



OIT - EVALUACIÓN

- **Título de proyecto:** [Partnerships in Action to End Child Trafficking in Peru](#)
- **TC/SYMBOL:** [PER/17/51/USA](#)
- **Tipo de la evaluación:** [Evaluación independiente intermedia](#)
- **País:** [Perú](#)
- **P&P:** [Resultados 6 y 7.](#)
- **ODS:** [ODS 5, ODS 8 y ODS 16](#)
- **Fecha de la evaluación:** [Abril 2021 \(corte Julio 2020\)](#)
- **Nombre del consultor:** [Macroconsult](#)
- **Gestión de la evaluación:** [Cybele Burga](#)
- **Oficial Oficina Evaluación:** [Patricia Vidal](#)
- **Oficina Administrativa (OIT):** [DWT/CO - Lima](#)
- **Oficina Técnica (OIT):** [Trata de niños](#)
- **Duración de proyecto:** [Enero 2018-Diciembre 2021](#)
- **Donante: país y monto en US\$** [United States Department of State \(USDOS\) / USD 5.7 millones](#)
- **Palabras Claves:** [Trata, Niños Niñas y Adolescentes, Fortalecimiento de Capacidades, Persecución, Protección, Prevención](#)
- **Presupuesto de la evaluación:** [USD 49,718.12](#)

Esta evaluación se ha realizado siguiendo la política y los procedimientos de OIT. Este informe no ha sido editado.

AGRADECIMIENTOS

Macroconsult agradece a todas las personas de las diferentes instituciones que participaron en este proceso de evaluación facilitando datos e información a través de las entrevistas, en todos los casos con muy buena disponibilidad. Específicamente, se agradece al equipo del Proyecto, al Departamento de Estado de los Estados Unidos (USDOS), a la Oficina de la OIT para Países Andinos con sede en Lima, a la Oficina de Evaluación de la OIT con sede en Ginebra (EVAL), al Ministerio del Interior, al Poder Judicial, al Ministerio Público Fiscalía de la Nación, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Policía Nacional del Perú, a los Gobiernos Regionales de Cusco y Loreto, a CHS Alternativo, a IDL, a Promsex y los consultores externos del Proyecto. Asimismo, el evaluador agradece a Cybele Burga, Oficial Regional de Evaluación y gestora de la evaluación por las orientaciones técnicas y retroalimentación brindada durante todo el proceso de evaluación.

CONTENIDO

ACRÓNIMOS	5
ABREVIACIONES	6
LISTADO DE TABLAS	8
LISTADO DE FIGURAS	8
RESUMEN EJECUTIVO	9
1. INTRODUCCIÓN	17
2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO	18
2.1. DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	18
2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	20
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	23
4. ENFOQUE EVALUATIVO	23
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23
4.2. PREGUNTAS EVALUATIVAS	23
5. METODOLOGÍA	23
5.1. REVISIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA.....	24
5.2. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	24
5.3. MEDICIÓN DE INDICADORES	24
6. NORMAS, ESTÁNDARES Y CONSIDERACIONES ÉTICAS DE EVALUACIÓN	25
7. PROTOCOLOS DE REFERENCIA	25
8. LIMITACIONES DEL ESTUDIO	26
9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	26
9.1. EVALUACIÓN DE LA RELEVANCIA	26
9.1.1. <i>Relevancia y pertinencia</i>	26
9.1.2. <i>Relevancia y pertinencia del Proyecto en el contexto del Covid-19</i>	28
9.1.3. <i>Ajuste estratégico con las políticas en el Perú</i>	28
9.1.4. <i>Ajuste estratégico con otros programas de trata de personas en el Perú</i>	31
9.1.5. <i>Ajuste estratégico con los ODS</i>	33
9.1.6. <i>Ajuste estratégico con las políticas de la OIT</i>	34
9.1.7. <i>Ajuste estratégico con los programas de la OIT</i>	35
9.2. EVALUACIÓN DE LA VALIDEZ DEL DISEÑO	36
9.2.1. <i>Teoría de cambio del Proyecto</i>	36
9.2.2. <i>Indicadores de la MML 2019</i>	44
9.2.3. <i>Ámbito de intervención</i>	47
9.2.4. <i>Enfoques de la intervención</i>	47
9.2.5. <i>Alineación con las Normas Internacionales de Trabajo</i>	48
9.2.6. <i>Incorporación de mecanismos de diálogo social</i>	48
9.2.7. <i>Participación de los constituyentes y stakeholders en la formulación</i>	48
9.3. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA GESTIÓN	48
9.3.1. <i>Modelo de gestión</i>	48
9.3.2. <i>Organización del Proyecto</i>	49
9.3.3. <i>Aspectos operativos de la gestión</i>	52
9.3.4. <i>La respuesta del Proyecto frente al Covid-19</i>	54

9.3.5. Sistema de monitoreo y evaluación.....	55
9.3.6. Monitoreo financiero.....	56
9.4. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD.....	57
9.4.1. Evaluación a nivel de productos.....	57
9.4.2. Evaluación a nivel de resultados.....	65
9.4.3. Evaluación a nivel de componentes.....	70
9.4.4. Evaluación a nivel de propósito.....	72
9.4.5. Impacto del Covid-19 en la eficacia del proyecto.....	72
9.5. EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA.....	72
9.5.1. El presupuesto del proyecto.....	72
9.5.2. Ejecución financiera.....	77
9.5.3. Evaluación de la sostenibilidad.....	78
9.5.4. Condiciones para la sostenibilidad.....	78
9.5.5. Acciones realizadas por el proyecto para asegurar la sostenibilidad.....	79
9.5.6. Amenazas para la sostenibilidad.....	80
10. CONCLUSIONES.....	82
11. RECOMENDACIONES.....	83
12. LECCIONES APRENDIDAS.....	87
13. BUENAS PRÁCTICAS EMERGENTES.....	88
14. BIBLIOGRAFÍA.....	89
15. ANEXOS.....	90
ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	91
ANEXO 2. INCEPTION REPORT.....	92
ANEXO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	93
ANEXO 4. PREGUNTAS EVALUATIVAS.....	95
ANEXO 5. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.....	107
ANEXO 6. REPORTE DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS.....	108
ANEXO 7. CORRESPONDENCIA DEL PROYECTO CON LOS FACTORES QUE EXPLICAN LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ SEGÚN EL PNATP 2017-2021.....	111
ANEXO 8. IMPACTO DEL COVID-19 EN EL PERÚ.....	112
ANEXO 9. CORRESPONDENCIA DEL PROYECTO CON LA POLÍTICA NACIONAL.....	115
ANEXO 10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PNATP 2017-2021.....	118
ANEXO 11. CORRESPONDENCIA DEL PROYECTO CON EL PNATP 2017-2021.....	119
ANEXO 12. ANÁLISIS SMART DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO.....	121
ANEXO 13. ANÁLISIS SMART DE LOS INDICADORES DE RESULTADO.....	144
ANEXO 14. FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE RESULTADO.....	161
ANEXO 15. LA RESPUESTA DE LA ONU Y LA OIT FRENTE AL COVID-19.....	171
ANEXO 16. TABLERO DE PROGRESO DE LOS INDICADORES DE LOS PRODUCTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 ENTREGADO.....	178
ANEXO 17. TABLERO DE PROGRESO DE LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020*.....	182
ANEXO 18. IMPACTO DEL COVID-19 EN EL PROYECTO.....	186
ANEXO 19. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO SEGÚN COMPONENTES Y PRODUCTOS.....	197
ANEXO 20. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO SEGÚN AÑOS, COMPONENTES Y PRODUCTOS.....	198
ANEXO 21. ILO EMERGING LESSON LEARNED TEMPLATES.....	199
ANEXO 22. ILO EMERGING GOOD PRACTICE TEMPLATES.....	201

ACRÓNIMOS

CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CAR	Centro de Acogida Residencial
CARE	Centro de Acogida Residencial Especializado
CEPESER	Central Peruana de Servicios
CPO	Programa por País de la OIT
DEMUNA	Defensoría Municipal del Niño y Adolescente
ECV	Enfoque centrado en la víctima
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación
GBR	Gestión Basada en Resultados
IPEDEHP	Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MPFN	Ministerio Público Fiscalía de la Nación
MINSA	Ministerio de Salud
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida
OPS	Organización Panamericana de la Salud
P&B	Programa y Presupuesto de la OIT
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNP	Policía Nacional del Perú
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PTDP	Programas de Trabajo Decente por País
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
UDAVIT	Unidad de Atención de Víctimas del Ministerio Público
UNEG	Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones para la Infancia
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

ABREVIACIONES

Agenda 2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Alianza CPC Perú	Alianza de Cooperación para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Beneficiarios	Instituciones públicas receptoras de la asistencia técnica del Proyecto
Comisión Multisectorial	Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
Declaración de Panamá	Declaración de Panamá para el centenario de la OIT: por el futuro del trabajo en las Américas
El Donante	United States Department of State (USDOS)
El Proyecto	Alianzas en acción para terminar con la trata de niños, niñas y adolescentes en Perú
MML 2018	Matriz de Marco Lógico del Proyecto 2018
MML 2019	Matriz de Marco Lógico del Proyecto 2019
M&E	Monitoreo y evaluación
NNA	Niñas, niños y adolescentes
Oficina de J-TIP	Oficina del Departamento de Estado de los Estados Unidos para Monitorear y Combatir la Trata de Personas (<i>Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons</i>)
Plan Bicentenario	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”
PNA 2018-2019	Programa Nacional de Acción 2018-2019 de la OIT
PNA 2020-2021	Programa Nacional de Acción 2020-2021 de la OIT
PNATP 2011-2016	Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016
PNTAP 2017-2021	Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021
Política Nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación
Presupuesto 2019	Presupuesto ampliado del Proyecto 2019
Protocolo de Palermo	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Protocolo Intersectorial de Trata de Personas	Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y para la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas
Proyecto Amazonía	Proyecto “Trata de Personas en la Amazonía Peruana”
Proyecto Bridge	Proyecto BRIDGE: Del Protocolo a la Práctica, un puente para la Acción Global contra el Trabajo Forzoso
Proyecto Compromiso	Proyecto “Compromiso contra el trabajo forzoso”
Proyecto Persecución	Proyecto “Persecución más efectiva de la explotación humana y esclavitud moderna en todas sus formas en el Perú”
Reportes de Progreso	Reportes trimestrales sobre el progreso del Proyecto al Donante

Sistema Reta	Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines
Socios Implementadores	IDL & CHS Alternativo

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Progreso de los indicadores de productos al segundo trimestre de 2020	64
Tabla 2. Progreso de los indicadores de resultados al segundo trimestre de 2020.....	69
Tabla 3. Resumen del presupuesto inicial (USD).....	73
Tabla 4. Resumen del presupuesto inicial por año (USD)	73
Tabla 5. Resumen del presupuesto ampliado (USD)	74
Tabla 6. Resumen del presupuesto ampliado por año (USD).....	74
Tabla 7. Impacto del COVID-19 en la entrega de productos específicos del proyecto	190

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de objetivo de la MML 2019	20
Figura 2. Teoría de cambio de un Proyecto.....	37
Figura 3. Lógica vertical del Componente 1 del Proyecto	40
Figura 4. Lógica vertical del Componente 2 del Proyecto	42
Figura 5. Lógica vertical del Componente 3 del Proyecto	44
Figura 6. Lógica horizontal del Proyecto	45
Figura 7. Organigrama del Proyecto.....	52
Figura 8. Beneficiarios y responsables del Proyecto según actividad	53

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Presupuesto inicial y ampliado, según grandes rubros (%)	75
Gráfico 2. Presupuesto 2019 según componentes (%)	76
Gráfico 3. Presupuesto 2019 según componentes y productos (millones de USD).....	77
Gráfico 4. Evolución de casos de Covid-19 y principales hitos* en Perú	112
Gráfico 5. Evolución de fallecidos* por Covid-19	113
Gráfico 6. Impacto socioeconómico del Covid-19 en el Perú.....	114
Gráfico 7. Ratio de mortalidad en regiones priorizadas abril-agosto.....	114
Gráfico 8. Marco de políticas para la lucha contra el Covid-19 propuesto por la OIT	175

RESUMEN EJECUTIVO

1. El presente documento corresponde a la evaluación intermedia del Proyecto “Alianzas en Acción para Terminar con la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes en Perú”, el cual se viene implementando desde el año 2017 por la OIT en el marco de la Alianza de Cooperación para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno Peruano. El proyecto cuenta con un presupuesto de USD 5.7 millones gracias al financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos (USDOS) y tiene una duración de 51 meses hasta el 31 de diciembre de 2021, producto de una ampliación presupuestal.
2. El propósito del proyecto es mejorar la capacidad del Gobierno Peruano para erradicar la trata de NNA en las regiones de Lima, Cusco y Loreto, con algunas actividades específicas en las regiones de Madre de Dios y Puno. Para alcanzar este objetivo, el proyecto realiza doce actividades de asistencia técnica –siguiendo un enfoque centrado en la víctima– en el marco del paradigma de las 3P: persecución de los tratantes, protección de las víctimas y prevención del delito. Las instituciones públicas beneficiarias del proyecto son la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público Fiscalía de la Nación, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud, la Municipalidad de Lima Metropolitana, los Gobiernos Regionales de Cusco y Loreto, y la Policía Nacional del Perú. La gestión del proyecto está a cargo de un equipo de seis personas basado en Lima que reporta al director de la Oficina de la OIT para los Países Andinos. Los socios implementadores son el Instituto de Defensa Legal (IDL) y Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo).
3. La evaluación intermedia tiene como objetivo proveer una evaluación independiente del progreso de la intervención a través de un análisis sobre la relevancia del proyecto, la validez del diseño, la eficacia de la gestión, la efectividad de las actividades, la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad de los resultados en línea con el documento *ILO Policy Guidelines for Results-Based Evaluation (2021)*. La evaluación cubre el periodo desde octubre de 2017 hasta julio de 2020; y se guía por las preguntas evaluativas establecidas en los Términos de Referencia del estudio. Para realizar la evaluación, se revisaron los documentos de diseño y gestión del proyecto alcanzados al equipo consultor, información que fue complementada con la obtenida de las entrevistas realizadas de manera remota a los representantes del donante, el equipo de la OIT, los socios implementadores, las instituciones públicas beneficiarias, entre otros informantes calificados (63 entrevistas). Además, para la medición de los indicadores de resultado, se realizó un trabajo conjunto con el equipo del proyecto para especificar su sintaxis y recolectar la información necesaria para su cálculo.
4. El propósito de este documento es servir como insumo para potenciar los impactos del proyecto de cara al término de la intervención. Los clientes internos de la evaluación intermedia son la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, el equipo del proyecto, FUNDAMENTALS, GOVERNANCE, PARDEV y la Oficina de Evaluación. Los clientes externos son las instituciones públicas beneficiarias, y los socios implementadores.
5. A continuación, se presentan los principales hallazgos de la evaluación intermedia:
 - **Hallazgo 1:** El proyecto es relevante porque se ocupa de una problemática de prioridad nacional. El Perú es un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas, donde la mitad de las víctimas son menores de edad. El Gobierno Peruano ha suscrito y ratificado los principales acuerdos internacionales comprometiéndose a erradicar la trata de personas. Más aún, ha formalizado este compromiso a través de la formulación e implementación de políticas y planes nacionales, e incluso ha suscrito una alianza con el Gobierno de Estados Unidos para fortalecer sus capacidades para atender esta problemática.

- **Hallazgo 2:** El proyecto es pertinente porque atiende las causas de la trata de personas en el Perú. El diagnóstico del que parte el proyecto es el del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021, el cual concluye que este delito se explica, por un lado, por la existencia de factores estructurales de riesgo como la pobreza o la vulnerabilidad, pero, por otro, por la limitada capacidad del Estado Peruano para perseguir a los tratantes, proteger a las víctimas y prevenir el delito. El proyecto brinda asistencia técnica para fortalecer las capacidades del Estado Peruano en el marco de este último punto, realizando acciones en once de los quince factores críticos que identifica el diagnóstico del plan nacional. Además, para validar la estrategia e identificar las necesidades específicas de las instituciones públicas involucradas, el proyecto realizó un diagnóstico situacional al inicio de la intervención, asegurando así la pertinencia de las actividades que se realizan.
- **Hallazgo 3:** El proyecto continúa siendo relevante y pertinente en el contexto del Covid-19. Uno de los efectos colaterales de la crisis sanitaria ha sido tanto el incremento del delito de la trata de personas como de la dificultad para identificar y proteger a las víctimas. En el contexto actual, las intervenciones orientadas a fortalecer las capacidades del Estado para erradicar este delito se hacen más urgentes y necesarias.
- **Hallazgo 4:** El proyecto es coherente con las políticas nacionales y la estrategia del Estado Peruano para erradicar la trata de personas. La intervención del Proyecto se encuentra alineada con las políticas de Estado 14, 16 y 18 del Acuerdo Nacional; y los ejes estratégicos 1 y 3 del Plan Bicentenario. Asimismo, se enmarca en seis (de los ocho) de los lineamientos generales y en trece (de los doscientos sesenta y seis) lineamientos específicos de la Política Nacional contra la Trata de Personas. Asimismo, contribuye a alcanzar trece (de los dieciocho) objetivos inmediatos que establece el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021.
- **Hallazgo 5:** El proyecto también es coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y las políticas de la OIT. De los diecisiete ODS, la intervención del proyecto contribuye directamente al logro de los ODS 5, 8 y 16. Asimismo, contribuye al cumplimiento del Convenio Número 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, y del Convenio Número 29 de la OIT sobre las formas de trabajo forzoso u obligatorio. En términos programáticos, el proyecto contribuye con en el resultado 8 del Programa y Presupuesto 2018-2019 de la OIT; y con los resultados 6 y 7 del Programa y Presupuesto 2020-2021.
- **Hallazgo 6:** El proyecto no se articula explícitamente con otras intervenciones. No obstante, se identifican potenciales espacios de coordinación y aprendizaje con otros proyectos que abordan la problemática de la trata de personas en el Perú, tanto desde el sector público como desde organizaciones no gubernamentales, en particular, con CHS Alternativo que implementa proyectos similares en el mismo ámbito de intervención. De hecho, el Proyecto ya ha identificado y explorado los espacios de coordinación que existen con el Proyecto “Trata de Personas en la Amazonía Peruana” a cargo de CHS Alternativo con el apoyo de USAID. Asimismo, se identifican potenciales espacios de coordinación con el proyecto Bridge de la OIT (PER/15/50/USA). Si bien este proyecto atiende a un delito autónomo (trabajo forzoso) y trabajan con un público objetivo distinto (jóvenes), podría explorarse la posibilidad de unir esfuerzos para coordinar la recolección de datos confiables para poder llevar a cabo investigaciones sobre ambos delitos.
- **Hallazgo 7:** La teoría de cambio del proyecto es adecuada. El modelo lógico del proyecto fue construido sobre la base del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021, y organiza la intervención en tres componentes: persecución, protección y prevención. Asimismo, incluye actividades relacionadas a mejorar la gobernanza institucional, aunque estas no están ordenadas en un componente específico. No obstante, presenta dos limitaciones. Primero, carece de supuestos explícitos para cada uno de los niveles de objetivo, lo cual tiene consecuencias sobre el sistema de monitoreo y evaluación. Segundo, exhibe cierto desorden en la ubicación de algunas

actividades, productos y resultados en los componentes del proyecto, lo cual –si bien no tiene ninguna consecuencia práctica en la implementación del proyecto–, conceptualmente rompe con los encadenamientos causales de la lógica de la intervención y podría invisibilizar algunos resultados en la evaluación final.

- **Hallazgo 8:** La principal debilidad del diseño del proyecto se relaciona con los indicadores de la matriz de marco lógico. Primero, el proyecto solo cuenta con indicadores para dos de los cinco niveles de objetivo del proyecto (actividades, productos, resultados, componentes y propósito), estos son: productos y resultados. Los indicadores de producto miden la producción física del proyecto y los indicadores de resultados miden los efectos inmediatos de la intervención, pero no el cambio de comportamiento, por tanto, no es posible evaluar el impacto del proyecto con estos indicadores. Segundo, un tercio de los indicadores de producto y resultado no cumple con ser un buen indicador (según la evaluación de criterios SMART). Tercero, los medios de verificación de los indicadores de resultado no son específicos e incluso mencionan a las evaluaciones intermedia y final como fuente de información. Cuarto, no se ha encontrado evidencia técnica que sustente el establecimiento de los valores de las metas.
- **Hallazgo 9:** La gestión del proyecto es eficaz, pero está orientada a la producción de productos. No puede ser considerada una gestión basada en resultados porque la toma de decisiones no se guía por el grado de avance de los resultados, componentes o propósito, los cuales no se miden de manera regular, sino por el de la producción física del proyecto (productos) que si se miden de manera regular. Independientemente de lo anterior, tanto los miembros del equipo del proyecto, como los socios implementadores y los consultores externos tienen funciones específicas que no se yuxtaponen entre sí, y los canales de comunicación son claros y fluidos. Además, el proyecto muestra bastante flexibilidad para adaptarse a las necesidades específicas de las instituciones públicas beneficiarias generando un entorno favorable en la implementación. Por otro lado, las instituciones públicas se encuentran satisfechas tanto con la fluidez de la comunicación y el nivel de coordinación con el equipo del proyecto, como con la asistencia técnica recibida.
- **Hallazgo 10:** En línea con el modelo de gestión, el sistema de monitoreo del proyecto consiste en el seguimiento de los indicadores de productos, el cual se realiza de manera trimestral y se guía fundamentalmente por los requerimientos del donante. El monitoreo financiero se alinea con el monitoreo operativo del proyecto tanto en nivel de objetivo (productos) como en frecuencia (trimestral). No obstante, el sistema de monitoreo presenta tres debilidades. Primero, no mide cómo el proyecto está contribuyendo al logro de resultados, componentes ni propósito. La medición de los indicadores de resultados recién se deja para la evaluación intermedia y final del proyecto; mientras que la de los componentes y el propósito no se realiza en ninguna etapa. Segundo, la matriz de marco lógico cuenta con un total de 86 indicadores (48 de producto y 38 de resultado) sin identificar cuáles son los indicadores clave. Tercero, no monitorea los supuestos de cada nivel de objetivo.
- **Hallazgo 11:** El proyecto presenta un progreso adecuado y homogéneo en la generación de productos entre sus componentes. Analizando el progreso de los indicadores de la matriz de marco lógico, al medio término del proyecto, tres de los dieciocho productos del proyecto ya han sido entregados (17%); ocho productos se encuentran en proceso de ser entregados (50%); cinco productos se encuentran en proceso de ser entregados, pero con riesgo de retraso o incumplimiento hacia el término de la intervención fundamentalmente debido a la crisis originada por el Covid-19 (22%); y dos productos todavía no presentaban avances (11%). Para evaluar los resultados no se contó con información al inicio de la evaluación producida de manera autónoma por el Proyecto por lo que el trabajo de definición de indicadores y medición de los mismos se hizo de manera ad-hoc para la evaluación. Con esta información parcialmente reconstruida, se intuye que el avance de los resultados todavía es lento: diez de los veinte resultados del proyecto

presentaría avances (50%) y siete resultados no presentarían ningún avance (30%). No se tuvo acceso a la suficiente información para evaluar el progreso de los otros tres resultados.

- **Hallazgo 12:** La principal contribución del proyecto al fortalecimiento de las capacidades del Estado ha sido la elaboración e institucionalización de un conjunto de instrumentos (guías, procedimientos y herramientas) para la lucha contra la trata de niñas, niños y adolescentes en el Perú. Igual de importante ha sido la incorporación del enfoque centrado en la víctima en el abordaje de la problemática y del enfoque de género para la atención de víctimas LGTBI. Asimismo, se ha logrado especializar los servicios de atención de cinco centros de acogida residencial, y se ha puesto en agenda la importancia de la atención de la salud mental de las víctimas. No obstante, todavía es muy pronto para identificar resultados concretos en términos del fortalecimiento de capacidades que el proyecto busca generar. Por otro lado, los productos que presentan cierto riesgo de retraso son: el protocolo de salud mental; los programas piloto de reintegración; las guías y capacitaciones institucionales para la identificación de víctimas de trata; y la implementación de los planes regionales de acción.
- **Hallazgo 13:** La ejecución del presupuesto se corresponde con el avance de los indicadores de producto y el cumplimiento de metas. Al segundo trimestre de 2020, el proyecto había ejecutado el 53% de su presupuesto global. El componente 1 registraba una ejecución de 57%; el componente 2, una ejecución de 50%; y el componente 3, una de 58%. Producto de las ganancias de eficiencia y del presupuesto no ejecutado en años anteriores, el proyecto cuenta con un fondo equivalente al 14% del presupuesto global que podría ser usado para acciones de contingencia o para ampliar el plazo de ejecución del proyecto. El presupuesto para el resto del proyecto (desde julio de 2020 hasta diciembre de 2021) equivale al 20% del presupuesto global.
- **Hallazgo 14:** La respuesta del proyecto frente a la crisis originada por el Covid-19 puede organizarse en dos frentes. Por un lado, se encuentra la respuesta del proyecto en términos de su adaptación a las medidas de inmovilización y distanciamiento social obligatorio dispuestas por el gobierno peruano. Al respecto, el proyecto tuvo que migrar al trabajo remoto y rediseñar sus estrategias de capacitación hacia la modalidad virtual. Por otro lado, se encuentra la respuesta del proyecto como agencia de la ONU, brindando asistencia a las instituciones públicas beneficiarias en el marco de las políticas de la OIT para la protección a los trabajadores en el lugar de trabajo. Respecto a esto último, el proyecto entregó equipos de protección personal a policías y fiscales; equipó los centros de acogida residencial para que el personal pueda acceder a las capacitaciones virtuales, y realizó talleres de salud mental para prestadores de servicios y operadores de justicia.
- **Hallazgo 15:** El principal impacto de la crisis sanitaria en la implementación del proyecto fue el retraso y la postergación de algunas actividades, principalmente debido a la natural ralentización de la respuesta de las instituciones públicas beneficiarias, en particular, la de aquellas involucradas en la primera línea de atención de la crisis como, por ejemplo, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales. Aunado a lo anterior, el proyecto tuvo que adaptar su estrategia de intervención a la modalidad virtual, lo cual también generó ciertos retrasos.
- **Hallazgo 16:** Se identifican tres condiciones mínimas que deben ocurrir para que los resultados del proyecto se sostengan luego de concluida su intervención: (1) debe renovarse el compromiso político del Estado Peruano para erradicar la trata de personas; (2) deben existir recursos financieros específicos para ello (programa presupuestal multisectorial); y (3) debe existir una capacidad instalada en el sector público que sirva de base para continuar fortaleciendo las capacidades del resto del aparato estatal. Si bien el proyecto no cuenta con una estrategia de salida explícita, ha venido realizando acciones para que estas condiciones se den. Los principales avances del proyecto se encuentran en el establecimiento de la capacidad instalada en el sector público, a través de la institucionalización de instrumentos, la capacitación a funcionarios en el uso de estos

instrumentos, y el establecimiento de una red de operadores tanto en el sector público como en la sociedad civil que se encuentra capacitada.

6. Sobre la base de los hallazgos anteriores, se concluye lo siguiente:

- **Conclusión 1:** A nivel de relevancia y pertinencia, el proyecto cumple con ambos criterios en el contexto peruano. Asimismo, es un proyecto coherente con las prioridades nacionales y la estrategia del Estado Peruano para erradicar la trata de personas; y se encuentra adecuadamente alineado con los ODS de la Agenda 2030 y las políticas corporativas de la OIT. Además, existen potenciales espacios de coordinación con otros proyectos activos en el Perú ejecutados tanto por organizaciones no gubernamentales (particularmente aquellos a cargo de CHS Alternativo toda vez que comparten objetivos comunes e incluso ámbito de intervención) como por el sector público. Asimismo, se identifican potenciales espacios de coordinación con el proyecto Bridge de la OIT, en particular, para aumentar los esfuerzos para coordinar la recolección de datos confiables y generar un sistema de información sobre ambos delitos autónomos.
- **Conclusión 2:** A nivel de diseño, la teoría de cambio que subyace a la intervención es adecuada y fue construida sobre la base del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021, abordando las dimensiones de persecución, protección y prevención y, aunque no reconocido de manera explícita, gobernanza institucional. No obstante, presenta espacios de mejora a nivel de encadenamientos causales principalmente debido al ordenamiento de los componentes y productos. En la práctica, estas inconsistencias no tienen ninguna implicancia concreta a nivel operativo, pero invisibilizan los resultados y el entendimiento de la forma en que se logran de cara a un ejercicio de monitoreo y evaluación. Por otro lado, el modelo lógico del proyecto no identifica supuestos concretos asociados a cada uno de los niveles de objetivo. Sin embargo, la principal debilidad del diseño del proyecto ocurre al nivel de los indicadores que no permiten medir la contribución concreta del Proyecto al fortalecimiento de las capacidades del Estado.
- **Conclusión 3:** A nivel de gestión, el proyecto se encuentra organizado para la ejecución de actividades y el logro a nivel de productos, pero que no mide resultados. En línea con lo anterior, el sistema de monitoreo y evaluación operativo y financiero se realiza sobre los productos y no sobre los resultados. Esto se debe, por un lado, a los requerimientos del Donante (reportes de progreso técnico y financiero a nivel de productos) y, por otro, a la dificultad que enfrenta el Proyecto para medir los indicadores de resultados regularmente. Por lo tanto, es difícil argumentar que las decisiones que se toman en el proyecto se realizan en función al progreso de los resultados (inmediatos y sobre todo de orden superior). No obstante, se identifican estrategias de intervención que son muy favorables para el logro de los objetivos. Por ejemplo, el equipo muestra adaptabilidad al entorno y al tipo de beneficiario (sector público) haciendo coincidir la demanda con los objetivos del proyecto facilitando la implementación de acciones críticas.
- **Conclusión 4:** Sobre la base de los resultados medidos de manera ad-hoc para el presente ejercicio de evaluación, se identifica un progreso adecuado y casi homogéneo entre sus componentes. A su vez el presupuesto ha evolucionado en línea con las acciones desplegadas. Solo se identifican cuatro productos que podrían presentar algún riesgo de retraso de cara al término del Proyecto, principalmente debido a la crisis generada por el Covid-19: el protocolo de salud mental (producto 2.3.1); los programas piloto de reintegración (producto 2.4.1); y las guías y capacitaciones institucionales para identificar víctimas de trata (producto 2.5.1). Los principales resultados del Proyecto en términos del fortalecimiento de las capacidades del Estado para perseguir, proteger y prevenir el delito de la trata vienen por el lado de la institucionalización de instrumentos. No obstante, todavía es muy pronto para identificar resultados importantes en términos del fortalecimiento de capacidades que estos instrumentos junto con las capacitaciones que se realizan deberían generar.

- **Conclusión 5:** A nivel de la sostenibilidad, si bien el Proyecto no cuenta con una estrategia de salida explícita, se identifican tres condiciones que se deben cumplir para asegurar la sostenibilidad de los resultados luego de concluida la intervención del Proyecto: renovación de la voluntad política del gobierno, disponibilidad de recursos financieros y establecimiento de una capacidad instalada base en el sector público. El Proyecto ha logrado avances importantes en la tercera de ellas, principalmente través de la institucionalización de guías, procedimientos y herramientas para la persecución, protección y prevención del delito de la trata de NNA, la capacitación de funcionarios en el uso de estos instrumentos, la institucionalización y transferencia de sus programas de capacitación, y el establecimiento de una red de operadores tanto en el sector público como en la sociedad civil que permanezca vigilante. Queda pendiente asegurar que la siguiente administración renueve el compromiso político para erradicar la trata de personas en el Perú, y que esta venga acompañada de la creación de un programa presupuestal que permita asignar recursos al logro de resultados y articular los esfuerzos de los tres niveles de gobierno.

7. Finalmente, se recomienda lo siguiente:

- **Recomendación 1.** Revisar la lógica vertical de la matriz de marco lógico de modo que el Proyecto pueda visibilizar su contribución al logro de resultados a nivel de componentes y propósitos de cara a una evaluación externa del proyecto. Si bien como se ha analizado los problemas identificados no afectan la operación o ejecución de actividades, el relativo desorden y omisiones en la MML dificultaría visualizar correctamente como es que estas actividades se vinculan con el fortalecimiento de capacidades que el Proyecto persigue. Se entiende también que los problemas surgen por la necesidad que tuvo el proyecto de organizar actividades de acuerdo con las necesidades del Donante, sin embargo, es posible construir una MML propia del Proyecto cuya intención se limite a los fines de monitoreo interno y evaluación.
- **Recomendación 2.** Implementar un sistema de seguimiento de resultados (intermedios, componentes y propósito) con indicadores adecuadamente definidos según criterios SMART que facilite información del progreso de los logros del proyecto de forma oportuna. Este sistema de seguimiento es posible que no responda a las necesidades de información del Donante por lo que cabe la posibilidad de que sea necesario implementarlo como un sistema de seguimiento alterno. Así, un primer sistema funcional a las necesidades del donante estará orientado a atender las demandas de información de este. Luego, un segundo sistema será funcional a atender la demanda de información por parte de la gerencia del proyecto. El primer sistema permitirá que el monitoreo cumpla su rol de instrumento de transparencia y el segundo que cumpla el rol de instrumento de gestión facilitando la optimización en la toma de decisiones vinculada a la gestión por resultados que el Proyecto requiere implementar. Nuestra recomendación se centra en este segundo rol ya que en la medida que el proyecto no tenga definidos indicadores de orden superior (componentes y propósito), que presenten problemas de formulación en los de orden inferior (intermedio) y que no se midan los mismos de manera regular impide implementar de forma eficaz un modelo de gestión por resultados con las consecuencias que de ello se deriva en términos del impacto medio de la intervención. La frecuencia de medición de estos indicadores podría ser semestral o anual. Asimismo, no contar con estos indicadores adecuadamente formulados tendrá consecuencias en las posibilidades de evaluación que presente el Proyecto de cara a una evaluación final. Como se ha reportado, en este estudio se han tratado de corregir ciertas deficiencias vinculadas a los indicadores con el objetivo de poder concluir la evaluación intermedia. No obstante, el trabajo acá realizado no puede ser considerado como definitivo
- **Recomendación 3.** Aprovechar los espacios de coordinación con proyectos con objetivos similares de modo que se puedan evitar superposiciones y evaluar sinergias que permitan optimizar los resultados en el territorio. Para ello, se requiere fortalecer los canales de comunicación o promover la participación en reuniones de trabajo conjuntas con agendas y liderazgos definidos.

- **Recomendación 4.** Priorizar una salida explícita del proyecto. Al respecto, tomando en cuenta que el proyecto concluirá a fines de 2021, es oportuno delinear una estrategia que considere la priorización de actividades en dos frentes. Primero aquella que refuerce las actividades que han tenido mayor retraso al interior de cada componente. Segundo aquella que defina actividades complementarias que aborden explícitamente las amenazas a la sostenibilidad de los resultados logrados y refuercen las fortalezas logradas en dicho frente. La estrategia de salida debería rescatar todos los esfuerzos que el Proyecto viene realizando para la institucionalización de instrumentos y programas de capacitación.

8. Las lecciones aprendidas del estudio son:

- **Lección aprendida 1 - Implementación remota frente al Covid-19:** Al desencadenarse la pandemia a inicios del año 2020, el Proyecto tuvo que revisar de manera profunda su metodología de intervención basada fundamentalmente en trabajo presencial hacia trabajo remoto. Esta revisión implicó no solo la adaptación operativa del proyecto (es decir, la implementación de trabajo en casa o mayor uso de tecnologías) sino también una adaptación estratégica bajo el principio que los supuestos de aproximación a beneficiarios bajo un esquema remoto difieren de un esquema presencial. Asimismo, tomando en cuenta que el proyecto trabaja con instituciones de primera línea (por ejemplo, MINSA y PNP) fue necesario reconocer el cambio de prioridades de estas replanteando actividades y priorizando acciones conjuntas de modo que el Proyecto responda correctamente a las necesidades de estas instituciones sin generar mayor rechazo o distraerlas de sus responsabilidades frente a la emergencia. Del mismo modo, fue necesario reconocer que, para poder brindar asistencia técnica, lo primero es asegurar la continuidad del servicio por lo que el Proyecto de manera oportuna colaboró con estas instituciones repartiendo equipos de bioseguridad. Los problemas que planteó el Covid-19 efectivamente generaron un retraso en la implementación de ciertas actividades críticas. Sin embargo, la forma en que se ha adaptado el proyecto es una lección aprendida en la medida que ir más lento durante la pandemia implicó un mejor acompañamiento de cara acciones conjuntas en el futuro.

9. Las buenas prácticas emergentes son las siguientes:

- **Buena práctica emergente 1 - Flexibilidad y adaptabilidad:** El Proyecto ha mostrado buena capacidad de adaptación al contexto peruano. En especial es destacable la flexibilidad para interactuar con diferentes funcionarios en instituciones heterogéneas con potencialmente intereses muy diversos. Además, la complejidad de la propuesta de asistencia y fortalecimiento de capacidades y las barreras culturales que rodea al tema de la trata ha implicado la necesidad de generar un entorno de confianza para poder implementar las actividades relacionadas a la misma. De acuerdo con las entrevistas realizadas y la información secundaria a la que el equipo consultor ha tenido acceso parte del éxito está relacionado con el conocimiento previo del personal del Proyecto del sector público, estrategias de relacionamiento previas y respuestas oportunas a demandas específicas de parte de los beneficiarios. Sobre este punto, si bien esto puede interpretarse como desvíos en la MML (tanto en la forma como en la cantidad de actividades realizadas), sería incorrecto limitarlas a ello. Más bien en una metodología (no hecha explícita) de interacción con el sector público para ganar aceptabilidad en la intervención y generar un clima de confianza adecuado que permita implementar el proyecto y eventualmente incrementar el efecto medio del mismo.
- **Buena práctica emergente 2 - Adecuado diagnóstico inicial y ajuste estratégico:** Una fortaleza que ha tenido el proyecto ha sido el adecuado diagnóstico inicial tanto para identificación de la situación de la trata en el Perú, el modelo causal sobre el que se sustenta y los desafíos asociados para implementar el proyecto en su forma original. Asimismo, ha sido muy pulcro en la identificación de las brechas sobre capacidad a nivel del sector público de manera precisa y desagregada lo cual ha permitido adecuar de manera temprana la metodología de intervención y

lidar con las particularidades del sector público. Un facilitador de esta propiedad Proyecto ha sido que este ha estado vinculado con facilitar la implementación del Plan Nacional de Acción contra la de Trata de Personas lo cual forma parte no solo un acuerdo entre países (Estados Unidos y Perú) sino que se asocia a políticas públicas específicas en el caso peruano.

- **Buena práctica emergente 3 - Formación de capacidad instalada:** Si bien el Proyecto no cuenta con una estrategia de salida explícita, se han encontrado elementos de la intervención que están orientados a formar una capacidad instalada en el sector público para la lucha contra la trata de NNA que vale la pena destacar. La más importante es la institucionalización de guías, procedimientos y herramientas en los principales sectores involucrados, lo cual permitirá dar continuidad al trabajo realizado por el Proyecto. La segunda es la formación de capital humano a partir de la inclusión de módulos en las escuelas del Poder Judicial, MPFN y PNP. Si bien esta última estrategia no ha sido la constante, sino que corresponde a una sola actividad, es una de las mejores prácticas para la sostenibilidad del Proyecto.

1. INTRODUCCIÓN

10. De acuerdo con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (**MINJUSDH**)¹, la trata de personas constituye una forma de esclavitud moderna siendo de esta manera uno de los fenómenos con mayor impacto negativo en la salud pública y los derechos humanos. A nivel mundial, tomando en cuenta estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)², este tipo de esclavitud moderna generaría ganancias de aproximadamente 150 mil millones de dólares anuales para los tratantes. En el Perú los mayores beneficios económicos se darían principalmente cuando la trata de personas está asociado al crimen organizado. Por este motivo, el 20 de agosto de 2013 se publicó la Ley N°30077 - Ley contra el Crimen Organizado que en su artículo 3 numeral 3 incluye a la Trata de Personas. Asimismo, en el numeral 21³ de la misma ley se incorporaron los artículos 153-B, 153-D, 153-F, 153-G, 153-H, 153-I, 153-J, 179, 180, 181 y 181-A del Código Penal⁴ con el fin de sancionar más drásticamente la trata de personas cuando esta se comete en el marco de una organización criminal.
11. En particular, son las mujeres y los niños, niñas y adolescentes (en adelante, **NNA**) la población con mayor vulnerabilidad y probabilidad de ser víctimas de trata. Según la OIT⁵ la trata de niñas, niños y adolescentes implica sacarlos de su ambiente de protección, aprovechándose de sus vulnerabilidades, con el fin de explotarlos. De esta manera, el impacto de la trata en la niñez y adolescencia es particularmente negativo, incidiendo severamente en su desarrollo pleno, además de sus efectos a largo plazo. De acuerdo con el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre los años 2009 y 2015 se habrían registrado poco más de 3 mil casos de trata de personas en el país, siendo el Perú un país de origen, tránsito y destino de personas víctimas de trata, donde, además, gran parte de este delito se comete dentro de las fronteras. De este total, más de la mitad correspondería a menores de edad.
12. Siendo un problema con consecuencias en el largo plazo y alineado con las metas del Estado Peruano respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (8.7), se realizaron diversos e importantes esfuerzos para erradicar la trata de personas; sin embargo, la debilidad en el sistema de servicios de protección habría reducido el impacto esperado de las medidas respecto al mencionado problema. En ese sentido, los gobiernos de Estados Unidos y el Perú firmaron el Child Protection Compact Partnership (CPC) con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales del Estado y la sociedad civil con el fin de erradicar la trata de niños, niñas y adolescentes.
13. En este contexto, se desarrolla el proyecto “Alianzas en acción para terminar con la trata de niños, niñas y adolescentes en Perú” (en adelante, **el Proyecto**) con el objetivo general de fortalecer las capacidades institucionales, contribuir en la implementación de Políticas Públicas y del Plan Nacional contra la Trata de Personas, proporcionando un enfoque innovador para combatir eficazmente la trata de niñas, niños y adolescentes garantizando las necesidades de las víctimas a través de servicios especializados⁶. El proyecto viene siendo desarrollado por la OIT desde octubre de 2017, siendo el plazo de finalización inicialmente considerado diciembre de 2020 (39 meses) con un presupuesto de USD 4 millones y un ámbito geográfico de acción constituido por las regiones de Lima, Cuzco y Loreto. No obstante, mediante la adenda de setiembre de 2019 este plazo se extendió hasta diciembre de 2021 (51 meses en total), incorporando al ámbito de acción las regiones de Madre de Dios y Puno (en

¹ Trata de personas en el Perú: Criminología de actores y perfiles penitenciarios. Consejo Nacional de Política Criminal (2017) https://www.MINJUSDH.gob.pe/wp-content/uploads/2018/03/0011_Trata-de-personas-Libro-Peru-01.pdf

² Profits and Poverty: The Economics of Forced Labour. ILO (2014) http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_243391/lang--en/index.htm

³ Numeral adicionado por la [Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30963](#), publicada el 18 junio 2019.

⁴ Los artículos se refieren a explotación sexual, promoción o favorecimiento de la explotación sexual, beneficio de la explotación sexual, Gestión de la explotación sexual, Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, Beneficio de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, Gestión de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, Favorecimiento a la prostitución, Rufianismo, Proxenetismo, . Promoción y favorecimiento de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

⁵ Alianzas en acción para terminar con la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú. OIT https://www.ilo.org/lima/programas-y-proyectos/WCMS_635222/lang--es/index.htm

⁶ Terms of reference (TOR) - Independent mid-term evaluation of child trafficking project in Peru

las cuales se desarrollan solo ciertas actividades específicas), redefiniendo algunos productos. Además, se amplió el presupuesto de proyecto hasta USD 5.7 millones.

14. De este modo, tomando en consideración las políticas y procedimiento que la OIT establece para los proyectos y programas que ejecuta, dicha institución ha solicitado a Macroconsult un estudio de consultoría cuyo objetivo principal es realizar la evaluación independiente de medio término del proyecto “Alianzas en acción para terminar con la trata de niños, niñas y adolescentes en Perú”.
15. Esta evaluación se lleva a cabo en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Política de Evaluación de la OIT para cumplir con el propósito de rendición de cuentas y aprendizaje internacional interno y hacia los constituyentes tripartitos. Asimismo, se enmarca en los enfoques de la ayuda internacional al desarrollo basado en las normas de calidad para evaluación a programas de desarrollo de la CAD/OECD, así como en las normas y estándares del grupo de evaluación de las Naciones Unidas. El presente informe constituye el tercer entregable del estudio correspondiente al Informe Final.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1. Definición de la problemática

16. La trata de personas es una violación grave a los derechos humanos, específicamente, a la vida, a la libertad, a la dignidad y a la integridad, y es reconocida como una forma de esclavitud moderna. La trata de niños, niñas y adolescentes es más grave aún porque, además, constituye una violación a los derechos de la infancia establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989⁷, en particular, a los derechos a ser protegidos contra la explotación, la violencia sexual, la venta, y la trata de NNA, a permanecer con su familia, a ir a la escuela, y a tener tiempo para jugar. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) estima que el 37% de los casos de trata de personas en el mundo corresponde a trata de NNA (UNODC, 2018).
17. A pesar de la relevancia del problema, no se tiene certeza de su magnitud. De acuerdo con las Estimaciones Mundiales sobre la Esclavitud Moderna, 40.3 millones de personas fueron víctimas de alguna forma de esclavitud moderna en todo el mundo en 2016. Además, se estima que una de cada cuatro de estas víctimas fue un niño, niña o adolescente (ILO et al. 2017). Si bien el concepto de esclavitud moderna es más amplio que el de trata de personas pues, además de la trata de personas, incluye al trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, el matrimonio forzoso, otros tipos de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, permite dimensionar el tamaño del problema. En el año 2002, la OIT estimó que 1.2 millones niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo era víctima de trata de NNA (ILO, 2002). Este es el reporte más reciente encontrado en la revisión de información utilizada en este informe.
18. En este punto conviene establecer una definición de lo que se entiende por trata de NNA. El “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (en adelante, el **Protocolo de Palermo**) aprobado por la Asamblea General en diciembre 2000 en Palermo (Italia) de acuerdo con la resolución 54/129, y puesto en marcha en diciembre de 2003, constituye el primer instrumento universal jurídicamente vinculante que contiene todos los aspectos de la trata de personas incluyendo una definición consensuada de lo que se entiende por la misma. A la fecha, 178 países han ratificado dicho documento, incluido entre ellos el Perú. De acuerdo con el Protocolo de Palermo, la trata de personas es la “captación, el transporte, el traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o

⁷ La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada mediante Resolución Legislativa N°25278 y ratificada el 04 de setiembre de 1990.

recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (ONU, 2000). En el mismo instrumento internacional, se establece que “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de una niña, niño y adolescente con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados.”. En ese sentido, la trata de niñas, niños y adolescente es la captación, el transporte, el traslado, acogida o recepción de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación. Al respecto, dos precisiones. Primero, se entiende por niña o niño a cualquier persona menor de 18 años. Segundo, en el caso de un menor de edad, estas acciones califican como trata independientemente de si se utilizan o no los medios.

19. En el Perú, el delito de trata se encuentra regulado en el artículo 153 del Código Penal en los siguientes términos: “[...] (1) El que, mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de libertad, fraude, engaño, abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de 8 ni mayor de 15 años. (2) Para efectos del inciso 1, los fines de explotación de la trata de personas comprende, entre otros, la venta de niños, niñas o adolescentes, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, cualquier forma de explotación laboral, la mendicidad los trabajos o servicios forzados, la servidumbre, la extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos, así como cualquier otra forma análoga de explotación. (3) La captación, transporte, traslado, acogida o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios señalados en el inciso 1. (4) El consentimiento dado por la víctima mayor de edad a cualquier forma de explotación carece de efectos jurídicos cuando el agente haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el inciso 1. (5) El agente que promueve, favorece, financia o facilita la comisión del delito de trata de personas es reprimido con la misma pena prevista para el autor.” Asimismo, en el artículo 153-A se establece que constituye una forma agravada de la trata de personas cuando las víctimas son menores de 18 años. Al respecto, dictamina que la pena será privativa de libertad no menor de doce ni mayor de veinte años cuando “[...] la víctima tiene entre 14 y menos de 18 años [...]” y no menor de 25 años cuando “[...] la víctima es menor de 14 años [...]”.
20. Cabe mencionar que, la regulación actual se adecua a lo establecido en el Protocolo de Palermo, sin embargo, la interpretación que se le dio por parte de algunos jueces generó problemas en su aplicación traduciéndose en el bajo número de condenas⁸. Por este motivo, se emitió el Acuerdo Plenario 06-2019/CIJ-116 –con la asistencia técnica y financiamiento del Proyecto que se evalúa– a fin de fijar líneas jurisprudenciales que diferenciaran la trata de los delitos de explotación sexual en sus diversas modalidades indicando lo siguiente:
- El perfil de las víctimas es heterogéneo
 - Implica diversas conductas progresivas, que no necesariamente deben concurrir secuencialmente para la configuración de la trata.
 - No se requiere que el transporte sea transfronterizo o regional pues basta con comprobar el desarraigo de la víctima en sentido amplio que puede verificarse, incluso en el mismo lugar de residencia.
 - No se requiere de la privación de la libertad ambulatoria, puesto que el bien jurídico protegido es la dignidad.
 - No debe confundirse con el tráfico ilícito de migrantes, cuya finalidad es evitar la vulneración del orden migratorio por parte de las personas que facilitan que otras crucen irregularmente las

⁸ Entre los años 2013 y 2017 hubo un promedio de 39 sentencias condenatorias. De acuerdo con el VII Informe Alternativo Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2018-2019, p.123.

fronteras. En esta medida, en el tráfico ilícito de migrantes no persigue una finalidad de explotación.

- No se requiere movimiento de la zona de actividades.
- No siempre está vinculado a una banda u organización criminal, sino a comportamientos aislados y circunstancias no estables.
- Si bien los actos de trata de personas son normalmente previos a los actos de explotación, pueden coexistir independientemente con estos, el sujeto activo puede retener a la víctima y al mismo tiempo explotarla.

2.2. Descripción del proyecto

21. En junio de 2017, el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno del Perú firmaron la Alianza de Cooperación para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes⁹ (en adelante, **Alianza CPC Perú**), un plan de cuatro años (2017-2021) desarrollado de manera conjunta entre ambos países para fortalecer las capacidades del Estado Peruano y la sociedad civil a fin de abordar eficazmente todas las formas de trata de NNA en el Perú y, así, potenciar los esfuerzos existentes para erradicar estos delitos. En el marco de esta alianza, el Gobierno de Estados Unidos se comprometió a invertir USD 5 millones en cooperación externa a organizaciones no gubernamentales y/o internacionales para apoyar a implementación de los objetivos y actividades de la Alianza CPC Perú. El Proyecto se desarrolla en el marco de esta alianza de cooperación y fue adjudicado a la OIT para su implementación.
22. Antes de presentar los objetivos del Proyecto, conviene mencionar que la formulación de la intervención difiere de la metodología estándar tanto en la cantidad de niveles de objetivos que define como en la terminología utilizada. El Proyecto presenta cinco niveles de objetivo (sin incluir la finalidad a la que contribuye el Proyecto) de acuerdo con el siguiente detalle: objetivo general, objetivos, resultados, productos y actividades; mientras que las matrices de marco lógico convencionales presentan cuatro niveles de objetivo (incluyendo la finalidad a la que contribuye el Proyecto): fin, propósito, componentes (también denominados productos) y actividades. Así, el “objetivo general” del Proyecto es lo que usualmente se conoce como propósito; los “objetivos” son lo que usualmente se denomina componentes y donde normalmente se evalúa el desempeño de una intervención; los “resultados” y los “productos” son niveles de objetivo adicionales que vendrían a ser una suerte de resultados intermedios; y las “actividades” son las mismas a las que se refiere la terminología estándar. A fin de facilitar la lectura de este documento, se adoptará la terminología estándar tal como se presenta en la **Figura 1**. De este modo, el Proyecto realiza actividades para producir una serie de productos; estos productos generan una serie de resultados; estos resultados generan componentes; y estos últimos permiten alcanzar el propósito del Proyecto.

Figura 1. Niveles de objetivo de la MML 2019



Elaboración propia.

23. Ahora bien, en el marco de la Alianza CPC Perú, el propósito del Proyecto es mejorar la capacidad del Gobierno Peruano para erradicar la trata de NNA en las regiones de Lima, Cusco y Loreto (con algunas actividades en Madre de Dios y Puno), es decir, en última instancia, es un proyecto de fortalecimiento de capacidades.

⁹ “Child Protection Compact Partnership between The Government of the United States of America and The Government of the Republic of Peru” firmado el 15 de junio de 2017.

24. Para alcanzar este propósito, el Proyecto define tres componentes:
- **Componente 1:** Aumentar la capacidad del sistema de justicia penal en las regiones de Lima, Loreto y Cusco para investigar, perseguir y sancionar a los tratantes manteniendo un ECV.
 - **Componente 2:** Mejorar la coordinación interinstitucional para brindar de forma efectiva una atención integral especializada, protección y reintegración a los NNA víctimas de trata en las regiones de Lima, Cusco y Loreto (y algunas actividades en Madre de Dios), con especial atención a la dimensión de género.
 - **Componente 3:** Promover un abordaje estratégico y coordinado para prevenir la trata de NNA en las regiones de Lima, Cusco y Loreto, con especial atención a la dimensión de género.
25. En términos generales, el Proyecto brinda asistencia técnica a las instituciones públicas para fortalecer sus capacidades para perseguir a los tratantes (componente 1), proteger a las víctimas (componente 2) y prevenir el delito (componente 3). Asimismo, aunque no se reconoce de manera explícita, brinda asistencia técnica para mejorar la gobernanza institucional (componente 3). La asistencia técnica que se ofrece suele ser a demanda y se define sobre la base de las necesidades de las instituciones públicas. En las siguientes secciones se ahondará a detalle en las actividades que realiza el Proyecto en el marco de cada objetivo específico, así como en los productos y resultados que estas actividades esperan generar. En este punto basta con mencionar que las actividades que realiza el Proyecto se pueden organizar en doce grandes actividades.
26. Para alcanzar el componente 1, el Proyecto contempla el desarrollo de tres actividades:
- **Actividad 1.1:** A través de IDL, analiza casos finalizados de investigación y sanción de la trata de NNA con decisiones finales en las regiones de Lima, Cusco y Loreto, y proveer buenas prácticas internacionales.
 - **Actividad 1.2:** En coordinación con IDL, desarrolla un programa de mentoría y capacitación dirigido a operadores de justicia con sus contrapartes internacionales para compartir técnicas de investigación judicial-procesal sobre cómo alcanzar condenas exitosas en casos de trata de NNA.
 - **Actividad 1.3:** Brindar asistencia técnica a la Comisión Multisectorial para crear un sistema de información del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021 (en adelante, **PNATP 2017-2021**).
27. Para alcanzar el componente, el Proyecto contempla el desarrollo de seis actividades:
- **Actividad 2.1:** A través de CHS Alternativo, brinda asistencia técnica al Estado y otras instituciones públicas relevantes para establecer/mejorar políticas y procedimientos que promuevan el uso del ECV a través del proceso de protección y justicia penal.
 - **Actividad 2.2:** A través de CHS Alternativo, brinda asistencia técnica al MIMP para mejorar y expandir servicios especializados para NNA víctimas de trata en los Centros de Acogida Residencial (**CAR**) y espacios temporales del Estado en las regiones de Lima, Cusco y Loreto (incluyendo la ejecución de actividades en las regiones de Madre de Dios y/o Puno).
 - **Actividad 2.3:** Brinda asistencia técnica especializada al MINSA para desarrollar, implementar y monitorear un Protocolo de Salud Mental para NNA víctimas de trata.
 - **Actividad 2.4:** A través de CHS Alternativo, brinda asistencia técnica para la implementación del Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y para la Protección, Atención

y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas (en adelante, **Protocolo Intersectorial de Trata de Personas**), focalizado en las áreas de protección, atención y reintegración de NNA víctimas de trata.

- **Actividad 2.5:** Brinda asistencia técnica al MIMP, MINJUSDH, Unidad de Atención de Víctimas (**UDAVIT**) del Ministerio Público, funcionarios locales y otras instituciones relevantes para mejorar las políticas y procedimientos relacionados a la atención especializada de NNA víctimas de trata, especialmente de la comunidad LGBTI.
- **Actividad 2.6:** A través de CHS Alternativo, brinda capacitación institucional a proveedores de servicio de salud, inspectores municipales, agentes certificadores y personal policial de primera línea de atención para identificar y referir NNA víctimas de trata en las regiones de Lima, Cusco y Loreto.

28. Finalmente, para alcanzar el componente 3, el Proyecto contempla el desarrollo de tres actividades:

- **Actividad 3.1:** A través de CHS Alternativo, brinda asistencia técnica a las comisiones regionales de Lima, Cusco y Loreto para adaptar sus planes regionales al nuevo PNATP 2017-2021 y a sus necesidades específicas de trata de NNA.
- **Actividad 3.2:** A través de IDL, desarrolla e implementa una estrategia de comunicación nacional y regional de litigio utilizando sus propios medios de comunicación y enfocándose en casos emblemáticos de trata de NNA.
- **Actividad 3.3:** A través de CHS Alternativo, brinda asistencia técnica a la Comisión Multisectorial en la implementación del PNATP 2017-2021 en el marco de los objetivos del proyecto y de la trata de NNA.

29. Originalmente, el Proyecto tenía una duración de 39 meses (desde octubre de 2017 hasta diciembre de 2020) y un presupuesto de USD 4 millones. No obstante, en setiembre de 2019, se extendió el plazo de ejecución del Proyecto a 51 meses hasta diciembre de 2021 y se amplió también el presupuesto del Proyecto a USD 5.7 millones. Esta ampliación presupuestaria permitió la incorporación de las regiones de Madre de Dios y Puno al ámbito de intervención del Proyecto para algunas actividades; e implicó modificaciones en ciertas actividades y productos trayendo consigo una nueva matriz de marco lógico. De este modo, el Proyecto cuenta con dos matrices de marco lógico entre sus documentos de formulación a las cuales se hará referencia a lo largo de este documento. La primera matriz fue formulada en 2018 (en adelante, **MML 2018**) y la segunda matriz en 2019 (en adelante, **MML 2019**). En concreto, se realizaron cinco modificaciones en la MML 2019 respecto a la MML 2018. Primero, se incorporó a las regiones de Madre de Dios y Puno al ámbito de intervención la actividad 1.2. Segundo, se eliminó una de las actividades del objetivo específico 1 (antes eran cuatro actividades) la cual se encontraba relacionada a proveer representación legal en el proceso penal de casos emblemáticos de trata infantil. Tercero, se incorporó a las regiones de Madre de Dios y Puno al ámbito de intervención de la actividad 2.2 y se incluyó un producto adicional a esta actividad vinculado al desarrollo de un Modelo de Atención para especializar los servicios del INABIF para la atención a víctimas de trata. Cuarto, se delimitó el tipo de beneficiarios de la actividad 2.6 a proveedores de servicios de salud, inspectores municipales y policías. Por último, se incorporó un producto adicional a la actividad 3.1 vinculado al desarrollo e implementación de un protocolo de repatriación.

30. En el marco de sus actividades, el Proyecto brinda asistencia técnica a las siguientes instituciones públicas: la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (en adelante, **Comisión Multisectorial**), el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (**MINJUSDH**), el Ministerio del Interior (**MININTER**), el Ministerio Público Fiscalía de la Nación (**MPFN**), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (**MIMP**), el Ministerio de

Salud (**MINSA**), el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Municipalidad de Lima Metropolitana, los Gobiernos Regionales de Cusco y Loreto, y la Policía Nacional del Perú (**PNP**). Para ello, subcontrata a dos organizaciones independientes (en adelante, **socios implementadores**) y a un conjunto de consultores especializados a demanda. Los socios implementadores son el Instituto de Defensa Legal (**IDL**) y Capital Humano y Social Alternativo (en adelante, **CHS Alternativo**).

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

31. El objetivo del estudio es realizar la **evaluación independiente de medio término** (segundo semestre de 2020) del proyecto “Alianzas en Acción para Terminar con la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes en Perú” implementado por la OIT con el financiamiento de USDOS. Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes: (1) evaluar la relevancia y la coherencia del diseño del proyecto con respecto a las necesidades del país y cómo el proyecto es percibido y valorado por los grupos objetivo (especialmente si aún es válido en las circunstancias actuales de desarrollo en Perú); (2) identificar la contribución del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**), al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) del país, a los objetivos de la OIT y a los resultados del Programa País (PER144); además de la sinergia con otros proyectos y programas en el país; (3) analizar las estrategias de implementación del proyecto con respecto a su potencial efectividad en el logro de los resultados e impactos del proyecto; incluyendo resultados inesperados y factores que afectan la implementación del proyecto (tanto positivos como negativos); (4) revisar la configuración institucional, la capacidad para la implementación del proyecto, los mecanismos de coordinación, el uso y la utilidad de las herramientas de gestión, incluidas las herramientas de monitoreo del proyecto y los planes de trabajo; (5) evaluar la eficiencia de la implementación del proyecto; (6) revisar las estrategias para la sostenibilidad de los resultados y la orientación al impacto, (7) identificar lecciones y buenas prácticas potenciales para las partes interesadas; y (8) proporcionar recomendaciones estratégicas para las diferentes partes interesadas con el fin de mejorar la implementación de las actividades del proyecto y el logro de los objetivos del proyecto.

4. ENFOQUE EVALUATIVO

32. A continuación, se presentan los criterios de evaluación y las preguntas evaluativas que guiaron la evaluación intermedia del Proyecto.

4.1. Criterios de evaluación

33. De acuerdo con lo solicitado en los TdR, y en línea con los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE para la evaluación de la asistencia al desarrollo a los cual se adhiere la OIT, el Proyecto ha sido evaluado sobre la base los siguientes criterios: la relevancia, la validez del diseño, la eficacia de la gestión, la efectividad de las actividades, la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad de los resultados. El detalle de los criterios de evaluación se presenta en el **Anexo 3**. Asimismo, se ha evaluado la incorporación de género y no discriminación en el Proyecto, así como su respuesta a la crisis sanitaria originada por el Covid-19 y el impacto que ha tenido la pandemia en el Proyecto.

4.2. Preguntas evaluativas

34. Además de los criterios anteriores, la evaluación se guía por las preguntas evaluativas señaladas en los TdR del estudio. El detalle de las preguntas evaluativas se presenta en el **Anexo 4**.

5. METODOLOGÍA

35. La metodología empleada para el estudio consistió en una estrategia mixta que incluyó la recopilación de información secundaria sobre el diseño y la gestión del Proyecto, y la recopilación de información primaria a partir de entrevistas realizadas a informantes calificados. Además, para la medición de los

indicadores de resultado, se realizó un trabajo conjunto con el equipo del proyecto para especificar su sintaxis y recolectar la información necesaria para su cálculo. En concreto, la evaluación ha incluido preguntas específicas en relación a la igualdad de género y no discriminación (véase Anexo 4), así como otros aspectos clave para la OIT en materia de diálogo social, tripartismo, normas internacionales de trabajo, y transición justa a la sostenibilidad medioambiental. Los datos y la información recabados se han analizado y presentado con desagregación por género incluso cuando el proyecto no abordó estas cuestiones.

5.1. Revisión de información secundaria

36. La principal fuente de información para la evaluación del Proyecto fue la información secundaria proveniente de los documentos de diseño y gestión del mismo. Específicamente, se revisó las descripciones narrativas del Proyecto, las descripciones del presupuesto, las matrices de marco lógico, el plan de evaluación, la línea de base, los reportes de progreso que se elabora para el Donante, incluidos sus archivos adjuntos, los reportes financieros anuales de la OIT, entre otra información relevante que fue alcanzada al equipo consultor. Esta información fue contrastada y complementada con las entrevistas realizadas.

5.2. Levantamiento de información

37. La información anterior fue complementada con información primaria obtenida a partir de entrevistas estructuradas a informantes calificados: representantes del donante, miembros de la OIT, equipo del Proyecto, socios implementadores, instituciones públicas beneficiarias y consultores externos. Debido a las medidas de inmovilización y distanciamiento social a raíz del Estado de Emergencia Nacional, las entrevistas se realizaron de manera virtual. El levantamiento de información tuvo una duración de cinco semanas, entre el 25 de setiembre y el 2 de noviembre de 2020, y se entrevistó a un total de 63 personas. El informe del levantamiento de información se presenta en el **Anexo 5**, en el cual también se encuentran las guías de las entrevistas, y la relación de entrevistados se presenta en el **Anexo 6**.

5.3. Medición de indicadores

38. Para evaluar la efectividad del Proyecto al medio término de su intervención, se requiere información del valor de los indicadores de la MML a la fecha de corte de la evaluación. Como se detallará más adelante, el Proyecto cuenta con 48 indicadores de producto y 38 indicadores de resultados. El equipo del Proyecto mide los indicadores de producto de manera trimestral como parte de su sistema de monitoreo y reporta la medición en los reportes de progreso que elabora para el Donante. Por lo tanto, en el caso de los indicadores de producto, el equipo consultor solo recuperó el valor acumulado de los indicadores al segundo trimestre de 2020 del reporte de progreso correspondiente.
39. Por el contrario, el equipo del Proyecto no mide la evolución de los indicadores de resultado como parte de su sistema de monitoreo y, por lo tanto, tampoco recaba la información necesaria para su cálculo. No obstante, es importante mencionar que esta no es una omisión operativa del sistema de monitoreo del Proyecto. De acuerdo con los documentos del Proyecto (ver **Plan de Evaluación**), la medición de estos indicadores está contemplada para la evaluación intermedia y la evaluación final desde el diseño del sistema de monitoreo y evaluación (en adelante, **M&E**) por lo que, en todo caso, es una omisión del diseño del sistema de M&E. De acuerdo con el equipo del Proyecto menciona que esto se debe a que los indicadores de resultado miden efectos a mediano plazo por lo que no tiene sentido evaluarlos con una mayor frecuencia. Sin embargo, los TdR del presente estudio no contemplaban el recojo de información primaria para el cálculo de los indicadores de resultado por lo que, en principio, el equipo consultor no tenía programado el desarrollo de esta actividad como parte de este estudio.

40. No obstante, luego de revisar la información documentaria del Proyecto e identificar la ausencia de estos indicadores y la necesidad de medirlos, se acordó con el equipo evaluativo de la OIT y el equipo del Proyecto realizar los esfuerzos para hacerlo en el marco de la presente consultoría con las respectivas consecuencias en la ampliación del plazo del estudio. Para ello, primero, se revisaron los indicadores de resultado. Como resultado de esta revisión, se identificó la necesidad de mejorar la especificación de los indicadores y definir la sintaxis de cálculo de cada uno de ellos, para lo cual fue necesario realizar sesiones de trabajo con el equipo del Proyecto (el análisis de los indicadores se verá más adelante). Luego de definidos los indicadores (quincena de noviembre de 2020), se identificó la información necesaria para su cálculo.
41. La recolección de esta información estuvo a cargo del equipo del Proyecto, quien realizó las solicitudes correspondientes a los socios implementadores, consultores externos e instituciones públicas involucradas en el Proyecto, según fuese el caso. Dada la coyuntura actual (crisis sanitaria) y las fechas de solicitud de información (cierre de año), la recolección de la información tomó más de lo previsto y recién se empezó a recibir información a partir de la primera quincena de enero de 2021. El envío de información del equipo del Proyecto al equipo consultor se realizó de manera progresiva conforme se iba recibiendo la información. La fecha de corte para la recepción de información fue la quincena de febrero de 2021.
42. Paralelamente, en la medida que no se contaba con indicadores de resultados medido de manera autónoma por parte del sistema de monitoreo del proyecto, se solicitó y revisó la información recibida para determinar que esta sea adecuada para la medición de los indicadores. Esto generó un prolongado proceso de iteración con el personal del Proyecto para corregir y adecuar la información. Además, en algunos casos, junto con el equipo del Proyecto, se volvió a ajustar la definición y sintaxis de cálculo de los indicadores en función a la información recibida. Cabe precisar que, en la medida que estos indicadores han sido construidos sobre la base de la información a la que se tuvo acceso, continúan presentando limitaciones metodológicas sobre todo en términos de su representatividad y ajuste estratégico, por lo que solo constituyen un punto de referencia para la evaluación final, en ningún caso debe inhibir el proceso de reflexión sobre ellos. Como resultado de este ejercicio, se logró medir 33 de los 38 indicadores de resultados (aunque 16 corresponden a indicadores que todavía no muestran avances, es decir, indicadores situados en cero).

6. NORMAS, ESTÁNDARES Y CONSIDERACIONES ÉTICAS DE EVALUACIÓN

43. La presente evaluación se adhiere a las normas, estándares y consideraciones éticas de evaluación del sistema de las Naciones Unidas desarrolladas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), las cuales son consistentes con las normas de calidad de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Respecto a las consideraciones éticas, es importante mencionar que las entrevistas se realizaron con el consentimiento informado de los participantes.

7. PROTOCOLOS DE REFERENCIA

44. La presente evaluación ha sido desarrollada en concordancia con los siguientes protocolos de la Oficina de Evaluación de la OIT sobre la incorporación del enfoque de género, el diálogo social, el contexto normativo, y la participación de los stakeholders en las evaluaciones de sus proyectos: *Guidance Note 3.1: Integrating gender equality in monitoring and evaluation* (June 2020 v.3 (v.1 - 2013)); *Guidance Note 3.2: Adapting evaluation methods to the ILO's normative and tripartite mandate* (June 2020 (v.1)); y *Guidance Note 4.5: Stakeholder engagement* (June 2020, V.2 (V.1-2014)). Asimismo, esta evaluación ha sido desarrollada en concordancia con el protocolo de la OIT para recolectar evidencia sobre la respuesta de los proyectos a la crisis sanitaria del Covid-19: *Protocol on collecting evaluative evidence on the ILO's COVID-19 response measures through project and programme evaluations*.

8. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

45. Antes de presentar los resultados del estudio, es importante mencionar las principales limitaciones de la presente evaluación:

- **Relacionadas a la crisis originada por el Covid-19:** La primera limitación del estudio guarda relación con el contexto actual originado por la pandemia del Covid-19 y el Estado de Emergencia Nacional. Esta evaluación se llevó a cabo durante el segundo trimestre de 2020 por lo que la estrategia de levantamiento de información tuvo que adaptarse a dicha realidad. En un escenario sin pandemia, las entrevistas se hubieran realizado de manera presencial para asegurar una mejor calidad en las respuestas obtenidas y minimizar la no respuesta. No obstante, debido a las estrictas medidas de inmovilización social dispuestas por el Gobierno Peruano y a solicitud expresa del Proyecto, solo fue posible entrevistar a los informantes seleccionados de manera remota y recolectar información previamente digitalizada. Además, no es posible descartar la influencia que ha tenido la pandemia en las respuestas de los informantes (sometidos a mayor estrés, con otras obligaciones que atender vinculadas a la emergencia nacional), sobre todo tomando en cuenta informantes que pertenecen a la primera línea de respuesta del gobierno (muchos requieren realizar trabajo presencial, pueden tener familiares o amigos enfermos o con riesgos económicos graves desencadenados por el contexto).
- **Relacionadas al progreso de la intervención:** La segunda limitación del estudio se relaciona con la dificultad para medir el progreso del Proyecto. Como se verá más adelante, la matriz de marco lógico del Proyecto carece de indicadores en los niveles de objetivos superiores (componentes y propósito) donde normalmente se evalúa el impacto de una intervención. Dado que ni en los documentos de formulación del Proyecto ni en la línea de base se definieron indicadores, solo fue posible medir el progreso del Proyecto en términos del avance de los productos. Por ello, no se ha podido valorar la contribución del Proyecto al fortalecimiento de las capacidades del aparato estatal para perseguir a los tratantes, proteger a las víctimas y prevenir el delito y, en última instancia, erradicar la trata de NNA en el Perú. Aunado a lo anterior, y como ya se mencionó en la sección metodológica, se identificaron dificultades para medir el progreso de los resultados de las actividades que realiza el Proyecto, por un lado, debido a la calidad de los indicadores y, por otro, debido a la disponibilidad de información. Para superar este problema se realizó un trabajo ad-hoc de reconstrucción y medición de indicadores funcional a la evaluación que en adelante deberá ser tomada como una referencia para el necesario proceso de reflexión de definición de indicadores a este nivel y niveles superiores.

9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

46. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación intermedia del Proyecto. Este capítulo se organiza en seis secciones: en la primera, se presentan los resultados de la evaluación de relevancia; en la segunda, se presentan los resultados de la evaluación de la validez de diseño; en la tercera, los resultados de la evaluación de la eficacia de la gestión; en la cuarta, los resultados de la evaluación de efectividad; en la quinta, los resultados de la evaluación de eficiencia; y, en la sexta, los resultados de la evaluación de sostenibilidad.

9.1. Evaluación de la relevancia

47. La presente sección tiene como objetivo evaluar la relevancia del Proyecto y responder a las preguntas evaluativas mencionadas en el **Anexo 4** de este informe.

9.1.1. Relevancia y pertinencia

48. **La relevancia del Proyecto radica en su contribución a la erradicación de la trata de NNA en el Perú,** lo cual, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno, es un objetivo de prioridad nacional. La trata de personas es uno de los crímenes más viles que afectan a la humanidad en la medida que constituye una violación grave a los derechos humanos, en particular, vulnera los derechos a la vida, a la libertad, a la dignidad y a la integridad. La trata de NNA es más grave aún porque, además, constituye una violación a los derechos de la infancia establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Dada la gravedad de este delito, casi todos los países en el mundo han suscrito y ratificado los principales acuerdos internacionales contra la trata de personas. El Perú no ha sido ajeno a esto último y ha firmado el Convenio Núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil en 1999 y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (en adelante, el **Protocolo de Palermo**) en 2003. Más aún, este compromiso ha sido formalizado a través de políticas y planes como la Política Nacional contra la Trata de Personas y los Planes Nacionales de Acción contra la Trata de Personas.
49. En línea con lo anterior, en junio de 2017, el Gobierno Peruano firmó la Alianza CPC Perú con el Gobierno de Estados Unidos –en la cual se enmarca el Proyecto– con el objetivo de fortalecer las capacidades del Estado Peruano y de la sociedad civil para erradicar la trata de NNA en el Perú. En el marco de la Alianza CPC Perú, la Oficina del Departamento de Estado de los Estados Unidos para Monitorear y Combatir la Trata de Personas (en adelante, **Oficina de J-TIP**) se comprometió a contribuir con USD 5 millones mediante asistencia técnica, y el Gobierno Peruano a invertir PEN 8 millones y a incrementar el personal de las instituciones que conforman la Comisión Multisectorial para implementar los objetivos y las actividades de la Alianza CPC Perú. Tal como mencionaron los representantes del Donante y de la OIT en las entrevistas realizadas, la firma de esta alianza reafirmó la importancia de esta problemática y el compromiso del Gobierno Peruano para realizar acciones concretas contra la trata de NNA.
50. **El proyecto es pertinente porque atiende las causas de la trata de personas en el Perú.** En este punto es importante mencionar que el Proyecto fue formulado sobre la base del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021 (**PNATP 2017-2021**). Al respecto, el diagnóstico del PNATP 2017-2021 identifica quince factores específicos que explican la problemática de la trata de personas en el Perú, de los cuales el Proyecto realiza acciones en el marco de once de ellos de acuerdo con el detalle presentado en el **Anexo 7**. En consecuencia, si el PNATP 2017-2021 parte de un diagnóstico correcto, el grado de correspondencia de la intervención del Proyecto con la problemática nacional debería ser muy alta.
51. De acuerdo con lo señalado en el PNATP 2017-2021, el diagnóstico plan se desarrolló con el apoyo de una consultoría externa durante el año 2016 sobre la base de la revisión de diversas fuentes secundarias y de talleres de análisis situacional y de evaluación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 (**PNATP 2011-2016**) con la participación de los integrantes de la Comisión Multisectorial y de los actores de la sociedad civil. Para la identificación de los factores críticos arriba mencionados, se realizaron entrevistas a profundidad con expertas y expertos en el tema de la trata de personas, así como sesiones de trabajo con el equipo técnico formulador. En ese sentido, el diagnóstico que realiza el PNATP 2017-2021 sobre el estado de la cuestión parece ser uno de los más completos y exhaustivos a la fecha para el diseño de intervenciones relacionadas a la trata de personas. Para los fines que persigue el Proyecto, este diagnóstico resulta ser incluso más relevante toda vez que identifica las áreas donde el Estado Peruano requiere mayor asistencia desde la perspectiva de los beneficiarios del Proyecto (es decir, las instituciones públicas involucradas).
52. Además de lo anterior, como parte de la línea de base del Proyecto, se realizó un diagnóstico situacional sobre las capacidades de las instituciones del Estado para responder a la problemática de la trata de NNA a través de entrevistas con los representantes de las instituciones involucradas. Este diagnóstico permitió validar la estrategia de intervención del Proyecto, así como identificar las

necesidades específicas de cada institución para afinar el diagnóstico del PNATP 2017-2021. Dado lo anterior, el grado de correspondencia de la intervención con la problemática de la trata de personas en el Perú desde las capacidades del Estado es bastante alta.

9.1.2. Relevancia y pertinencia del Proyecto en el contexto del Covid-19

53. Es importante mencionar que **la intervención del Proyecto continúa siendo –sino más– relevante y pertinente en el contexto del Covid-19** (ver **Anexo 8** sobre el impacto del Covid-19 en el Perú). Si bien no se cuenta con información estadística que permita dimensionar el impacto del Covid-19 en la trata de personas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (**UNDOC**) señala que uno de los efectos colaterales de la crisis del Covid-19 sería el incremento de este delito (UNDOC, 2020). Por un lado, la crisis sanitaria –y la consecuente crisis económica– ha agravado las desigualdades económicas y sociales sistémicas, es decir, los factores de riesgo estructurales de la trata de personas. Por otro, las medidas para aplanar la curva de infección (cuarentenas forzadas, toques de queda, restricciones para viajar, limitaciones a actividades económicas y vida pública) podrían estar contribuyendo a que el delito sea más clandestino, al desarrollo de nuevas formas de captación de víctimas a través del uso de nuevas tecnologías y a que la identificación de víctimas más difícil. Asimismo, el contexto de la pandemia dificultaría aún más las tareas de identificación, atención y protección a las víctimas de trata, debido a que los gobiernos deben ajustar sus prioridades a atender las crisis sanitarias y económicas de inmediato. Dado lo anterior, las intervenciones orientadas a fortalecer las capacidades del Estado en las dimensiones de persecución, protección y prevención son más necesarias que nunca.

9.1.3. Ajuste estratégico con las políticas en el Perú

54. Respecto al ajuste estratégico del Proyecto con las políticas del Estado Peruano, primero, se evaluará el grado de correspondencia que existe con las políticas marco que orientan el desarrollo del país, estas son: el Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021” (en adelante, **Plan Bicentenario**); y, luego, con las políticas y los planes específicamente relacionados a la trata de personas, estos son: la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación (en adelante, **Política Nacional**) y el PNATP 2017-2021.
55. El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. El Acuerdo Nacional fue firmado en julio de 2002 y, desde entonces, constituye un espacio de diálogo y concertación institucionalizado que se realiza periódicamente a través de un Foro del Acuerdo Nacional y que involucra la participación de los tres niveles de Gobierno, partidos políticos con representación parlamentaria y organizaciones representativas de la sociedad civil a nivel nacional, reunidos con el propósito de alcanzar acuerdos sobre las políticas de Estado que permitan vincular las necesidades a corto y mediano plazo con las estrategias y visión compartida del país a largo plazo, de modo que estos consensos se traduzcan en políticas públicas, metas específicas e indicadores de seguimiento.
56. El **Acuerdo Nacional** consiste en treinta y cinco políticas de Estado organizadas en torno a cuatro grandes objetivos: (1) el fortalecimiento de la democracia y del Estado de derecho; (2) el desarrollo con equidad y justicia social; (3) la promoción de la competitividad del país; y (4) la afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado. **De las treinta y cinco políticas de Estado del Acuerdo Nacional, el Proyecto se enmarca en tres de ellas:** (1) el acceso al empleo pleno, digno y productivo (política de Estado 14); (2) el fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud (política de Estado 16); y (3) la plena vigencia de la constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial (política de Estado 28).

57. La política de Estado 14 (acceso al empleo pleno, digno y productivo) –enmarcada en el segundo objetivo (desarrollo con equidad y justicia social)– busca promover y propiciar la creación descentralizada de empleo, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, regional y local, así como también mejorar la calidad del empleo, brindando salarios y condiciones adecuadas. En lo que respecta a las políticas que respaldan la intervención del Proyecto, el Estado peruano se compromete a erradicar las peores formas de trabajo infantil y, en general, a brindar protección a NNA de cualquier forma de trabajo que pueda poner en peligro su educación, salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
58. La política de Estado 16 (fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud) –enmarcada también en el segundo objetivo (desarrollo con equidad y justicia social)– reconoce a la familia como espacio esencial del desarrollo integral de las personas, basándose en el respeto de la integridad y los derechos fundamentales de todos sus integrantes. En consecuencia, es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar todas las manifestaciones de violencia dentro de las relaciones familiares y, de manera específica, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para NNA. En lo que respecta a las políticas que respaldan la intervención del Proyecto, el Estado Peruano se compromete a: (1) prevenir todas las formas de violencia familiar y de maltrato y explotación contra NNA, aportando a su erradicación; (2) fortalecer al ente rector del sistema de atención a la niñez y la adolescencia, las redes de defensorías del niño y adolescente en municipalidades y escuelas y, además, mejorar los servicios integrados para la denuncia, atención especializada y sanción de casos de violencia y explotación de NNA; (3) prevenir el pandillaje y la violencia en los jóvenes y promover programas de reinserción de los adolescentes infractores; e (4) institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil.
59. Finalmente, la política de Estado 28 (plena vigencia de la constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial) –enmarcada en el cuarto objetivo (afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado)– se orienta a garantizar el acceso universal a la justicia, la promoción de la justicia de paz y la autonomía, independencia y presupuesto del Poder Judicial; además, busca adoptar medidas que garanticen el ejercicio y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos tanto en la Constitución del Perú como en los tratados internacionales sobre la materia. En lo que respecta a las políticas que respaldan la intervención del Proyecto, el Estado peruano se compromete a: (1) adoptar medidas legales y administrativas para garantizar la vigencia y difusión de la Constitución, afianzar el respeto irrestricto de los derechos humanos y asegurará la sanción a los responsables de su violación; (2) establecer mecanismos de vigilancia al correcto funcionamiento de la administración de justicia, al respeto por los derechos humanos y para erradicar la corrupción judicial en coordinación con la sociedad civil; y (3) promover la designación transparente de las autoridades judiciales, así como su valorización y permanente capacitación.
60. Por su parte, el **Plan Bicentenario** aprobado según Decreto Supremo N°054-2011-PCM en 2011, contiene los lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y la definición de las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico y sostenido del país de cara al 2021 (CEPLAN, 2011). Los criterios empleados en el Plan Bicentenario se sustentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el desarrollo concebido como libertad, la Declaración del Milenio y las Políticas del Milenio de las Naciones Unidas, y en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. El Plan Bicentenario define **seis ejes estratégicos**: (1) derechos fundamentales y dignidad de las personas; (2) oportunidades y acceso a los servicios; (3) Estado y gobernabilidad; (4) economía, competitividad y empleo; (5) desarrollo regional e infraestructura; y (6) recursos naturales y ambiente. De los seis ejes estratégicos del Plan Bicentenario, **la intervención del Proyecto se enmarca en los ejes estratégicos 1 y 3**.
61. El eje estratégico 1 (derechos fundamentales y dignidad de las personas) está orientado a asegurar la plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas, conforme a lo dispuesto

en la Constitución y en los tratados internacionales de Derechos Humanos suscritos por el Estado peruano. En el marco de este eje estratégico, los lineamientos de política con los que se relaciona la intervención del Proyecto son aquellos concernientes a los derechos humanos: (1) garantizar el respeto irrestricto a los derechos fundamentales constitucionales; (2) instituir instrumentos legales que hagan más operativa la defensa de los derechos fundamentales contemplados en la Constitución; y (3) erradicar la explotación laboral de niños y adolescentes.

62. El eje estratégico 3 (Estado y gobernabilidad) está orientado a que el Estado democrático y descentralizado funcione con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, garantice la seguridad y defensa nacionales y promueva una política exterior de soberanía, paz, integración continental y defensa del desarrollo social y la democracia. En el marco de este eje estratégico, los lineamientos de política con los que se relaciona la intervención del Proyecto son aquellos concernientes al desarrollo programas de concientización de la población civil en torno a los conceptos de defensa y seguridad nacionales, en particular, al involucramiento de la ciudadanía en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional mediante programas dirigidos a combatir y prevenir amenazas internas y externas como el narcoterrorismo, el crimen organizado, el tráfico de personas y la depredación medioambiental.
63. Respecto a la estrategia del Estado Peruano para erradicar la trata de personas, la **Política Nacional**, aprobada en 2015 a través del Decreto Supremo N°001-2015-JUS, constituye el principal instrumento normativo de la política criminal contra la trata de personas. La Política Nacional orienta y organiza la intervención del Estado en torno a tres ejes centrales: la prevención del fenómeno de la trata, la persecución del delito y la protección de las víctimas; siguiendo el mismo paradigma de las 3P que utiliza la Oficina de J-TIP.

Sobre la base de los tres ejes anteriores, la Política Nacional define ocho lineamientos generales de política: (1) “intervención e implementación focalizada de la política nacional contra la trata de personas, priorizando estrategias de prevención, persecución o protección según la problemática identificada y promoviendo la cooperación entre los órganos gubernamentales a nivel central y local”; (2) “control y reducción de las situaciones de vulnerabilidad asociados a la trata de personas, a través de la atención efectiva de los factores económicos y sociales que las posibilitan”; (3) “reducción de la tolerancia social y cultural de las prácticas asociadas a la trata de personas y sus formas de explotación”; y (4) “control y fiscalización de los procesos que facilitan la captación, traslado, transporte, acogida, recepción y retención de la trata de personas y sus formas de explotación”; (4) “control y fiscalización de los procesos que facilitan la captación, traslado, transporte, acogida, recepción y retención de la trata de personas y sus formas de explotación”; (5) “intervención oportuna en espacios de explotación, con la participación de las autoridades competentes que permitan viabilizar un posterior proceso de desarticulación de organizaciones o personas vinculadas a la trata de personas, evitando en todo momento la revictimización y cualquier afectación a las víctimas”; (6) “fortalecimiento del sistema de justicia penal que permita una investigación y sanción oportuna y eficiente del delito de trata de personas y sus formas de explotación, garantizando en todo momento los derechos de las víctimas”; (7) “fortalecimiento de la atención y protección integral de las víctimas nacionales y extranjeros de trata de personas y sus formas de explotación”; y (8) “recuperación y reintegración efectiva de la víctima de trata de personas y sus formas de explotación”. **La intervención del Proyecto se enmarca en 6 de los 8 lineamientos generales (lineamientos 1, 2, 3, 5, 6 y 7) y en 13 de los 26 lineamientos específicos.** El detalle del grado de correspondencia del Proyecto con la Política Nacional se presenta en el **Anexo 9**.

64. Por su parte, el **PNTAP 2017-2021**, aprobado en junio de 2017 mediante Decreto Supremo N°017-2017-IN luego de la conclusión de la vigencia del PNATP 2011-2016, precisa las responsabilidades de las instituciones del Estado involucradas para promover y ejecutar medidas de prevención, persecución, asistencia, protección y reintegración para las víctimas de trata sobre la base de la Política

Nacional. Como ya se mencionó, el Proyecto fue diseñado sobre la base del PNATP 2017-2021, por lo que este documento tiene particular importancia para los fines de esta evaluación.

65. La visión del PNATP 2017-2021 es que “el Perú al 2021 garantiza un entorno seguro a la población en situación de riesgo ante la trata de personas y la protección integral a sus víctimas y con respeto a su dignidad humana y la restitución de sus derechos”. Con esta finalidad, define cuatro objetivos estratégicos para organizar las acciones de los actores involucrados: (1) gobernanza institucional; (2) prevención y sensibilización; (3) atención, protección y reintegración; y (4) fiscalización y persecución. El Proyecto contribuye al logro de los cuatro objetivos estratégicos. A su vez, cada uno de estos objetivos estratégicos identifica objetivos inmediatos, los cuales fueron definidos sobre los factores críticos mencionados en el apartado anterior. **De los 18 objetivos inmediatos que establece el PNATP 2017-2021, el Proyecto contribuye a alcanzar 13 de ellos (ver Anexo 10).** El detalle del grado de correspondencia del Proyecto con los objetivos inmediatos del PNATP 2017-2021 se presenta en el **Anexo 11.**

9.1.4. Ajuste estratégico con otros programas de trata de personas en el Perú

66. Además del Proyecto, actualmente en el Perú se vienen implementando un conjunto de proyectos contra la trata de personas tanto por organizaciones no gubernamentales (**ONGs**) como por el Estado en los tres niveles de gobierno (nacional, regionales y locales). Sin embargo, en la medida que el Proyecto se encuentra en el marco de la Alianza CPC Perú, la articulación del Proyecto con otros proyectos que no sean de la OIT podría no ser tan factible de llevar a cabo. Aun así, existen espacios de coordinación que el Proyecto podría explorar. Respecto al trabajo que realizan las ONGs, se han identificado cuatro proyectos: (1) “Trata de Personas en la Amazonía Peruana” (en adelante, **Proyecto Amazonía**) a cargo de CHS Alternativo con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (**USAID**); (2) “Compromiso contra el trabajo forzoso” (en adelante, **Proyecto Compromiso**) a cargo de CHS Alternativo y con el financiamiento del Departamento del Trabajo de Estados Unidos y el apoyo del MTPE; (3) “Persecución más efectiva de la explotación humana y esclavitud moderna en todas sus formas en el Perú” (en adelante, **Proyecto Persecución**) a cargo de CHS Alternativo y con el financiamiento de la Mancomunidad de Naciones del Gobierno Británico y el Ministerio de Relaciones Exteriores; (4) “Entornos de Protección Local Concertados contra la Violencia y Trata de la Niñez, Adolescentes y Mujeres” a cargo del Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (**IPEDHHP**), la Central Peruana de Servicios (**CEPESER**) y la Defensoría del Pueblo, y con el apoyo de la Unión Europea.
67. De los cuatro proyectos mencionados, los tres primeros comparten el mismo ámbito de influencia, actividades y socio implementador (CHS Alternativo). El Proyecto Amazonía se implementa en las regiones de Lima, Cusco, Loreto y Madre de Dios, con el objetivo de contribuir a reducir el número de casos de trata de personas y realizando acciones de asistencia técnica y capacitaciones a las instituciones públicas involucradas en la lucha contra la trata de personas, promueve la conciencia pública para prevenir la trata de personas, y brinda asistencia directa a las víctimas. Por su parte, el Proyecto Compromiso también se implementa en las regiones de Lima, Cusco y Loreto, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los operadores involucrados en la fiscalización laboral y la persecución del delito, para que el Estado detecte y registre eficazmente situaciones de trabajo forzoso y trata de personas con fines de explotación laboral, siguiendo indicadores promovidos por la OIT. Finalmente, el Proyecto Persecución se implementa a nivel central, con el objetivo de contribuir a la mejora de la persecución penal de los delitos de explotación humana y esclavitud moderna en todas sus formas por parte jueces, fiscales, policías y defensores públicos. Para ello, el proyecto fortalece las capacidades de los operadores de justicia y genera propuestas normativas o de formación para estos últimos. El Proyecto ya ha identificado y explorado los espacios de coordinación que existen con el primero de estos tres proyectos (proyecto Amazonía). De acuerdo con los reportes de progreso y lo mencionado por el equipo del Proyecto, se han realizado reuniones de coordinación con el equipo del Proyecto Amazonía para identificar actividades comunes y evitar duplicidades. Asimismo, se han realizado

actividades conjuntas entre las que se encuentran las capacitaciones al personal de los CARE y los encuentros macrorregionales.

68. Respecto a las acciones que realiza el gobierno central, primero, es importante mencionar que los únicos sectores que cuentan con presupuesto asignado para la lucha contra la trata de personas son el MININTER, el MTPE y el MIMP, con un presupuesto para el año fiscal 2019 de S/4.2 millones, S/1.2 millones y S/0.6 millones, respectivamente (CHS Alternativo, 2019). No obstante, solo se ha identificado un proyecto implementado por el MTPE, con el apoyo del Ministerio Público y la asistencia de la OIT, en las regiones de Cusco y Puno, denominado “Proyecto Reinserción Laboral de las Víctimas de Trabajo Forzoso y de Trata de Personas Explotadas Laboral y Sexualmente”. Este proyecto se implementa en las regiones de Cusco y Puno y cuenta con un presupuesto total S/ 1.1 millones. El objetivo general es contribuir al proceso de reinserción social y económica de las víctimas de trata en las regiones de Cusco y Puno. Para ello, se enfoca en tres componentes de acuerdo con el perfil y las necesidades de las víctimas de trata: desarrollo de habilidades blandas de las víctimas de trata; capacitación para la inserción laboral formal de las víctimas de trata; y capacitación para el emprendimiento formal de las víctimas. De esta manera, el proyecto incorpora acciones de contención emocional y acompañamiento psicológico a las víctimas de trata, así como el desarrollo de sus habilidades interpersonales y laborales. Este proyecto se articularía perfectamente con la actividad 2.4 del Proyecto, toda vez que ambos se enfocan en la reintegración de las víctimas de trata.
69. Por el lado de las acciones que realizan los gobiernos regionales, se ha identificado un solo proyecto de inversión pública, el proyecto “Instalación de los Servicios de Prevención y Control de Trata de Personas en 11 Provincias de la Región Ayacucho” del Gobierno Regional de Ayacucho. Este proyecto viene implementándose en las once provincias de la región de Ayacucho por el Gobierno Regional desde agosto de 2015 con un horizonte temporal hasta diciembre de 2024. El proyecto cuenta con un presupuesto actualizado de S/1.9 millones¹⁰. El objetivo del proyecto es brindar servicios de prevención y asistencia respecto a la trata de personas a la población de 5 a 25 años. Si bien el ámbito de intervención es distinto al del Proyecto, podrían existir espacios de aprendizaje.
70. Finalmente, en cuanto a las acciones que desarrollan los gobiernos locales, solo se ha identificado tres proyectos de inversión pública: (1) “Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Vigilancia y Atención del Delito de Trata de Niño, Niña y Adolescentes de la DEMUNA Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata” a cargo de la Municipalidad Provincial de Tambopata (Madre de Dios); (2) “Mejoramiento de los Servicios de Prevención ante la Trata de Personas para Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Iquitos” a cargo de la Municipalidad Provincial de Maynas (Loreto); y (3) “Creación de los Servicios de Protección ante la Captación y Trata de Personas, Distrito de Ccatca” a cargo de la Municipalidad Distrital de Ccatca (Cusco). Todos estos proyectos se encuentran dentro del ámbito de intervención del Proyecto.
71. El proyecto de la Municipalidad Provincial de Tambopata viene implementándose en el distrito de Tambopata (Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios) desde junio de 2018 con un horizonte temporal hasta junio de 2021. El proyecto cuenta con un presupuesto actualizado de S/ 0.7 millones¹¹. El objetivo del proyecto es que la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (en adelante, **DEMUNA**) brinde servicios de atención y prevención adecuados ante el riesgo del delito de trata de personas. Para ello, establece dos objetivos específicos: (i) proporcionar suficientes recursos físicos para el desarrollo de actividades de casos de trata de NNA; y (ii) lograr una amplia presencia y participación de la DEMUNA en la sociedad civil en la problemática de la trata de NNA. Entre las actividades principales se encuentran la realización de un programa de formación especializada y capacitación al personal de la DEMUNA; un programa comunicacional de promoción de los derechos y prevención de la trata de personas; un programa de capacitación a los docentes de la provincia; y un programa de

¹⁰ Obtenido de: Invierte.PE – Sistema de Seguimiento de Inversiones.

¹¹ Obtenido de: Invierte.PE – Sistema de Seguimiento de Inversiones.

sensibilización a los alumnos de los colegios secundarios, a defensores escolares y a municipios escolares de la provincia.

72. El proyecto de la Municipalidad Provincial de Maynas viene implementándose en el distrito de Iquitos (Provincia de Maynas, Región de Loreto) desde julio de 2020 con un horizonte temporal hasta noviembre de 2022. El proyecto cuenta con un presupuesto actualizado de S/ 0.6 millones. El objetivo del proyecto es disminuir el riesgo de la población escolar y joven adulta de ser víctima de la trata de personas por falta de oportunidad de desarrollo personal y laboral en el distrito de Iquitos. Para ello, se definen cuatro objetivos específicos: (i) generar las condiciones adecuadas de la infraestructura para la prestación del servicio integral de la DEMUNA; (ii) promover normas de protección contra la violencia y trata de personas a la población vulnerables; (iii) generar una adecuada promoción y coordinación interinstitucional para promover la defensa de los NNA por parte de la comunidad; y (iv) crear la escuela de liderazgo y emprendimiento del distrito de Iquitos. Para lograr estos objetivos, el proyecto plantea, entre otras actividades, el equipamiento adecuado para realizar el seguimiento de casos de trata en la DEMUNA y la capacitación de sus funcionarios; ferias de orientación vocacional y promoción de derechos; el fortalecimiento del currículo para el curso de educación para el trabajo; y talleres de fortalecimiento a operadores de justicia y agentes involucrados en el delito de trata.
73. Finalmente, el proyecto de la Municipalidad Distrital de Ccatca viene implementándose en el distrito de Ccatca (Provincia de Quispicanchi, Región de Cusco) desde junio de 2017 con un horizonte temporal hasta junio de 2022. El proyecto cuenta con un presupuesto actualizado de S/ 0.4 millones¹². El objetivo del proyecto es brindar servicios de protección a la población de 10 a 25 años del distrito de Ccatca ante la captación y trata de personas. Para ello establece cuatro objetivos específicos: (i) capacitar a docentes y tutores de las instituciones educativas secundarias para la lucha contra la trata de personas; (ii) generar capacidades eficientes en las familias para prevenir la captación; (iii) contribuir en la articulación de instituciones públicas y privadas; y (iv) generar medios de inserción y recuperación. Para el logro de estos objetivos, el proyecto tiene como actividades principales la capacitación a los docentes y tutores en el acceso a información pertinente; el desarrollo de talleres de prevención a las familias de la comunidad; la elaboración de una mesa de concertación entre las instituciones públicas y privadas; y la asistencia técnica para las víctimas de trata.

9.1.5. Ajuste estratégico con los ODS

74. Los ODS constituyen un plan de acción impulsado por las Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”. En setiembre de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la nueva “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (en adelante, **Agenda 2030**) como hoja de ruta para orientar el trabajo de los países en los próximos quince años. La Agenda 2030 establece diecisiete ODS y ciento sesenta y nueve metas específicas para erradicar la pobreza, proteger el planeta, asegurar la prosperidad y la paz de las personas en todo el mundo. Si bien los ODS no son jurídicamente vinculantes, se espera que los países orienten sus esfuerzos para alcanzar las metas establecidas.
75. Las acciones del Proyecto se encuentran alineadas con los ODS de la Agenda 2030. **De los diecisiete ODS, la intervención del Proyecto contribuye directamente al logro de los objetivos 5, 8 y 16.** El objetivo 5 busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En particular, el Proyecto se encuentra alineado con la meta específica 5.2: “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. El objetivo 8 busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. En particular, el Proyecto se encuentra alineado con la meta 8.7: “adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la

¹² Obtenido de: Invierte.PE – Sistema de Seguimiento de Inversiones.

trata de personas, y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y, de aquí al 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”. Finalmente, el objetivo 16 busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. En particular, la meta 16.2 busca: “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas y los niños. Asimismo, la meta 16.a busca fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia”.

9.1.6. Ajuste estratégico con las políticas de la OIT

76. El “Programa y Presupuesto” (en adelante, **P&B**) de la OIT, aprobado cada dos años en la Conferencia Internacional de Trabajo, establece los objetivos estratégicos y los resultados que la OIT espera alcanzar en todos los Estados miembros en cada bienio. Dado que la intervención del Proyecto cubre el periodo 2018-2021, este se enmarca en dos P&B: el P&B 2018-2019 y el P&B 2020-2021.¹³
77. El P&B 2018-2019 establece diez resultados en materia de políticas: (1) más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y mejores perspectivas de empleo para los jóvenes; (2) ratificación y aplicación de las normas internacionales de trabajo; (3) establecimiento y extensión de los pisos de protección social; (4) promoción de empresas sostenibles; (5) trabajo decente en la economía rural; (6) formalización de la economía informal; (7) promoción de la seguridad en el trabajo y del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, inclusive en las cadenas mundiales de suministro; (8) protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo; (9) equidad y eficacia en materia de migración y movilidad internacionales de la mano de obra; y (10) organizaciones de

¹³ Además de la estrategia global, la OIT desarrolla estrategias regionales donde se establecen las prioridades y líneas de acción que guían la labor de la OIT y sus mandantes en cada región por los siguientes cuatro años. La estrategia vigente para las Américas, suscrita en la 19ª Reunión Regional Americana de la OIT en octubre de 2018, se presenta en la “Declaración de Panamá para el centenario de la OIT: por el futuro del trabajo en las Américas” (en adelante, **Declaración de Panamá**). Los P&B se aplican en los Estados Miembros a través de los “Programas de Trabajo Decente por País” (en adelante, **PTDP**). Los PTDP son los instrumentos de programación de la OIT para cada país; y constituyen el marco que identifica las prioridades de los mandantes de la OIT a nivel nacional y especifica los planes de asistencia de la Oficina Internacional del Trabajo (en adelante, **la Oficina**) para el logro de resultados bajo dichas prioridades. A partir del PTDP, se definen resultados del programa por país (**CPO**, por sus siglas en inglés). Los CPO vinculan los resultados del PTDP con los resultados corporativos de la OIT descritos en el P&B. No obstante, solo tres países en la región cuentan con un PTDP aprobado, y el Perú no es uno de ellos. Debido a la ausencia de este instrumento, desde el 2018, se elaboran programas nacionales de acción para orientar las acciones de la OIT en el Perú durante cada bienio. La intervención del Proyecto se enmarca en dos de estos PNA: el “Programa Nacional de Acción 2018-2019” (en adelante, **PNA 2018-2019**) y el “Programa Nacional de Acción 2020-2021” (en adelante, **PNA 2020-2021**). Los PNA han sido elaborados sobre la base de sus correspondientes P&B y la Declaración de Panamá. El PNA 2018-2019 establece cuatro prioridades: (1) promover políticas públicas y programas de desarrollo productivo; (2) transitar de la economía informal a la formalidad; (3) promover el tripartismo y las Normas Internacionales del Trabajo para la prevención y protección contra formas inaceptables de trabajo; y (4) luchar contra las desigualdades en el trabajo y fortalecimiento de la protección social. Por su parte, el PNA 2020-2021 establece las siguientes prioridades: (1) promover políticas públicas y sistemas de formación para generar pleno empleo, productivo y formal; (2) generar un entorno propicio para empresas sostenibles, responsables y productivas; (3) fortalecer a los actores del mundo del trabajo para promover una agenda de trabajo decente, con énfasis en la prevención y protección contra formas inaceptables de trabajo; y (4) promover políticas para la sostenibilidad ambiental y reducir vulnerabilidades y desigualdades a través de la extensión de la protección social y la atención de la población migrante. A partir de las prioridades anteriores, se definieron un conjunto de CPO para cada bienio. Estos CPO se vinculan con los resultados del P&B correspondiente a cada bienio. En ambos bienios, el Proyecto corresponde al CPO PER144: “Se habrá fortalecido la articulación y coordinación entre Gobierno y actores sociales para la implementación de las políticas y programas de prevención y protección contra formas inaceptables de trabajo”. No obstante, debido a que los resultados establecidos en el P&B 2018-2019 y el P&B 2019-2020 son distintos, los CPO se vinculan a distintos resultados en cada bienio.

empleadores y de trabajadores fuertes y representativas. Como se verá más adelante, en el P&B 2018-2019, el Proyecto se enmarca en el resultado 8.

78. Por su parte, el P&B 2020-2021, establece ocho resultados en materia de políticas: (1) mandantes tripartitos fuertes y diálogo social influyente e inclusivo; (2) normas internacionales del trabajo y control reconocido y efectivo; (3) transición económica, social y ambiental en favor del empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente para todos; (4) empresas sostenibles como generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente; (5) competencias laborales y aprendizaje permanente para facilitar las transiciones en el mercado de trabajo y el acceso al mismo; (6) igualdad de género e igualdad de oportunidades y de trato para todos en el mundo del trabajo; (7) protección adecuada y eficaz en el trabajo para todos; y (8) protección social completa y sostenible para todos. En el P&B 2020-2021, el Proyecto se enmarca en los resultados 7 y 6.
79. **En el CPO 2020-2021¹⁴, el PER144 se enmarca en el resultado 8 del P&B 2018-2019.** El resultado 8 busca proteger a los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo. En particular, la intervención del Proyecto contribuye al Producto 8.2: “Número de Estados Miembros en los que los mandantes han reforzado su capacidad institucional para proteger a los trabajadores, sobre todo a los más desfavorecidos o en situación de vulnerabilidad, contra formas inaceptables de trabajo”; y, específicamente, se vincula a tres productos¹⁵: el Producto 8.2.2: “Los organismos nacionales o sectoriales adoptan medidas a fin de coordinar y dar seguimiento a los esfuerzos encaminados a proteger a los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo, incluidos, cuando proceda, los que se ven afectados por la degradación del medioambiente o las catástrofes naturales”; el Producto 8.2.3: “Las autoridades nacionales competentes adoptan medidas concretas para aplicar políticas y reglamentos que protejan a los trabajadores más expuestos”; y el Producto 8.2.4: “Las instituciones nacionales competentes recopilan y divulgan datos estadísticos, desglosados por sexo”.
80. **En el CPO 2020-2021¹⁶, el PER144 se enmarca en los resultados 7 y 6 del P&B 2020-2021.** El resultado 7 busca lograr una protección adecuada y eficaz en el trabajo para todos. Dentro de este resultado, la intervención del Proyecto se relaciona con el producto 7.1, el cual consiste en que los Estados Miembros tengan una mayor capacidad para asegurar el respeto, la promoción y el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. De manera específica, el Proyecto contribuye al progreso de dos indicadores: el indicador 7.1.1 y el indicador 7.1.3. El indicador 7.1.1 mide el número de Estados Miembros que disponen de programas integrables sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo; mientras que el indicador 7.1.3 mide el número de Estados Miembros que disponen de estrategias y planes de acción adoptados recientemente o actualizados que tienen por objeto combatir el trabajo infantil en todas sus formas.
81. Por su parte, el resultado 6 busca lograr la igualdad de género y de oportunidades y trato para todos en el mundo del trabajo. Dentro de este resultado, la intervención del Proyecto se relaciona con el producto 6.4, el cual consiste en que los mandantes de la OIT tengan una mayor capacidad para reforzar las leyes, políticas y medidas que permitan asegurar la igualdad de oportunidades y de trato en el mundo del trabajo para las personas con discapacidad y otras personas en situaciones vulnerables. De manera específica, el Proyecto contribuye al progreso del indicador 6.4.1 el cual mide el número de Estados Miembros que han adoptado medidas para asegurar la igualdad de oportunidades y de trato para personas con discapacidad y al menos uno de los siguientes grupos: pueblos indígenas o tribales, minorías étnicas, personas que viven con el VIH, o personas LGTBI.

9.1.7. Ajuste estratégico con los programas de la OIT

¹⁴ Basado en: Overview del CPO 20-21 – PER144.

¹⁵ Basado en: Decent Work Results Dashboard.

¹⁶ Basado en: Overview del CPO 20-21 – PER144.

82. El principal objetivo de la OIT en los países andinos, incluido el Perú, es fortalecer la articulación y coordinación entre el Estado y los actores sociales para la implementación de políticas y programas de prevención y protección contra formas inaceptables de trabajo (CPO 2020-2021). Esto último implica promover el trabajo decente, erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. En consecuencia, los proyectos implementados por la OIT en el Perú se enmarcan en estas tres áreas temáticas. En este punto conviene precisar algunas definiciones. La OIT entiende el “trabajo decente” como la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo en condiciones de seguridad, libertad y equidad¹⁷; el “trabajo infantil” como el trabajo que priva a NNA de su niñez, potencial y dignidad, que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico e interfiere con su escolarización¹⁸; y el “trabajo forzoso” como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”¹⁹. En consecuencia, la trata de NNA es la antítesis del trabajo decente, una de las peores formas de trabajo infantil y una forma de trabajo forzoso.
83. A la fecha de este informe, se han identificado doce proyectos de la OIT activos en el Perú de los cuales solo se identifican espacios de coordinación con el Proyecto BRIDGE: Del Protocolo a la Práctica, un puente para la Acción Global contra el Trabajo Forzoso (PER/15/50/USA) (en adelante, **proyecto Bridge**). El proyecto Bridge se implementa en República Dominicana, Nigeria, Malasia, Mauritania, Uzbekistán, Nepal y Perú. En el Perú, el proyecto se viene implementando desde octubre de 2016 en regiones como, por ejemplo, Lima, Tumbes y Ucayali, y tiene un horizonte temporal hasta enero de 2022. El objetivo del proyecto es mejorar y fortalecer las políticas públicas nacionales sobre las formas tradicionales de trabajo forzoso. Para ello, establece cuatro objetivos específicos: (1) aumentar el conocimiento, sensibilidad y ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso; (2) mejorar las políticas, planes de acción y legislación nacionales sobre trabajo forzoso; (3) aumentar los esfuerzos para recolectar datos confiables y llevar a cabo investigaciones sobre la materia; y (4) aumentar la sensibilización y el acceso a programas de medios de vida para víctimas de trabajo forzoso. Al respecto, la coordinadora del Proyecto Bridge señaló que existen pocos espacios de articulación entre ambos proyectos. Primero, porque el proyecto Bridge no forma parte del CPO 2020-2021 PER144 y, por lo tanto, programáticamente, no contribuye a logro de los mismos resultados. Segundo, porque abordan delitos autónomos (trata infantil vs. trabajo forzoso) y trabajan con público objetivo distintos (NNA vs. jóvenes). Tercero, porque intervienen en distintas regiones. Sin embargo, no descarta que existan potenciales espacios de coordinación y aprendizaje. De acuerdo con el equipo del Proyecto, a la fecha de cierre de este informe se ha logrado explorar esta posibilidad. Por ejemplo, entre julio y diciembre de 2020, el equipo del Proyecto ha trabajado junto con el del Proyecto Bridge para emitir comentarios técnicos a la Comisión de Justicia y Derechos Humano del Congreso de la República para observar un proyecto de Ley con consecuencias negativas para la trata de personas y el trabajo forzoso. Por otro lado, también podría explorarse la posibilidad de unir esfuerzos con el Proyecto Bridge para coordinar la recolección de datos confiables y generar un sistema de información armonizado que permita llevar a cabo investigaciones sobre ambos delitos. De acuerdo con lo señalado por el equipo del Proyecto, se han realizado algunas acciones en esa dirección. Por ejemplo, se ha coordinado la incorporación de un módulo sobre trata de NNA en una encuesta que el Proyecto Bridge está realizando bajo la dirección de la FUNDAMENTALS.

9.2. Evaluación de la validez del diseño

84. La presente sección tiene como objetivo evaluar la validez del diseño del Proyecto y responder a las preguntas evaluativas mencionadas en el **Anexo 4** de este informe.

9.2.1. Teoría de cambio del Proyecto

¹⁷ Obtenido de: OIT - <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>

¹⁸ Obtenido de: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil - <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>

¹⁹ Obtenido de: Convenio sobre el trabajo forzoso, 1939 (núm. 29).

85. El objetivo de esta sección es analizar la teoría de cambio del Proyecto a partir de la revisión de la MML 2019. Como ya se mencionó, el propósito del Proyecto es mejorar la capacidad del Gobierno Peruano para erradicar la trata de NNA en las regiones de Lima, Cusco y Loreto, en el marco de la Alianza CPC Perú. Si bien el modelo lógico del Proyecto no define un “fin” (entendido como el problema de nivel superior al cual el Proyecto busca contribuir), de lo anterior se desprende que el fin del Proyecto es erradicar la trata de NNA en el Perú. Para alcanzar este propósito, la intervención se divide en tres componentes. En el marco del paradigma de las tres P –adoptado en línea con el Protocolo de Palermo–, el componente 1 se ocupa de la persecución del delito, aumentando la capacidad del sistema de justicia penal en las regiones de Lima, Cusco y Loreto para investigar, perseguir y sancionar a los tratantes manteniendo un ECV. El componente 2 se ocupa de la protección de las víctimas, mejorando la coordinación interinstitucional para brindar de forma efectiva una atención integral especializada, protección y reintegración a NNA víctimas de trata en las regiones de Lima, Cusco y Loreto (y algunas actividades en Madre de Dios), con especial atención a la dimensión de género. Finalmente, el componente 3 se ocupa de la prevención del delito, promoviendo un abordaje estratégico y coordinado para prevenir la trata de NNA en las regiones de Lima, Cusco y Loreto, con especial atención a la dimensión de género. Además, aunque no se reconoce de manera explícita, el componente 3 también promueve el fortalecimiento de la gobernanza institucional.
86. La lógica vertical de la matriz de marco lógico resume los encadenamientos causales que una intervención debería generar (teoría de cambio del Proyecto). Si el Proyecto ha sido bien diseñado debería ocurrir que, si se cumplen los supuestos de cada nivel de objetivo, las actividades del Proyecto deberían producir los productos definidos en la matriz de marco lógico, los productos deberían generar los resultados intermedios, los resultados intermedios deberían generar los componentes, y los componentes del Proyecto deberían permitir alcanzar el propósito del Proyecto (ver **Figura 2**). De este modo, dados los supuestos del proyecto, cada objetivo y nivel de objetivo identificado en la matriz de marco lógico es necesario para alcanzar el siguiente nivel; y los supuestos son los que garantizan la condición de suficiencia.

Figura 2. Teoría de cambio de un Proyecto



Elaboración propia.

87. Como se mencionó en el análisis de pertinencia, el Proyecto fue diseñado sobre la base del PNATP 2017-2021, por lo tanto, para entender la lógica de intervención del Proyecto es necesario entender la del PNATP 2017-2021. La estrategia del PNATP 2017-2021 parte de un modelo conceptual que identifica tres causas directas que explican la existencia y persistencia de la trata: (1) la debilidad institucional del Estado; (2) la tolerancia social y las relaciones de poder; y (3) los factores estructurales de riesgo como la pobreza o la vulnerabilidad. Bajo este modelo conceptual, la débil institucionalidad del Estado se explica porque coexiste una débil gestión institucional para la implementación de políticas públicas contra la trata de personas; una inadecuada gestión de los servicios de atención, protección y reintegración de las víctimas; e ineficaces medidas de fiscalización y persecución del delito. Mientras que la tolerancia social y las relaciones de poder se explican porque las acciones preventivas contra la trata de personas son insuficientes. Los factores estructurales que explican la pobreza son causas directas de la trata de personas, que no son abordadas con mayor profundidad. Luego, a partir de lo anterior, el PNATP 2017-2021 organiza su estrategia en cuatro áreas: gobernanza institucional, persecución del delito, protección de las víctimas y prevención de la trata de personas (paradigma de las tres P). La identificación de los factores críticos que explican la problemática de la

trata en el Perú y las correspondientes acciones que realiza el Proyecto para enfrentarlas se definen sobre la base de estas cuatro dimensiones.

88. Si bien la intervención se encuentra bastante alineada con el PNATP 2017-2021, la principal diferencia entre ambos es que, programáticamente, el PNATP 2017-2021 identifica cuatro dimensiones (persecución, protección, prevención y gobernanza institucional) mientras que el Proyecto formalmente solo reconoce tres dimensiones (persecución, protección, prevención), las cuales están asociadas a cada uno de los componentes del Proyecto. De este modo, el Proyecto declara que las doce actividades que realiza la MML 2019 se organizan del siguiente modo: tres actividades se relacionan la persecución de tratantes, seis actividades se relacionan a la protección de víctimas y tres actividades se relacionan a la prevención del delito. Sin embargo, cuando se revisa en qué consisten estas actividades, se encuentra que algunas de ellas corresponden a actividades para el fortalecimiento de la gobernanza institucional. Por lo tanto, si bien esta cuarta dimensión no se reconoce de manera formal, sí es una dimensión que se encuentra presente en la intervención. Naturalmente esta recategorización de las actividades en sus respectivas dimensiones modifica la organización de la intervención como se explicará más adelante. De acuerdo con el equipo del Proyecto, la estructura del marco lógico obedece a los requerimientos del Donante.
89. Ahora bien, el Proyecto realiza acciones en el marco de once de las quince causas fundamentales identificadas en el PNATP 2017-2021 que explicarían la trata de personas en el Perú, brindando asistencia técnica al Estado para que puedan atender las causas de la trata. Solo no realiza acciones concretas en el marco de los siguientes factores críticos: (1) los insuficientes acuerdos bilaterales y multilaterales contra la trata de personas; (2) el débil enfoque de seguridad ciudadana en relación con el delito de trata de personas; (3) el desconocimiento de los derechos vinculados a la trata de personas; y (4) la pobreza como factor estructural de riesgo. Por tanto, estos factores deberían formar parte de los supuestos del Proyecto.
90. La identificación de los supuestos –es decir, aquellos factores externos a un proyecto que podrían poner en riesgo el logro de los objetivos– son una parte fundamental en el diseño de cualquier proyecto y deberían estar identificados explícitamente en la matriz de marco lógico para cada uno de los distintos niveles de objetivo. Los supuestos son importantes tanto para la planificación del proyecto (porque permiten identificar los riesgos que podrían evitarse incorporando productos adicionales) como para su ejecución (porque permiten anticipar la materialización de estos riesgos y crear un plan de contingencia adecuado).
91. En ese sentido, **uno de los principales espacios de mejora del diseño del Proyecto se relaciona con la definición de supuestos explícitos**. No se ha encontrado ninguna referencia a los supuestos en los que descansa el Proyecto ni en la matriz de marco lógico ni en el resto de los documentos sobre su formulación, incluida la línea de base. El principal problema de no tener supuestos explícitamente identificados es que no es posible monitorearlos ni tomar acciones que permitan reducir las probabilidades de que estos riesgos se materialicen y comprometan el logro de los objetivos. No obstante, se ha identificado al menos cinco supuestos implícitos a lo largo del modelo lógico del Proyecto. Primero, que la estrategia del Estado para la erradicación de la trata infantil está correctamente diseñada y contempla actividades para atender cada una de sus causas. Segundo, que existen los adecuados mecanismos de articulación con otros programas y proyectos promovidos desde el Estado o de las instituciones internacionales comprometidas con el objetivo final. Tercero, los supuestos típicos de una intervención cuyo principal usuario es el Estado, los cuales incluyen: que exista prioridad política y presupuestaria para llevar adelante las actividades; es decir, que las actividades que desarrolla el Proyecto sean prioridad en cada uno de los sectores y niveles de gobierno involucrados. Cuarto, que existan mecanismos para lidiar con la alta rotación laboral. Quinto, la influencia de aquellos determinantes de la trata no incluidos explícitamente como parte de los componentes de intervención. De forma particular, entre otras, nos referimos a aquellos vinculados a las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas.

92. Ahora bien, considerando los distintos niveles de objetivo de la matriz de marco lógico del Proyecto y asumiendo algunos supuestos implícitos, se analizará la lógica vertical de la MML 2019 desde las actividades hacia los objetivos de nivel superior. En este punto conviene mencionar que el análisis se centrará en los temas de fondo y no de forma del modelo lógico del Proyecto. Sin embargo, el equipo consultor coincide con las observaciones de forma del estudio de línea de base del Proyecto y considera que el resumen narrativo de los distintos niveles de objetivo podría ser más simple y funcional. Asimismo, es importante mencionar que ese ejercicio corresponde a un análisis íntegramente conceptual sobre la base de los reportado en la matriz de marco lógico, no es una evaluación de procesos ni de resultados.
93. **Lógica vertical del componente 1 (ver Figura 3):** En el marco del componente 1, las actividades generan tres encadenamientos. Primero, si el Proyecto analiza los casos finalizados de trata de NNA con decisiones finales en las regiones de Lima, Cusco y Loreto y proporciona buenas prácticas internacionales (actividad 1.1), se producirán dos productos: un informe de análisis de casos de trata de NNA (producto 1.1.1) y un informe de seguimiento para medir el progreso del primer informe (producto 1.1.2). Luego, si se producen ambos informes, se mejorarán las investigaciones y sanciones del sistema de justicia tanto cuantitativa como cualitativamente (resultado 1.1.1 y 1.1.2). Respecto a la actividad 1.1, surgen dos observaciones. Por un lado, esta actividad produce dos productos que, de acuerdo con la MML 2019, generan el mismo resultado. Los resultados intermedios 1.1.1 y 1.1.2 son exactamente iguales, por lo que no deberían considerarse como resultados distintos. Por otro lado, el salto de los productos 1.1.1 y 1.1.2 al resultado intermedio no es inmediato. La producción de informes no mejora automáticamente la calidad de las investigaciones ni de las sanciones del sistema de justicia, sino que solo proveen un insumo. El Proyecto implícitamente asume que el sistema de justicia se apropiará de los resultados de dichos informes y los incorporará en el ejercicio de la Ley.
94. Segundo, si el Proyecto desarrolla un programa capacitación dirigido a operadores de justicia con sus contrapartes internacionales para compartir técnicas de investigación judicial-procesal sobre cómo alcanzar condenas exitosas en casos de trata de NNA (actividad 1.2), se producirán dos productos. Por un lado, se producirá un programa de capacitación para operadores de justicia en las regiones de Lima, Cusco y Loreto (producto 1.2.1), el cual incrementará la capacidad de los operadores de justicia para detectar, investigar, perseguir y condenar el delito de la trata de NNA (resultado 1.2.1). Por otro lado, se producirá un programa de capacitación para docentes sobre trata de NNA en las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la PNP (producto 1.2.2), el cual institucionalizará los mecanismos y recursos de aprendizaje en el sistema de justicia para incrementar conocimientos y habilidades y abordar los casos de trata de NNA (resultado 1.2.2).
95. Tercero, si el Proyecto brinda asistencia técnica a la Comisión Multisectorial para crear un sistema de información para el monitoreo del PNATP 2017-2021 (actividad 1.3), se producirá un sistema de información para monitorear la implementación del PNATP 2017-2021 (producto 1.3.1), el cual permitirá que las instituciones miembros de la Comisión Multisectorial estén equipadas para recopilar, analizar, producir y reportar información relevante sobre la implementación del PNATP 2017-2021 (resultado 1.3.1).
96. Agregando los resultados anteriores, de acuerdo con el modelo lógico de la intervención, si se mejoran las investigaciones y sanciones del sistema de justicia tanto cuantitativa como cualitativamente (resultados 1.1.1 y 1.1.2); se institucionalizan los mecanismos y recursos de aprendizaje en el sistema de justicia para incrementar conocimientos y habilidades y abordar los casos de trata de NNA (resultado 1.2.2); y se equipa a las instituciones miembros de la Comisión Multisectorial para recopilar, analizar, producir y reportar información relevante sobre la implementación del PNATP 2017-2021 (resultado 1.3.1), se fortalecerá la capacidad del sistema de justicia penal en las regiones de Lima, Cusco y Loreto para investigar, perseguir y sancionar a los tratantes manteniendo un ECV (componente 1).

97. Respecto a este último encadenamiento, no se identifica una relación entre el resultado 1.1.3 y el componente 1. El resultado 1.1.3 está asociado al monitoreo del PNATP 2017-2021, lo cual no fortalece directamente la capacidad del sistema de justicia penal para la persecución y sanción del delito y, por lo tanto, operativamente no tendrá ningún impacto directo en el logro del componente 1. En ese sentido, **la actividad 1.3 corresponde más a una acción de gobernanza institucional** que a una de persecución del delito. Sin embargo, de acuerdo con lo mencionado por el equipo del Proyecto en las entrevistas realizadas, la actividad 1.3 y sus respectivos productos y resultados, se encuentra ubicado en el componente 1 a solicitud del Donante y existe poco espacio para su modificación. En breve, el componente 1 del Proyecto está conformado por dos actividades y seis productos orientados a fortalecer las capacidades del Estado para perseguir el delito y una actividad y un producto para fortalecer la gobernanza institucional. La consecuencia directa de esto último es que como las actividades de gobernanza institucional no contribuyen directamente a fortalecer las capacidades de persecución, el efecto se diluye y se invisibilizará en una evaluación del Proyecto. Sin embargo, no compromete el desarrollo de la intervención.



Elaboración propia.

98. **Lógica vertical del componente 2** (ver Figura 4): En el marco del componente 2 se realizan seis actividades las cuales generan distintos encadenamientos. Primero, si el Proyecto brinda asistencia técnica al Estado y otras instituciones públicas relevantes para establecer y/o mejorar políticas y procedimientos que promuevan la aplicación del ECV a través del proceso de protección y justicia penal (actividad 2.1), se producirán dos productos. Por un lado, se producirán propuestas de políticas, procedimientos, listas de verificación, recomendaciones y cambios relacionados con el conocimiento, las actitudes y las prácticas relevantes, para la aplicación del ECV en casos de trata de NNA presentadas, discutidas y coordinadas con las instituciones públicas relevantes (producto 2.1.1), lo cual generará políticas y procedimientos para casos de trata de NNA que promuevan el ECV con particular atención al enfoque de género (resultado 2.1.1). Por otro lado, se producirá un programa de capacitación para defensores de víctimas (MIMP, MINJUSDH y UDAVIT), policías, fiscales y jueces sobre la aplicación del ECV (producto 2.1.2), el cual fortalecerá la capacidad de las instituciones públicas para aplicar este enfoque en los casos de trata de NNA (resultado 2.1.2).

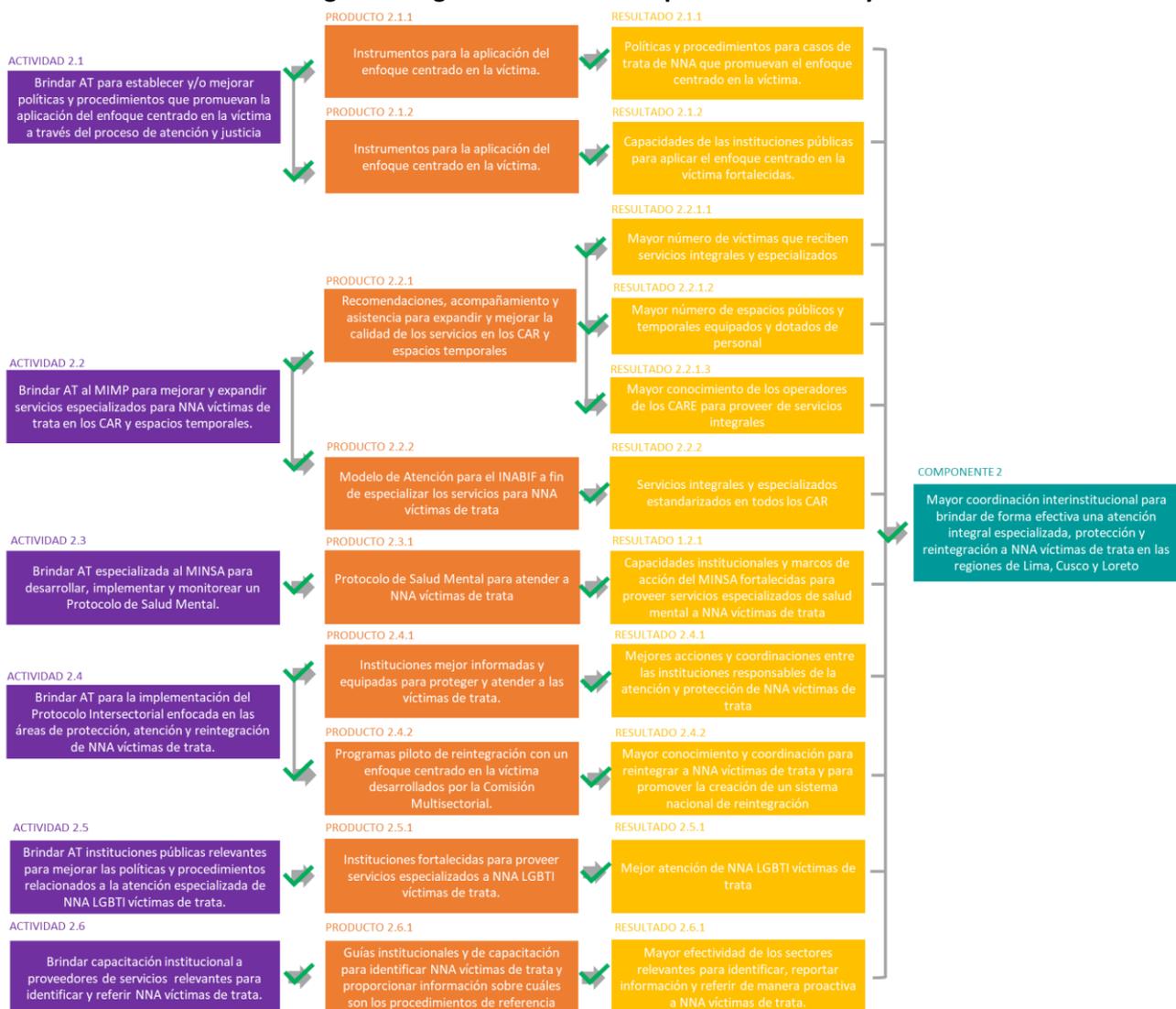
99. Segundo, si el Proyecto brinda asistencia técnica al MIMP para mejorar y expandir servicios especializados para NNA víctimas de trata en los CARE y espacios temporales del Estado en las regiones

de Lima, Cusco y Loreto (incluyendo la ejecución de algunas actividades en las regiones de Madre de Dios y/o Puno) (actividad 2.2), se producirán dos productos. Por un lado, se producirán recomendaciones, acompañamiento y asistencia para expandir y mejorar la calidad de los servicios para NNA víctimas de trata en los CARE y espacios temporales (producto 2.2.1), los cuales incrementarán el número de víctimas que reciben servicios integrales y especializados (resultado 2.2.1.1), incrementarán el número de espacios públicos y temporales equipados y dotados de personal para proveer servicios integrales y especializados (resultado 2.2.1.2), e incrementarán el conocimiento de los operadores de los CARE para la provisión de servicios integrales y especializados (resultado 2.2.1.3). Por otro lado, se producirá un Modelo de Atención para el INABIF a fin de especializar los servicios para NNA víctimas de trata (producto 2.2.2), con el cual se estandarizarán los servicios integrales y especializados en todos los CARE (resultado 2.2.2). Al respecto, es importante mencionar que los resultados del producto 2.2.1 no se encuentran al mismo nivel. El resultado 2.2.1.1 es una consecuencia de los resultados intermedios 2.2.1.2 y 2.2.1.3, por lo que bien podría constituir el único resultado del producto 2.2.1. Independientemente de lo anterior, el resultado 2.2.1.2 también incluye al resultado 2.2.1.3, toda vez que hace alusión al personal.

100. Tercero, si el Proyecto brinda asistencia técnica especializada al MINSA para desarrollar, implementar y monitorear un Protocolo de Salud Mental para NNA víctimas de trata (actividad 2.3), se producirá un Protocolo de Salud Mental para atender a NNA víctimas de trata (producto 2.3.1), con el cual se fortalecerán las capacidades institucionales y marcos de acción del MINSA para proveer servicios especializados de salud mental a NNA víctimas de trata (resultado 2.3.1).
101. Cuarto, si el Proyecto brinda asistencia técnica para la implementación del Protocolo de Trata de Personas enfocada en las áreas de protección, atención y reintegración de NNA víctimas de trata (actividad 2.4), se producirán dos productos. Por un lado, se generarán instituciones mejor informadas y equipadas para proteger y atender a las víctimas de trata bajo el enfoque de género (producto 2.4.1), lo cual mejorará las acciones y coordinaciones entre las instituciones responsables de la atención y protección de NNA víctimas de trata bajo el enfoque de género (resultado 2.4.1). Por otro lado, se generará que las instituciones miembros del Grupo de Trabajo de Atención y Protección de la Comisión Multisectorial en Lima, Cusco y Loreto desarrollen e implementen programas piloto de reintegración con un ECV (producto 2.4.2), lo cual mejorará el conocimiento y la coordinación para reintegrar a NNA víctimas de trata y para orientar los esfuerzos hacia la creación de un sistema nacional de reintegración (resultado 2.4.2).
102. Quinto, si el Proyecto brinda asistencia técnica al MIMP, MINJUSDH, UDAVIT del Ministerio Público, funcionarios locales y otras instituciones relevantes para mejorar las políticas y procedimientos relacionados a la atención especializada de NNA víctimas de trata, especialmente para la comunidad LGBTI (actividad 2.5), se fortalecerá la capacidad de estas instituciones para proveer servicios especializados a NNA víctimas de trata, especialmente para la comunidad LGTBI (producto 2.5.1), con lo cual se mejorará la atención de NNA LGBTI víctimas de trata (resultado 2.5.1). Respecto a esto último cabe señalar que, tal como se encuentra fraseada la actividad 2.5 y el producto 2.5.1, el resultado intermedio 2.5.1 no solo mejoraría la atención de NNA víctimas de trata en la comunidad LGTBI sino en general.
103. Sexto, si el Proyecto brinda capacitación institucional a proveedores de servicio de salud, inspectores municipales, agentes certificadores y personal policial de primera línea de atención para identificar y referir NNA víctimas de trata en las regiones de Lima, Cusco y Loreto (actividad 2.6), se producirán guías institucionales y de capacitación para promover la sensibilización sobre cómo identificar a NNA víctimas de trata y proporcionar información sobre cuáles son los procedimientos de referencia (producto 2.6.1), lo cual incrementará la efectividad de los sectores relevantes para identificar, reportar información y referir de manera proactiva a NNA víctimas de trata (resultado 2.6.1).

104. Agregando los resultados anteriores, de acuerdo con el modelo lógico de la intervención, si se generan políticas y procedimientos relevantes para casos de trata de NNA que promuevan el ECV con especial atención al enfoque de género (resultado 2.1.1); se mejora la capacidad de las instituciones para aplicar el ECV (resultado 2.1.2); se incrementa el número de víctimas que reciben servicios integrales y especializados (resultado 2.2.1.1); se incrementa el número de espacios públicos y temporales equipados y dotados de personal que brindan servicios integrales y especializados (resultado 2.2.1.2); se incrementa el conocimiento de los operadores de los CAR para brindar servicios integrales y especializados (resultado 2.2.1.3); se estandarizan los servicios integrales y especializados en todos los CAR (resultado 2.2.2); se fortalecen las capacidades institucionales y marcos de acción del MINSA para brindar servicios especializados de salud mental a NNA víctimas de trata (resultado 2.3.1); se mejora la articulación entre las acciones de las instituciones responsables de la atención y protección de NNA víctimas de trata con especial atención al enfoque de género (resultado 2.4.1); se mejora el conocimiento y la coordinación para reintegrar a NNA víctimas de trata y orientar los esfuerzos hacia la creación de un sistema nacional de reintegración (resultado 2.4.2); se mejora la atención de NNA LGBTI víctimas de trata (resultado 2.5.1) y, por último, se incrementa la efectividad de los sectores relevantes para identificar, reportar información y referir de manera proactiva a NNA víctimas de trata (resultado 2.6.1), se mejorará la coordinación interinstitucional para brindar de forma efectiva una atención integral especializada, protección y reintegración a NNA víctimas de trata en las regiones de Lima, Cusco y Loreto (y algunas actividades en Madre de Dios), con especial atención al enfoque de género (componente 2).

Figura 4. Lógica vertical del Componente 2 del Proyecto



Elaboración propia.

105. **Lógica vertical del componente 3** (ver **Figura 5**): En el marco del componente 3, el Proyecto realiza tres actividades las cuales generan distintos encadenamientos. Primero, si el Proyecto brinda asistencia técnica a las comisiones regionales de Lima, Cusco y Loreto para adaptar sus PRATP al nuevo PNATP 2017-2021 (actividad 3.1), los gobiernos regionales implementarán sus PRATP (producto 3.1.1), lo cual fortalecerá la capacidad de acción y coordinación de las comisiones regionales para implementar localmente sus planes regionales contra la trata de personas con especial atención al enfoque de género (resultado 3.1.1). Segundo, si el Proyecto desarrolla e implementa una estrategia de comunicación nacional y regional de litigio utilizando sus propios medios de comunicación y enfocándose en casos emblemáticos de trata de NNA (actividad 3.2), se producirá una estrategia de comunicación (producto 3.2.1), la cual incrementará el conocimiento sobre la trata de NNA entre la audiencia de IDL (tomadores de decisiones, operadores de justicia, académicos, medios de comunicación tradicionales) (resultado 3.2.1). Tercero, si el Proyecto brinda asistencia técnica a la Comisión Multisectorial en la implementación del PNATP 2017-2021 en el marco de los objetivos del proyecto y de la trata de NNA (actividad 3.3), se producirán dos productos. Por un lado, se implementarán las acciones del PNATP 2017-2021 (producto 3.3.1), lo cual fortalecerá la capacidad de la Comisión Multisectorial para tomar acciones en contra de la trata de NNA sobre la base del PNATP 2017-2021 (resultado 3.3.1). Por otro lado, se diseñará e implementará el Protocolo de Repatriación (producto 3.3.2), lo cual mejorará las políticas para la repatriación de NNA víctimas de trata (resultado 3.3.2).
106. Agregando los resultados anteriores, si se fortalece la capacidad de acción y coordinación de las comisiones regionales para implementar localmente sus planes regionales contra la trata de personas con especial atención al enfoque de género (resultado 3.1.1); se incrementa el conocimiento sobre la trata de NNA entre la audiencia de IDL (tomadores de decisiones, operadores de justicia, académicos, medios de comunicación tradicionales) (resultado 3.2.1); se fortalece la capacidad de la Comisión Multisectorial para tomar acciones en contra de la trata de NNA sobre la base del PNATP 2017-2021 (resultado 3.3.1); y se mejoran las políticas para la repatriación de NNA víctimas de trata (resultado 3.3.2); entonces, se promoverá un abordaje estratégico y coordinado para prevenir la trata de NNA en las regiones de Lima, Cusco y Loreto, con especial atención al enfoque de género (componente 3).
107. En el caso de este componente, surgen cuatro observaciones. Primero, el resultado 3.3.2 relacionado a las políticas de repatriación no guarda relación con el componente vinculado a la prevención de la trata de NNA, toda vez que la prevención involucra acciones previas al delito, no ex post como es el caso de la repatriación. En ese sentido, **el resultado 3.3.2, no tendrá ningún impacto en generar el componente 3, y se encontraría mejor ubicado en el componente 2 toda vez que este se ocupa de la protección de las víctimas.** Cabe precisar que este es un resultado que se incorpora tras la extensión del Proyecto y que, de acuerdo con el equipo del Proyecto, su ubicación en este componente responde a los requerimientos del Donante, el cual solicitó no crear más actividades. Segundo, si bien los resultados 3.1.1, 3.2.1 y 3.3.1 son necesarias para el componente 3, no son suficientes en la medida que no abarcan todos los factores que determinan la trata de NNA desde el lado de la oferta. En concreto, la lógica vertical del componente 3 no considera acciones para reducir la vulnerabilidad de NNA –en términos de sus causas estructurales, no de desinformación– siendo esta última uno de los principales factores que explican la trata de personas. En caso este resultado se encuentre fuera del alcance del Proyecto, debe ser reconocido explícitamente como un supuesto. Implícitamente, en este nivel de objetivo, el Proyecto parte del supuesto de que existen otras intervenciones que se ocupan de este factor, lo que incorporaría la condición de suficiencia. Tercero, y al igual que en el caso de la actividad 1.3, **la actividad 3.1 (asistencia técnica a las comisiones regionales) y sus consecuentes encadenamientos en términos de productos y resultados corresponden más a un componente de gobernanza institucional que a uno de prevención del delito.** No obstante, como ya se mencionó, de acuerdo con el equipo del Proyecto, la ubicación de la actividad 3.1 en el componente 3 responde fundamentalmente a los requerimientos del Donante.

Figura 5. Lógica vertical del Componente 3 del Proyecto



Elaboración propia.

108. Como se desprende de lo anterior, el desorden en la ubicación de algunas actividades, productos y resultados en componentes que no se encuentran relacionados conceptualmente rompe con los encadenamientos causales de la intervención. Si se reordenara correctamente la MML 2019, el proyecto tendría trece actividades distribuidas del siguiente modo: dos actividades en la dimensión de persecución (actividades 1.1 y 1.2); siete actividades en la dimensión de protección (actividades 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y la actividad que se desprende del resultado 3.3.2 relacionada a los protocolos de repatriación); una sola actividad en la dimensión de prevención (actividad 3.2); y tres actividades en la dimensión de gobernanza institucional (actividades 1.3, 3.1 y 3.3). Como se observa, el reordenamiento de la MML 2019 genera cierto desbalance entre componentes a favor de la dimensión de protección (siete actividades) y en contra de la dimensión de prevención (ya no son tres actividades para contribuir a la prevención del delito, sino solo una).
109. Ahora bien, si se fortalece la capacidad del sistema de justicia penal en las regiones de Lima, Cusco y Loreto para investigar, perseguir y sancionar a los tratantes manteniendo un ECV (componente 1); se mejora la coordinación interinstitucional para brindar de forma efectiva una atención integral especializada, protección y reintegración a NNA víctimas de trata en las regiones de Lima, Cusco y Loreto (con algunas actividades desarrolladas en Madre de Dios) con especial atención al enfoque de género (componente 2); y se promueve un abordaje estratégico y coordinado para prevenir la trata de NNA en las regiones de Lima, Cusco y Loreto, con especial atención al enfoque de género (componente 3), se mejorará la capacidad del Gobierno Peruano para erradicar la trata de NNA en las regiones de Lima, Cusco y Loreto, en el marco de la Alianza CPC Perú (propósito). Finalmente, el Proyecto contribuirá a erradicar la trata de NNA en el Perú (fin). Conceptualmente, estos últimos niveles de objetivos deberían generar los resultados deseados.

9.2.2. Indicadores de la MML 2019

110. El segundo aspecto más importante en el diseño de una intervención es la definición de indicadores que permitan medir el avance del proyecto en el logro de sus objetivos. Medir el avance es importante por dos razones. Primero, porque permite montar un sistema de alerta temprana durante la implementación del proyecto para la toma de decisiones oportunas sobre su gestión. Segundo, porque permite evaluar la efectividad de la intervención en el logro de sus objetivos y contribuye a la generación de evidencia. En la medida que la herramienta de diseño y gestión que utiliza el Proyecto es la matriz de marco lógico, se revisará la coherencia de la lógica horizontal de la MML 2019 para

evaluar la calidad de sus indicadores. La lógica horizontal de una matriz de marco lógico hace referencia a las columnas de la matriz e implica, por un lado, que los distintos niveles de objetivos de la matriz cuenten con indicadores que permitan medir el avance del proyecto (incluyendo valores de línea de base y metas); y, por otro, que los medios de verificación sean los necesarios y suficientes para calcular los indicadores (ver **Figura 6**). Además, para que la matriz de marco lógico sea un instrumento funcional al M&E de un proyecto, los indicadores seleccionados deben ser “buenos” indicadores.

111. Las fuentes de información utilizadas para el análisis son la MML 2019, y el Plan de Evaluación elaborado por el Proyecto como parte de sus actividades de M&E. En la primera herramienta, la MML 2019, se definen los indicadores y se establecen tanto los valores de línea de base como las metas asociadas a cada indicador; y en la segunda, el Plan de Evaluación, se encuentra la información sobre los medios de verificación, la frecuencia de recolección de la información y los responsables de hacerlo. No obstante, es importante mencionar que el Plan de Evaluación fue elaborado sobre la base de la MML 2018, y no ha sido actualizado para la MML 2019, por lo que para los indicadores incorporados como parte de la ampliación del presupuesto no se cuenta con esta información. Asimismo, es importante mencionar que ninguno de los indicadores cuenta con fichas donde se detalle la sintaxis de cálculo de cada indicador, por lo que previo al análisis de los indicadores fue necesario realizar sesiones de trabajo con el equipo del Proyecto para conocer la intención de cada indicador y la metodología de cálculo.

Figura 6. Lógica horizontal del Proyecto

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Supuestos
Propósito				
Componentes				
Resultados				
Productos				
Actividades				

Elaboración propia.

112. Ahora bien, nuestros comentarios sobre la coherencia de la lógica horizontal. Primero, **solo los productos y los resultados cuentan con indicadores**. Ni el propósito ni los componentes del Proyecto presentan indicadores ni en la MML 2019 ni en el Plan de Evaluación. Esto último tiene consecuencias directas en el M&E del Proyecto porque implica que no se monitorea –menos aún es posible evaluar– el progreso de la intervención en los niveles de objetivo superiores que es donde normalmente se miden los resultados e impactos de un proyecto. Estas consecuencias serán evidentes cuando se evalúe la eficacia de la gestión y la efectividad del Proyecto.
113. Segundo, **la mayoría de los indicadores cuenta con medios de verificación definidos** (los nuevos de la MML 2019 no porque el Plan de Evaluación no ha sido actualizado); **no obstante, los indicadores de resultado no son específicos**. En principio, los medios de verificación deben indicar específicamente de dónde se obtendrá la información para medir los indicadores, lo cual implica identificar la fuente de información específica o prever el recojo de información para su medición (Ortegón et al, 2005). Los indicadores de producto identifican específicamente los medios de verificación de donde se obtiene la información para calcular el indicador; pero los indicadores de resultado identifican como

medio de verificación a los reportes de los socios implementadores, la evaluación intermedia y la evaluación final, los cuales en ningún caso son la fuente de información relevante para su cálculo.

114. Tercero, **todos los indicadores cuentan con valores de línea de base**. En el caso de los indicadores de producto, los valores corresponden a cero porque los indicadores miden la producción física de la intervención. En el caso de los indicadores de resultado, la mayoría también corresponde a cero o no se encuentra definido porque se determinará cuando se mida el indicador (por ejemplo, el caso de pruebas de entrada). El resto de los valores de los indicadores de resultado se definió en el ejercicio de línea de base.
115. Cuarto, **si bien todos los indicadores cuentan con metas para el término de la intervención, algunas de ellas se alcanzaron muy rápido o no son realistas**. Las metas tienen un papel fundamental en un ejercicio de evaluación por dos motivos. Por un lado, son el punto de referencia sobre el cual se evalúa el progreso de cada nivel de objetivo. Por otro lado, determinan que los encadenamientos causales de la intervención se generen. Por ejemplo, si las metas de los indicadores de un producto están definidas adecuadamente, se tiene la certeza de que, si estas se alcanzan, y se cumplen los supuestos definidos para este nivel de objetivo, se generarán los resultados asociados a dicho producto. Normalmente las metas de una intervención se definen sobre estándares internacionales, experiencias similares previas o, en su defecto, restricciones presupuestarias; no obstante, no se ha encontrado evidencia del proceso de definición de las metas del Proyecto. Llama la atención algunas metas como, por ejemplo, la del indicador de resultado 2.2.1.2 (incremento porcentual del puntaje de las evaluaciones a los operadores de los CARE) establecida en 80%. En la medida que este indicador se construye sobre los puntajes promedio de entrada y salida de las evaluaciones a los operadores, los cuales normalmente se encuentran en un rango de 0 a 20, difícilmente se alcanzará una meta de 80%. De acuerdo con el equipo técnico del Proyecto, las metas fueron establecidas sobre estándares de experiencias similares tomando en cuenta las restricciones presupuestales.
116. Quinto, y respecto a la calidad de los indicadores, **un tercio de ellos no cumple con ser un buen indicador**. El criterio utilizado para evaluar la calidad de los indicadores de la MML 2019 fue el de indicadores SMART (PNUD, 2009). Los indicadores SMART tienen cinco características: (1) son **específicos** (specific), es decir, no presentan ambigüedades y son fáciles de entender; (2) son **medibles** (measurable), es decir, independientemente de que sean indicadores cuantitativos o cualitativos, se pueden medir; (3) son **alcanzables** (acheivable), es decir, tienen metas razonables que se pueden alcanzar con los recursos disponibles (tanto económicos como técnicos); (4) son **relevantes** (relevant), es decir, miden el progreso del nivel de objetivo que se intenta medir; y (5) son **temporales** (time-bound), es decir, las metas de los indicadores están asociadas a un plazo. De estos cinco criterios, por lo menos, los indicadores deberían ser relevantes, específicos y medibles. Para fines del presente análisis, se considera que un indicador es bueno cuando cumple con todos los criterios SMART; es aceptable cuando por lo menos es relevante, específico y medible; no es funcional cuando no cumple con estos tres últimos criterios.
117. Respecto a los indicadores de producto, la MML 2019 tiene un total de 20 productos asociados a 48 indicadores. Luego de evaluar los indicadores de producto bajo los criterios SMART, se encuentra que 31 son buenos indicadores (65%), 2 son aceptables (4%) y 15 de ellos no son funcionales para el M&E del Proyecto (31%). En términos generales, los principales problemas de los indicadores de producto es que no son relevantes para los fines que tienen previstos o que requieren mayores especificaciones metodológicas para su medición. Ahora bien, el hecho de que un tercio de los indicadores no cumplan con los criterios de calidad mencionados no significa que, en la práctica, no puedan ser medidos. Como se verá más adelante, el equipo del Proyecto mide los indicadores de producto de manera trimestral.
118. Respecto a los indicadores de resultado, la MML 2019 tiene un total de 17 resultados asociados a 38 indicadores. Como resultado de la evaluación de los indicadores bajo los criterios SMART, se encuentra que 19 de ellos son buenos indicadores (50%), 2 solo son aceptables (12%), y 17 de ellos no son

funcionales para el M&E del Proyecto (45%). Al igual que en el caso de los indicadores de producto, los principales problemas con los indicadores de resultado es que no son relevantes o son poco específicos. Asimismo, algunos indicadores son muy difíciles de medir y, por lo tanto, poco funcionales para el M&E del Proyecto. Por ejemplo, este es el caso, del indicador 2.1.2.2, el cual mide la aplicación del ECV en los reportes policiales y los expedientes judiciales e implica revisar estos documentos. Aunado a lo anterior, también se han identificado indicadores de resultado que en realidad corresponden a indicadores de producto. Por ejemplo, el indicador de resultado 1.2.2.1 mide el número de cursos incorporados dentro del currículo en las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la PNP; el cual corresponde a un indicador de producción física y no de resultado. Sin embargo, al igual que en el caso de los indicadores de producto, el hecho de que los indicadores no cumplan con los criterios de calidad mencionados no significa que, en la práctica, todos no puedan ser medidos.

9.2.3. Ámbito de intervención

119. **Las regiones que conforman el ámbito de intervención del Proyecto fueron estipuladas en la Alianza CPC Perú.** Esta alianza señala que el Gobierno del Perú y el de los Estados Unidos “han coincidido en que el desarrollo y la implementación de estrategias mejoradas para combatir la trata de NNA en el Perú deben implementarse principalmente en tres jurisdicciones: Lima Metropolitana, la región Loreto y la región Cusco”. Asimismo, se menciona que “ciertas actividades podrán ser realizadas en otras regiones como Madre de Dios y Puno, entre otras, con el consentimiento mutuo de ambos gobiernos y siempre que el lugar sea adecuado u oportuno para la actividad específica”. Si bien no se menciona explícitamente el motivo por el cual se seleccionaron las regiones de Lima, Cusco, Loreto, Madre de Dios y Puno, estas últimas resultan ser las regiones que presentan un mayor número de casos de trata de personas en el Perú, por lo que el criterio para seleccionarlas debe guiarse por la incidencia del delito. Esto último fue confirmado por los representantes del Donante en las entrevistas.

9.2.4. Enfoques de la intervención

120. La intervención del Proyecto aborda la problemática de la trata de NNA desde un enfoque de **derechos humanos**. Además, en la medida que la intervención ha sido formulada sobre la base del PNATP 2017-2021, indirectamente incorpora los enfoques bajo los cuales ha sido diseñado el plan nacional. Además del enfoque de derechos humanos, este último incorpora los enfoques de género, interculturalidad, niñez y adolescencia, discapacidad, ciclo de vida, interseccionalidad, territorialidad y seguridad ciudadana (MININTER, 2016).
121. Ahora bien, **el Proyecto incorpora explícitamente dos enfoques en las actividades que realiza: el ECV y el enfoque de género.** El ECV (en adelante, ECV) es un “enfoque sistémico orientado a atender las necesidades y preocupaciones de la víctima, aplicando procedimientos que priorizan sus intereses y garantizan la entrega sensitiva, sensible y sin prejuicios de los servicios integrales. Si bien tiene como finalidad evitar la revictimización en el proceso penal, el ECV se ha extendido a todos los aspectos que impactan en las personas afectadas por el delito de personas. Es decir, es el conjunto de acciones que permiten atender a la víctima evitando que se sienta maltratada, discriminada y revictimizada” (CHS Alternativo, 2018). Este enfoque es transversal a todas las actividades de asistencia técnica que realiza el Proyecto, pero se promueve de manera explícita a través de la actividad 2.1, en el marco de la cual se brinda asistencia técnica a las instituciones públicas involucradas en la lucha de la trata de NNA para establecer políticas y procedimientos que promuevan el ECV.
122. Del mismo modo, **el enfoque de género** es un enfoque transversal explícitamente reconocido en todas las actividades que realiza el Proyecto toda vez que el perfil de la víctima de trata en el Perú (en última instancia, el beneficiario final del Proyecto) es –por lo general– una mujer adolescente. La incorporación del enfoque de género permite reconocer que la trata tiene sus orígenes en las desigualdades estructurales de género y posiciona a la mujer como sujeto de derechos. En la medida

que el enfoque de género no se reduce a las relaciones desiguales de poder que existen en una concepción binaria hombre-mujer ni es consecuencia directa del sexo biológico de un individuo (Giddens 2005:153)²⁰, sino que también protege el derecho a las personas a no ser discriminadas por su identidad de género u orientación sexual, también se extiende a la comunidad LGBTI. El Proyecto incorpora esto último de manera explícita a través de la actividad 2.5, en el marco de la cual brinda asistencia técnica a las instituciones públicas involucradas en la atención de las víctimas para mejorar sus políticas y procedimientos para atender a la comunidad LGBTI. De este modo, **se identifica la incorporación de los enfoques de género y no discriminación promovidos por la OIT.**

123. Por otro lado, **no se ha encontrado evidencia sobre la incorporación explícita del enfoque de discapacidad de la OIT en la intervención.**

9.2.5. Alineación con las Normas Internacionales de Trabajo

124. En la medida que la trata de NNA es una de las peores formas de trabajo infantil, el Proyecto contribuye directamente al cumplimiento del **Convenio Número 182 de la OIT**, el cual busca erradicar las peores formas de trabajo infantil (firmado en 1999 y ratificado por el Perú en enero de 2002). Asimismo, contribuye al cumplimiento del **Convenio Número 29 de la OIT**, el cual prohíbe todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio (firmado en 1930 y ratificado por el Perú en 1960).

9.2.6. Incorporación de mecanismos de diálogo social

125. En términos de la OIT, el diálogo social comprende todo tipo de negociación, consulta o intercambio de información entre representantes del Gobierno, trabajadores y empleadores, sobre temas de interés común relativos a políticas económicas y sociales. Al respecto, **no se ha encontrado evidencia sobre la incorporación de estos mecanismos en la definición de los objetivos, resultados o actividades del Proyecto.** De acuerdo con el equipo del Proyecto, esto se debe a que los objetivos, resultados y actividades del Proyecto estuvieron establecidos desde antes de la licitación para obtener los fondos del Proyecto por lo que no existió mucho espacio para el diálogo social.

9.2.7. Participación de los constituyentes y stakeholders en la formulación

126. Si bien se ha identificado la participación de los stakeholders en el diseño del Proyecto, **no se ha encontrado evidencia sobre la participación de los constituyentes tripartitos durante esta etapa.** De acuerdo con el equipo del Proyecto, esto se debe a que los constituyentes tripartitos no son actores clave para el Gobierno Peruano ni el Donante en la definición de la Alianza CPC Perú, el Plan Nacional o el Proyecto.

9.3. Evaluación de la eficacia de la gestión

127. El objetivo de la presente sección es evaluar la eficacia de la gestión del Proyecto, respondiendo a las preguntas evaluativas mencionadas en el **Anexo 4** de este informe.

9.3.1. Modelo de gestión

128. De acuerdo con los documentos de formulación de la intervención, el modelo de gestión del Proyecto –al igual que el de la mayoría de los proyectos que maneja la OIT– es el de gestión basada en resultados (en adelante, **GBR**). La OIT define la GBR como “un enfoque de gestión que dirige los procesos, recursos, productos y servicios para el logro de resultados medibles” (ILO, 2011). Siguiendo el documento “La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el

²⁰ <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/download/780/992>

desarrollo” de las Naciones Unidas (2017), la GBR se fundamenta en cinco principios con las siguientes implicancias para la gestión:

- **Principio 1 – “Si no sabes adónde vas, cualquier camino llevará allí”:** Primero, se debe tener claridad sobre los resultados y los niveles de objetivo superior que se esperan alcanzar con la intervención; de modo que toda la gestión del Proyecto se encuentre orientada a generar los medios a través de los cuales se alcanzarán esos fines, es decir, a promover el cambio.
- **Principio 2 – “El cambio se produce por una relación de causa-efecto y no por un orden secuencial de actividades”:** Segundo, se debe comprender a cabalidad cómo se producen los encadenamientos causales para generar el cambio esperado; y cuál es la cadena de resultados de la intervención.
- **Principio 3 – “Todas las hipótesis de causa y efecto tienen márgenes de error, con sujeción a la influencia de factores externos a una intervención”:** Tercero, se debe tener identificados todos los factores de riesgo que podrían comprometer los resultados del Proyecto, de modo que estos puedan ser monitoreados y gestionados.
- **Principio 4 – “Si no puedes medirlo, no puedes gestionarlo”:** Cuarto, se debe contar con indicadores que permitan medir el desempeño del Proyecto.
- **Principio 5 – “Las hipótesis basadas en deducciones de las mejores prácticas y en la transferencia de conocimientos no siempre producen los efectos previstos”:** Quinto, se debe monitorear y evaluar la implementación del Proyecto a fin de garantizar: los progresos en la consecución de los resultados; la validez de la cadena de resultados y las hipótesis causales; y la contribución del Proyecto a los niveles de objetivo superiores.

129. Hasta el momento, el análisis realizado revela un Proyecto relevante, pertinente y con una teoría de cambio bien definida. No obstante, se identifica un conjunto de oportunidades de mejora al nivel de la lógica horizontal de la MML, específicamente, en términos de los indicadores de resultados y de niveles de objetivo de orden superior como los componentes y el propósito, las cuales inevitablemente condicionan la gestión, el monitoreo y la evaluación del Proyecto. Si bien en los documentos de formulación de la intervención, se señala que el Proyecto sigue un enfoque de GBR –como se verá más adelante–, en la práctica, la gestión del Proyecto se centra en el avance de las actividades, y las decisiones se toman sobre la base del desempeño de los indicadores de producto. En este punto es importante mencionar que la principal diferencia entre los enfoques de gestión más tradicionales y el enfoque de GBR, es que este último implica realizar seguimiento a los resultados y objetivos de orden superior, y no solo a las actividades y productos.

9.3.2. Organización del Proyecto

130. Respecto a la organización interna del Proyecto, inicialmente el equipo estaba compuesto por tres personas: una Coordinadora de Proyecto, un Especialista en Evaluación y Monitoreo, y un Asistente de Administración y Finanzas. Posteriormente, tras la extensión del presupuesto en 2019, se incorporaron tres personas adicionales: un Oficial Técnico, un Técnico Asociado y un Traductor Asociado. De acuerdo con lo señalado por la Coordinadora del Proyecto, el crecimiento del equipo respondió al incremento en la carga laboral de sus miembros producto de las actividades adicionales de asistencia técnica que no se encontraban contempladas originalmente, sino que surgieron en el camino a solicitud de las instituciones públicas. En consecuencia, también incrementó el volumen de información que requería ser traducida para ser compartida con el Donante, por lo que fue necesario contratar a un traductor que forme parte del equipo.

131. Actualmente, el equipo del Proyecto está compuesto por seis personas que cumplen las siguientes funciones²¹:

- **Coordinadora del Proyecto:** La Coordinadora del Proyecto es la responsable de los procesos de planificación, gestión, monitoreo y elaboración de reportes durante la implementación del Proyecto. Específicamente, ejecuta las siguientes acciones: realiza la organización, planifica y coordina los recursos; gestiona los fondos asignados al Proyecto; verifica la acción oportuna de la intervención, así como la calidad y eficacia de los productos; gestiona y supervisa la labor del equipo del Proyecto; monitorea el progreso del Proyecto; y preparar los informes al donante y a la OIT. Además, la Coordinadora del Proyecto es responsable de brindar la asistencia técnica a las instituciones públicas relevantes, en especial del sistema de justicia penal, facilitando el apoyo y la generación de compromisos con el fin de mantenerlos involucrados en el Proyecto e identificar espacios de trabajo para el logro de los resultados.
- **Oficial de Monitoreo y Evaluación:** El Oficial de Monitoreo y Evaluación es responsable de brindar apoyo a la Coordinadora del Proyecto en los procesos de planificación, monitoreo y evaluación del Proyecto, lo cual incluye la elaboración de la línea de base, el plan de monitoreo, las evaluaciones y la presentación de informes. Asimismo, es el encargado de recopilar los datos e indicadores para el sistema de M&E del Proyecto y de la OIT. Por otra parte, el Oficial de Monitoreo y Evaluación tiene la responsabilidad de supervisar a los socios implementadores para garantizar una adecuada y oportuna ejecución de las actividades, así como de administrar los contratos. Además, participa en algunas líneas de trabajo de la actividad 2.5 vinculado a la atención de NNA LGTBI víctimas de trata.
- **Asistente de Administración y Finanzas:** La Asistente de Administración y Finanzas es responsable de asistir al equipo del Proyecto y preparar las órdenes de compra según corresponda. Además, debe garantizar que todas las transacciones financieras y administrativas se desarrollen según las normas y reglamentos de la OIT.
- **Oficial Técnico:** El Oficial Técnico es responsable de brindar apoyo a la Coordinadora del Proyecto para garantizar la implementación oportuna y de calidad de las actividades del Proyecto, enfocándose principalmente en el trabajo jurídico requerido en el Componente 1 del Proyecto. En particular, el Oficial Técnico se encarga de llevar a cabo las reuniones planificadas y supervisar las actividades que se desarrollan a nivel nacional y regional para garantizar la coherencia y calidad de los resultados. Además, el Oficial Técnico es responsable de supervisar el progreso de los socios implementadores del proyecto, así como de consultores adicionales.
- **Técnico Asociado:** El Técnico Asociado es responsable de brindar apoyo técnico en la implementación de las actividades del Proyecto y soporte administrativo según sea necesario. En particular, apoya en el desarrollo de las capacitaciones, sesiones de trabajo y actividades de seguimiento a nivel regional, incluyendo las acciones de asistencia técnica en Madre de Dios y Puno en el marco de la actividad 2.2 del Proyecto. Asimismo, fue el vínculo con el Departamento de Adquisiciones de la OIT en la preparación del segundo acuerdo de aplicación con los socios implementadores en 2020.
- **Traductora Asociada:** La Traductora Asociada es responsable de traducir del español al inglés los documentos, materiales y productos elaborados por el Proyecto para cumplir con la revisión y aprobación del Donante según lo establecido en el acuerdo de financiamiento. De acuerdo con este último, todos los materiales, guías de capacitación y documentos gubernamentales apoyados por el Proyecto deben traducirse al inglés para la retroalimentación del Donante. Si bien esta es una posición a tiempo completo, cuando no se tienen traducciones en marcha, la Traductora

²¹ Basado en: "Budget narrative cost extension".

Asociada proporciona apoyo administrativo al Proyecto. Este perfil se incorporó al equipo dado el volumen de las traducciones que se realizan en el Proyecto, haciendo más eficiente contar con un traductor como parte del equipo que tercerizar las traducciones.

132. En la medida que el equipo del Proyecto recibe apoyo por parte de la Oficina de la OIT en Lima y en Ginebra, se estableció un canal de comunicación externa a través de un miembro adicional al equipo que facilite las acciones de seguimiento y coordinación desde la Oficina en Ginebra. El **Experto Internacional de la Sede** labora a tiempo parcial en el Proyecto y es responsable de garantizar el respaldo y seguimiento de la intervención, así como la coordinación entre las unidades relevantes y los expertos tanto en Lima como en Ginebra. En particular, este experto debe proporcionar los insumos técnicos para la ejecución de las actividades; asegurar los aportes técnicos de los expertos con sede en Ginebra; monitorear y evaluar los esfuerzos; apoyar a la Coordinadora del Proyecto en la elaboración de los informes; e integrar la labor del Proyecto en las iniciativas y promociones mundiales de la OIT.
133. Además, cuando el equipo del Proyecto requiere asistencia especializada en ciertos temas, recurren a los especialistas de la OIT. Por ejemplo, ha recibido asesoramiento de la especialista de género de la región de Centroamérica y el Caribe, así como del equipo de Ginebra en temas de género. No obstante, estas consultas no son recurrentes sino más bien eventuales.
134. Por otro lado, como se mencionó en la descripción de la intervención, el Proyecto contrata a dos socios implementadores para la implementación de algunas de sus actividades: IDL y CHS Alternativo.
- **IDL** es una institución de la sociedad civil dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos, la democracia y la paz en el Perú y en América Latina. La OIT convocó a IDL para la ejecución de dos de las actividades del componente 1 (actividades 1.1 y 1.2) orientadas a aumentar la capacidad del sistema de justicia penal para investigar, perseguir y sancionar la trata de NNA; y una actividad del componente 3 (actividad 3.3) relacionada al desarrollo de la estrategia de comunicación nacional y regional. El primer acuerdo de ejecución entre la OIT e IDL²² se firmó en junio de 2018 por un plazo de 18 meses (hasta de diciembre de 2019) y un monto de USD 336,178.50. Este monto posteriormente fue reducido a USD 185,480 justificado en una reducción de las actividades asignadas (las actividades 1.1 y 1.2 dejan de estar a cargo de IDL) y una ampliación del plazo hasta diciembre de 2020.
 - Por su parte, **CHS Alternativo** es una organización especializada en la protección de los derechos humanos de las personas, en particular de las mujeres y NNA, en situación de vulnerabilidad a causa de la trata de personas, explotación sexual, trabajo infantil y trabajo forzoso. Su sede central se encuentra en la ciudad de Lima y cuenta con tres oficinas regionales en Loreto, Cusco y Madre de Dios. Además, tiene presencia nacional, a través de sus diversos proyectos e instituciones aliadas, en Piura, Arequipa y Puno. Cabe precisar que, CHS Alternativo participa como representante de la sociedad civil en la Comisión Multisectorial, la Comisión Metropolitana de Lima y las Comisiones Regionales de Cusco y Loreto.

La OIT convocó a CHS Alternativo para la ejecución de cuatro de las actividades del componente 2 (actividades 2.1, 2.2, 2.4 y 2.6) orientadas a mejorar la coordinación entre instituciones públicas para brindar de forma efectiva atención integral especializada, protección y reintegración a los NNA víctimas de trata, y dos de las actividades del componente 3 (actividades 3.1 y 3.2) orientadas a promover un abordaje estratégico y coordinado para prevenir la trata de NNA. El primer acuerdo de ejecución entre la OIT y CHS²³ se firmó en junio de 2018 por un plazo de 18 meses (hasta diciembre de 2019) y un monto de USD 465,689.00. Tras la ampliación del plazo de

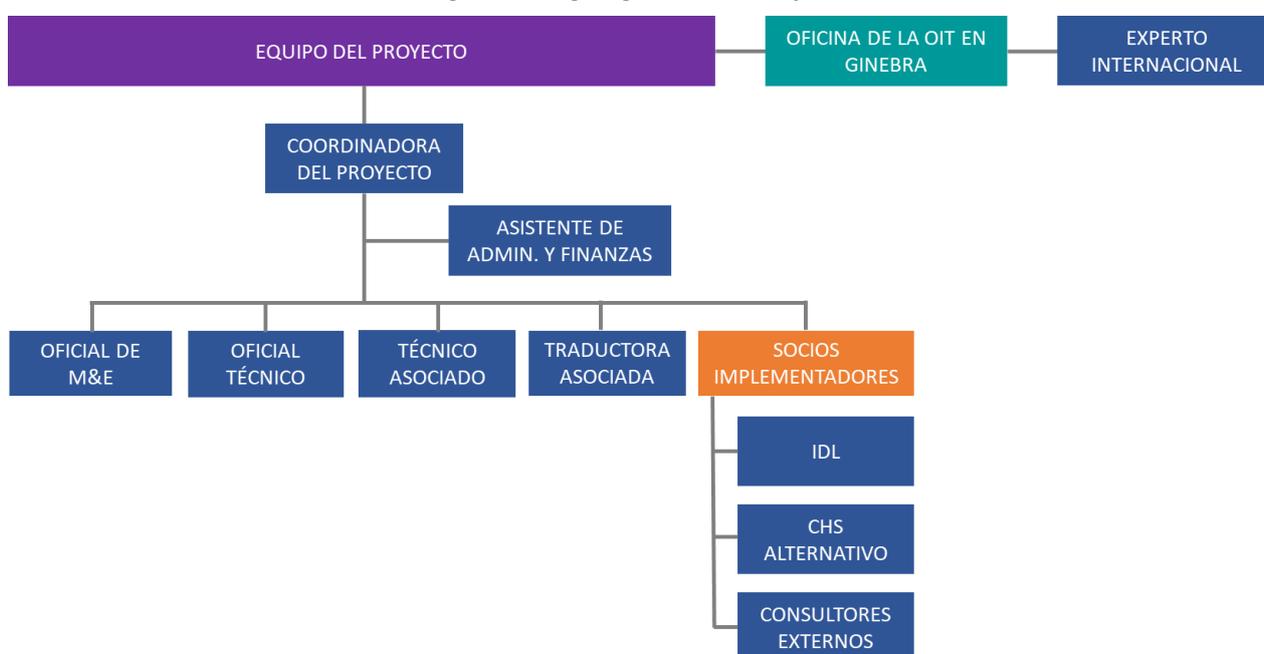
²² Acuerdo de Ejecución N°40224125 - Acuerdo entre OIT e IDL.

²³ Acuerdo de Ejecución N°40223667 - Acuerdo entre OIT y CHS Alternativo.

implementación del Proyecto, se firmó un segundo acuerdo de ejecución²⁴ en marzo de 2020 por un plazo de 21 meses (hasta diciembre de 2021) y un monto de USD 704,096.00.

135. Para el desarrollo del resto de actividades que no se encuentran a cargo de los socios implementadores como, por ejemplo, la actividad 1.1 (informe de análisis de casos), actividad 1.2 (programa de mentoría y capacitación para los operadores del sistema de justicia), actividad 1.3 (creación de un sistema de información del PNTAP 2017-2021), parte de la actividad 2.2 (instalación y remodelación de CARE), actividad 2.3 (desarrollo, implementación y monitoreo del protocolo de salud mental), y la actividad 2.5 (mejora de las políticas y procedimientos relacionados a la atención especializada de NNA víctimas de trata) y la actividad 3.3 (implementación del PNATP 2017-2021), así como otras actividades de asistencia técnica adicionales que surgen durante la intervención, se contrata a consultores de acuerdo con las necesidades específicas de las instituciones públicas. En la **Figura 7** se presenta el organigrama del Proyecto.
136. Respecto a los socios implementadores y consultores externos, en términos generales, la valoración del equipo del Proyecto respecto al trabajo realizado por ellos es positiva. Asimismo, los canales de comunicación son fluidos.

Figura 7. Organigrama del Proyecto



Elaboración propia.

9.3.3. Aspectos operativos de la gestión

137. La MML 2019 es el instrumento que guía la gestión del Proyecto. En dicho instrumento se definen tanto las áreas en las que se brinda asistencia técnica como las instituciones públicas con las cuales se trabaja. En términos generales, la intervención opera del siguiente modo. Previo al inicio del Proyecto, se realizaron reuniones con todas las instituciones que conforman la Comisión Multisectorial donde se presentó el Proyecto, sus objetivos y actividades. Luego del inicio de la intervención, el equipo del Proyecto se aproximó nuevamente a las instituciones públicas (en adelante, los **beneficiarios**²⁵) ofreciéndoles asistencia técnica en el marco de las actividades estipuladas en la MML 2019, empezando así las coordinaciones bilaterales. Luego, junto con los beneficiarios, se definió

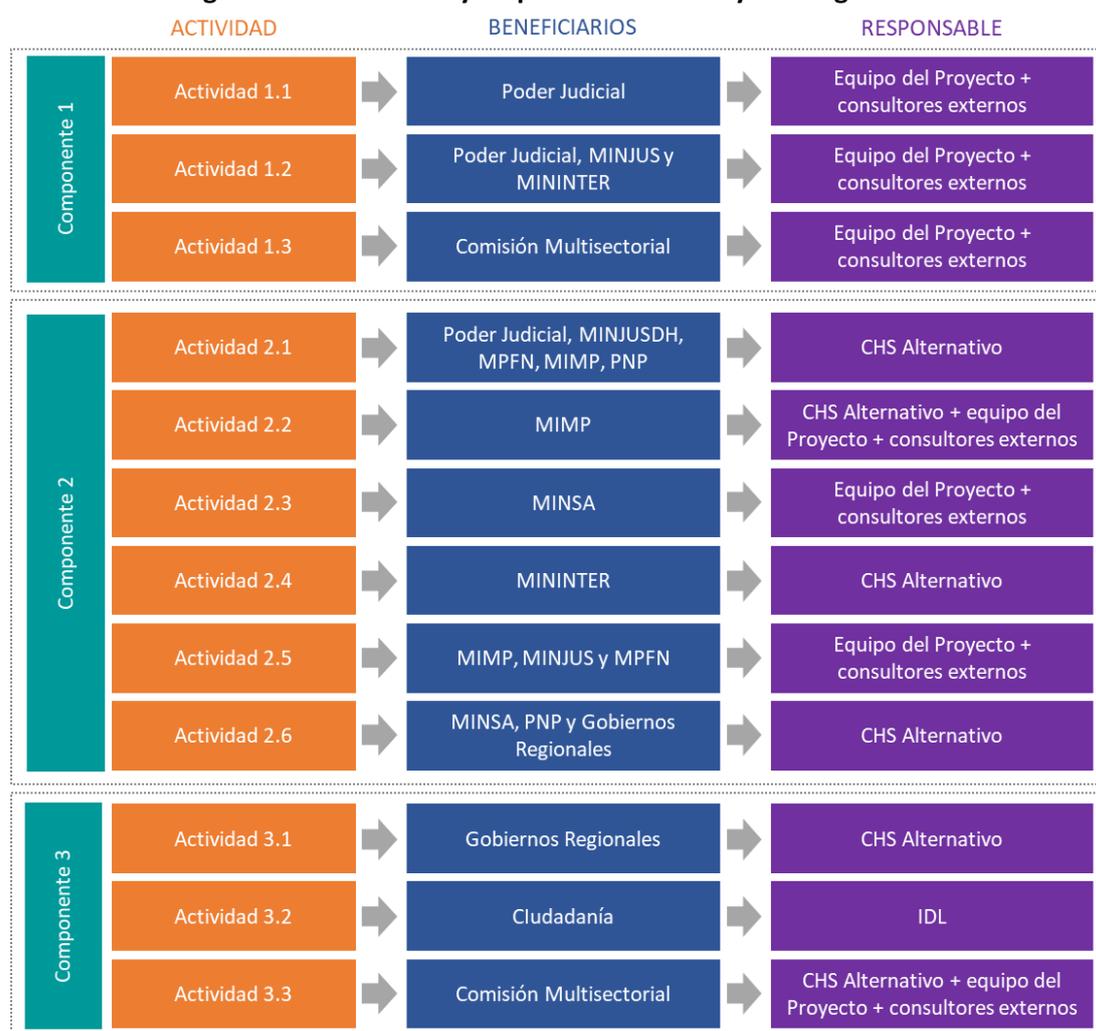
²⁴ Acuerdo de Ejecución N°40305128 - Acuerdo entre OIT y CHS Alternativo.

²⁵ El uso del término “beneficiarios” obedece exclusivamente a la terminología empleada en los términos de referencia del estudio, y hace referencia a los beneficiarios de la asistencia técnica que brinda el Proyecto, es decir, las instituciones públicas.

específicamente el alcance de la asistencia técnica y el resultado concreto de las actividades que se realizarán. Naturalmente, de este proceso participativo surgen demandas adicionales de asistencia técnica por parte de los beneficiarios a las contempladas en la MML 2019. Si dichas solicitudes contribuyen al logro de los objetivos del Proyecto y el presupuesto lo permite, el Proyecto brinda la asistencia técnica, a pesar de que los productos que estas actividades generen no se encuentren vinculadas a un producto en específico. En ese sentido, la flexibilidad del Proyecto para adaptarse a las necesidades específicas de los beneficiarios siempre y cuando se encuentren en el marco de cada una de las actividades aprobadas es bastante alta.

138. De manera general, si la asistencia técnica corresponde a alguna de las actividades estipuladas en los convenios con los socios implementadores, la responsabilidad de brindar la asistencia técnica recae directamente en ellos, y el equipo del Proyecto solo realiza seguimiento a la ejecución de sus actividades. Caso contrario, el equipo del Proyecto debe subcontratar a consultores especialistas en el tema en cuestión para brindar la asistencia técnica. Esto último implica elaborar los términos de referencia, seleccionar a los consultores, supervisar la ejecución de actividades y tener una mayor coordinación con los beneficiarios. Sin embargo, en ambos casos, el equipo del Proyecto participa en las reuniones con los beneficiarios y supervisa la ejecución de las actividades. En la **Figura 8** se presenta un resumen de los beneficiarios de cada actividad, así como los responsables de la ejecución de actividades.

Figura 8. Beneficiarios y responsables del Proyecto según actividad



Elaboración propia.

139. Respecto al trabajo que se viene realizando con los beneficiarios, el equipo del Proyecto tiene una valoración bastante positiva sobre las actividades realizadas. Esto último se corresponde con la

valoración que tienen los beneficiarios sobre la gestión del Proyecto, la cual también es bastante positiva. En términos generales, **los beneficiarios se encuentran satisfechos con la fluidez de la comunicación y el nivel de coordinación que tienen con el equipo del Proyecto, así como con la asistencia técnica recibida.** El **MININTER** –beneficiario del Proyecto en el marco de las actividades 1.3 y 3.3 en su calidad de líder de la Comisión Multisectorial – sostuvo que se encuentran satisfechos con la asistencia recibida. Por su parte, los representantes del **Poder Judicial** –beneficiario directo del Proyecto en el marco de las actividades 1.1 (informe de análisis de casos), 1.2 y 2.1 (capacitaciones en el ECV)– sostuvo que mantiene una comunicación bastante fluida tanto con el equipo del Proyecto como con los socios implementadores. En esa misma línea, los representantes del **Ministerio Público** –beneficiario directo del Proyecto en el marco de la actividad 2.1 (capacitaciones en el ECV)– destacaron la fluidez de la comunicación con el equipo del Proyecto para el desarrollo de la diplomatura para la escuela del Ministerio Público, y el seguimiento constante que este realiza al progreso de las actividades.

140. En esa misma línea, los representantes del **MIMP** –beneficiario del Proyecto en el marco de las actividades 2.1, 2.2 y 2.5– mencionaron que la comunicación con el equipo del Proyecto es bastante fluida lo cual facilitaba la implementación de actividades; asimismo, calificaron la asistencia brindada como oportuna toda vez que el equipo mostraba adaptabilidad a sus necesidades. Por su parte, los representantes del **MINSA** –beneficiario del Proyecto en el marco de las actividades 2.3 (protocolo de salud mental) y 2.6– destacaron la flexibilidad del Proyecto para atender las necesidades específicas de la institución tanto en términos técnicos como operativos. Asimismo, destacaron el apoyo o- del equipo del Proyecto tanto en la sensibilización y capacitación del personal médico en la problemática de la trata de personas como en la elaboración de la guía técnica de salud mental. En la misma línea, los representantes de la **PNP** –beneficiaria del Proyecto en el marco de las actividades 2.1 (ECV) y 2.6– destacaron el apoyo recibido por CHS Alternativo para fortalecer sus capacidades.
141. Finalmente, los representantes de los **Gobiernos Regionales de Cusco y Loreto** –beneficiarios del Proyecto en el marco de las actividades 3.1 y 3.3– también coincidieron con la percepción positiva general, destacando la asistencia técnica y el acompañamiento permanente de CHS Alternativo para la adaptación e implementación de sus planes regionales. De manera particular, ambos gobiernos regionales coincidieron en que CHS Alternativo es un aliado estratégico para la lucha contra la trata de personas en sus respectivas regiones, dado que la mayoría de las veces es la única institución calificada para abordar la problemática.
142. Dentro del **INABIF**, mencionan que existe una buena comunicación con el Proyecto y que la experiencia de la OIT en el tema les generó confianza y permitió evidenciar esta problemática; no obstante, vinculan el Proyecto a las acciones recibidas principalmente por CHS y algunas de Promsex, mientras que la relación con la OIT solo es para verificar temas presupuestarios. En concreto, mencionan que tienen una relación cercana con CHS, quienes ya habían brindado capacitaciones y asesoramiento a los CAR, y perciben su apoyo de manera muy positiva, recibiendo asesorías y capacitaciones de manera constante ante alguna dificultad que puedan presentar.

9.3.4. La respuesta del Proyecto frente al Covid-19

143. La respuesta del Proyecto frente al Covid-19 puede dividirse en dos frentes. El primero se relaciona a la adaptación de la intervención al contexto actual; y el segundo, a brindar asistencia de acuerdo con los lineamientos según el Pilar 3 del Marco de Políticas de la OIT (en el **Anexo 15** se describe la respuesta de la ONU y de la OIT frente al Covid-19). Al respecto, en 2020, el equipo técnico del Proyecto elaboró un Plan de Contingencia donde se detalla el impacto del Covid-19 en la implementación del proyecto, las medidas que se tomarán al respecto y las modificaciones al cronograma.
144. En primer lugar, el Proyecto realizó un proceso de adaptación frente al contexto de cuarentena y distanciamiento social. Se llevaron a cabo el diseño y desarrollo de una plataforma virtual de

aprendizaje, de modo que las actividades relacionadas con el desarrollo de capacitaciones fueron rediseñadas bajo un enfoque de modalidad virtual; no obstante, esta adaptación no pudo efectuarse en todas las actividades de capacitación, debido a que algunas de estas requerían de una dinámica presencial. Asimismo, las acciones de coordinación, asistencia y seguimiento se realizaron de manera virtual y en la medida que las instituciones habilitaban los mecanismos de comunicación.

145. En segundo lugar, el Proyecto brindó asistencia a las instituciones beneficiarias para afrontar el contexto de la pandemia por el Covid-19 siguiendo los lineamientos del Marco de Políticas de la OIT, específicamente dentro del Pilar 3 – “Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo”. Primero, se proporcionaron equipos de protección personal para prevenir el contagio del virus a la Policía y a los fiscales especializados, incluyendo mascarillas, guantes y desinfectantes en gel. Segundo, se brindó el equipamiento necesario a los cuidadores en los albergues y a los fiscales especializados para que puedan acceder a las capacitaciones virtuales y sesiones de trabajo, que incluía internet, televisores y/o cámaras. Tercero, el Proyecto realizó talleres de salud mental para prestadores de servicios y operadores de justicia, con la finalidad de que puedan afrontar de la mejor manera las consecuencias e implicancias originadas por la pandemia del Covid-19.

9.3.5. Sistema de monitoreo y evaluación

146. De acuerdo con los documentos de formulación, la estrategia de M&E del Proyecto sigue los requisitos de USDOS y la política de evaluación de la OIT, y –por lo menos a nivel de diseño– consiste en una estrategia de M&E orientada a resultados la cual se encuentra integrada en el modelo operativo del Proyecto. Dado lo anterior, la estrategia de M&E del Proyecto contempla la elaboración de una línea de base, el monitoreo de la intervención y dos evaluaciones independientes a cargo de la Oficina de Evaluación de la OIT (una evaluación intermedia y una evaluación final). El documento que guía esta estrategia es el Plan de M&E, el cual fue elaborado al inicio de la intervención del Proyecto para la MML 2018. El Plan de M&E consiste en una matriz donde, para cada uno de los indicadores de productos y resultados del Proyecto, se especifica los medios de verificación de donde se obtendrá la información para su medición, la frecuencia de medición, el responsable de proveer dicha información, el valor de línea de base y el valor meta del indicador. Cabe precisar que, el Plan de M&E no ha sido actualizado para la MML 2019, por lo que no incorpora a los nuevos indicadores.
147. La línea de base del Proyecto se realizó en 2018. Este estudio se realizó sobre la MML 2018 y tuvo tres objetivos: (i) presentar información sobre la capacidad de las instituciones del Estado para responder a la problemática de la trata de NNA; (ii) identificar, mapear y analizar la efectividad y eficiencia de las instituciones, políticas, programas, protocolos y procedimientos de coordinación (públicos y privados o sociedad civil), a nivel nacional, metropolitano (Lima) y regional (Loreto y Cusco) relacionados con la provisión de servicios relacionados tanto a la investigación, persecución y sanción de la trata de NNA como a la atención, protección y reintegración de los NNA víctimas de trata; y (iii) establecer la línea de partida para la medición del rendimiento de los indicadores de resultados del Proyecto, así como proponer mejoras a la definición de los indicadores de productos y resultados del Proyecto. De este modo, la línea de base del Proyecto corresponde –fundamentalmente– a un diagnóstico situacional que, además, incluye la medición del valor inicial de los indicadores de resultado de la MML 2018 (el valor inicial de los indicadores de producto corresponde a cero). Cabe mencionar que en la línea de base no se recogió información para la medición de los niveles de objetivo superiores (componentes y propósito) dado que estos no se definen ni en la matriz de marco lógico ni en el Plan de M&E.
148. Respecto al monitoreo del Proyecto, en el Plan de M&E se especifica que la frecuencia de medición de los indicadores de productos se realizará trimestralmente; mientras que la medición de los indicadores de resultados solo se realizará al medio término y al término del Proyecto. Por tanto, en la práctica, el monitoreo consiste en el seguimiento del progreso de los indicadores de productos, pero no de los resultados. En este punto es necesario insistir en que la principal diferencia entre un sistema de M&E basado en resultados y uno tradicional es que el primero supone la recopilación y el análisis continuo

de información para medir el progreso de los indicadores de resultados, no solo el de los indicadores de productos como es el caso del segundo. De este modo, la idea de un sistema de M&E basado en resultados es que permita tomar decisiones oportunas sobre la orientación de la intervención hacia el logro de resultados, verificando que los encadenamientos causales que en teoría deberían ocurrir (por ejemplo, que los productos generen los resultados deseados). Esto último necesariamente implica medir los indicadores de resultado con cierta frecuencia, por ejemplo, semestral o anual.

149. Ahora bien, como parte del acuerdo entre el Donante y la OIT, el equipo del Proyecto debe presentar reportes trimestrales sobre el progreso del Proyecto al Donante (en adelante, **reportes de progreso**) durante toda la implementación del Proyecto, así como un reporte final noventa días después de la culminación de la intervención. De este modo, el monitoreo del Proyecto responde fundamentalmente a los requerimientos del Donante. Los reportes de progreso incluyen una descripción narrativa de los avances y desafíos que ha tenido el equipo en la implementación de cada una de las actividades; el reporte de los valores actualizados de los indicadores de los productos; el avance en la ejecución del presupuesto asignado; el plan de trabajo para el siguiente trimestre; y la evidencia de los productos producidos durante el trimestre. El acuerdo entre el Donante y la OIT también señala que el retraso en la presentación de estos reportes puede significar la suspensión de los fondos otorgados; no obstante, todos estos reportes han sido presentados de manera oportuna en tiempo y forma.
150. Dado el número de actividades que se encuentran a cargo de los socios implementadores, el equipo del Proyecto debe realizar un seguimiento continuo a las actividades que estos realizan. En los acuerdos de ejecución entre la OIT y los socios implementadores se menciona que el seguimiento a estos últimos se realizará sobre las actividades y los productos. El objetivo de este seguimiento es determinar si los recursos se están utilizando para llevar a cabo las actividades, si las actividades se están realizando en el tiempo previsto, y si los productos se están generando de acuerdo con lo planificado. Los resultados de este seguimiento se presentan en los informes de avance de ejecución. Los socios implementadores deben presentar los siguientes informes de avance de ejecución (además de otra información adicional que la OIT considere pertinente): reportes técnicos de progreso trimestral, reportes financieros de avance trimestral, reporte técnico final; informe final de gastos; y un reporte de conciliación bancaria. Además, entre algunas consideraciones generales relacionadas al M&E de la intervención, los acuerdos de ejecución establecen que los socios ejecutores deben examinar periódicamente su plan de trabajo y, según sea necesario, deben presentar una versión actualizada de este a la OIT. Asimismo, deben notificar a la OIT toda situación que tenga una trascendencia importante en las actividades o que pudiera obstaculizar el logro de los objetivos.

9.3.6. Monitoreo financiero

151. En línea con el monitoreo operativo del Proyecto, el monitoreo financiero también se realiza sobre los productos definidos en la MML 2019. Como parte del acuerdo de financiamiento, la OIT debe enviar reportes financieros con frecuencia trimestral donde se precise el presupuesto ejecutado en el trimestre y cuántos recursos quedan disponibles para el resto del Proyecto. De acuerdo con la información proporcionada por los entrevistados, la elaboración de los reportes financieros trimestrales está a cargo únicamente de la Oficina de la OIT en Ginebra. La Oficina de la OIT en Ginebra realiza el reporte de la ejecución del presupuesto de manera trimestral tomando como insumo la información disponible en el sistema en línea denominado IRIS. El reporte financiero es enviado a la oficina de PARDEV de la OIT en Ginebra, quienes reenvían este y el reporte de monitoreo al Donante a través de una plataforma virtual de entrega de informes de USDOS. De acuerdo con las entrevistas realizadas a los representantes del Donante –hasta el momento– el Proyecto ha cumplido con entregar a tiempo estos reportes y no se ha presentado ningún problema con los reportes.

9.4. Evaluación de la efectividad

152. El objetivo de la presente sección es evaluar el progreso del Proyecto respecto a las metas establecidas en la MML 2019 y responder a las preguntas evaluativas mencionadas en el **Anexo 4** de este informe. Como se mencionó en la evaluación de diseño, el Proyecto cuenta con indicadores para los productos y resultados, pero no para los componentes ni el propósito. Por lo tanto, se evaluará el progreso de los productos y resultados al medio término de la intervención a partir del avance que registran sus indicadores, y se evaluará el progreso de los componentes y del propósito de manera cualitativa sobre la base de lo anterior. En este punto es importante volver a mencionar que el progreso del Proyecto se determina en fusión al valor de las metas; no obstante, no se tiene certeza de si estas metas son suficientes para garantizar que las actividades generen productos, y estos a su vez, resultados, por lo que nuestra valoración es condicional a que dichas metas sean suficientes.
153. La principal fuente de información para la evaluación del progreso del Proyecto son los reportes de progreso que el equipo del Proyecto elabora de manera trimestral para el Donante, la cual ha sido complementada con la información obtenida en las entrevistas. La fecha de corte de la evaluación intermedia es al segundo semestre de 2020 (julio de 2020); por lo tanto, se han revisado diez reportes de progreso, el primero corresponde al del primer trimestre de 2018 y el último el del segundo trimestre del 2020. Además, en la medida que, al cierre del presente estudio se encontraba disponible el reporte de progreso del cuarto trimestre de 2020, también se revisó este reporte para evaluar cómo evolucionaron aquellas actividades que presentaban menores avances hasta el segundo trimestre de 2020 durante el resto del año. Si bien la evaluación del progreso del Proyecto se realiza de manera objetiva sobre la base de indicadores, se incluyen algunos comentarios sobre el progreso cualitativo del mismo.

9.4.1. Evaluación a nivel de productos

154. A continuación, se presenta la evaluación del progreso de los productos al medio término del Proyecto. El tablero de progreso de los indicadores se presenta en el **Anexo 16**. A modo de resumen, al segundo trimestre de 2020, de los 48 indicadores de producto, 18 ya alcanzaron la meta establecida (38%); 14 se encuentran en progreso (20%); y 16 todavía no presentan avances (33%).
- **Producto 1.1.1:** El producto 1.1.1 del Proyecto es el informe de análisis de casos de trata. Este producto se mide a partir de dos indicadores: el informe de análisis de casos (indicador de producto 1.1.1.1); y el número de talleres con operadores del sistema justicia para compartir los resultados del informe de análisis de casos (indicador de producto 1.1.1.2). Al segundo trimestre de 2020, el informe de análisis de casos ya había sido elaborado y los talleres programados en Lima, Cusco, Loreto y Madre de Dios ya habían sido llevados a cabo, por lo que el producto 1.1.1 constituye un producto entregado dentro de los plazos previstos.
 - **Producto 1.1.2:** El producto 1.1.2 del Proyecto es el informe de seguimiento del informe de análisis de casos de trata. Este producto se mide a partir de dos indicadores: el informe de seguimiento (indicador de producto 1.1.2.1); y el número de talleres con operadores del sistema justicia para compartir los nuevos resultados del informe seguimiento (indicador de producto 1.1.2.2). Las actividades en el marco de este producto estaban programadas para el cuarto trimestre de 2020, por lo que a la fecha de corte de esta evaluación (julio de 2020), el producto 1.1.2 todavía no presentaba avances.
 - **Producto 1.2.1:** El producto 1.2.1 del Proyecto es el programa de mentoría y capacitación para jueces, fiscales, defensores públicos del MINJUSDH y policías para mejorar su conocimiento sobre el delito de la trata de personas. Este producto se mide a partir de tres indicadores: el número de policías especializados y no especializados que participan en el programa (indicador de producto 1.2.1.1); el número de fiscales especializados, fiscales no especializados y defensores públicos del

MINJUSDH que participan en el programa (indicador de producto 1.2.1.2); y el número de jueces (indicador de producto 1.2.1.3) que participan en el programa. De estos tres indicadores, solo los dos primeros presentaban avances al segundo trimestre de 2020. El indicador de producto 1.2.1.1 presentaba un progreso de 76% respecto a la meta establecida; mientras que el indicador de producto 1.2.1.2 ya había alcanzado el objetivo e incluso se había capacitado a un 27% adicional a lo programado. Por el contrario, el indicador de producto 1.2.1.3 todavía no presentaba avances. No obstante, al segundo trimestre de 2020, el programa de capacitación para jueces ya había sido diseñado y solo quedaba pendiente su adaptación a la modalidad virtual por lo que no se identifican señales de alerta importantes.

Por otro lado, es importante mencionar que, además de los programas de capacitación, se realizaron actividades adicionales en el marco de este producto que no necesariamente se encuentran reflejadas en los indicadores. En concreto, se realizaron seis actividades que no resultaron en productos: (i) se elaboró una guía operativa interinstitucional para las investigaciones sobre la trata de personas para los fiscales y los policías; (ii) se asistió en el desarrollo de un nuevo acuerdo plenario para el delito de la trata que proporciona un marco conceptual y normativo del delito actualizado (Acuerdo Plenario N°6-2019/CJ/116); (iii) se apoyó el desarrollo de una conferencia nacional dirigida a los jefes de las unidades de lucha contra la trata de personas y los responsables del Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (en adelante, **sistema RETA**) para mejorar la coordinación, estandarizar criterios y capacitar a los policías en el sistema RETA; (iv) se desarrolló un programa de mentoría individualizada a fiscales en las regiones de Lima, Cusco, Loreto, Madre de Dios y Puno con un experto penal para revisar casos específicos que presentan gran complejidad; (v) se desarrolló una propuesta de indicadores de productividad para las FISTRAP; y (vi) se desarrollaron lineamientos de coordinación entre FISTRAP y las fiscalías penales provinciales.

- **Producto 1.2.2:** El producto 1.2.2 del Proyecto es el programa de capacitación implementado en las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la PNP. El programa de capacitación de la escuela del Poder Judicial consiste en una certificación especializada de ocho semanas impartida en alianza con la Pontificia Universidad Católica del Perú (**PUCP**); el del Ministerio Público, en una certificación de seis semanas dirigida a fiscales también impartida en alianza con la PUCP; mientras que, en el caso de la escuela de la PNP, este consiste en dos cursos especializados en trata de personas dirigidos a policías. Este producto se mide a partir de tres indicadores: los materiales de capacitación incluidos en las escuelas (indicador de producto 1.2.2.1); el número de docentes de las escuelas capacitados (indicador de producto 1.2.2.2); y el número de jueces, fiscales y policías que participan en los cursos (indicador de producto 1.2.2.3).

De estos tres indicadores, solo el primero presentaba avances al segundo trimestre de 2020. El indicador de producto 1.2.2.1 presentaba un progreso de 75% respecto a la meta establecida, habiéndose elaborado materiales para tres cursos en las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la PNP, quedando pendiente la elaboración de los materiales de un segundo curso para la PNP. Cabe precisar que, si bien los materiales de capacitación ya habían sido desarrollados, solo el curso de la escuela del Ministerio Público había iniciado por lo que los indicadores de producto 1.2.2.2 y 1.2.2.3 todavía no presentaban avances. Independientemente de lo anterior, en términos generales, se observan avances en el producto 1.2.2 toda vez que tres de los cuatro programas de capacitación para docentes fueron desarrollados, y que el progreso de los indicadores de producto 1.2.2.2 y 1.2.2.3 es una consecuencia directa del inicio de los programas.

- **Producto 1.3.1:** El producto 1.3.1 del Proyecto es el sistema de información para el monitoreo del PNATP 2017-2021. Este producto se mide a partir de tres indicadores: un protocolo de operaciones adoptado por la Comisión Multisectorial (indicador de producto 1.3.1.1); el número de administradores y usuarios del sistema de información capacitados (indicador de producto 1.3.1.2); y el número de informes semestrales generados por el sistema de información (indicador de

producto 1.3.1.3). Primero, es importante mencionar que el sistema de información se montó sobre la base del sistema que la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DG TIC) que el MININTER había desarrollado para planes similares al PNATP 2017-2021, por lo que su desarrollo fue relativamente rápido y estuvo listo en 2019. No obstante, si bien el sistema de información ya se encontraba disponible, todavía no estaba siendo utilizado por las instituciones miembros de la Comisión Multisectorial. De acuerdo con los reportes de progreso esto se debe a que algunas instituciones no habían ingresado información al sistema porque tenían incertidumbre respecto a las acciones y metas asignadas a su institución. Al respecto, es importante mencionar que, de acuerdo con lo señalado por el equipo del Proyecto, esto escapa del control del mismo y del alcance de esta actividad.

Ahora bien, en lo que respecta al progreso de los indicadores, de los tres indicadores que miden el progreso de este producto, los dos primeros presentaron avances al segundo trimestre de 2020. El protocolo de operaciones al cual hace referencia el indicador de producto 1.3.1 se concluyó en marzo de 2019. Por su parte, el indicador 1.3.1.2 presentó un progreso de 31%, aunque con ciertos retrasos pues se debía alcanzar la meta al segundo trimestre de 2020. Finalmente, el indicador 1.3.1.3 no presentó avances dado que el sistema de información todavía no estaba siendo utilizado por las instituciones miembro de la Comisión Multisectorial. A pesar de estos avances, actualmente, el sistema de información se encuentra siendo actualizado dada la estructura de la nueva política nacional que reemplazará al PNATP 2017-2021, por lo que el progreso de los indicadores se encuentra condicionado a la actualización del sistema de información. Esto último aunado a las dificultades presentadas en la apropiación del sistema de información, sugiere que podría cierto riesgo de retraso en la entrega de este producto de cara al cierre del Proyecto.

- **Producto 2.1.1:** El producto 2.1.1 del Proyecto son los instrumentos para la aplicación del ECV en casos de trata de NNA. Este producto se mide a partir de tres indicadores: un informe interno sobre la situación actual de la aplicación del ECV en los procesos persecución y protección por las distintas instituciones involucradas (indicador de producto 2.1.1.1); el número de políticas y/o procedimientos presentados para la aplicación del ECV (indicador de producto 2.1.1.2); y el número de listas de verificación para que los jueces, fiscales y policías apliquen el ECV (indicador de producto 2.1.1.3).

Al segundo trimestre de 2020, todos estos indicadores presentan avances. El informe interno al que hace referencia el indicador 2.1.1.1 se concluyó en el primer trimestre de 2019 aunque originalmente estaba programado para el cuarto trimestre de 2018. Mientras tanto, el indicador 2.1.1.2 presentó un progreso de 73% respecto a la meta establecida habiéndose brindado asistencia técnica para la elaboración de las siguientes políticas y/o procedimientos: (1) Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación; (2) Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata; (3) Protocolo Intersectorial para la Atención de Víctimas de Trata; (4) Guía para la Atención de Víctimas de Trata en Centros de Atención Residencial de NNA; (5) Procedimientos de Acreditación y Renovación de Acreditación de Centros de Acogida Residencial a Nivel Nacional; (6) Directiva para la supervisión de los Centros de Acogida Residencial; (7) Manual de intervención en Centros de Acogida Residencial para NNA en riesgo o en desprotección familiar; (8) Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el Delito de Trata de Personas; (9) Plan Metropolitano contra la Trata de Personas. (10) Manual para el personal de serenazgo e inspectores municipales; y (11) Tabla de evaluación de riesgo de la UPE. Finalmente, también se alcanzó la meta del indicador 2.1.1.3 e incluso se elaboraron listas de verificación adicionales a las programadas. Al segundo trimestre de 2020, se habían elaborado tres listas de verificación dirigidas a psicólogos, personal administrativo y médicos legales para promover la aplicación del ECV dentro del Instituto de Medicina Legal; y cuatro listas de verificación dirigidas a jueces, fiscales, defensores públicos y policías.

- **Producto 2.1.2:** El producto 2.1.2 del Proyecto es el programa de capacitación para la aplicación del ECV dirigido a jueces, fiscales, defensores públicos (MINJUSDH, MIMP y UDAVIT) y policías. Este producto se mide a partir del número funcionarios públicos capacitados en la aplicación del ECV. Al segundo trimestre del 2020, se había capacitado a más del doble de funcionarios públicos que se había planificado superando ampliamente la meta establecida para este indicador. Aun así, el Proyecto ha continuado realizando actividades en el marco de este producto. Por ejemplo, en el segundo trimestre de 2020, el Proyecto empezó a desarrollar un curso virtual sobre el tema para que el MIMP lo tenga a disposición y pueda replicarlo en un futuro. Esto último debido a que el ECV es un enfoque relativamente nuevo para los funcionarios públicos involucrados en la lucha contra la trata de personas por lo que es necesario capacitar a la mayor cantidad posible de funcionarios.
- **Producto 2.2.1:** El producto 2.2.1 del Proyecto son las recomendaciones, acompañamiento y asistencia técnica para mejorar los servicios para NNA víctimas de trata en los CAR y espacios temporales. Este indicador se mide a partir de cuatro indicadores: la elaboración de un informe interno que identifique las necesidades y formule recomendaciones para mejorar la calidad de los servicios en los CAR (indicador de producto 2.2.1.1); el número de operadores en los CAR capacitados (indicador de producto 2.2.1.2); el número de instalaciones mejoradas en los CAR y espacios temporales (indicador de producto 2.2.1.3); y el número de sesiones de capacitación para implementar el módulo de capacitación para los operadores de los CAR (indicador de producto 2.2.1.4). De estos cuatro indicadores, los tres primeros alcanzaron sus respectivas metas al segundo trimestre de 2020. El informe interno al que hace referencia el indicador de producto 2.2.1.1 fue concluido en el primer trimestre de 2019. Asimismo, las capacitaciones en el marco del indicador de producto 2.2.1.2 superaron ampliamente la meta establecida para este indicador, y se capacitó cinco veces la cantidad de operadores que se tenía programado. Además, en el marco del indicador de producto 2.2.1.3, el Proyecto brindó apoyo para la creación de cinco CARE en Lima (2), Cusco (1), Loreto (1) y Puno (1) y para la mejora de las instalaciones de un espacio temporal en Iquitos, alcanzando así la meta establecida para este indicador. Finalmente, las actividades en el marco del indicador de producto 2.2.1.4 están programadas para el cuarto trimestre de 2020 por lo que, a la fecha de corte de esta evaluación, este indicador todavía no presentaba avances. Asimismo, cabe precisar que este último producto fue incorporado como parte de la extensión del Proyecto, la cual fue aprobada por USDOS en setiembre de 2019 y puesta en marcha en febrero de 2020.
- **Producto 2.2.2:** El producto 2.2.2 del Proyecto es el modelo de atención para especializar los servicios de atención del INABIF para NNA víctimas de trata en los CAR. Este producto se mide a partir de dos indicadores: el número de talleres con el personal del INABIF para desarrollar, implementar y monitorear el modelo de atención (indicador 2.2.2.1); y el número de operadores en el INABIF capacitados en el modelo de atención (indicador 2.2.2.2). Al segundo trimestre de 2020, se había realizado uno de los tres talleres con el INABIF de los que hace referencia el indicador 2.2.2.1, teniendo como resultado un diagnóstico preliminar de la situación de los CAR y una primera versión de los perfiles laborales que se requieren. Asimismo, se había comenzado a desarrollar el “Modelo Operativo para Centros de Atención Residencial Especializada en la Atención de NNA Víctimas de Trata” siguiendo los formatos solicitados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). No obstante, su elaboración recién inició en junio de 2020 por lo que el indicador 2.2.2.2 todavía no presentaba avances a la fecha de corte de esta evaluación, pero se encontraba enrumado al logro de resultados. Cabe precisar que este último producto fue incorporado como parte de la extensión del Proyecto, la cual fue aprobada por USDOS en setiembre de 2019 y puesta en marcha en febrero de 2020. Por otro lado, en el marco de este producto, el Proyecto estuvo trabajando en la elaboración de dos lineamientos que, si bien no están asociados a indicadores de producto, serán necesarios para la atención en los CARE: uno para el manejo de crisis y otro para la atención especializada en trauma y el ECV.
- **Producto 2.3.1:** El producto 2.3.1 del Proyecto es el protocolo de salud mental para que el MINSA atienda a NNA víctimas de trata. Este producto se mide a partir de tres indicadores: el número de

capacitaciones para implementar el protocolo de salud mental (indicador 2.3.1.1); el número de funcionarios capacitados para la aplicación del protocolo de salud mental (indicador 2.3.1.2); y el número de procedimientos desarrollados para el protocolo de salud mental (indicador 2.3.1.3). Como se desprende de lo anterior, el progreso de todos estos indicadores depende íntegramente de que el protocolo de salud mental se encuentre elaborado e implementado.

De acuerdo con los reportes de progreso, en un primer momento, la Dirección de Salud Mental del MINSA mostró cierta resistencia para coordinar asuntos relacionados con la trata de personas. No obstante, luego de una serie de reuniones, el MINSA aceptó participar en la elaboración del protocolo de salud mental. No obstante, se acordó que primero se elaboraría una “Guía Técnica de Salud Mental” y, luego de que esta fuera aprobada, recién se elaboraría una “Guía Práctica Clínica de Salud Mental”. De acuerdo con los reportes de progreso, al segundo trimestre de 2020, la primera guía ya había sido elaborada, pero estaba a la espera de ser aprobada. La aprobación de esta guía ha tomado más de lo esperado debido a la pandemia y a los múltiples procedimientos administrativos que tiene el MINSA. Dado que el MINSA es el sector más afectado por la crisis del Covid-19, se esperan retrasos significativos en la entrega de este producto. Más aún porque, de acuerdo con el último reporte de monitoreo al que se ha tenido acceso (cuarto trimestre de 2020), este documento todavía no ha sido aprobado.

- **Producto 2.4.1:** El producto 2.4.1 del Proyecto es que las instituciones involucradas en la lucha contra la trata de NNA estén mejor informadas y equipadas para proteger y atender a las víctimas de trata. Este indicador se mide a partir del número de talleres con las instituciones relevantes para mejorar la coordinación e implementación del “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas” (indicador 2.4.1), los cuales están orientados a recoger información para actualizar el protocolo existente. Al segundo trimestre de 2020, el Proyecto había realizado 31 talleres en Lima, Cusco y Loreto, más del doble de lo esperado, por lo que el producto 2.4.1 constituye un producto entregado.
- **Producto 2.4.2:** El producto 2.4.2 del Proyecto es el programa piloto de reintegración bajo ECV. Este producto se mide a partir de cuatro indicadores: una evaluación rápida para evaluar la capacidad de las instituciones responsables de proveer los servicios de reintegración en las regiones de Lima, Cusco y Loreto (indicador de producto 2.4.2.1); el número de capacitaciones dirigidas a proveedores de servicios a cargo de la elaboración, coordinación y seguimiento de los planes de reintegración y la prestación de servicios (indicador de producto 2.4.2.2); un plan de sistematización del programa piloto para facilitar su replicación a nivel nacional (indicador de producto 2.4.2.3); y el número de proveedores de servicios capacitados (indicador de producto 2.4.2.4). De acuerdo con los reportes de progreso, todos los indicadores mencionados presentan avances excepto el indicador de producto 2.4.2.3.

Al segundo trimestre de 2020, ya se había realizado un primer borrador de la evaluación rápida a la que hace referencia el indicador 2.4.2.1. Por su parte, el indicador 2.4.2.2 presentaba un progreso de 29%, habiéndose realizado seis capacitaciones dirigidas a proveedores de servicios para mejorar sus capacidades para elaborar los planes de reintegración según lo dispuesto en la “Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el Delito de Trata de Personas” (aprobada según D.S. 009-2019-MIMP), la cual también fue elaborada en el marco de este producto, pero no se encuentra asociada a ningún indicador. Además, en el marco del indicador 2.4.2.4, se ha capacitado al 67% de los proveedores de servicios que se tenía programado. Finalmente, el indicador 2.4.2.3 todavía no presenta ningún avance porque el programa piloto todavía no ha sido culminado. Sin embargo, el desarrollo de las actividades en el marco de este producto se vio afectado por el Covid-19, por lo que se espera cierto riesgo de retraso en la entrega de este producto de cara al cierre del Proyecto.

- **Producto 2.5.1:** El producto 2.5.1 del Proyecto son mejores capacidades de las instituciones relevantes para proveer servicios especializados a los NNA LGTBI víctimas de trata. Este producto se mide a partir de dos indicadores: el número de lineamientos disponibles para mejorar la atención de las víctimas LGTBI (indicador 2.5.1.1); y el número de funcionarios capacitados para hacerlo (indicador 2.5.1.2). Al segundo trimestre de 2020, ambos indicadores presentaban avances. El indicador 2.5.1.1 presentaba un progreso de 60%, habiéndose brindado asistencia técnica para la elaboración de tres lineamientos para mejorar la atención de víctimas LGTBI: (i) el “Protocolo del Ministerio Público para la Atención de Víctimas del Delito de Trata de Personas, Personas en Situación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos de Migración” para el Ministerio Público, el cual incorpora el ECV así como la atención diferenciada a personas LGTBI; (ii) el “Procedimiento para Brindar Asistencia y Protección a NNA Víctimas de Trata con un Enfoque Sensible a las Víctimas LGTBI” para la UPE del MIMP; (iii) la “Guía de Capacitación para el Desarrollo de Habilidades para Asistir a Víctimas de Trata de NNA LGTBI” para la Dirección General de NNA del MIMP”. Además, el Proyecto ha recibido solicitudes para brindar asistencia técnica en por lo menos tres procedimientos adicionales. Por su parte, el indicador 2.5.1.2 presentaba un progreso de 99% habiendo así alcanzado la meta establecida. Hasta el momento, el Proyecto ha capacitado a 99 funcionarios en la aplicación de los lineamientos mencionados.

- **Producto 2.6.1:** El producto 2.6.1 son las guías y capacitaciones institucionales para identificar a potenciales NNA víctimas de trata. Este producto se mide a partir de tres indicadores: el número de guías de identificación de NNA dirigidas a los proveedores de servicios (indicador 2.6.1.1); el número de capacitaciones para capacitadores de proveedores de servicios (indicador 2.6.1.2); y el número de proveedores de servicios que participan en las capacitaciones (indicador 2.6.1.3). De estos tres indicadores, todos presentaron avances del segundo trimestre de 2020. En el marco del indicador 2.6.1.1, se elaboraron tres guías de identificación que se tenían planificadas (indicador 2.6.1.1): una para los serenazgos e inspectores municipales, otra para los policías, y otra para los proveedores de servicios de salud. No obstante, solo la primera guía había sido aprobada. En consecuencia, para el segundo trimestre de 2020, los indicadores 2.6.1.2 y 2.6.1.3 todavía no presentaban avances. Si bien las guías ya han sido elaboradas, la entrega del producto 2.6.1 podría presentar retrasos significativos de cara al término del Proyecto toda vez involucra capacitaciones a proveedores de servicios de primera línea de atención en la respuesta al Covid-19 como el MINSA y la PNP.

- **Producto 3.1.1:** El producto 3.1.1 del Proyecto corresponde a la implementación de los Planes Regionales de Acción contra la Trata de Personas de las regiones de Lima, Cusco y Loreto con acciones específicas contra la trata de NNA. Este producto se mide a partir de tres indicadores: el número de eventos regionales realizados para mejorar la coordinación y el conocimiento sobre la problemática de la trata (indicador 3.1.1.1); el “Plan de Acción Metropolitano de Lima 2020-2023” (indicador 3.1.1.2); el número de planes operativos desarrollados para implementar los Planes Regionales en Cusco y Loreto (indicador 3.1.1.3); y el número de capacitaciones a miembros de las comisiones y gobiernos regionales para desarrollar proyectos de inversión para construir y mantener los CAR y otros espacios temporales (indicador 3.1.1.4). Al segundo trimestre de 2020, todos los indicadores en el marco de este producto presentaron algún grado de avance. Los eventos regionales a los que hace referencia el indicador 3.1.1.1 se llevaron a cabo durante el 2019. El Plan de Acción Metropolitano de Lima al que hace referencia el indicador 3.1.1.2 también fue elaborado; no obstante, seguía pendiente su aprobación por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Respecto a los planes operativos anuales, estos se desarrollaron según lo planificado hasta el 2019, pero luego del inicio del Estado de Emergencia Nacional, se retrasaron los planes operativos correspondientes al 2020. Finalmente, el progreso del indicador 3.1.1.4 ha sido más lento que el resto de los indicadores debido a la crisis sanitaria. Al segundo trimestre de 2020, solo se había logrado realizar dos capacitaciones en Cusco, pero no había sido posible avanzar con este indicador ni en Lima ni en Loreto. Debido a que las actividades en el marco de este producto se han visto

afectadas por la crisis sanitaria originada por el Covid-19, podrían existir retrasos importantes de cara al término del Proyecto.

- **Producto 3.2.1:** El producto 3.2.1 es la estrategia de comunicación para prevenir la trata de NNA, la cual ha sido denominada “Perú no trata”. El progreso de este producto se mide a partir de tres indicadores: el número de programas de radio (indicador 3.2.1.1); el número de spots radiales (indicador 3.2.1.2); y el número de periodistas participando en talleres sobre la trata de NNA (indicador 3.2.1.3). Al segundo trimestre de 2020, todos estos indicadores mostraban avances y ya casi se habían alcanzado las metas propuestas. En el marco del indicador 3.2.1.1, se emitieron 20 programa de radio y 7 entrevistas cortas en estaciones de radio de Lima (Radio IDL), Cusco (Radio Universal) y Loreto (Radio La Voz de la Selva). En el marco del indicador 3.2.1.2, se emitieron 21 spots radiales, los cuales estuvieron disponibles en español y en quechua y abordaban temas como: reintegración, padrinzgo (servidumbre doméstica), reclutamiento de NNA víctimas de trata, sensibilización, enjuiciamiento y denuncia de casos de trata. Los spots radiales se transmitían en estaciones de radio de Lima (Radio IDL), Cusco (Radio Universal) y Loreto (Radio La Voz de la Selva); y también se compartían en el sitio web oficial de IDL. La estrategia de comunicación se realizó sin mayores contratiempos hasta el inicio del Estado de Emergencia Nacional, cuando el Proyecto decidió suspender los programas de radio. Además de lo anterior, es importante mencionar que, como parte de la estrategia de comunicación, también se realizaron 79 videos para redes sociales, los cuales contaron con la participación de reconocidas figuras peruanas; no obstante, este producto no está asociado a ningún indicador. Finalmente, en el marco del indicador 3.2.1.3, se realizó una capacitación de tres días que contó con la participación de 44 periodistas a nivel nacional, superando así la meta establecida para este indicador. Dado el anterior, el producto 3.2.1 ya podría considerarse como un producto entregado.

- **Producto 3.3.1:** El producto 3.3.1 es la implementación de las acciones del PNATP 2017-2021 e involucra la participación de la Comisión Multisectorial. El progreso de este producto se mide a partir de tres indicadores: el número de actividades de asistencia técnica brindadas a miembros clave de la Comisión Multisectorial para crear/asignar líneas presupuestales a la trata de personas (indicador 3.3.1.1); el número de acciones del PNATP 2017-2021 implementadas con acompañamiento técnico del Proyecto (indicador 3.3.1.2); y el plan de monitoreo y evaluación para medir el progreso del PNATP 2017-2021 (indicador 3.3.1.3). Al segundo trimestre de 2020, los dos primeros indicadores presentaban avances. El indicador 3.3.1.1 mostraba un progreso de 70%, habiéndose realizado siete actividades de asistencia técnica hasta el momento. Por otro lado, ya casi se había alcanzado la meta propuesta para el indicador 3.3.1.2, habiéndose implementado nueve acciones del PNATP 2017-2021. No obstante, el indicador 3.3.1.3 todavía no presentaba ningún avance.

- **Producto 3.3.2:** El producto 3.3.2 es el desarrollo y la implementación del protocolo de repatriación. Este producto se mide a partir de dos indicadores: el protocolo de repatriación (indicador 3.3.2.1); y el número de funcionarios y cónsules a cargo de los procedimientos de repatriación capacitados en la aplicación del instrumento (indicador 3.3.2.2). Cabe precisar que este último producto fue incorporado como parte de la extensión del Proyecto, la cual fue aprobada por USDOS en setiembre de 2019 y puesta en marcha en febrero de 2020. Al segundo trimestre de 2020, el protocolo de repatriación no había sido elaborado por lo que el producto 3.3.2 no presentaba avances. De acuerdo con los reportes de progreso, el retraso de este producto se debió a que el Proyecto no había logrado establecer contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores desde que inició el Estado de Emergencia Nacional, por lo que no fue posible avanzar con las actividades de asistencia técnica. No obstante, de acuerdo con el reporte de progreso del cuarto trimestre del 2020, para fines del año pasado el Proyecto ya había logrado comunicarse con dicho ministerio e iniciar con las actividades de asistencia técnica, por lo que no se identifica un alto riesgo de incumplimiento de cara al término de la intervención.

155. El balance del progreso de los indicadores por producto se presenta en la **Tabla 1**. Se considera que un producto ha sido entregado, si todos sus indicadores han alcanzado la meta establecida; se considera que un producto se encuentra en proceso a ser entregado, si por los menos uno de sus indicadores presenta avances; se considera que un producto se encuentra en proceso a ser entregado pero con riesgo de retraso o incumplimiento hacia el término del Proyecto, si por los menos uno de sus indicadores presenta avances y su desempeño podría verse condicionado de manera importante por el Covid-19; y se considera que un producto no ha sido entregado, si ninguno de sus indicadores presenta avances. Es importante volver a mencionar que este ejercicio evalúa únicamente el grado de cumplimiento de los indicadores de producto por lo que, en ningún caso, corresponde a una evaluación de procesos, es decir, no implica que no se hayan realizado actividades en el marco de cada producto. En términos generales, al segundo trimestre de 2020, los productos presentan avances importantes. De los 18 productos del Proyecto, 3 ya han sido entregados (17%); 9 productos están en proceso de alcanzar las metas establecidas (50%); 4 productos muestran avances, pero presentan riesgos de incumplimiento o retraso debido al Covid-19 (22%); y 2 productos no presentan ningún avance (11%). No obstante, de los dos productos que no presentan avances, uno de ellos (producto 1.1.2) estaba programado para el cuarto trimestre de 2020 (escapa del periodo de evaluación de este estudio); y el otro (producto 3.3.2) recuperó el ritmo de ejecución para el cuarto trimestre de 2020.

Tabla 1. Progreso de los indicadores de productos al segundo trimestre de 2020

Producto	Estado
1.1.1. Informe de análisis de casos de trata de NNA.	Entregado
1.1.2. Informe de seguimiento del informe de análisis de casos de trata de NNA.	No entregado*
1.2.1. Programa de capacitación para policías, fiscales, defensores públicos del MINJUSDH y jueces.	En proceso
1.2.2. Programa de capacitación para docentes en las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la PNP.	En proceso
1.3.1. Sistema de información para el monitoreo del PNATP 2017-2021.	En proceso
2.1.1. Instrumentos para la aplicación del ECV en casos de trata de NNA.	En proceso
2.1.2. Programa de capacitación para la aplicación del ECV.	Entregado
2.2.1. Recomendaciones, acompañamiento y asistencia técnica para expandir y mejorar la calidad de los servicios para NNA víctimas de trata en los CAR y espacios temporales.	En proceso
2.2.2. Modelo de atención para el INABIF para especializar los servicios para NNA víctimas de trata.	En proceso
2.3.1. Protocolo de salud mental para atender a NNA víctimas de trata desarrollado e implementado por el MINSa.	En proceso c/ riesgo
2.4.1. Instituciones involucradas en la implementación de acciones contra la trata de NNA mejor informadas y equipadas para proteger y atender a las víctimas de trata.	Entregado
2.4.2. Programas piloto de reintegración con un ECV, desarrollados e implementados por las instituciones que conforman la Comisión Multisectorial.	En proceso c/ riesgo
2.5.1. Capacidades mejoradas de las instituciones relevantes para proveer servicios especializados a NNA víctimas de trata, especialmente para la comunidad LGTBI.	En proceso
2.6.1. Guías y capacitaciones institucionales para promover la sensibilización sobre señales e indicadores de sospecha para reconocer a NNA víctimas de trata, y procedimientos de referencia diseñados, desarrollados y disponibles.	En proceso c/ riesgo
3.1.1. Planes Regionales de Acción implementados en Lima, Cusco y Loreto, que incluyen acciones específicas contra la trata de NNA.	En proceso c/ riesgo
3.2.1. Estrategia de comunicación basada en casos emblemáticos de trata de NNA diseñada y siendo implementada.	En proceso

3.3.1. Acciones del PNATP 2017-2021 siendo implementadas.	En proceso
3.3.2. Protocolo de repatriación desarrollado e implementado.	No entregado*

*Cabe precisar que este producto fue incorporado como parte de la extensión del Proyecto, la cual fue aprobada por USDOS en setiembre de 2019 y puesta en marcha en febrero de 2020.
Elaboración propia.

9.4.2. Evaluación a nivel de resultados

156. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación del progreso de los resultados al medio término del Proyecto (segundo trimestre de 2020). Cabe precisar que, en la medida que los indicadores de resultado presentaban una serie de limitaciones que dificultaban su cálculo, el equipo consultor sostuvo una serie de conversaciones con el equipo del Proyecto para mejorar la especificación de los indicadores y definir la sintaxis de cálculo, de modo que sea posible medir los indicadores con la información disponible, aunque se reconoce que estos siguen siendo perfectibles.
157. El tablero de progreso de los indicadores de los resultados se presenta en el **Anexo 17**. De los 38 indicadores con los que cuenta la MML 2019, al segundo trimestre de 2020, 5 ya habían alcanzado la meta de establecida (13%), 12 se presentaban avances en el logro de los resultados (32%), 16 no presentaban ningún avance (50%), y 5 no pudieron ser medidos debido a la disponibilidad de información. A diferencia de los indicadores de producto, la mitad de los indicadores no presentan ningún avance porque, dada su construcción, estos requieren que los productos a los que se encuentran vinculados hayan sido previamente entregados (es decir, presenten un progreso respecto a la meta de 100% o más).
- **Resultado 1.1.1:** El resultado 1.1.1 del Proyecto es que mejoren las investigaciones y sanciones del sistema de justicia. Este resultado se mide a partir del porcentaje de recomendaciones del informe de análisis de casos de trata de NNA al que hace referencia el producto 1.1.1 que han sido implementadas por el sistema de justicia. Al segundo trimestre de 2020, se había implementado el 45% de las recomendaciones del informe de análisis, por lo que resultado 1.1.1 presentaba avances importantes.
 - **Resultado 1.1.2:** El resultado 1.1.2 del Proyecto también es que mejoren las investigaciones y sanciones del sistema de justicia. En este caso, este resultado se mide a partir del porcentaje de recomendaciones del informe de seguimiento del informe de análisis de casos de trata de NNA al que hace referencia el producto 1.1.1 que son implementadas por el sistema de justicia. No obstante, este producto todavía no ha sido entregado por lo que el resultado 1.1.2 no presenta avances.
 - **Resultado 1.2.1:** El resultado 1.2.1 del Proyecto es que mejore la capacidad de los operadores de justicia para identificar, investigar, perseguir, condenar y sentenciar el delito de la trata de NNA. Esto último se mide a partir de tres indicadores: el incremento porcentual del número de condenas por trata de NNA (indicador de resultado 1.2.1.1), el incremento porcentual del puntaje de las evaluaciones a los fiscales y jueces (indicador de resultado 1.2.1.2), y el porcentaje de casos donde se ordena la reparación de la víctima (indicador de resultado 1.2.1.3). A la fecha de cierre de este informe, no se logró obtener la información necesaria para medir el progreso del indicador de resultado 1.2.1.1. No obstante, sí se obtuvo información para el cómputo de los dos restantes. Al segundo trimestre de 2020, el indicador de resultado 1.2.1.2 se sitúa en 20%, a medio camino de la meta establecida. Mientras tanto el indicador 1.2.1.3 se sitúa en 100%, constituyendo un resultado alcanzado.
 - **Resultado 1.2.2:** El resultado 1.2.2 del Proyecto es que se institucionalicen los recursos de aprendizaje en las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la PNP para abordar casos de trata de NNA. Esto último se mide a partir de dos indicadores: el número de cursos incorporados

dentro del currículo en las escuelas mencionadas (indicador de resultado 1.2.2.1); y el número de jueces, fiscales y policías inscritos en dichos cursos (indicador de resultado 1.2.2.2). Respecto al indicador 1.2.2.1, al segundo trimestre de 2020, se desarrollaron tres cursos: una certificación para jueces de la escuela del Poder Judicial en alianza con la PUCP; una certificación para fiscales de la escuela del Ministerio Público también en alianza con la PUCP; y un curso para la escuela de la PNP del Perú. No obstante, de estos tres cursos, solo la certificación para fiscales había sido aprobada. En consecuencia, el indicador de resultado 1.2.2.2 todavía no presentaba avances. Dado que el resultado 1.2.2 se orienta a la institucionalización de los recursos de aprendizaje lo cual fundamentalmente corresponde al indicador de resultado 1.2.2.1 y que este presenta avances significativos, en términos generales, este resultado se encuentra encaminado hacia el logro de la meta propuesta.

- **Resultado 1.3.1:** El resultado 1.3.1 del Proyecto es que las instituciones que forman parte de la Comisión Multisectorial estén equipadas para recopilar, producir, analizar y reportar información relevante respecto a la implementación del PNATP 2017-2021. Esto último se mide a partir de tres indicadores: el número de reportes relevantes combinados que pueden ser creados por el sistema de información (indicador de resultado 1.3.1.1); un sistema de información capaz de proveer reportes de avance del PNATP 2017-2021 (indicador de resultado 1.3.1.2); y el número de informes anuales oficiales presentados por el MININTER al Congreso utilizando el nuevo sistema de información (indicador de resultado 1.3.1.3). Si bien el sistema de información al que hace referencia el producto 1.3.1 ya estaba en la capacidad de proveer reportes de avance del PNATP 2017-2021 (indicador de resultado 1.3.1.2), todavía no estaba siendo utilizado por la Comisión Multisectorial porque lo que los resultados 1.3.1.1 y 1.3.1.3 no presentaban avances al segundo trimestre de 2020.
- **Resultado 2.1.1:** El resultado 2.1.1 del Proyecto es que se elaboren e implementen políticas y procedimientos que promuevan el ECV en los casos de trata de NNA. Esto último se mide a partir de dos indicadores: el número de instituciones que aplican estas políticas y procedimientos (indicador de resultado 2.1.1.1); y el incremento porcentual del puntaje de las evaluaciones de los funcionarios de la DEMUNA y de la UPE del Ministerio Público (indicador de resultado 2.1.1.2). El indicador de resultado 2.1.1.1 presenta un avance de 60%. Al segundo trimestre de 2020, el Proyecto había brindado asistencia técnica para la elaboración de once políticas y/o procedimientos en línea con el producto 2.1.1 para seis instituciones públicas: (1) Poder Judicial; (2) Ministerio Público; (3) MIMP; (4) INABIF; (5) PNP; (6) y el serenazgo. Respecto al indicador 2.1.1.2, este se sitúa en 20%, 10pp por debajo de la meta propuesta. De este modo, se observan progresos en la implementación de instrumentos para aplicar ECV en los casos de trata de NNA.
- **Resultado 2.1.2:** El resultado 2.1.2 del Proyecto es que mejore la capacidad de las instituciones para aplicar el ECV en casos de trata de NNA. Este resultado se mide a partir del resultado de las pruebas de evaluación sobre el ECV a funcionarios públicos (indicador de resultado 2.1.2.1); y de la aplicación del ECV en los reportes policiales y los expedientes judiciales (indicador de resultado 2.1.2.2). A la fecha de cierre de este informe, no se logró obtener la información necesaria para medir ninguno de estos indicadores por lo que no es posible evaluar el progreso del resultado 2.1.2. No obstante, en la medida que el programa de capacitación al que hace referencia el producto 2.1.2 ha alcanzado ampliamente su meta y se ha capacitado a más del doble de los funcionarios públicos previstos presumimos que la capacidad de las instituciones para aplicar el ECV debe haber incrementado.
- **Resultado 2.2.1.1:** El resultado 2.2.1.1 del Proyecto es que haya un mayor número de NNA víctimas de trata recibiendo servicios integrales y especializados. Esto último se mide a partir del porcentaje de recomendaciones que implementa el INABIF en los CARE. Al segundo trimestre de 2020, de las trece recomendaciones que se realizaron en el marco del informe interno a los CARE con los que trabaja el Proyecto (Gracia y Gracia II en Lima), se han implementado cinco recomendaciones (38%).

De este modo, al segundo trimestre de 2020, el Proyecto se encuentra a 12pp de alcanzar la meta propuesta para el resultado 2.2.1.1.

- **Resultado 2.2.1.2:** El resultado 2.2.1.2 del Proyecto es que haya un mayor número de CAR y espacios temporales equipados y con personal para proveer servicios integrales y especializados a los NNA víctimas de trata. Esto último se mide a partir de dos indicadores: el incremento porcentual del puntaje de las evaluaciones de los operadores de los CARE (indicador de resultado 2.2.1.2); y el número de CARE y espacios temporales equipados con personal para proveer servicios integrales y especializados (indicador de resultado 2.2.1.3). Respecto al indicador de resultado 2.2.1.2, este se sitúa en 25%, 55pp por debajo de la meta propuesta. Por su parte, al segundo trimestre de 2020, el indicador de resultado 2.2.1.3 ya había alcanzado la meta establecida, habiéndose creado cinco CARE y mejorado las instalaciones de un espacio temporal. En consecuencia, se observan avances importantes en el resultado 2.2.1.2.
- **Resultado 2.2.1.3:** El resultado 2.2.1.3 del Proyecto es que los operadores de los CAR tengan un mayor conocimiento para proveer servicios especializados de alta calidad. Esto último se mide a partir incremento en el número de víctimas que reciben servicios especializados de alta calidad en los CAR (indicador de resultado 2.2.1.4). En la medida que ninguno de los CAR antes del inicio del Proyecto era un centro especializado y que cinco de ellos ahora se han convertido en CARE, el indicador 2.2.1.4 superó ampliamente su meta establecida.
- **Resultado 2.2.2:** El resultado 2.2.2 del Proyecto es que los servicios integrales y especializados estén estandarizados en todos los CAR. Esto último requiere que el modelo de atención para el INABIF al que hace referencia el producto 2.2.2 haya sido elaborado y que el personal esté capacitado para su aplicación. No obstante, para el segundo trimestre de 2020, este producto todavía no había sido entregado por lo que el resultado 2.2.2 no presenta avances.
- **Resultado 2.3.1:** El resultado 2.3.1 del Proyecto es que mejoren las capacidades institucionales del MINSA para brindar servicios especializados en salud mental a NNA víctimas de trata. Esto último requiere que el protocolo de salud mental al que hace referencia el producto 2.3.1 haya sido elaborado y se encuentre en implementación. No obstante, para el segundo trimestre de 2020, este producto todavía no había sido entregado por lo que el resultado 2.3.1 no presenta avances.
- **Resultado 2.4.1:** El resultado 2.4.1 es que mejoren las acciones y la coordinación entre las instituciones responsables de la atención y protección de NNA víctimas de trata. Este resultado se mide a partir del porcentaje de víctimas atendidas y protegidas por las instituciones responsables bajo los nuevos procedimientos establecidos en el Protocolo Intersectorial. No obstante, al segundo trimestre de 2020, el Protocolo Intersectorial todavía no había sido aprobado por lo que el resultado 2.4.1 no presentaba avances. Es importante mencionar que la aprobación del Protocolo Intersectorial podría tardar más de lo esperado debido a que este documento ha dejado de ser una prioridad para la Comisión Multisectorial, la cual se encuentra concentrada en la nueva Política Nacional contra la Trata de Personas.
- **Resultado 2.4.2:** El resultado 2.4.2 del Proyecto es que mejore el conocimiento y la coordinación a fin de reintegrar a NNA víctimas de trata y de orientar los esfuerzos hacia la creación de un sistema nacional de reintegración. Esto último requiere que los planes piloto de reintegración a los que hace referencia el producto 2.4.2 hayan sido elaborados y estén en implementación. No obstante, como se mencionó en el apartado anterior, este producto todavía no había sido entregado al segundo trimestre de 2020 por lo que el resultado 2.4.2 no presenta avances.
- **Resultado 2.5.1:** El resultado 2.5.1 del Proyecto es que mejore la atención de NNA LGTBI víctimas de trata. Este resultado se mide a partir de dos indicadores: el número de procedimiento sensibles a la comunidad LGTBI implementadas por las instituciones relevantes (indicador de resultado

2.5.1.1); y el incremento porcentual del puntaje de las evaluaciones de los funcionarios capacitados (indicador de resultado 2.5.1.2). Al segundo trimestre de 2020, ambos indicadores presentan avances. Como se mencionó en la evaluación de diseño, el indicador 2.5.1.1 resulta ser el mismo que el indicador de producto 2.5.1.1, el cual presenta un avance de 75%. Por su parte, el indicador 2.5.1.2 se sitúa en 14%, 26pp por debajo de la meta establecida. En términos generales, se observan avances en la mejora de la atención de NNA LGBTI víctimas de trata.

- **Resultado 2.6.1:** El resultado 2.6.1 del Proyecto es que mejore la efectividad de los sectores involucrados en la lucha contra la trata de NNA para identificar, reportar y referir a NNA víctimas de trata. A la fecha de cierre de este informe, no se logró obtener la información necesaria para el cálculo del indicador de este resultado. No obstante, este resultado requiere que las guías y las capacitaciones a las que hace referencia el producto 2.6.1 hayan sido realizadas. En la medida que, al segundo trimestre de 2020, el Proyecto no había podido avanzar con la actividad 2.6 debido a la crisis generada por el Covid-19 y que, en consecuencia, los indicadores de producto 2.6.1.1, 2.6.1.2 y 2.6.1.3 se encontraban lejos de alcanzar sus respectivas metas, presumimos que el resultado 2.6 no presentaba avances a la fecha de corte de esta evaluación.
- **Resultado 3.1.1:** El resultado 3.1.1 del Proyecto es que mejore la capacidad de acción y coordinación de las comisiones regionales para implementar sus planes regionales contra la trata de personas. Esto último se mide a partir de tres indicadores: el número de actividades implementadas por la Comisión de Lima Metropolitana (indicador 3.1.1.1); el número de actividades implementadas de los planes regionales de las comisiones regionales (3.1.1.2); y el número de proyectos de inversión presentados para construir y mantener los CAR y los espacios temporales (indicador 3.1.1.3). Al segundo trimestre de 2020, se implementaron las dos actividades planificadas en el marco del indicador de resultado 3.1.1.1; y seis de las veinte actividades planificadas en el marco del indicador de resultado 3.1.1.2. Sin embargo, debido al Estado de Emergencia Nacional no se pudo avanzar con el desarrollo de los proyectos de inversión por lo que el indicador de resultado 3.1.1.3 no presentaba avances al segundo trimestre de 2020. Independientemente de lo anterior, en términos generales se observan progresos en el marco de este resultado.
- **Resultado 3.2.1:** El resultado 3.2.1 del Proyecto es que mejore el entendimiento de la trata sexual y laboral de NNA entre la audiencia de IDL. Esto último se mide a partir de tres indicadores: el número de suscriptores agregados a la lista de correo de IDL después del inicio de la estrategia de comunicación (indicador de resultado 3.2.1.1); y el porcentaje de participantes de los grupos focales que demuestran una mejor comprensión del tema (indicador de resultado 3.2.1.2); y el incremento porcentual del puntaje de las evaluaciones de los participantes que comprenden los materiales de sensibilización (indicador de resultado 3.2.1.3). Al segundo trimestre de 2020, se habían agregado a 42 suscriptores a la lista de correo de IDL, superando ampliamente la meta establecida para el indicador 3.2.1.1. Por otro lado, el indicador de resultado 3.2.1.3 se encuentra en 34%, 6pp por debajo de la meta establecida. A la fecha de cierre de este informe, no se logró obtener la información necesaria el cálculo del indicador 3.2.1.2. Independientemente de lo anterior, se observan avances en el resultado 3.2.1.
- **Resultado 3.3.1:** El resultado 3.3.1 del Proyecto es que mejore la capacidad de la Comisión Multisectorial para tomar acciones en contra de la trata de NNA sobre la base del PNATP 2017-2021; y se mide a partir del número de acciones del PNATP 2017-2021 desarrolladas e implementadas en contra de la trata NNA (indicador de resultado 3.3.1.1) y del porcentaje de instituciones miembro de la Comisión Multisectorial que han presentado un presupuesto en esta materia (indicador de resultado 3.3.1.2). A la fecha de cierre de este informe, no se logró obtener la información necesaria para medir el indicador de resultado 3.3.1.1. Respecto al indicador 3.3.1.2, si bien se ha avanzado con las actividades de asistencia técnica a las instituciones miembro de la Comisión Multisectorial para asignar un presupuesto específico a la trata de personas (indicador de

producto 3.3.1.1), al segundo trimestre de 2020 ninguna nueva institución había presentado un presupuesto contra la trata de NNA.

- **Resultado 3.3.2:** El resultado 3.3.2 del Proyecto es que mejoren las políticas para la repatriación de NNA víctimas de trata. Esto último requiere que el Protocolo de Repatriación al que hace referencia el producto 3.3.2 haya sido elaborado y se encuentre en implementación. No obstante, al segundo trimestre de 2020 este producto todavía no había sido entregado por lo que el resultado 3.3.2 no presentaba avances.

158. El balance del progreso por resultado se presenta en la **Tabla 2**. Se considera que un resultado se encuentra avanzando, si por los menos uno de sus indicadores presenta avances; se considera que un resultado no presenta ningún avance, si ninguno de sus indicadores muestra progresos; y no se valora el progreso del resultado cuando la información con la que se cuenta es insuficiente para hacerlo. Es importante volver a mencionar que este ejercicio evalúa únicamente el grado de cumplimiento de los indicadores de resultado por lo que, en ningún caso, corresponde a una evaluación de procesos, es decir, no implica que no se hayan realizado actividades en el marco de cada resultado. En términos generales, al segundo trimestre de 2020, el avance de los resultados es más lento que el de los productos. De los 20 resultados que la intervención pretende generar, 10 resultados presentan avances (50%) y 7 resultados no presentan ningún avance (30%). No se cuenta con la suficiente información para evaluar el progreso de 3 de ellos (20%).

Tabla 2. Progreso de los indicadores de resultados al segundo trimestre de 2020

Resultado	Estado
1.1.1. Mejores investigaciones y sanciones del sistema de justicia.	Avanzando
1.1.2. Mejores investigaciones y sanciones del sistema de justicia.	Sin avances
1.2.1. Mayor capacidad de los operadores de justicia para detectar, investigar, perseguir, condenar y sentenciar el delito de trata de NNA	Avanzando
1.2.2. Se institucionalizan los mecanismos y recursos de aprendizaje para que las fuerzas del orden, los fiscales y las escuelas del Poder Judicial aborden los casos de trata de NNA e incrementen su conocimiento y habilidades.	Avanzando
1.3.1. Instituciones miembros de la Comisión Multisectorial están equipadas para recopilar, analizar, producir y reportar información relevante sobre la implementación del PNATP 2017-2021	Avanzando
2.1.1. Políticas y procedimientos relevantes para casos de trata de NNA que promueven el ECV se encuentran disponibles y están siendo implementadas.	Avanzando
2.1.2 Mayor capacidad institucional para aplicar el ECV en los casos de trata de NNA.	No medido
2.2.1.1 Mayor número de víctimas recibiendo servicios integrales y especializados.	Avanzando
2.2.1.2. Mayor número de espacios públicos y temporales equipados y dotados de personal para proveer servicios integrales y especializados.	Avanzando
2.2.1.3. Mayor conocimiento de los operadores de los CAR para la provisión de servicios especializados de alta calidad.	Avanzando
2.2.2. Servicios integrales y especializados estandarizados en todos los CAR.	Sin avances
2.3.1. Mejores capacidades institucionales y marcos de acción del MINSa para brindar servicios especializados en salud mental a NNA víctimas de trata.	Sin avances
2.4.1. Mejores acciones y coordinaciones entre las instituciones responsables de la atención y protección de NNA víctimas de trata.	Sin avances
2.4.2. Mayor conocimiento y coordinación para reintegrar a NNA víctimas de trata y para orientar los esfuerzos hacia la creación de un sistema nacional de reintegración.	Sin avances
2.5.1. Mejor atención a NNA LGBTI víctimas de trata.	Avanzando
2.6.1. Mayor efectividad de los sectores relevantes para identificar, reportar información y referir a NNA víctimas de trata.	No medido

Resultado	Estado
3.1.1. Mayor capacidad de acción y coordinación de las comisiones regionales para implementar localmente sus planes regionales contra la trata de personas.	Avanzando
3.2.1. Mayor entendimiento de la trata sexual y laboral de NNA entre la audiencia de IDL.	Avanzando
3.3.1. Mayor capacidad de la Comisión Multisectorial para tomar acciones en contra de la trata de NNA basados en el PNATP 2017-2021.	No medido
3.3.2. Las políticas para la repatriación de NNA víctimas de trata han mejorado.	Sin avances

Elaboración propia.

9.4.3. Evaluación a nivel de componentes

159. Como ya se mencionó, el Proyecto no cuenta con indicadores (ni cuantitativos ni cualitativos) que midan el progreso de los componentes ni del propósito del Proyecto, solo cuenta con indicadores para productos y resultados. La ausencia de indicadores en estos niveles de objetivo introduce una limitación importante para esta evaluación porque el impacto de una intervención normalmente se mide en los últimos niveles del modelo lógico. Independientemente de lo anterior, en el presente apartado se realizará una evaluación general sobre la base modelo lógico del Proyecto, el desempeño de los indicadores anteriores y las entrevistas realizadas.
160. El **componente 1** del Proyecto se enfoca en la **P de persecución del delito**, y está orientado a fortalecer las capacidades del sistema de justicia en las regiones de Lima, Cusco y Loreto para investigar, perseguir y sancionar a los tratantes de NNA bajo el ECV. Para ello, el Proyecto analiza casos finalizados de trata de NNA con decisiones finales en Lima, Cusco y Loreto para luego extraer buenas prácticas y recomendaciones (actividad 1.1); desarrolla un programa de mentoría y capacitación dirigido a operadores de justicia para alcanzar condenas exitosas en casos de trata de NNA (actividad 1.2); y brinda asistencia técnica a la Comisión Multisectorial para crear un sistema de información que permita monitorear la implementación del PNATP 2017-2021 (actividad 1.3).
161. De estas tres actividades, las dos primeras son las que presentan mayores avances al medio término del Proyecto. Por un lado, el análisis de casos al que hace referencia la actividad 1.1 y sus respectivos talleres ya fueron realizados. Sin embargo, como ya ha sido observado, esto no implica que automáticamente mejoren las investigaciones y sanciones del sistema de justicia. Por otro lado, se ha avanzado de manera importante con las capacitaciones sobre trata de NNA dirigidas a jueces y policías a los que hace referencia la actividad 1.2. Asimismo, ya se han diseñado los cursos para las escuelas del Poder Judicial, Ministerio Público y PNP. No obstante, al segundo trimestre de 2020, dos de estos cursos continuaban a la espera de aprobación por lo que aún es muy pronto para ver resultados en esta actividad. En el caso del sistema de información al que hacer referencia la actividad 3.1, si bien el sistema ya había sido desarrollado para el medio término del Proyecto, este todavía no estaba siendo utilizado. Independientemente de lo anterior, como se mencionó en la evaluación de diseño, el resultado que se deriva de la actividad 1.3 no contribuye directamente al logro del componente 1.
162. Por su parte, el **componente 2** del Proyecto se enfoca en la **P de protección**, y está orientado a mejorar la coordinación interinstitucional para brindar de forma efectiva una atención integral especializada, protección y reintegración a NNA víctimas de trata en las regiones de Lima, Cusco y Loreto. Con ese objetivo, el Proyecto brinda asistencia técnica para establecer procedimientos que promuevan la aplicación del ECV para casos de trata de NNA (actividad 2.1); mejorar y expandir los servicios especializados para NNA víctimas de trata en los CAR y espacios temporales (actividad 2.2); desarrollar, implementar y monitorear un protocolo de salud mental para atender a NNA víctimas de trata; implementar el Protocolo Intersectorial enfocándose en las áreas de protección, atención y reintegración (actividad 2.4); mejorar las políticas y procedimientos para la atención (actividad 2.5); y mejorar las capacidades de los proveedores de servicios para identificar y referir NNA víctimas de trata (actividad 2.6).

163. De las seis actividades anteriores, las que presentan mayores avances en el logro de productos y, por tanto, en el logro de resultado son las actividades 2.1, 2.2 y 2.5. Primero, en el marco de la actividad 2.1, se han logrado grandes avances en términos de la cantidad de instrumentos que se han institucionalizado para que los funcionarios involucrados en la atención de NNA víctimas de trata apliquen el ECV en el manejo de estos casos, así como en la cantidad de capacitaciones realizadas. Esto sugiere que se están generando las condiciones para que un mayor número de víctimas reciban una atención adecuada; no obstante, es importante mencionar que no se ha verificado la aplicación de este enfoque en los reportes policiales ni en los expedientes judiciales. Aun así, solo la incorporación del EVC en el abordaje de la problemática es una de las grandes contribuciones del Proyecto a la problemática. Segundo, en el marco de la actividad 2.2, se ha logrado especializar los servicios de atención de cinco CARE. Esto último constituye uno de los principales resultados del Proyecto, toda vez que ha incrementado el número de víctimas que reciben servicios especializados. Tercero, en el marco de la actividad 2.3, se ha elaborado más de la mitad de los lineamientos para mejorar la atención de NNA LGBT víctimas de trata y se ha avanzado bastante bien con la capacitación del personal encargado. Dado lo anterior, se estarían dando las condiciones para que mejore la atención a este subgrupo víctimas de trata.
164. Por el contrario, las actividades que presentan avances más lentos en el marco del componente 2 son las actividades 2.3, 2.4 y 2.6. En el caso de la actividad 2.3, de acuerdo con la MML 2019, los productos y resultados que se deberían generar como consecuencia de esta actividad dependen íntegramente de la elaboración del protocolo de salud mental. Al segundo trimestre de 2020, si bien ya se había elaborado la Guía de Salud Mental (documento previo a la elaboración de la Guía Técnica de Salud Mental), ésta todavía no había sido aprobada por el MINSA. En consecuencia, ninguno de los indicadores (ni de productos ni de resultados) mostraban avances. Por su parte, la actividad 2.4 consiste en mejorar las capacidades de las instituciones para implementar el Protocolo Intersectorial, pero también en desarrollar e implementar programas piloto de reintegración. En ambos casos, si bien se desarrollaron las actividades de asistencia técnica correspondientes, el nuevo Protocolo Intersectorial todavía no había sido aprobado, ni tampoco se había logrado implementar programas piloto de reintegración por lo que al medio término del Proyecto no se observaban resultados en estas áreas. Por último, la actividad 2.6 consiste en elaborar guías para identificar NNA víctimas de trata y en capacitar a los proveedores de servicios correspondientes para que utilicen estas guías. Al segundo trimestre de 2020, dichas guías todavía no habían sido aprobadas por lo que todavía no se observaban mejoras en la efectividad de los sectores relevantes para identificar y referir a NNA víctimas de trata.
165. Finalmente, el **componente 3** del Proyecto se enfoca en la **P de prevención**, y está orientado a promover un abordaje estratégico y coordinado para prevenir la trata de NNA en las regiones de Lima, Cusco y Loreto. Para ello, el Proyecto brinda asistencia técnica a las Comisiones Regionales para adaptar e implementar sus Planes Regionales al PNATP 2017-2021 (actividad 3.1); desarrolla e implementa una estrategia de comunicación para prevenir la trata de NNA (actividad 3.2); y brinda asistencia técnica a la Comisión Multisectorial para implementar el PNATP 2017-2021 (actividad 3.3).
166. De las tres actividades anteriores, se observan avances importantes en la entrega de los productos correspondientes a la implementación de la estrategia de comunicación (actividad 3.2). Al segundo trimestre de 2020 ya se había alcanzado casi todas las metas establecidas para la estrategia de comunicación, quedando pendiente la realización de once spots radiales adicionales de cara al término del Proyecto. Los indicadores de resultado sugieren que esta estrategia de comunicación estaría contribuyendo a mejorar el entendimiento sobre la problemática entre la audiencia de IDL.
167. Por su parte, la primera (actividad 3.1) y la tercera actividad (actividad 3.3) exhiben resultados mixtos. En el caso de la actividad 3.1, ya se habían implementado varias de las acciones de los Planes Regionales de Acción. Sin embargo, todavía no se habían presentado proyectos de inversión pública para construir y mantener los CAR y espacios temporales. En el caso de la actividad 3.3, por un lado, se observan avances importantes en la implementación de las acciones del PNATP 2017-2021

(producto 3.3.1) y, en consecuencia, en la capacidad de la Comisión Multisectorial para tomar acciones contra la trata de personas. Por el contrario, el desarrollo del Protocolo de Repatriación al que hace referencia el producto 3.3.2 presentaba retrasos al segundo trimestre de 2020 debido a la dificultad de establecer comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores tras el inicio del Estado de Emergencia Nacional. Sin embargo, de acuerdo con el reporte de progreso del cuarto trimestre de 2020, ya se ha logrado establecer contacto con el ministerio y se han iniciado las actividades de asistencia técnica, por lo que este producto no presentaría riesgo de incumplimiento de cara al término de la intervención. Independientemente de lo anterior, como se mencionó en la evaluación de diseño, los resultados que generan este producto no tienen impactos directos en el componente 3.

9.4.4. Evaluación a nivel de propósito

168. Al medio término de la intervención, el Proyecto ha avanzado relativamente bien en la entrega de productos y de manera homogénea entre los distintos componentes. No obstante, en la medida que no se cuenta con una definición ni indicadores que midan el fortalecimiento de las capacidades, no es posible valorar el progreso de la intervención en el logro de su propósito. A pesar de lo anterior, todavía es muy pronto para observar progresos importantes en el propósito del Proyecto más allá de la institucionalización de instrumentos.

9.4.5. Impacto del Covid-19 en la eficacia del proyecto

169. La crisis originada por el Covid-19 generó que algunas actividades del Proyecto se retrasaran o postergaran. Esto debido a que la mayoría de las actividades que realiza el Proyecto involucran la participación de instituciones públicas que, en el contexto actual, son instituciones de primera línea de respuesta de la crisis como, por ejemplo, la PNP, el MINSA y los Gobiernos Regionales, las cuales naturalmente tienen como prioridad la atención de la crisis. En consecuencia, la velocidad de respuesta de estas instituciones se ralentizó.
170. Aunado a lo anterior, buena parte de las actividades que realiza el Proyecto consiste en capacitaciones a funcionarios las cuales inicialmente estaban diseñadas para realizarse de manera presencial. Debido a restricciones del Estado de Emergencia Nacional, la mayoría de las capacitaciones tuvieron que ser reformuladas para ser impartidas de manera virtual y adaptadas al nuevo contexto. Lo anterior no solo tuvo implicancias en términos de tiempo, sino que, en algunos casos, implicó el equipamiento de internet, televisores y cámaras necesarios para garantizar un acceso adecuado. Sin embargo, ciertos programas de capacitaciones, principalmente las que involucraban a la Policía, no se adaptaron a una modalidad virtual, debido a que requerían de una dinámica presencial. El detalle del impacto del Covid-19 por producto se encuentra en el **Anexo 18**.

9.5. Evaluación de la eficiencia

171. El objetivo de la presente sección es evaluar la eficiencia en el uso de recursos, es decir, en qué medida los avances que muestra el Proyecto se corresponden con la ejecución del presupuesto, respondiendo a las preguntas evaluativas mencionadas en el **Anexo 4** de este informe.

9.5.1. El presupuesto del proyecto

172. De acuerdo con el Presupuesto Narrativo del Proyecto de fecha abril de 2018, el presupuesto original del Proyecto ascendía a USD 4 millones. Este presupuesto incluía los costos directos e indirectos de la implementación del Proyecto en las regiones de Lima, Cusco y Loreto durante un periodo de 39 meses (desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020). En setiembre de 2019, mediante la adenda N°SSJTIP17CA1022-M002, el presupuesto del Proyecto fue ampliado en USD 1.7 millones, pasando de USD 4 millones a USD 5.7 millones, con el objetivo de extender el plazo de la intervención hasta el 31 de diciembre de 2021 (12 meses adicionales, 51 meses en total) y, de este modo, fortalecer

el impacto del Proyecto²⁶; e incorporar a las regiones de Madre de Dios y Puno al ámbito de intervención para la implementación de ciertas actividades específicas. El desglose del presupuesto inicial según grandes rubros se presenta en la **Tabla 3** y el desglose según grandes rubros y años se presenta en la **Tabla 4**. Asimismo, el desglose del presupuesto ampliado según grandes rubros se presenta en la **Tabla 5** y el desglose según grandes rubros y años se presenta en la **Tabla 6**.

Tabla 3. Resumen del presupuesto inicial (USD)

		USD	%
A)	Personal	823,934	21
B)	Prestaciones sociales	221,086	6
C)	Viajes	79,814	2
D)	Suministros	43,390	1
E)	Subcontratos	1,856,564	46
F)	Construcción	36,322	1
G)	Otros costos directos	478,713	12
I)	Costos directos totales	3,539,823	88
J)	Costos indirectos	460,177	12
K)	Costos totales	4,000,000	100

Fuente: Budget Narrative (abril 2018). Elaboración propia.

Tabla 4. Resumen del presupuesto inicial por año (USD)

		2017	2018	2019	2020
A)	Personal	0	276,182	249,804	297,948
B)	Prestaciones sociales	0	74,399	66,976	79,711
C)	Viajes	0	29,137	25,339	25,339
D)	Suministros	4,555	8,435	22,700	7,700
E)	Subcontratos	0	701,924	746,343	408,297
F)	Construcción	0	0	30,000	6,322
G)	Otros costos directos	0	165,931	198,045	114,737
I)	Costos directos totales	4,555	1,256,008	1,339,207	940,053
J)	Costos indirectos	1,250	166,864	169,897	122,167
K)	Costos totales	5,805	1,422,872	1,509,103	1,062,220
Distribución por año (%)		0.1	36	38	27

Fuente: Budget Narrative (abril 2018). Elaboración propia.

173. En ambas tablas, el rubro “personal” corresponde al salario del equipo responsable del Proyecto. El rubro “prestaciones sociales” corresponde al pago de prestaciones sociales del equipo del Proyecto como, por ejemplo, pensiones, seguro médico y vacaciones. El rubro “viajes” incluye los gastos asociados al traslado del equipo del Proyecto. El rubro “suministros” contempla los gastos relacionados al equipamiento de la oficina en Lima y de los CAR y espacios temporales para la atención de NNA víctimas de trata. El rubro “contratos” es el más grande de todos y corresponde a la contratación de IDL y de CHS Alternativo, los socios implementadores del Proyecto, así como la contratación de los consultores para el desarrollo de actividades específicas. El rubro “construcción” incluye los gastos

²⁶ Request for cost extension for PER/17/51/USA: Partnerships in Action to End Child Trafficking in Peru.

para CHS la reparación y renovación de los CAR y espacios temporales para la atención de NNA víctimas de trata. El rubro “otros costos directos” incluye los gastos relacionados a seminarios, capacitaciones, publicaciones, impresiones y operaciones. Finalmente, el rubro “costos indirectos” incluye otros tipos de gastos y corresponde al 13% de los costos directos del Proyecto.

Tabla 5. Resumen del presupuesto ampliado (USD)

		USD	%
A)	Personal	1,303,172	23
B)	Beneficios complementarios	349,264	6
C)	Viajes	131,658	2
D)	Suministros	189,388	3
E)	Subcontratos	1,916,197	34
F)	Construcción	255,855	4
G)	Otros costos directos	898,714	16
I)	Costos directos totales	5,044,248	88
J)	Costos indirectos	655,752	12
K)	Costos totales	5,700,000	100

Fuente: Budget Narrative (agosto 2019). Elaboración propia.

Tabla 6. Resumen del presupuesto ampliado por año (USD)

		2017	2018	2019	2020	2021
A)	Personal	0	238,148	260,789	393,360	149,692
B)	Beneficios complementarios	0	64,417	69,864	105,124	109,858
C)	Viajes y transporte	0	20,131	42,372	44,905	24,250
D)	Suministros	4,555	8,435	57,555	67,790	51,053
E)	Subcontratos	0	368,348	715,700	509,096	323,053
F)	Construcción	0	0	150,835	65,650	39,370
G)	Otros costos directos	0	145,854	391,631	246,125	115,104
I)	Costos directos totales	4,555	845,332	1,688,745	1,432,050	1,073,565
J)	Costos indirectos	1,250	109,235	219,537	186,167	139,563
K)	Costos totales	5,805	954,567	1,908,282	1,618,217	1,213,129
	Distribución por año (%)	0.1	17	34	28	21

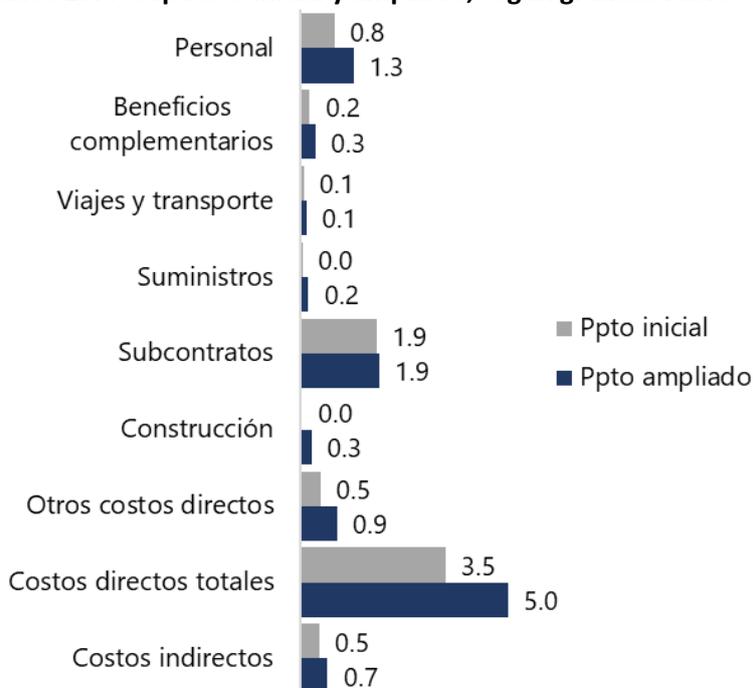
Fuente: Budget Narrative (agosto 2019). Elaboración propia.

174. Las modificaciones en el presupuesto por gran rubro de gasto se presentan en el **Gráfico 1**²⁷. El incremento del presupuesto en el rubro “personal” responde a ajustes salariales y a la ampliación del tamaño del equipo. Respecto a lo primero, estos ajustes corresponden a la recategorización de la retribución de la Coordinadora del Proyecto de P3 a P4 según la escala salarial de las Naciones Unidas, sustentada en su experiencia laboral y el grado de responsabilidad que requería el Proyecto a partir del 2020. Respecto a lo segundo, como ya se mencionó, se incorporaron tres nuevas personas al equipo del Proyecto: un Oficial Técnico, encargado de garantizar la ejecución oportuna y de calidad de las actividades del Proyecto, especialmente de las actividades del componente 1; un Asociado Técnico,

²⁷ Con base en la información de los documentos del proyecto: 06.04.18 ILO Budget Narrative JTIP format approved y Budget Narrative JTIP format – cost extension 28.8.19.

encargado de proporcionar apoyo técnico en la implementación de las actividades del proyecto; y un Asociado de Traducción, encargado de las traducciones para el Donante de los documentos. El incremento del rubro “viajes y transporte” –aunque pequeño– responde a la incorporación de las regiones de Madre de Dios y Puno. El incremento del rubro “suministros” corresponde a la mejora de las condiciones de las instalaciones de los CAR y los espacios temporales para la atención de NNA víctimas de trata.

Gráfico 1. Presupuesto inicial y ampliado, según grandes rubros (%)



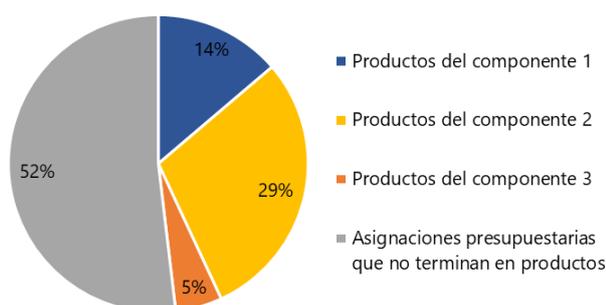
Fuente: Budget Narrative (agosto 2019). Elaboración propia.

175. Por su parte, el incremento del rubro “subcontratos” se explica, por un lado, por la ampliación del contrato de CHS Alternativo hasta diciembre 2021; y, por otro, por la necesidad de incrementar el presupuesto destinado a consultorías debido a la ampliación del plazo de ejecución, la incorporación de Madre de Dios y Puno al ámbito de la intervención y la introducción de tres nuevos productos (producto 1.1.2: informe de seguimiento del informe de análisis de casos de trata y talleres informe de seguimiento; producto 2.2.2: modelo de atención para especializar los servicios del INABIF; y producto 3.3.2: protocolo de repatriación). El rubro “construcción” incrementó siete veces su presupuesto inicial debido al incremento del presupuesto para mejorar las condiciones de los CAR y los espacios temporales. Finalmente, el incremento en el rubro “otros costos directos” –fundamentalmente debido al incremento de los costos directos del Proyecto– permitió financiar la ampliación del producto 2.2.1 en las regiones de Madre de Dios y Puno (capacitación al personal de las CAR y espacios temporales).
176. Como ya se mencionó, la ampliación del presupuesto también vino acompañada por cambios en la MML 2018, dando origen a la MML 2019. En el caso del componente 1, las modificaciones del presupuesto vinieron acompañadas de una ampliación del ámbito de influencia de la actividad 1.2 (programa de capacitación para operadores de justicia sobre cómo alcanzar condenas exitosas) y de la inclusión de las regiones de Madre de Dios y Puno. Además, se eliminó la actividad 1.3 de la MML 2018, a través de la cual se brindaba representación legal en el proceso penal de casos emblemáticos de trata de NNA. En el caso del componente 2, se amplió el ámbito de influencia de la actividad 2.2. (asistencia técnica al MIMP para mejorar y expandir los servicios especializados para NNA víctimas de trata en los CAR y espacios temporales del Estado), incluyéndose a las regiones de Madre de Dios y Puno. Además, se incorporó un producto adicional relacionado al desarrollo de un modelo de atención para el INABIF. Por otro lado, se modificó el tipo de beneficiarios de la actividad 2.6 a solo proveedores

de salud, inspectores municipales y operadores de justicia ordinarios. Finalmente, en el caso del componente 3 se incorporó un nuevo producto relacionado a la elaboración e implementación de un protocolo de repatriación para NNA víctimas de trata (producto 3.3.2).

177. Desagregando el presupuesto ampliado (en adelante, **Presupuesto 2019**) según componentes utilizando la información de los reportes financieros anuales que elabora la OIT, se encuentra que el 14% del presupuesto global del Proyecto se destina a producir los productos del componente 1 (USD 781,498), el 29% a los del componente 2 (USD 1,670,350), el 5% a los del componente 3 (286,643), y el 52% restante a acciones que no terminan en productos (USD 2,950,644) (ver **Gráfico 2** y **Gráfico 3**). Cabe precisar que el presupuesto consignado a la entrega de los productos de cada componente corresponde específicamente al costo por producto de los socios implementadores, consultores externos, comunicaciones y seminarios (el 48% del presupuesto del Proyecto se destina a ello); mientras que el presupuesto consignado a acciones que no terminan en productos corresponde a los costos operativos del Proyecto como personal, movilidad, equipamiento, M&E, seguridad, soporte, entre otros. Los productos en el marco del componente 2 ocupan un mayor presupuesto debido al producto 2.1.1, el cual involucra la construcción y el mejoramiento de instalaciones para la atención de NNA víctimas de trata. Cabe precisar que el Proyecto no cuenta con líneas presupuestales específicas para la inclusión de los enfoques de género, no discriminación e inclusión de personas con discapacidad, sino que, en caso se realicen acciones para incorporar estos enfoques, estas se encontrarían incluidas dentro de las actividades que realiza el Proyecto.

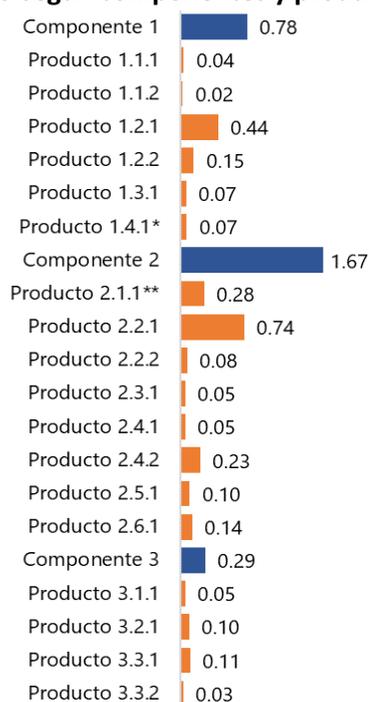
Gráfico 2. Presupuesto 2019 según componentes (%)



Fuente: Reportes financieros anuales de la OIT. Elaboración propia.

178. En este punto conviene mencionar que existe la posibilidad de que se amplíe el presupuesto una vez más, pero -al segundo trimestre de 2020- todavía no se había iniciado ninguna negociación formal con el Donante. En caso no sea posible acceder a una ampliación de presupuesto, como ya se verá más adelante, el Proyecto cuenta con un fondo que le permitiría extender unos meses más el plazo de la intervención o, en su defecto, incrementar el presupuesto para la entrega de algunos productos. No obstante, en ningún caso se incrementaría el número de regiones que conforman el área de intervención toda vez que el Proyecto se enmarca en la Alianza CPC Perú entre Estados Unidos y el Perú, el cual delimita la posible área de intervención del Proyecto.

Gráfico 3. Presupuesto 2019 según componentes y productos (millones de USD)



Fuente: Reportes financieros anuales de la OIT. Elaboración propia

9.5.2. Ejecución financiera

179. La evaluación de la ejecución financiera del Proyecto se realizará sobre la base de los reportes financieros anuales elaborados por la OIT. Cabe precisar que estos reportes solo desglosan el presupuesto según año, componente y producto; y que no se cuenta con información desglosada ni por resultados, ni regiones, ni otros criterios. Ahora bien, con corte al 31 de julio de 2020, el Proyecto ha ejecutado el 53% de su presupuesto global (\$/3,009,421) (ver **Anexo 19**). El componente 1 registra una ejecución de 57%; el componente 2, una ejecución de 50%; y el componente 3, una de 58%. El detalle de la ejecución financiera según años, componentes y productos se encuentra en el **Anexo 20**. En términos generales, la ejecución del presupuesto según producto se corresponde con el avance de los indicadores de producto y el logro de metas presentado previamente.
180. En el caso del componente 1, el único producto en el que ya ejecutó todo el presupuesto asignado es el producto 1.1.1 (informe de análisis de casos), lo cual se corresponde con que este producto ya ha sido entregado. El siguiente producto con mayor ejecución financiera es el producto 1.2.2 (capacitaciones sobre trata de NNA para docentes en las escuelas del Ministerio Público, del Poder Judicial y de la PNP) (76%), seguido por el producto 1.2.1 (capacitaciones para operadores de justicia) (46%) y el producto 1.3.1 (sistema de información para el monitoreo del PNATP 2017-2021) (40%). Al segundo trimestre de 2020, todavía no se había ejecutado el presupuesto del producto 1.1.2 (informe de seguimiento del informe de análisis de casos) debido a que este producto estaba programado para el cuarto trimestre de 2020.
181. Respecto al componente 2, el producto que registra un mayor grado de ejecución financiera es el producto 2.2.1 (asistencia a los CAR para mejorar su atención) (62%), seguido por el producto 2.5.1 (capacitaciones al MIMP para mejorar atención de NNA LGTBI víctimas de trata) (57%). Los productos 2.1.1 (procedimientos y capacitaciones para incorporar el ECV en los casos de trata de NNA), 2.3.1 (protocolo de salud mental), 2.4.1 (protocolo intersectorial), 2.4.2 (programa piloto de reintegración) y 2.6.1 (guías y capacitaciones para identificar a NNA víctimas de trata) tienen una ejecución de alrededor 40% del presupuesto asignado. El producto que presenta una menor ejecución presupuestaria es el producto 2.2.2. Al segundo trimestre de 2020, solo había ejecutado el 14% del

presupuesto asignado; lo cual se corresponde con todavía no se había iniciado con la elaboración del modelo de atención para INABIF para este momento.

182. Finalmente, en cuanto al componente 3, el único producto que ya ha sido casi totalmente entregado es el producto 3.2.1 (estrategia de comunicación). El siguiente producto con un mayor grado de ejecución financiera es el producto 3.3.1 (acciones del PNATP 2017-2021 implementadas) (56%). Más atrás se encuentra el producto 3.1.1 (planes regionales de acción) con solo el 24% del presupuesto ejecutado. El presupuesto del producto 3.3.2 (protocolo de repatriación) todavía no había sido ejecutado al segundo trimestre de 2020 debido a que no se había logrado establecer comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores por lo que no se había podido iniciar con esta actividad.
183. Respecto a la asignación y entrega de los recursos, tanto el equipo del Proyecto como los socios implementadores señalaron que no han tenido ningún problema al respecto. Todas las entregas han sido oportunas y dentro de los plazos establecidos, por lo que no han generado ninguna dificultad para la implementación del Proyecto. Además, producto de las ganancias de eficiencia y/o del presupuesto no ejecutado en años anteriores, el Proyecto cuenta con un fondo equivalente al 14% presupuesto global que podría ser usado para acciones de contingencia o para ampliar el plazo de intervención. Por otro lado, el Proyecto cuenta con un presupuesto para el resto del Proyecto (desde julio 2020 hasta diciembre de 2021) equivalente al 20% del monto global (S/1,545,021).

9.5.3. Evaluación de la sostenibilidad

184. La presente sección tiene como objetivo evaluar la sostenibilidad del Proyecto, respondiendo a las preguntas evaluativas mencionadas en el **Anexo 4** de este informe. Para ello, se adoptará la definición de sostenibilidad que utiliza la Oficina de Evaluación de la OIT, la cual define este término como la probabilidad de que los resultados positivos de una intervención continúen luego de que la intervención haya concluido (ILO, 2020). Cabe mencionar que, esta definición va en línea con lo señalado en la Alianza CPC Perú. Tanto el Gobierno Peruano como el Donante entienden por sostenibilidad como la probabilidad de que las mejoras alcanzadas en el fortalecimiento de las capacidades de sector público para la lucha contra la trata de NNA en el Perú (tanto a nivel de políticas públicas como operativo) en el marco de la Alianza CPC Perú continúen después del término de esta alianza entre ambos gobiernos. Dado lo anterior, interesa conocer cuáles son las condiciones necesarias para asegurar esta continuidad, cuáles son las acciones que se encuentra realizando el Proyecto para ello y cuáles son los factores que podrían amenazar la sostenibilidad de los resultados.

9.5.4. Condiciones para la sostenibilidad

185. A partir de la información secundaria revisada y de las entrevistas sostenidas con informantes calificados se han identificado tres condiciones mínimas que deben ocurrir para que los resultados positivos de la intervención del Proyecto tengan continuidad en el tiempo. Primero, es imprescindible contar con la **voluntad política** del gobierno para enfrentar esta problemática. En la medida que la lucha contra la trata de NNA requiere de la participación articulada de distintos sectores y niveles de gobierno, la administración central debe estar convencida de la importancia de erradicar la trata de NNA a fin de que se faciliten y agilicen las acciones necesarias para hacerlo. Segundo, si bien la voluntad política es necesaria, resulta insuficiente si no se cuenta con recursos financieros para ello. Por lo tanto, el compromiso político debe venir acompañado de la asignación de **presupuesto público**. Tercero, y dada la complejidad de la problemática de la trata de personas, se necesita contar con **instrumentos institucionalizados** y un nivel mínimo de **capacidad instalada en el sector público** para seguir fortaleciendo las capacidades del resto del aparato estatal.

9.5.5. Acciones realizadas por el proyecto para asegurar la sostenibilidad

186. Ahora bien, ¿qué acciones ha desarrollado el Proyecto para asegurar la sostenibilidad de los resultados? Si bien no se ha encontrado una estrategia de salida explícita, la principal estrategia del Proyecto ha sido institucionalizar los instrumentos de política elaborados en el marco de la intervención para fortalecer las capacidades del sector público en la persecución, protección y prevención del delito de la trata de NNA. Al segundo trimestre de 2020, se ha logrado institucionalizar una serie de instrumentos que trascenderán a la intervención del Proyecto. De acuerdo con el equipo del Proyecto, la institucionalización de estos instrumentos permitirá dar continuidad al fortalecimiento de las capacidades del Estado a pesar de la alta rotación de autoridades y funcionarios. El equipo consultor coincide con la apreciación anterior y considera que, además, este es la principal contribución del Proyecto a la lucha contra la trata de NNA. La institucionalización de este conjunto de herramientas es particularmente importante en el caso de la trata de personas porque es una problemática de alta complejidad cuya atención requiere de conocimientos especializados y sensibles a la gravedad del delito.
187. Por ejemplo, una de las principales contribuciones del Proyecto al fortalecimiento del sistema de justicia en la investigación y sanción de casos de trata de personas, en especial de NNA, ha sido el desarrollo del nuevo acuerdo plenario para el delito de la trata de personas (Acuerdo Plenario N°06-2019/CIJ-116). Como se mencionó líneas más arriba, el nuevo acuerdo plenario se desarrolló en el marco del producto 1.2.1 aunque no se encuentra atado a ningún producto. El nuevo acuerdo plenario es un avance importante porque proporciona un marco conceptual y normativo del delito actualizado. En concreto, el nuevo acuerdo plenario determina que el bien jurídico protegido en la trata de personas es la dignidad y no la libertad como estipulaba el Acuerdo Plenario N°03-2011/CIJ-116. Este reconocimiento cumple una función orientadora relevante en el sistema de justicia penal, en la perspectiva de investigación fiscal, y en la valoración probatoria de los órganos judiciales para la emisión de sentencias y medidas cautelares. Asimismo, las entrevistadas y los entrevistados señalaron que el nuevo acuerdo plenario ha clarificado el concepto de NNA, el consentimiento y la situación de vulnerabilidad, así como ha contribuido a diferenciar el delito de la trata de otras formas de explotación.
188. Si bien la institucionalización de procedimientos y herramientas es un aspecto crucial para asegurar la sostenibilidad de los resultados, también se requiere de un mínimo de capacidad instalada en el sector público para que, luego de que la intervención haya concluido, estos instrumentos continúen siendo aplicados y se pueda continuar sensibilizando y capacitando a más funcionarios en los distintos sectores y niveles de gobierno. Con este último objetivo es que el Proyecto realiza las capacitaciones a funcionarios públicos ya descritas; no obstante, la principal amenaza de esta estrategia es la rotación de personal capacitado. En ese sentido, las actividades que aseguran una mayor continuidad son el desarrollo de los programas de capacitación en las escuelas el Poder Judicial, el Ministerio Público y la PNP que se realiza en el marco de la actividad 1.2 y el desarrollo del modelo operacional para el INABIF en el marco de la actividad 2.2. Además de las capacitaciones, los representantes de la OIT mencionaron que el Proyecto también ha trabajado en establecer una red de operadores (tanto en el sector público como en la sociedad civil) lo suficientemente fuerte como para que incida en la lucha contra la trata de personas y continúe la vigilancia ciudadana.
189. No obstante, como se mencionó en la subsección anterior, estas acciones solo corresponden a una de las tres condiciones necesarias para asegurar la sostenibilidad de los resultados. Además de lo anterior, es indispensable contar con el compromiso político del Estado y un presupuesto específico asignado a la lucha contra la trata de personas para asegurar esa sostenibilidad. Respecto a la voluntad política, tanto los representantes del Donante como el equipo del Proyecto perciben que existe un gran compromiso del Estado peruano a mantener la prioridad sobre la lucha contra la trata de personas, por lo que no parece ser una preocupación mayor.

190. Por el contrario, la disponibilidad de recursos sí ha sido una preocupación revelada tanto por los representantes del Donante como por el equipo del Proyecto. Si bien el equipo del Proyecto ha realizado acciones para promover la asignación de un presupuesto específico a la trata de personas, todavía no se ha logrado crear un programa presupuestal.²⁸

9.5.6. Amenazas para la sostenibilidad

191. A partir del análisis realizado, se ha identificado un conjunto de factores que podrían poner en riesgo la sostenibilidad del Proyecto. Primero, **la pérdida de prioridad política como consecuencia de la crisis generada por el Covid-19**. El contexto actual le ha quitado prioridad a casi todas las intervenciones públicas que no están directamente relacionadas con la atención de la crisis sanitaria y sus consecuencias económicas. En la medida que buena parte de las instituciones involucradas en la lucha contra la trata de NNA son instituciones de primera línea de atención en la crisis sanitaria como, por ejemplo, el MINSA, la PNP y los gobiernos regionales, varias de las acciones que se venían realizando con estas instituciones se han visto comprometidas por el inicio del Estado de Emergencia Nacional. Si bien la pérdida de prioridad generada por el Covid-19 debería ser más coyuntural que persistente, esta podría prolongarse por lo menos durante todo el 2021 y parte del 2022, por lo que constituye una de las principales amenazas para la sostenibilidad del Proyecto en el corto plazo.
192. Segundo, **la incertidumbre respecto a la continuidad de las prioridades políticas del país**. La inestabilidad política en la que se encuentra inmerso el Perú desde hace algunos años –y que no se espera que mejore en el futuro inmediato– genera un clima de incertidumbre respecto a la continuidad de las prioridades nacionales. Más aún, en abril de 2021 se convocarán nuevas elecciones con lo cual entrará una nueva administración a partir de julio. Dado que la voluntad política es una de las condiciones mínimas para asegurar la sostenibilidad de la intervención, esta nueva administración tendría que renovar el compromiso del Estado peruano para luchar contra la trata de personas y continuar con las acciones emprendidas durante en el último quinquenio. Cabe recordar que actualmente la sostenibilidad de la intervención se encuentra garantizada en buena parte debido al compromiso bilateral con el gobierno de los Estados Unidos, pero este último vence a fines del 2022.
193. Sin embargo, de acuerdo con las propuestas de los planes de gobierno de los candidatos a la Presidencia de la República en los siguientes comicios, pareciera que la lucha contra la trata de personas continuará en la agenda política en los próximos años. No obstante, la aproximación a esta problemática varía entre partidos políticos. Por un lado, se encuentran aquellos que abordan la problemática de la trata de personas como un problema de seguridad ciudadana vinculado al crimen organizado, siendo este el caso de Acción Popular (candidato Yonhy Lescano), Fuerza Popular

²⁸ Al respecto cabe mencionar que, en el marco de la actividad 3.3., el equipo del Proyecto mantuvo reuniones con la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial durante el 2018 para discutir la necesidad de asignar un presupuesto específico a la trata de personas en los sectores relevantes. En estas reuniones se acordó que el Proyecto brindaría asistencia técnica a las unidades responsables del presupuesto de cada sector para promover esta asignación. No obstante, en enero de 2019, se aprobó la Ley N°30925 “Ley que fortalece la implementación de espacios de acogida temporal para víctimas de trata de personas y explotación sexual” que incorpora una disposición complementaria a la Ley N°28950 “Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes” donde se ordena el diseño de un programa presupuestal multisectorial para la implementación de políticas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a cargo del MININTER y con la asistencia del MEF, que involucre a todos los sectores claves y a los tres niveles de gobierno. Tras la aprobación de la Ley N°30925, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial decidió que la elaboración del programa presupuestal multisectorial se realizaría únicamente desde el MININTER, y sin el apoyo del Proyecto a través de CHS Alternativo. En enero de 2020, la Comisión Multisectorial presentó un primer borrador del programa presupuestal multisectorial; no obstante, las observaciones del MEF sugerían la elaboración de una nueva propuesta. A raíz de estos comentarios, CHS Alternativo volvió a ofrecerse para asistir al MININTER en la elaboración de la propuesta, obteniendo esta vez una respuesta positiva de la institución. Lamentablemente, al poco tiempo inició la pandemia del Covid-19 y la Comisión Multisectorial no se reunió hasta el cuarto trimestre de 2020, por lo que no fue posible avanzar con la propuesta. De este modo, hasta el segundo trimestre de 2020, no se observaban avances concretos en esta dimensión. En el siguiente apartado se evaluarán estas y otras amenazas.

(candidata Keiko Fujimori), Partido Nacionalista (candidato Ollanta Humala) y Alianza para el Progreso (César Acuña). Por otro lado, están aquellos que abordan la problemática como un problema en sí mismo, planteando propuestas específicas para la lucha contra la trata de personas, siendo este el caso del Partido Morado (candidato Julio Guzmán), Frente Amplio (candidato Marco Arana) y Somos Perú (candidato Daniel Salaverry). Finalmente, se encuentran aquellos que, si bien no se refieren explícitamente a la trata de personas, lo hacen indirectamente en el eje de protección a derechos humanos como es el caso de Juntos por el Perú (candidata Verónica Mendoza).

194. Tercero, **la inexistencia de un programa presupuestal**. Tal como se menciona en el diagnóstico del PNATP 2017-2021, la lucha contra la trata de personas no cuenta con un presupuesto asignado específico, sino que se ejecuta con cargo al presupuesto de cada sector. El Informe Alternativo 2018-2019 elaborado por CHS Alternativo señala que solo el MININTER, el MIMP y el MTPE cuentan con un pliego presupuestal específico para la implementación del PNATP 2017-2021 (CHS Alternativo, 2020). El resto de los sectores, como, por ejemplo, el MINSA, así como la mayoría de los gobiernos regionales y locales utilizan el presupuesto de otras partidas para poder ejecutar las actividades programadas. Esto último a pesar de que, en marzo de 2019, la Ley N°30925 ordenó el diseño de un programa presupuestal multisectorial para la implementación de las políticas en materia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el plazo de seis meses desde la vigencia de la Ley, el cual a la fecha de cierre de este informe (marzo 2021), todavía no ha sido desarrollado.
195. Esto último da cuenta de la fragilidad de la voluntad política del Gobierno Peruano para combatir la trata de personas. Como se mencionó líneas más arriba, la disponibilidad de recursos para asegurar la sostenibilidad de los resultados es un tema que preocupa tanto al Donante como a la OIT. Actualmente, las actividades de asistencia técnica se sostienen gracias al financiamiento del Gobierno de Estados Unidos en la marca de la Alianza CPC Perú. No obstante, los representantes del Donante incluso temen que el compromiso de contrapartida que tiene el Perú en el marco del Acuerdo CPC Perú se vea afectado por la coyuntura actual, en la medida que el Gobierno Peruano podría verse obligado a redireccionar tales recursos a la respuesta de la emergencia. Por su parte, el equipo del Proyecto identificó algunas actividades puntuales donde la disponibilidad de recursos podría comprometer la sostenibilidad de los resultados como, por ejemplo, el programa piloto para la reintegración de víctimas en el marco de la actividad 2.4.
196. Cuarto, **la alta rotación de funcionarios**. Esta rotación ocurre a dos niveles. Por un lado, existe una alta rotación entre los altos mandos de los principales sectores involucrados en la lucha contra la trata de personas, lo cual retrasa y –en algunos casos– puede paralizar las actividades programadas. Por ejemplo, en los últimos cinco años, el MININTER –la institución que lidera la Comisión Multisectorial– ha tenido once cambios de ministros, el MINJUSDH ha tenido nueve cambios, y el MINSA también ha tenido once cambios. Por otro lado, existe una alta rotación entre los funcionarios de primera línea en la atención y protección de víctimas de trata como, por ejemplo, la PNP, las UPE y los funcionarios especializados de las CAR. Esto último tiene consecuencias directas en la sostenibilidad de la intervención en la medida que cada rotación implica un retroceso en el desarrollo de las capacidades generadas dado que se incorpora personal nuevo que no necesariamente cuenta con los conocimientos y capacidades que se espera, siendo necesario volver a sensibilizar y capacitar a los funcionarios.
197. Quinto, **la todavía débil articulación y coordinación que existe entre los distintos sectores, niveles de gobierno y la sociedad civil para enfrentar la problemática de la trata de NNA**. Para asegurar la sostenibilidad de los resultados del Proyecto, todos los actores involucrados en la erradicación de la trata de NNA deben estar actualizados en los cambios normativos y nuevos procedimientos que se desarrollan.
198. Sexto, **el incremento de la vulnerabilidad debido al Covid-19**. Si bien no se cuenta con información estadística que permita dimensionar el impacto del Covid-19 en el delito de la trata de personas, la

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (**UNDOC**) advierte de un conjunto de factores por los cuales se debería esperar que este delito haya incrementado (UNDOC, 2020). Por un lado, la crisis sanitaria –y la consecuente crisis económica– ha agravado las desigualdades económicas y sociales sistémicas que se encuentran entre las causas subyacentes de la trata de personas. Por otro, las medidas para aplanar la curva de infección (cuarentenas forzosas, toques de queda, restricciones para viajar, limitaciones a actividades económicas y vida pública) podrían estar contribuyendo a que el delito sea más clandestino (y a través del uso de nuevas tecnologías) y a que la identificación de víctimas sea más difícil. En ese sentido, existe la amenaza de que el delito de la trata de personas esté evolucionando de manera más acelerada que la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de combatirla.

10. CONCLUSIONES

199. **Conclusión 1:** El proyecto es relevante y pertinente al contexto peruano. Asimismo, es un proyecto coherente con las prioridades nacionales y la estrategia del Estado Peruano para erradicar la trata de personas; y que se encuentra adecuadamente alineado con los ODS de la Agenda 2030 y las políticas corporativas de la OIT. Además, existen potenciales espacios de coordinación con otros proyectos activos en el Perú ejecutados tanto por ONGs -particularmente aquellos a cargo de CHS Alternativo toda vez que comparten objetivos comunes e incluso ámbito de intervención- como por el Estado Peruano. Asimismo, se identifican potenciales espacios de coordinación con el proyecto Bridge de la OIT, en particular, para aumentar los esfuerzos para coordinar la recolección de datos confiables y generar un sistema de información sobre ambos delitos autónomos.
200. **Conclusión 2:** La teoría de cambio que subyace a la intervención también es integral y fue construida sobre la base del PNATP 2017-2021, abordando las dimensiones de persecución, protección y prevención y, aunque no reconocido de manera explícita, gobernanza institucional. No obstante, presenta tres espacios de mejora a nivel de encadenamientos causales principalmente debido al ordenamiento de los componentes y productos. Dos actividades (actividad 1.3 y 3.1) corresponden a actividades orientadas a fortalecer la gobernanza institucional, pero se encuentran alojadas en los componentes de persecución y prevención, respectivamente, debido a los requerimientos del Donante. Asimismo, el resultado 3.3.2 asociado a políticas de repatriación se encuentra alojado en el componente relacionado a prevención cuando guarda más relación con el componente de protección toda vez que es una actividad ex post al delito. En la práctica, estas inconsistencias no tienen ninguna implicancia concreta a nivel operativo, pero invisibilizan los resultados y el entendimiento de la forma en que se logran de cara a un ejercicio de monitoreo y evaluación. Por otro lado, el modelo lógico del Proyecto no identifica supuestos concretos asociados a cada uno de los niveles de objetivo. La principal debilidad del diseño del Proyecto ocurre al nivel de los indicadores para medir sus logros. Primero, la matriz de marco lógico solo cuenta con indicadores a nivel de productos y resultados (usando la definición del Proyecto) y no a nivel de componentes o propósito. Segundo, la mayoría de los indicadores cuenta con medios de verificación definidos; no obstante, los indicadores de resultado no son específicos. Tercero, todos los indicadores cuentan con valores de línea de base. Cuarto, si bien todos los indicadores cuentan con metas para el término de la intervención, no se tiene certeza de cómo estas fueron definidas. Quinto, y respecto a la calidad de los indicadores, un tercio de ellos no cumple con ser un buen indicador (según criterios SMART). No obstante, si bien la calidad de los indicadores no es la ideal, superados los problemas de especificidad, estos pueden ser medidos, esfuerzo que se ha realizado dentro del presente estudio.
201. **Conclusión 3:** A nivel de gestión, el proyecto se encuentra organizado para la ejecución de actividades y el logro a nivel de productos, pero que no mide resultados. En línea con lo anterior, el sistema de M&E y el seguimiento del presupuesto se realiza sobre los productos y no sobre los resultados. Esto se debe, por un lado, a los requerimientos del Donante (reportes de progreso técnico y financiero a nivel de productos) y, por otro, a la dificultad que enfrenta el Proyecto para medir los indicadores de resultados regularmente. Por lo tanto, es difícil argumentar que las decisiones que se toman en el

Proyecto se realizan en función al progreso de los resultados. No obstante, se identifican estrategias de intervención que son muy favorables para el logro de los objetivos. Por ejemplo, el equipo muestra adaptabilidad al entorno y al tipo de beneficiario (sector público) haciendo coincidir la demanda con los objetivos del proyecto facilitando la implementación de acciones críticas.

202. **Conclusión 4:** Sobre la base de los resultados medidos de manera ad-hoc para el presente ejercicio de evaluación, se identifica un progreso adecuado y casi homogéneo entre sus componentes. A su vez el presupuesto ha evolucionado en línea con las acciones desplegadas. Solo se identifican cuatro productos que podrían presentar algún riesgo de retraso de cara al término del Proyecto, principalmente debido a la crisis generada por el Covid-19: el protocolo de salud mental (producto 2.3.1); los programas piloto de reintegración (producto 2.4.1); y las guías y capacitaciones institucionales para identificar víctimas de trata (producto 2.5.1). Los principales resultados del Proyecto en términos del fortalecimiento de las capacidades del Estado para perseguir, proteger y prevenir el delito de la trata vienen por el lado de la institucionalización de instrumentos. No obstante, todavía es muy pronto para identificar resultados importantes en términos del cambio de comportamiento que estos instrumentos junto con las capacitaciones que se realizan deberían generar.
203. **Conclusión 5:** A nivel de la sostenibilidad, si bien el Proyecto no cuenta con una estrategia de salida explícita, se identifican tres condiciones que se deben cumplir para asegurar la sostenibilidad de los resultados luego de concluida la intervención del Proyecto: renovación de la voluntad política del gobierno, disponibilidad de recursos financieros y establecimiento de una capacidad instalada base en el sector público. El Proyecto ha logrado avances importantes en la tercera de ellas, principalmente través de la institucionalización de guías, procedimientos y herramientas para la persecución, protección y prevención del delito de la trata de NNA, la capacitación de funcionarios en el uso de estos instrumentos, la institucionalización y transferencia de sus programas de capacitación, y el establecimiento de una red de operadores tanto en el sector público como en la sociedad civil que permanezca vigilante. Queda pendiente asegurar que la siguiente administración renueve el compromiso político para erradicar la trata de personas en el Perú, y que esta venga acompañada de la creación de un programa presupuestal que permita asignar recursos al logro de resultados y articular los esfuerzos de los tres niveles de gobierno.

11. RECOMENDACIONES

204. **Recomendación 1.** Revisar la lógica vertical de la matriz de marco lógico de modo que el Proyecto pueda visibilizar su contribución al logro de resultados a nivel de componentes y propósitos de cara a una evaluación externa del proyecto. Si bien como se ha analizado los problemas identificados no afectan la operación o ejecución de actividades, el relativo desorden y omisiones en la MML dificultaría visualizar correctamente como es que estas actividades se vinculan con el fortalecimiento de capacidades que el Proyecto persigue. Se entiende también que los problemas surgen por la necesidad que tuvo el proyecto de organizar actividades de acuerdo con las necesidades del Donante, sin embargo, es posible construir una MML propia del Proyecto cuya intención se limite a los fines de monitoreo interno y evaluación. Para ello, de forma específica se propone lo siguiente:
- Construir a partir de un proceso reflexivo interno y con opinión experta externa la secuencia de supuestos que afectan a cada una de las líneas causales: actividades, productos, resultados, componentes y propósitos. La reflexión deberá en general responder la pregunta ¿cuáles son los factores externos al proyecto que podrían poner en riesgo el logro de cada objetivo? En este estudio se han detectado cinco que podrían ayudar a iniciar esta reflexión. Primero, que la estrategia del Estado para la erradicación de la trata infantil está correctamente diseñada y contempla actividades para atender cada una de sus causas. Segundo, que existen los adecuados mecanismos de articulación con otros programas y proyectos promovidos desde el Estado o de las instituciones internacionales comprometidas con el objetivo final. Tercero, los supuestos

típicos de una intervención cuyo principal usuario es el Estado, los cuales incluyen: que exista prioridad política y presupuestaria para llevar adelante las actividades; es decir, que las actividades que desarrolla el Proyecto sean prioridad en cada uno de los sectores y niveles de gobierno involucrados. Cuarto, en el caso particular del Estado peruano, que existan mecanismos para lidiar con la alta rotación laboral. Quinto, reconocer la influencia de aquellos determinantes de la trata no incluidos explícitamente como parte de los componentes de intervención. De forma particular, entre otras, nos referimos a aquellos vinculados a las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas.

- Formular un componente de actividades transversales reordenando las actividades orientadas a la implementación del plan nacional y los planes regionales. Estas actividades más que contribuir de manera directa con los componentes en los cuales han sido ubicados lo hacen de manera indirecta (al igual que en el resto de los componentes) a través de una mejor implementación de los planes que persiguen. De ahí su naturaleza transversal. Al respecto se ha identificado en el componente 1 la actividad 1.3 y en el componente 3 las actividades 3.1 y 3.3.
- Revisión de encadenamientos lógicos puntuales. Se han detectado tres principales. Primero, en el componente 1, el salto de los productos 1.1.1 y 1.1.2 al resultado intermedio no es inmediato. El supuesto implícito es que el sistema de justicia se apropiará de los resultados de dichos informes y los incorporará en el ejercicio de la Ley. O bien se formaliza el supuesto (en línea con la recomendación anterior) o bien se formulan las acciones adicionales necesarias para generar la apropiación. Segundo, en el componente 2, los resultados del producto 2.2.1 no se encuentran al mismo nivel. El resultado 2.2.1.1 es una consecuencia de los resultados 2.2.1.2 y 2.2.1.3, por lo que bien podría constituir el único resultado del producto 2.2.1. Independientemente de lo anterior, el resultado 2.2.1.2 también incluye al resultado intermedio 2.2.1.3, toda vez que hace alusión al personal operador de los CARE. Tercero, respecto del componente 3, el resultado 3.3.2 no guarda relación con el componente vinculado a la prevención de la trata de NNA, toda vez que la prevención involucra acciones previas al delito, no ex post como es el caso de la repatriación.

Nota: Criterio de evaluación relacionado (Diseño, Teoría de Cambio, Lógica Vertical de la MML), Responsabilidad (OIT-Oficinas país, Proyecto), Prioridad (Alta), Implicación de recursos (Sin implicación sustantiva), Tiempo (Corto plazo).

205. **Recomendación 2.** Implementar un sistema de seguimiento de resultados (intermedios, componentes y propósito) con indicadores adecuadamente definidos según criterios SMART que facilite información del progreso de los logros del proyecto de forma oportuna. Este sistema de seguimiento es posible que no responda a las necesidades de información del Donante por lo que cabe la posibilidad de que sea necesario implementarlo como un sistema de seguimiento alterno. Así, un primer sistema funcional a las necesidades del donante estará orientado a atender las demandas de información de este. Luego, un segundo sistema será funcional a atender la demanda de información por parte de la gerencia del proyecto. El primer sistema permitirá que el monitoreo cumpla su rol de instrumento de transparencia y el segundo que cumpla el rol de instrumento de gestión facilitando la optimización en la toma de decisiones vinculada a la gestión por resultados que el Proyecto requiere implementar. Nuestra recomendación se centra en este segundo rol ya que en la medida que el proyecto no tenga definidos indicadores de orden superior (componentes y propósito), que presenten problemas de formulación en los de orden inferior (intermedio) y que no se midan los mismos de manera regular impide implementar de forma eficaz un modelo de gestión por resultados con las consecuencias que de ello se deriva en términos del impacto medio de la intervención. La frecuencia de medición de estos indicadores podría ser semestral o anual. Asimismo, no contar con estos indicadores adecuadamente formulados tendrá consecuencias en las posibilidades de evaluación que presente el Proyecto de cara a una evaluación final. Como se ha reportado, en este estudio se han tratado de corregir ciertas deficiencias vinculadas a los indicadores con el objetivo de poder concluir la evaluación intermedia. No

obstante, el trabajo acá realizado no puede ser considerado como definitivo. Por contraste, se propone lo siguiente:

- Construir a partir de un proceso reflexivo interno y con ayuda de opiniones expertas externas la operacionalización en la forma de indicadores de los objetivos vinculados a los componentes y propósitos del Proyecto. En este proceso de reflexión es importante abordar dos propiedades SMART potencialmente conflictivas: la rigurosidad conceptual del indicador y su viabilidad de ser medido de forma oportuna. En el caso del proyecto esta aparente contradicción puede ser más importante que en otros contextos dada la complejidad de los objetivos que se pretenden lograr. Por ello, la forma más efectiva de abordar la definición de indicadores de arriba hacia abajo (desde los objetivos de orden superior hacia los de orden inferior). Nuestra justificación radica en que es necesario explicitar en el proceso de formulación lo que el proyecto entiende “capacidad fortalecida” el cual es un concepto asociado a los objetivos de este nivel. Luego, es posible articular y vincular el resto de los indicadores de niveles inferiores a esta definición operativa. Además, no se descarta que el proceso de construcción de indicadores requiera la generación de información.
- Una vez definidos los indicadores es necesario abordar bajo el mismo proceso reflexivo el establecimiento de metas. Sobre este particular se requiere abordar las siguientes preguntas ¿cuál es el valor del indicador que me permitiría afirmar que se han logrado los objetivos planteados? ¿de acuerdo con las restricciones internas (por ejemplo, recursos del proyecto) y externas (por ejemplo, tiempo de implementación o amenazas contextuales) cuanto representa un avance razonable del indicador? En la medida de lo posible es importante que las respuestas de estas preguntas estén respaldadas en evidencia de intervenciones similares para evitar el riesgo de colocar metas laxas (que no generen el cambio requerido o contribuyan a efectos superiores), muy exigentes (que vayan más allá de lo necesario) o desbalanceadas (que sesguen injustificadamente la intervención a uno u otro componente).
- Definidas las metas y con el panorama completo de indicadores seleccionar los KPI (Key Performance Indicators) de la intervención susceptibles de ser implementados en sistemas de alerta temprana. De completarse el proceso anterior, el Proyecto tendría la necesidad de hacer seguimiento a más de 86 indicadores (entre productos, resultados intermedios, componentes y propósitos) lo cual haría muy difícil crear un sistema de información ágil y oportuno. Por ello, es necesario seleccionar los 10 o 12 indicadores clave (todos ellos de resultados, no productos) que mejor reflejen el progreso del Proyecto y definir en base a ellos un tablero de control de alta frecuencia (por lo menos trimestral).

Nota: Criterio de evaluación relacionado (Diseño, Teoría de Cambio, Lógica Horizontal de la MML), Responsabilidad (OIT-Oficinas país, Proyecto), Prioridad (Muy Alta), Implicación de recursos (Sin implicación sustantiva), Tiempo (Corto plazo).

206. **Recomendación 3.** Aprovechar los espacios de coordinación con proyectos con objetivos similares de modo que se puedan evitar superposiciones y evaluar sinergias que permitan optimizar los resultados en el territorio. Para ello, se requiere fortalecer los canales de comunicación o promover la participación en reuniones de trabajo conjuntas con agendas y liderazgos definidos. Los espacios de coordinación identificados son los siguientes:

- Con el Proyecto BRIDGE: Del Protocolo a la Práctica, un puente para la Acción Global contra el Trabajo Forzoso de la OIT, toda vez que realizan actividades similares a pesar de que atienden problemáticas diferentes para la Ley peruana. Sin embargo, uno de los espacios de coordinación más interesantes es el que podría ocurrir entre ambos proyectos para aumentar los esfuerzos para coordinar la recolección de datos confiables y generar un sistema de información.

- Con CHS Alternativo, que coincidentemente es un socio implementador del Proyecto, pero que también maneja una cartera de proyectos similares. Al respecto se puede mencionar: el Proyecto “Trata de Personas en la Amazonía Peruana” (con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID); el Proyecto “Compromiso contra el trabajo forzoso” (con el financiamiento del Departamento del Trabajo de Estados Unidos y el apoyo del MTPE); y el Proyecto “Persecución más efectiva de la explotación humana y esclavitud moderna en todas sus formas en el Perú” (con el financiamiento de la Mancomunidad de Naciones del Gobierno Británico y el Ministerio de Relaciones Exteriores). Si bien estos proyectos no se encuentran en el marco de la Alianza CPC Perú, y ello puede dificultar la articulación aun así existen espacios de coordinación tomando en cuenta que comparten actividades, el ámbito de influencia y beneficiarios.
- Con el Gobierno Central, gobiernos regionales y locales. En el primer caso, solo se ha identificado un proyecto implementado por el MTPE, con el apoyo del Ministerio Público y la asistencia de la OIT, en las regiones de Cusco y Puno, denominado “Proyecto Reinserción Laboral de las Víctimas de Trabajo Forzoso y de Trata de Personas Explotadas Laboral y Sexualmente”. Este proyecto se articularía perfectamente con la actividad 2.4 del Proyecto, toda vez que ambos se enfocan en la reintegración de las víctimas de trata. En el segundo caso, solo se ha identificado un proyecto de inversión pública, “Instalación de los Servicios de Prevención y Control de Trata de Personas en 11 Provincias de la Región Ayacucho” del Gobierno Regional de Ayacucho, con el cual se podrían explorar espacios de aprendizaje. En el tercer caso se han identificado tres proyectos de inversión pública: el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Vigilancia y Atención del Delito de Trata de Niño, Niña y Adolescentes de la DEMUNA Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata” a cargo de la Municipalidad Provincial de Tambopata (Madre de Dios); el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención ante la Trata de Personas para Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Iquitos” a cargo de la Municipalidad Provincial de Maynas (Loreto); y el Proyecto “Creación de los Servicios de Protección ante la Captación y Trata de Personas, Distrito de Ccatca” a cargo de la Municipalidad Distrital de Ccatca (Cusco).

Nota: Criterio de evaluación relacionado (Diseño, Ajuste estratégico), Responsabilidad (Proyecto), Prioridad (Media), Implicación de recursos (Sin implicación sustantiva), Tiempo (Corto plazo).

207. **Recomendación 4.** Priorizar una salida explícita del proyecto. Al respecto, tomando en cuenta que el proyecto concluirá a fines de 2021, es oportuno delinear una estrategia que considere la priorización de actividades en dos frentes. Primero aquella que refuerce las actividades que han tenido mayor retraso al interior de cada componente. Segundo aquella que defina actividades complementarias que aborden explícitamente las amenazas a la sostenibilidad de los resultados logrados y refuercen las fortalezas logradas en dicho frente. La estrategia de salida debería rescatar todos los esfuerzos que el Proyecto viene realizando para la institucionalización de instrumentos y programas de capacitación. La propuesta de priorización se organiza en términos de estos dos frentes:

- Respecto del primer frente se han seleccionado cuatro actividades críticas. Primero, la actividad 1.3 específicamente la creación del sistema de información que permita monitorear la implementación del PNATP 2017-2021, el cual si bien ha sido desarrollado aún no está en funcionamiento. Segundo, la actividad 2.3 relacionada a desarrollar, implementar y monitorear un protocolo de salud mental para atender a NNA víctimas de trata. Al respecto, los productos y resultados que se deberían generar como consecuencia de esta actividad dependen íntegramente de la elaboración del protocolo de salud mental. Al segundo trimestre de 2020, si bien ya se había elaborado la Guía de Salud Mental (documento previo a la elaboración de la Guía Técnica de Salud Mental), ésta todavía no había sido aprobada por el MINSA por lo que es necesario reforzar acciones en este frente. Tercero, la actividad 2.4 relacionada con la implementación del Protocolo Intersectorial enfocándose en las áreas de protección, atención y reintegración de NNA víctimas de trata. Si bien se desarrollaron las actividades de asistencia

técnica correspondientes, el nuevo Protocolo Intersectorial todavía no había sido aprobado, ni tampoco se había logrado implementar programas piloto de reintegración por lo que al medio término del Proyecto no se observaban resultados en estas áreas. Cuarto, la actividad 2.6 relacionada a mejorar las capacidades de los proveedores de servicios para identificar y referir NNA víctimas de trata. Dichas guías todavía no habían sido aprobadas por lo que todavía no se observaban mejoras en la efectividad de los sectores relevantes para identificar y referir a NNA víctimas de trata.

- Respecto del segundo frente se identifican tres actividades de refuerzo. Primero, elaborar un documento que permita sistematizar la experiencia del Proyecto. Si bien la evaluación final visibilizará los resultados alcanzados, proceso que se facilitará con el abordaje de las recomendaciones 1 y 2, es preciso que el Proyecto construya la narrativa detrás de la metodología de intervención, más allá de formulación lógica. Al respecto nos referimos la forma en la cual ha logrado interactuar con las diversidades de instituciones públicas. Uno de los retos más importantes de proyectos similares es generar un entorno favorable para brindar asistencia técnica al sector público (institucionalizar instrumentos y fortalecer capacidades). Nosotros en este reporte lo hemos identificado como la capacidad de adaptación a las necesidades de los beneficiarios sin comprometer las líneas de intervención. No obstante, e esta definición genérica tendría una estrategia detrás la cual no se encuentra sistematizada y que podría ser escalada para intervenciones futuras. Segundo, con el objetivo de abordar una eventual pérdida de prioridad política del tema de trata el Proyecto podría tomar un rol más activo en visibilizar la problemática y como esta se ha multiplicado producto de la pandemia y podría seguir creciendo en un escenario de incremento de la pobreza y vulnerabilidad. Además, usando evidencia concreta puede mostrar aquellas acciones costo/efectivas que contribuyen a fortalecer las capacidades del Estado para atender dicha problemática. Tercero, con el objetivo de generar una plataforma mínima de recursos estables para atender el problema de la trata, el Proyecto debe insistir en las actividades que conduzcan a la formulación del programa presupuestal, específicamente atender las observaciones del MEF y brindar asistencia técnica al MININTER como sector encargado. En este mismo frente, evaluar la posibilidad de iniciar un trabajo conjunto con otras oficinas de Naciones Unidas en el país para implementar estrategias conjuntas de movilización de recursos en proyectos integrales o complementarios vinculados a la trata de NNA.

Nota: Criterio de evaluación relacionado (Sostenibilidad), Responsabilidad (OIT-Oficinas país, Proyecto), Prioridad (Alta), Implicación de recursos (Sin implicación sustantiva), Tiempo (Mediano plazo).

12. LECCIONES APRENDIDAS

208. **Lección aprendida 1 - Implementación remota frente al Covid-19:** Al desencadenarse la pandemia a inicios del año 2020, el Proyecto tuvo que revisar de manera profunda su metodología de intervención basada fundamentalmente en trabajo presencial hacia trabajo remoto. Esta revisión implicó no solo la adaptación operativa del proyecto (es decir la implementación de trabajo en casa o mayor uso de tecnologías) sino también una adaptación estratégica bajo el principio que los supuestos de aproximación a beneficiarios bajo un esquema remoto difieren de un esquema presencial. Asimismo, tomando en cuenta que el proyecto trabaja con instituciones de primera línea (por ejemplo, MINSA y PNP) fue necesario reconocer el cambio de prioridades de estas replanteando actividades y priorizando acciones conjuntas de modo que el Proyecto responda correctamente a las necesidades de estas instituciones sin generar mayor rechazo o distraerlas de sus responsabilidades frente a la emergencia. Del mismo modo, fue necesario reconocer que, para poder brindar asistencia técnica, lo primero es asegurar la continuidad del servicio por lo que el Proyecto de manera oportuna colaboró con estas instituciones repartiendo equipos de bioseguridad. Los problemas que planteó el Covid-19 efectivamente generaron un retraso en la implementación de ciertas actividades críticas. Sin embargo, la forma en que se ha adaptado el proyecto es una lección aprendida en la medida que ir más lento

durante la pandemia implicó un mejor acompañamiento de acara acciones conjuntas en el futuro. El *template* solicitado en los Términos de Referencia se encuentran en el **Anexo 21**.

13. BUENAS PRÁCTICAS EMERGENTES

209. A continuación, se presentan las buenas prácticas emergentes de esta evaluación. Los *templates* solicitados en los Términos de Referencia se encuentran en el **Anexo 22**.
210. **Buena práctica emergente 1 - Flexibilidad y adaptabilidad:** El Proyecto ha mostrado buena capacidad de adaptación al contexto peruano. En especial es destacable la flexibilidad para interactuar con diferentes funcionarios en instituciones heterogéneas con potencialmente intereses muy diversos. Además, la complejidad de la propuesta de asistencia y fortalecimiento de capacidades y las barreras culturales que rodea al tema de la trata ha implicado la necesidad de generar un entorno de confianza para poder implementar las actividades relacionadas a la misma. De acuerdo con las entrevistas realizadas y la información secundaria a la que el equipo consulto ha tenido acceso parte del éxito está relacionado con el conocimiento previo del personal del Proyecto del sector público, estrategias de relacionamiento previas y respuestas oportunas a demandas específicas de parte de los beneficiarios. Sobre este punto, si bien esto puede interpretarse como desvíos en la MML (tanto en la forma como en la cantidad de actividades realizadas), sería incorrecto limitarlas a ello. Más bien en una metodología (no hecha explícita) de interacción con el sector público para ganar aceptabilidad en la intervención y generar un clima de confianza adecuado que permita implementar el proyecto y eventualmente incrementar el efecto medio del mismo.
211. **Buena práctica emergente 2 - Adecuado diagnóstico inicial y ajuste estratégico:** Una fortaleza que ha tenido el proyecto ha sido el adecuado diagnóstico inicial tanto para identificación de la situación de la trata en el Perú, el modelo causal sobre el que se sustenta y los desafíos asociados para implementar el proyecto en su forma original. Asimismo, ha sido muy pulcro en la identificación de las brechas sobre capacidad a nivel del sector público de manera precisa y desagregada lo cual ha permitido adecuar de manera temprana la metodología de intervención y lidiar con las particularidades del sector público. Un facilitador de esta propiedad Proyecto ha sido que este ha estado vinculado con facilitar la implementación del Plan Nacional de Trata lo cual forma parte no solo un acuerdo entre países (Estados Unidos y Perú) sino que se asocia a políticas públicas específicas en el caso peruano. Si bien esta característica genera condiciones únicas, puede tomarse como una lección aprendida la necesidad de que las intervenciones mantengan un elevado de ajuste estratégico con las políticas públicas del país a intervenir.
212. **Buena práctica emergente 3 - Formación de capacidad instalada:** Si bien el Proyecto no cuenta con una estrategia de salida explícita, se han encontrado elementos de la intervención que están orientados a formar una capacidad instalada en el sector público para la lucha contra la trata de NNA que vale la pena destacar. La más importante es la institucionalización de guías, procedimientos y herramientas en los principales sectores involucrados, lo cual permitirá dar continuidad al trabajo realizado por el Proyecto. La segunda es la formación de capital humano a partir de la inclusión de módulos en las escuelas del Poder Judicial, MFPN y PNP. Si bien esta última estrategia no ha sido la constante, sino que corresponde a una sola actividad, es una de las mejores prácticas para la sostenibilidad del Proyecto.

14. BIBLIOGRAFÍA

CHS Alternativo (2018), “Enfoque centrado en la víctima aplicado a la atención de víctimas de trata de personas”.

ILO (International Labour Organization) (2020), “ILO policy guidelines for results-based evaluation. Principles, **rationale**, planning and managing for evaluations”, 4th edition.

MININTER (2012), “Plan Nacional contra la Trata de Personas 2011-2016”.

MININTER (2017), “Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021”.

PNUD (2009), “Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo”.

Ortegón, Edgar, Juan Francisco Pacheco y Adriana Prieto (2005), “Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas”, Series Manuales 42, Naciones Unidas.

15. ANEXOS

Anexo 1. Términos de Referencia

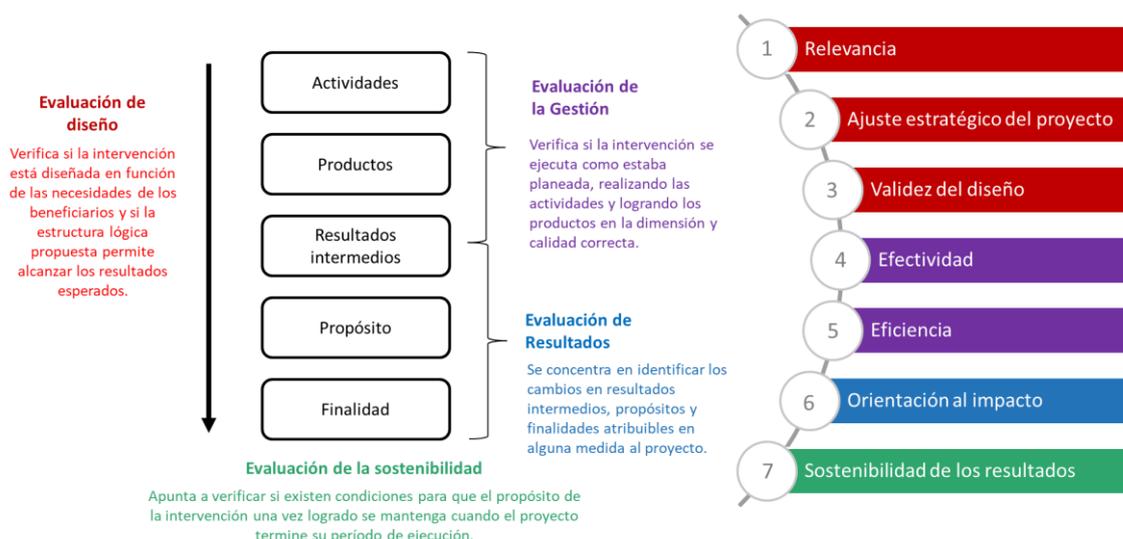
Anexo disponible en archivo adjunto.

Anexo 2. Inception Report

Anexo disponible en archivo adjunto.

Anexo 3. Criterios de evaluación

Figura 2. Cadena de resultados de una intervención



Evaluación de diseño: Esta evaluación está orientada a analizar la relevancia de la intervención, es decir si es que la solución planteada ha sido la adecuada, si es que se evaluaron otras soluciones y si es que la misma sigue siendo válida a pesar del cambio de contexto experimentado (influencia de Covid-19). Asimismo, se evalúa el ajuste estratégico considerando entre otras cosas la coherencia con los planes nacionales e internacionales así su articulación con otros programas y proyectos. Finalmente se aborda la validez del diseño en términos de la existencia de diagnósticos previos o marcos conceptuales de referencia, la elección de las regiones, el involucramiento de stakeholders en la formulación, la inclusión de componentes transversales (por ejemplo, no discriminación). Es decir, en esta sección se analiza la estructura lógica del programa, si atiende el problema identificado y si las actividades y componentes se encadenan lógicamente y en un sentido causal, de modo que tengan relación con los resultados que busca generar (pertinencia), si apuntan a los aspectos críticos del problema (relevancia), si son las soluciones más adecuadas entre otras que pudieron implementarse (eficacia) y si son suficientes para alcanzar los objetivos planeados (suficiencia). Para esto típicamente es necesario construir una teoría de cambio que permita ubicar la intervención en un marco conceptual amplio que identifique los determinantes del problema tal como fue desarrollado en la sección anterior. Asimismo, se evaluará la calidad del diseño del proyecto en términos de si se consideraron riesgos y supuestos en su formulación (lógica vertical de la MML), y se establecieron indicadores, metas y medios de verificación (lógica horizontal de la MML). Un aspecto crucial en esta última dimensión de análisis tiene que ver con el de la calidad de los indicadores planteados en términos de las definiciones operativas adoptadas, así como las metas y medios de verificación considerados. La fuente de información principal para la evaluación de diseño es documentación secundaria e información de diseño del programa, pero en ausencia de esta (o insuficiencia) se complementa con información recogida de modo directo de los encargados del diseño del proyecto.

Evaluación de la gestión: Se orienta a verificar si las actividades se ejecutan de acuerdo con lo planificado, en la población beneficiaria seleccionada, con los medios, recursos y tiempo disponibles para producir los resultados esperados, siguiendo los procesos establecidos en la cadena logística para convertir los insumos en productos. Se concentra en las líneas superiores de la cadena de resultados (hasta productos y parcialmente resultados intermedios). Asimismo, aborda aspectos de gerencia estratégica: el desarrollo de actividades de planificación, comunicación, soporte de OIT, si el presupuesto está orientado a resultados, apalancamiento con otras iniciativas. Estas dimensiones se complementan a partir del estudio de matriz de amenazas la forma en que el proyecto ha manejado operativamente el riesgo vinculado a la pandemia y sus efectos. La fuente de datos principal serán los reportes de monitoreo del proyecto, reportes de ejecución financiera, entre otros, pero se complementa con entrevistas en profundidad a los principales stakeholders del programa. Asimismo, se evalúa la respuesta del Proyecto al Covid-19.

Evaluación de resultados: Apunta a verificar el grado de cumplimiento de las metas que el programa se ha impuesto a nivel de resultados intermedios, propósitos y finalidades. Asimismo, cual es el efecto que ha tenido el contexto COVID en la capacidad de logro. Desde un punto de vista cuantitativo, el procedimiento implica aproximar el valor de los indicadores asociados a cada variable relevante utilizando las fuentes de información disponibles y verificar si estos se acercan a los valores meta o a valores que razonablemente deberían esperarse en intervenciones “modelo”. En este caso, al ser una evaluación intermedia lo que se analiza es la orientación hacia el impacto. Es decir, si es que de la forma en que están evolucionando los indicadores de progreso se puede intuir que el programa estaría generando los cambios esperados. De acuerdo con lo descrito en secciones anteriores el propósito de la intervención será promover el cambio institucional en el Estado peruano a través de lograr capacidades críticas que potencien o mejoren su estrategia de lucha contra la trata de personas. Para esto, donde sea posible se realizarán comparaciones reflexivas (es decir, observando la trayectoria de un indicador de la población beneficiaria) y de doble diferencia (por ejemplo, comparando la trayectoria de un indicador entre población que ha sido beneficiaria versus la población no beneficiaria). De la inspección preliminar de la información disponible, este análisis solo será factible a nivel de indicadores de trata de personas usando fuentes de información secundaria en la medida que los indicadores a nivel de output del proyecto sería ad-hoc al programa y no se han planteado para niveles superiores (outcome, actividades u objetivos finales e intermedios). Por ello el análisis recaerá fuertemente en una estrategia cualitativa, que buscará establecer juicios respecto de la consecución de los objetivos planteados en torno a los resultados intermedios, propósitos y finalidades. Operativamente esto significa que no se podrá aproximar el impacto del proyecto, incluso en términos reflexivos sino únicamente se sistematizarán percepciones (por ejemplo, valoraciones subjetivas de los actores) que permitan al equipo consultor encontrar regularidades que conlleven a conclusiones sobre la orientación hacia el impacto de las dimensiones del proyecto. De este modo la validez de las conclusiones será referencia y sujeta a las limitaciones de información objetiva. La fuente de datos principal proviene de los sistemas de seguimiento interno del proyecto y de información pública disponible (observatorio de violencia, de trata de personas), entre otros. Esta se complementa con entrevistas a informantes clave. El criterio de inclusión de informantes para esta dimensión de evaluación es que sean los encargados de la gestión operativa del proyecto en el terreno (es decir, bajo la óptica de la cadena de resultados, quienes que se encargan de proveer el producto al o a los beneficiarios) y los receptores de los productos entregados (esto es, autoridades o funcionarios que hayan recibido capacitaciones como parte del proyecto).

Evaluación de la sostenibilidad: Sostenibilidad es la condición que garantiza que los objetivos e impactos positivos de un proyecto perduren de forma duradera luego de la intervención. En el caso de esta intervención particular cuyo propósito es el cambio institucional el análisis de sostenibilidad se concentrará alrededor solo de este propósito. De este modo el interés es analizar si es que existen las condiciones para suponer que los cambios generados por la intervención (una vez que concluya) no se diluirán en el tiempo. Nótese que este enfoque es diferente al de continuidad que solo evalúa las condiciones necesarias para el proyecto continúe brindando sus servicios a pesar del cambio de contexto que podría experimentar.

Anexo 4. Preguntas evaluativas

Evaluation Questions	Indicator*	Sources of Data?	Method?	Who Will Collect?	Actores por entrevista**
VALIDEZ DEL DISEÑO DE INTERVENCIÓN					
¿La teoría de cambio es integral? ¿Cómo se delinearon los principales objetivos y actividades del proyecto?		Revisión de documentos relevantes	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	
<p>¿Cuáles son las causas de la trata de NNA que propone resolver o cuál es el mecanismo que el proyecto propone para contribuir con la reducación de la trata de NNA en el Perú? ¿Le parece suficiente/insuficiente dicha propuesta conceptual? ¿Bajo qué supuestos opera el programa para garantizar su efectividad?</p> <p>¿Cuáles son las principales debilidades institucionales que se espera fortalecer con el Proyecto relacionadas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La capacidad del sistema de justicia penal a fin de investigar, perseguir y condenar a los tratantes bajo un enfoque centrado en la víctima. 2. Coordinación entre los actores para brindar una atención, protección y reintegración efectiva e integral las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata en Lima, Cusco, Loreto, Madre de Dios y Puno, con especial atención a la dimensión de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención cuenta con una teoría de cambio y modelo lógico de forma explícita orientado al objetivo del proyecto. - Nivel de coherencia del diseño de la intervención, las actividades y metas están vinculadas, y los riesgos y supuestos estén identificados. - Matriz lógica del PP que rige la intervención cuenta con lógica vertical y horizontal. 	Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	Equipo de Proyecto Donantes

3. Enfoque estratégico coordinado para prevenir la trata de niñas, niños y adolescentes en Cusco, Lima y Loreto con particular atención a la dimensión de género.					
Dentro de los objetivos, estrategias y acciones de fortalecimiento institucional para la lucha contra la trata de NNA, ¿cómo integra el proyecto los conceptos de enfoque de género y de no discriminación normados por la OIT?	- Grado en que la estrategia y objetivos del proyecto, incluyen en sus actividades de fortalecimiento un enfoque de igualdad de género y no discriminación.	Documentos del proyecto	Revisión	OIT / Equipo Proyecto	
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Miembros OIT Equipo de Proyecto Donantes
¿En qué medida los stakeholders (ejecutor, beneficiarios) participaron en la etapa de diseño del proyecto? ¿Hubo espacio de discusión para incorporar mejoras? Independientemente de la participación de ellos, ¿se tomaron en cuenta las necesidades de los beneficiarios? ¿Se realizó un diagnóstico situación inicial de las instituciones o se tomó en cuenta de manera implícita o explícita?	- Nivel de Participación de stakeholders y constituyentes en la etapa de diseño - El proyecto cuenta con un diagnóstico de la situación institucional	Documentos del proyecto	Revisión	OIT /Equipo Proyecto	
¿En qué momento, quién y cómo se definió el ámbito de intervención del proyecto y qué razones justifican la inclusión de Lima, Cusco y Loreto, y luego Madre de Dios y Puno? ¿Mayor incidencia del problema? ¿Características particulares del problema? ¿Mayores debilidades institucionales? ¿Mayor apertura de las instituciones al trabajo?	- Existen parámetros de selección sobre las áreas de intervención iniciales, y posteriores	Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Miembros OIT Equipo de Proyecto Donantes Beneficiarios
					Equipo de Proyecto Donantes

¿Los efectos esperados del proyecto a nivel de productos (output), resultados (outcomes) así como actividades y objetivos estratégicos cuentan con indicadores SMART? ¿Estos indicadores de desempeño del Proyecto cuentan con metas relevantes y realistas? ¿Se han identificado riesgos y medidas de mitigación?	- Número de criterios SMART que cumplen los indicadores.	Documentos del proyecto	Revisión	OIT / Equipo Proyecto	
		Reunión informativa sobre construcción de indicadores	Revisión	OIT / Equipo Proyecto	Equipo de Proyecto
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Equipo de Proyecto
RELEVANCIA Y AJUSTE ESTRATÉGICO	-				
¿Los objetivos y estrategias del proyecto son coherentes y relevantes para el Gobierno Peruano? Es decir, apoyan/fortalecen la implementación del Plan Nacional contra la Trata de personas, el Marco Nacional de Desarrollo Hacia el Bicentenario? ¿Los objetivos del proyecto contribuyen a alcanzar los resultados del Programa País de la OIT y de los ODS?	- Nivel de concordancia entre el proyecto con estrategias del gobierno peruano - Grado de aporte a los resultados programados por ILO y las SDGs desde el programa.	Revisión de documentos relevantes	Revisión	Entidad pública/ OIT / Equipo Proyecto	
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Miembros OIT Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios
¿El proyecto ha identificado las principales limitantes institucionales para hacer frente a la trata de NNA en Perú? ¿Ha sido el proyecto capaz de proporcionar una solución adecuada al problema de debilidad institucional de los actores encargados de abordar el problema de la trata de personas, particularmente en los casos de trata de NNA?	- El proyecto identifica y sustenta limitaciones institucionales sobre las cuales interviene; y asocia sus soluciones a las debilidades identificadas. - Existe una evaluación de alternativas y la elección se basó en evidencia.	Revisión documentaria	Revisión	OIT / Equipo Proyecto	
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios

¿Se ha evaluado la relevancia de las acciones del proyecto frente a otras alternativas?					
¿Cómo se articulan las acciones del programa con aquellas desarrolladas por el gobierno de manera autónoma en el marco del Plan Nacional contra la Trata de Personas? ¿Cómo se articula el proyecto con otros proyectos en curso de la OIT en Perú? ¿Cómo se articula el proyecto con otros proyectos de otras agencias ONU, ONGS o cooperación?	<ul style="list-style-type: none"> - Grado complementariedad y ajuste del proyecto con otras iniciativas en curso del gobierno peruano. - Grado complementariedad y ajuste del proyecto con otras iniciativas en curso de ILO - Grado complementariedad y ajuste del proyecto con otras iniciativas en curso de otras instituciones. 	Revisión documentaria	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	
		Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	Miembros OIT Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios
¿El proyecto Alianzas se ha formulado de acuerdo con las normas y principios de la OIT (incluido tripartidismo, normas internacionales de trabajo, conclusiones del equipo de trabajo decente)? ¿En qué medida se incorporan en el proyecto referencias a los <i>estándares internacionales de trabajo, mecanismos de diálogo social, requisitos de la Convención Internacional, recomendaciones del Comité de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones</i> ? ¿Incluir dichas normas lo considera una ventaja o una desventaja para el éxito del proyecto? ¿Cuáles cree que son las ventajas / desventajas del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de incorporación en objetivos, acciones y resultados del proyecto referencias a ILS, Mecanismos de Dialogo Social, requerimiento de Convenciones Internacionales, y recomendaciones del Comité de Expertos para la implementación de los mismos. 	Documentos del proyecto	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Miembros OIT Equipo de Proyecto

Alianzas en comparación con otros proyectos ejecutados por OIT?					
EFFECTIVIDAD DE LOS ARREGLOS DE GESTIÓN	-				
¿Cuál es el modelo de gestión del proyecto implementado? ¿Cuáles son principios de gestión estratégica implementados para garantizar los resultados (por ejemplo: gestión descentralizada, sistemas de premios y castigos, incentivos al desempeño, otros)?	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un modelo de gestión definido y este se encuentra orientado a garantizar los resultados - Nivel de organización de gestión del proyecto con herramientas definidas de coordinación y comunicación con sus unidades internas y externas. - Nivel de desempeño de las unidades internas y externas 	Revisión documentaria	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	
¿Cuáles son las unidades operativas del proyecto y cuáles son las funciones? ¿existe claridad sobre estas funciones o se yuxtaponen? ¿Cuáles son las funciones de los operadores externos? ¿Cuán efectivo e integrado ha sido el trabajo entre las diferentes áreas y unidades que participaron en el proyecto? ¿Existen mecanismos de comunicación y coordinación claros y fluidos entre las unidades internas y externas (operadores)? ¿Cómo evalúa el desempeño de cada unidad sobre las funciones encomendadas? ¿Qué factores facilitan o dificultan su desempeño (perfil profesional, exceso de trabajo, etc.)? ¿Cómo es que estas unidades internas y externas contribuyen al logro de resultados?		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Equipo de Proyecto Socios Ejecutores

¿Cuán efectivo fue el apoyo (técnico y político) brindado hasta el momento por la OIT (unidades administrativas y financieras regionales)?	- Nivel de colaboración y cooperación brindada por las oficinas de ILO, a los directivos del proyecto.	Revisión documentaria	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Miembros OIT Ejecutores y socios Estratégicos
¿La estructura de gestión y gobernanza establecida ha funcionado estratégicamente con todas las partes interesadas y socios clave en Perú, la OIT y el donante para lograr las metas y objetivos del proyecto? ¿Con cuál de las instituciones involucradas ha funcionado mejor esta estructura (MININTER, MP, PJ, MIMP)? ¿Por qué funcionó?	- Existe una estructura de gestión y gobernanza establecidas con metas y objetivos claros. - Nivel de involucramiento de las partes en dicha estructura de gobernanza y las partes interactúan de forma continua	Revisión documentaria	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios
¿Se contó con un sistema de monitoreo y evaluación del proyecto? ¿Estos sistemas proporcionaron alertas tempranas para realizar ajustes o adaptaciones oportunas del proyecto para el logro de sus objetivos?	- Existe un sistema de monitoreo y seguimiento, como herramienta de alerta temprana y toma de decisiones.	Revisión documentaria	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Equipo de Proyecto Socios Ejecutores
¿Cómo la gestión del proyecto ha manejado los riesgos contextuales e institucionales y los factores positivos y negativos externos al proyecto? ¿Se sometió el proyecto a un análisis de riesgos y reajustes de diseño cuando fue necesario?	- Existe una matriz de Identificación de riesgos institucionales, internos y externos. - Existen reportes periódicos de análisis de riesgos y estos son usados en la toma de decisiones por las unidades internas y externas.	Revisión documentaria	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Equipo de Proyecto Socios Ejecutores

¿Cómo evalúa el desempeño de los operadores sobre las funciones encomendadas? ¿Qué factores facilitan o dificultan su desempeño (enfoque de trata NNA diferente, dedicación al proyecto, presupuesto)?	- Existen y se han identificado factores que facilitan o dificultan el desempeño del proyecto	Revisión documentaria	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	Equipo de Proyecto Socios Ejecutores
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	
EFFECTIVIDAD					
¿Qué progreso se ha logrado con miras a los objetivos / resultados generales del proyecto? ¿Cuál es el nivel de progreso de los indicadores de resultados (output y outcome)? ¿Este progreso difiere según el objetivo específico del Proyecto (prevención / investigación, procesamiento y sanción / atención, protección y reintegración)? ¿Por qué? ¿Este progreso difiere según región o según institución beneficiaria? ¿Considera que existe el riesgo de incumplimiento de cualquier resultado u objetivo del Proyecto? ¿Por qué?	- Existe un avance acorde al tiempo transcurrido y de acuerdo con las metas planteadas (indicador por indicador y según niveles de desagregación posibles). - Existe una percepción positiva sobre el nivel de avance del proyecto y sobre los efectos que está generando en las instituciones seleccionadas	Documentos del proyecto	Observación	OIT/ Equipo Proyecto	Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios
		Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	
Dentro de sus objetivos, estrategias y acciones de fortalecimiento institucional para la lucha contra la trata de NNA, ¿cree que el proyecto viene ejecutando sus actividades en el marco de la promoción del enfoque de género y de no discriminación?	- Existe una percepción positiva sobre la adecuación de las actividades a los enfoques transversales de la OIT en particular género y no discriminación	Documentos del proyecto	Observación	OIT/ Equipo Proyecto	Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios
		Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	
	- Nivel de conocimiento de ejes transversales como	Documentos del proyecto	Observación	OIT/ Equipo Proyecto	

<p>¿Se solicitó y recibió apoyo técnico de especialistas de equidad de género y no discriminación cuando fue necesario? ¿Se utilizaron las directrices y herramientas de género de la OIT en la medida que estuvieron disponibles?</p>	<p>equidad en particular género y no discriminación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de apoyo técnico solicitado y recibido por partes de especialistas de ejes transversales en particular género y no discriminación - Nivel de accesibilidad y utilización de guías específicas al tema de equidad de género e inclusión, elaborado por OIT accesibles. 	<p>Entrevista</p>	<p>Cualitativo</p>	<p>Equipo consultor</p>	<p>Miembros OIT Equipo de Proyecto</p>
<p>¿La capacidad del Proyecto (y OIT) de compartir experiencias y lecciones aprendidas ha permitido su reconocimiento como agente informado en temas de lucha contra la trata de personas, especialmente de NNA, entre instituciones nacionales y entre los socios cooperantes?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de reconocimiento alcanzado por el proyecto en temas de trata de NNA entre stakeholders clave. 	<p>Entrevista</p>	<p>Cualitativo</p>	<p>Equipo consultor</p>	<p>Miembros OIT Equipo de Proyecto</p>
<p>EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS</p>					
<p>¿Cuál es el presupuesto del proyecto y como se organiza por resultados? ¿Cuáles son los ajustes presupuestarios (tanto en monto como en distribución) globales y por resultados implementados en el tiempo? ¿Cuáles son las razones por las</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un presupuesto orientado a resultados debidamente sustentados. - Existen sustentos al ajuste presupuestal basado en su orientación a resultados 	<p>Documentos del proyecto</p>	<p>Observación</p>	<p>OIT/ Equipo Proyecto</p>	
		<p>Entrevista</p>	<p>Cualitativo</p>	<p>Equipo consultor</p>	<p>Donantes Equipo de Proyecto</p>

cuales se realizaron dichos ajustes? ¿El ajuste presupuestal correspondió a nuevas actividades por implementarse, aumento de costos, incremento de ámbitos u otra redefinición? ¿Cuál fue la racionalidad de dichos ajustes? ¿Se esperan nuevos ajustes en el futuro, de que naturaleza?					
¿Cómo se realiza el monitoreo financiero del proyecto? ¿Cuál es el nivel de ejecución financiera del Proyecto, global y desglosado de acuerdo con objetivos específicos, regiones u otros criterios? ¿Dicho avance se corresponde con la evolución en el logro de metas a nivel de outcomes, actividades, objetivos?	- Nivel de avance financiero del proyecto y grado de correspondencia con avance de las metas físicas.	Documentos del proyecto	Observación	OIT/ Equipo Proyecto	
		Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	Donantes Equipo de Proyecto
¿Se han asignado y entregado los recursos requeridos de manera oportuna? Si no, ¿cuáles fueron los factores que dificultaron la asignación o entrega oportuna de los productos? ¿Se han implementado medidas para mitigar los retrasos?	- Percepción positiva sobre la disponibilidad de recursos para la operación del proyecto.	Información presupuestal Documentos avances proyecto (financiera y física)	Revisión	OIT/ Equipo Proyecto	
		Entrevistas	Cualitativo	Equipo consultor	Donantes Equipo de Proyecto
¿Hasta qué punto existe evidencia clara de que los costos están en línea con los productos y resultados obtenidos en comparación con actividades similares? (valor del dinero)	- Existe un costeo detallado con los sustentos correspondientes del presupuesto inicial y sus ajustes posteriores.	Documentos del proyecto	Observación	OIT/ Equipo Proyecto	
		Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	Donantes Equipo de Proyecto

<p>¿En qué medida el proyecto ha destinado recursos para incluir los enfoques de igualdad de género, no discriminación, e inclusión de personas con discapacidad en las acciones y/o actividades para la lucha contra la trata de NNA?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existen partidas presupuestales permiten identificar recursos específicos para promover temas de igualdad de género, no discriminación e inclusión en las acciones y/o actividades para la lucha contra la trata de NNA. - Grado de identificación de la aplicación específica de estos fondos por parte de los promotores (equipo OIT) y ejecutores en las acciones y/o actividades para promover temas de igualdad de género, no discriminación e inclusión en la lucha contra la trata de NNA 	<p>Documentos del proyecto</p>	<p>Observación</p>	<p>OIT/ Equipo Proyecto</p>	
		<p>Entrevista</p>	<p>Cualitativo</p>	<p>Equipo consultor</p>	<p>Donantes Equipo de Proyecto</p>
ORIENTACIÓN AL IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD					
<p>¿Qué nivel de influencia tiene y seguirá teniendo el proyecto en el desarrollo de políticas y prácticas para combatir la trata de personas, especialmente los casos de trata de NNA a nivel nacional y regional?</p>	<p>- Nivel de influencia del proyecto en el desarrollo de políticas y prácticas institucionales para combatir la trata de NNA.</p>	<p>Entrevista</p>	<p>Cualitativo</p>	<p>Equipo consultor</p>	<p>Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios</p>
<p>¿Qué herramientas respaldadas por el proyecto (políticas, regulaciones, planes, protocolos) han sido institucionalizadas o tienen el potencial de ser asociadas o</p>	<p>- Aportes normativos institucionalizados por los beneficiarios o se encuentran en proceso.</p>	<p>Entrevista</p>	<p>Cualitativo</p>	<p>Equipo consultor</p>	<p>Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios</p>

replicadas por otras regiones del Perú u organizaciones externas?	- Nivel de incidencia que dichos aportes normativos han podido tener en regiones u organizaciones externas al proyecto.				
<p>¿En qué medida es probable que los resultados de la intervención tengan una contribución positiva sostenible a largo plazo para los ODS y las metas relevantes? (explícita o implícitamente)?</p> <p>¿La conclusión del proyecto hará que los resultados logrados se diluyan?</p> <p>¿Cuáles son los factores que podrían amenazar la sostenibilidad de los resultados desde un punto de vista político (prioridad del gobierno), presupuestal (suficientes fondos para las instituciones del gobierno involucradas), social (aceptación/rechazo de población), institucional (dificultades de las instituciones por implementar recomendaciones)?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción positiva sobre la sostenibilidad de los resultados alcanzados - Percepción sobre los factores que amenazan la sostenibilidad (individual) - Existe coherencia entre los supuestos de sostenibilidad con la cadena causal y principales amenazas para la intervención. - Supuestos (precondiciones reales); toman en cuenta condiciones institucionales para la generación de capacidades en las materias objeto del proyecto - Supuestos de continuidad del proyecto 	Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	<p style="text-align: center;">Donantes Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios</p>
<p>¿Las estrategias y objetivos del proyecto, así como sus líneas de acción, continúan siendo relevantes para las políticas y medidas de respuesta a la crisis del COVID - 19 por parte del gobierno, de los actores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de relevancia que aún tiene el proyecto es el escenario COVID y post-COVID. 	Revisión de documentos relevantes	Revisión	Entidad pública/	Revisión de documentos relevantes
		Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	<p style="text-align: center;">Donantes Equipo de Proyecto Socios Ejecutores</p>

sociales, del sistema de las Naciones Unidas y otros socios clave?					Beneficiarios
<p>¿Cuáles son los efectos que tiene el contexto de COVID-19 sobre la operación y desempeño del proyecto?</p> <p>¿En qué medida el proyecto ha adaptado su enfoque para responder a la crisis de Covid-19? ¿El proceso de adaptación del proyecto ante la crisis COVID 19 es coherente con la adaptación de la OIT y del sistema de las Naciones Unidas en el país?</p> <p>¿La estrategia de mitigación implementada será perfecta o imperfecta?</p> <p>¿Cuáles son los ajustes implementados: en el diseño, naturaleza, relación con beneficiarios, cronograma, presupuesto, ámbito geográfico, ¿entre otros?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción positiva/negativa sobre el efecto del contexto COVID-19 en resultados y operación del proyecto. - Grado de ajuste de la adaptabilidad del proyecto considerando el contexto nacional e internacional de Crisis COVID-19. - Percepción positiva/negativa sobre la capacidad de mitigación de las adaptaciones realizadas 	Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	<p style="text-align: center;">Donantes Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios</p>
<p>¿Cómo se ve afectada la sostenibilidad de las acciones de fortalecimiento institucional desarrolladas por el Proyecto, frente a la crisis de Covid-19 y luego de superada la crisis (post-COVID), tomando en cuenta el contexto nacional y global?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de sostenibilidad de los resultados frente al contexto COVID y post-COVID. - Percepción positiva/negativa sobre amenazas/oportunidades generadas por el contexto COVID y post COVID, para el proyecto. 	Entrevista	Cualitativo	Equipo consultor	<p style="text-align: center;">Donantes Equipo de Proyecto Socios Ejecutores Beneficiarios</p>

Anexo 5. Informe de levantamiento de información

Anexo disponible en archivo adjunto.

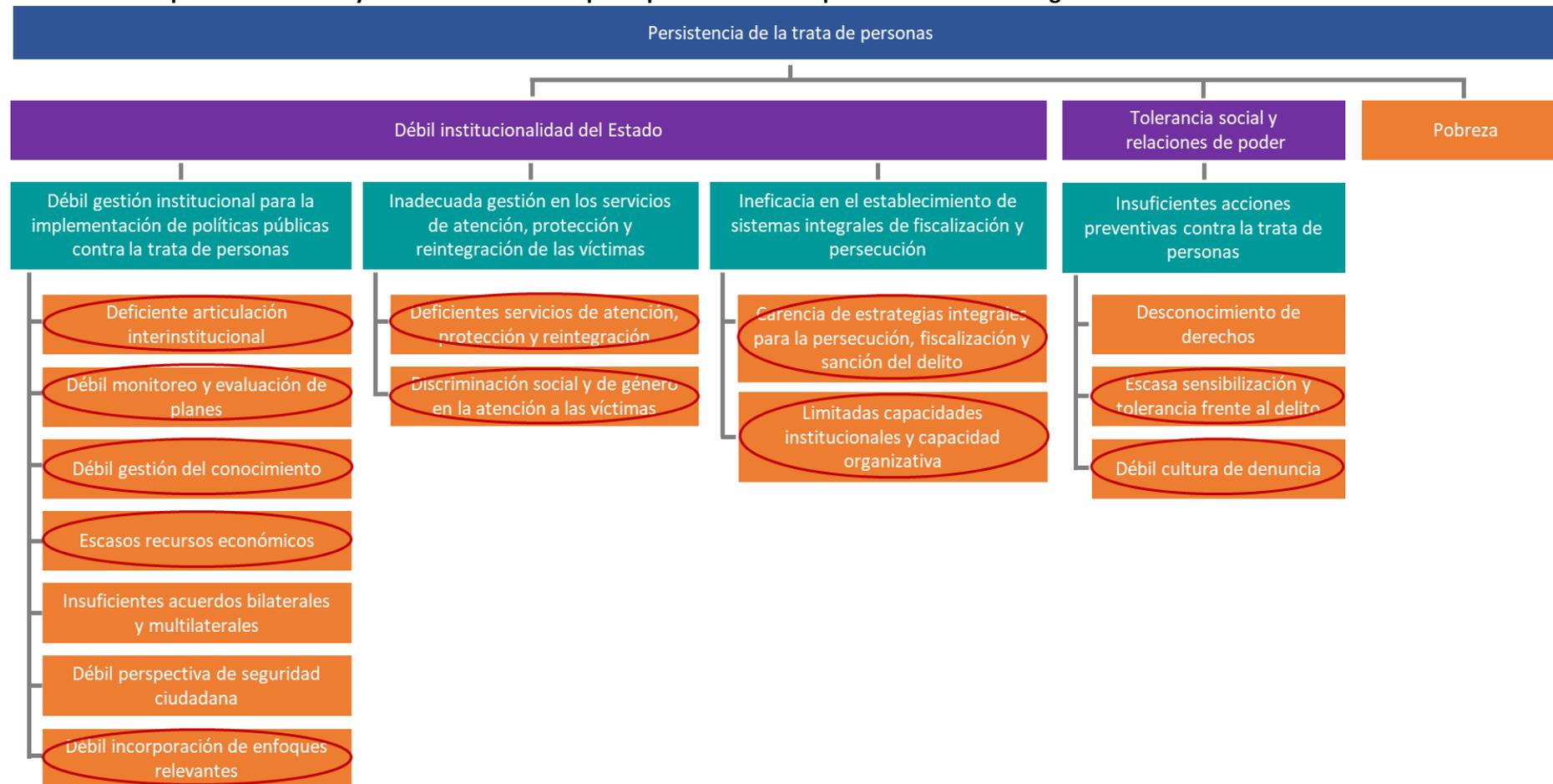
Anexo 6. Reporte de las entrevistas realizadas

TIPO FUNCIONARIO	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Funcionarios OIT	Anya Briceño	OIT	Asistente de proyecto
Funcionarios OIT	Eduardo Rodríguez	OIT	Especialista en Actividades para los Trabajadores de la Oficina de los Países Andinos
Funcionarios OIT	Elena Montobbio	OIT	Directora Adjunta - Oficina de la OIT para los Países Andinos
Funcionarios OIT	Fiorella Puccio	OIT	Asistente de Administración y Finanzas
Funcionarios OIT	Francisco Cotera	OIT	Oficial de Programa (M&E)
Funcionarios OIT	Julio Rodriguez	OIT	Oficial Nacional de Programa
Funcionarios OIT	Karina Jensen	OIT	Coordinador/a del Proyecto
Funcionarios OIT	María Olave	OIT	Oficial del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)
Funcionarios OIT	Maria Pía Hermoza	OIT	Asociado de Programa Senior
Funcionarios OIT	Roberto Villamil	OIT	Consejero Principal - Relaciones y Cooperación Técnica para América Latina (2020 – actualidad) - Especialista Senior para actividades para los Empleadores (jul. 2013 – mar. 2020)
Funcionarios OIT	Teresa Torres	OIT	Coordinadora del Proyecto contra el Trabajo Forzoso – Bridge Perú
Donante	Jose Carlos Contreras	Embajada de Estados Unidos en Perú	Oficina de Asuntos Políticos
Donante	Jumana Dalal	Embajada de Estados Unidos en Perú	Oficina de Asuntos Políticos
Donante	Kendra Kreider	US Department of State	Senior Advisor
Donante	Sarah Davis	US Department of State	Program Officer
Donante	Whitney Stewart	US Department of State	Program Officer
Otros socios estratégicos	Andrea Querol	CHS	Presidenta
Otros socios estratégicos	Herminia Navarro	CHS	Coordinadora Regional
Otros socios estratégicos	Maria del Carmen Villena	CHS	Coordinadora Proyecto Trata en Cusco
Otros socios estratégicos	Mónica Puella	CHS	Especialista en Atención
Otros socios estratégicos	Pedro Cordova	CHS	Director Proyecto
Otros socios estratégicos	Glatzer Tuesta	IDL	Director
Otros socios estratégicos	María Sosa	IDL	Comunicaciones
Otros socios estratégicos	George Hale	PROMSEX	Director Financiero
Consultores	Ana Surichaqui	Consultora	
Consultores	Yvan Montoya	PUCP	
Representantes de Gobierno	Néstor Velasco	Gobierno Regional Cusco	Consejero Regional
Representantes de Gobierno	Maruja Herrera	Gobierno Regional Cusco - Red regional de Cusco	Sub Gerencia de la Mujer y Secretaria Técnica de la Red.
Representantes de Gobierno	Carol Ríos Yaricate	Gobierno Regional Loreto	Promotora - Responsable del Área de Estadística y Registro OREDIS
Representantes de Gobierno	Leonor Espinoza Jara	Gobierno Regional Loreto	Ex Gerenta Regional de Desarrollo Social - Actual Asesora de Gobernación
Representantes de Gobierno	Ana Luisa Hurtado Abad	INABIF / MIMP	CARE FLORECER - MADRE DE DIOS
Representantes de Gobierno	María Elena Bazan	INABIF / MIMP	Directora CARE Gracia I
Representantes de Gobierno	María Pérez Díaz	INABIF / MIMP	CARE TIKARISUNCHIS - CUSCO
Representantes de Gobierno	Marilú Rosas Pérez	INABIF / MIMP	CARE MISKI ILLARIY - LIMA

TIPO FUNCIONARIO	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Representantes de Gobierno	Yulissa Llanque	INABIF / MIMP	Ex Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNNA
Representantes de Gobierno	Alberto Arenas	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ex Director II de la Dirección de Protección Especial de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
Representantes de Gobierno	Godofredo Miguel Huerta Barrón	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Director II Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes
Representantes de Gobierno	Keycol Arevalo	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Directora UPE Loreto
Representantes de Gobierno	Oscar Andrés Alva Arias	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Director II de la Dirección de Protección Especial de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
Representantes de Gobierno	Roxana Dávila	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
Representantes de Gobierno	July Caballero	Ministerio de Salud	Equipo técnico de la Dirección de Salud Mental
Representantes de Gobierno	Yuri Cutipé	Ministerio de Salud	Director Ejecutivo de Salud Mental
Representantes de Gobierno	Alicia Solari	Ministerio del Interior	Directora de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática
Representantes de Gobierno	Chiara Marinelli	Ministerio del Interior	Ex Oficina de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática
Representantes de Gobierno	Cristian Solis	Ministerio del Interior	Ex Coordinador de Trata de Personas de la Oficina de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática (hasta el 31 de julio 2020 trabajó)
Representantes de Gobierno	Juan Antonio Fernandez Jerí	Ministerio del Interior	Director General Seguridad Democrática / Ministerio Interior
Representantes de Gobierno	Andrónika Sanz	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Trata de Personas - Cusco
Representantes de Gobierno	Jorge Chávez Cotrina	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Fiscal Superior y Coordinador de FISTRAP
Representantes de Gobierno	Lucía Nuñovero (y Juan Carlos Carpio Concha)	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Directora Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad (OFAEC)
Representantes de Gobierno	Marina Cuela	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público
Representantes de Gobierno	Miluska Romero	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Fiscal Provincial Corporativa Especializada en Trata de Personas - Lima
Representantes de Gobierno	Paolo Deza	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Fiscal Provincial, Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Trata de Personas - Madre de Dios
Representantes de Gobierno	Pedro Washington Luza Chullo	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Madre de Dios
Representantes de Gobierno	Rocio Gala	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	La fiscal especializada contra la Criminalidad Organizada
Representantes de Gobierno	Rosa Berenice Romero	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Trata de Personas - Lima
Representantes de Gobierno	Rosario López Wong	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Coordinadora del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos – Fiscalía de la Nación
Representantes de Gobierno	Sandra Paola Hittscher Angulo	Ministerio Público / Fiscalía de la Nación	Fiscal Provincial, Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Trata de Personas - Loreto
Representantes de Gobierno	Dra. Silvia Loli	Poder Judicial	Secretaría Técnica - Comisión de Justicia de Género
Representantes de Gobierno	Ismael Vásquez Colchado PNP Mijail Mamani Córdova	Policía Nacional del Perú	Jefe del Dpto de Trata de Personas en la Región Policial Loreto
Representantes de Gobierno	Mayor Jorge Aliaga	Policía Nacional del Perú	

TIPO FUNCIONARIO	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Representantes de Gobierno	Miguel Ángel Valdivia Chávez	Policía Nacional del Perú	Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes – DIRCTPTIM
Representantes de Gobierno	Raúl Del Castillo	Policía Nacional del Perú	Ex Jefe Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

Anexo 7. Correspondencia del Proyecto con los factores que explican la trata de personas en el Perú según el PNATP 2017-2021



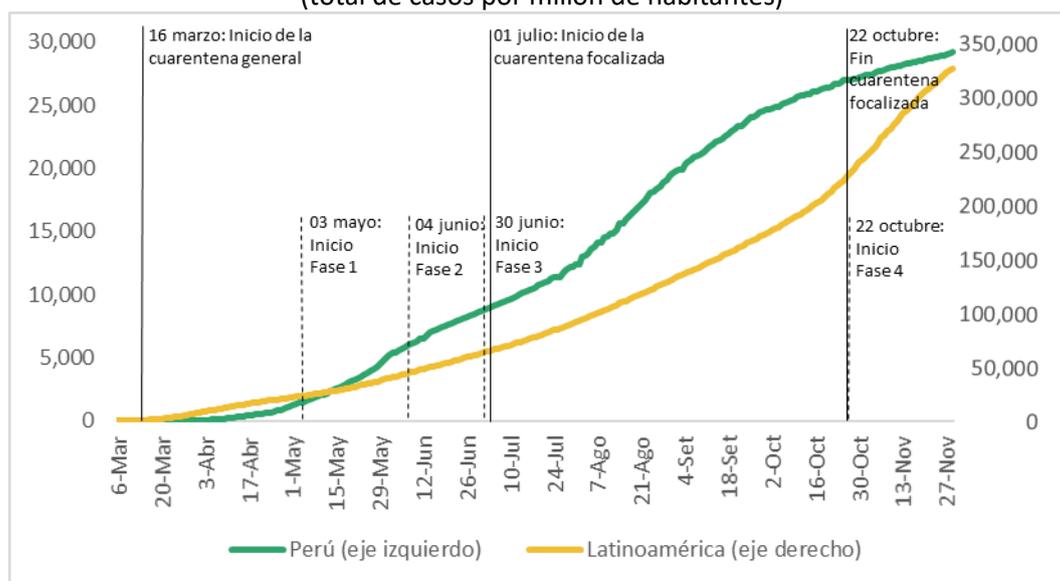
Nota: Los factores críticos en los que se enmarcan las acciones del Proyecto se encuentran circuladas en rojo. **Fuente:** PNATP 2017-2021. **Elaboración propia.**

Anexo 8. Impacto del Covid-19 en el Perú

En la medida que la pandemia del Covid-19 ha marcado un antes y un después, esta sección se enfoca a analizar cuáles han sido las implicancias de esta para el Proyecto. El 6 de marzo de 2020, se confirmó el primer caso de Covid-19 en el Perú. Once días después, el 15 de marzo, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, el Gobierno declaró Estado de Emergencia Nacional por un plazo de quince días calendario y dispuso el aislamiento social obligatorio en un intento por controlar el brote del virus. Las principales medidas adoptadas por el Gobierno implicaron restricciones a la libertad de tránsito de las personas; restricciones a las actividades comerciales, actividades culturales, establecimientos y actividades recreativas, hoteles y restaurantes; y el cierre temporal de fronteras. De este modo, el Perú se convirtió en uno de los primeros países en tomar las medidas más estrictas para controlar el virus.

El Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena general se ampliaron temporalmente en repetidas oportunidades, debido al rápido incremento en el número de casos por millón de habitantes (ver **Gráfico 4**) y en el número de muertes (ver **Gráfico 5**). En los últimos meses, el Perú ha alcanzado un de las mayores ratios de muerte por millón de habitantes en todo el mundo. A la fecha de cierre de este informe, el Perú continúa en Estado de Emergencia Nacional y se tienen reportados más de 950 mil casos y más de 35 mil fallecidos, con un ratio que supera las mil muertes por millón de habitantes.

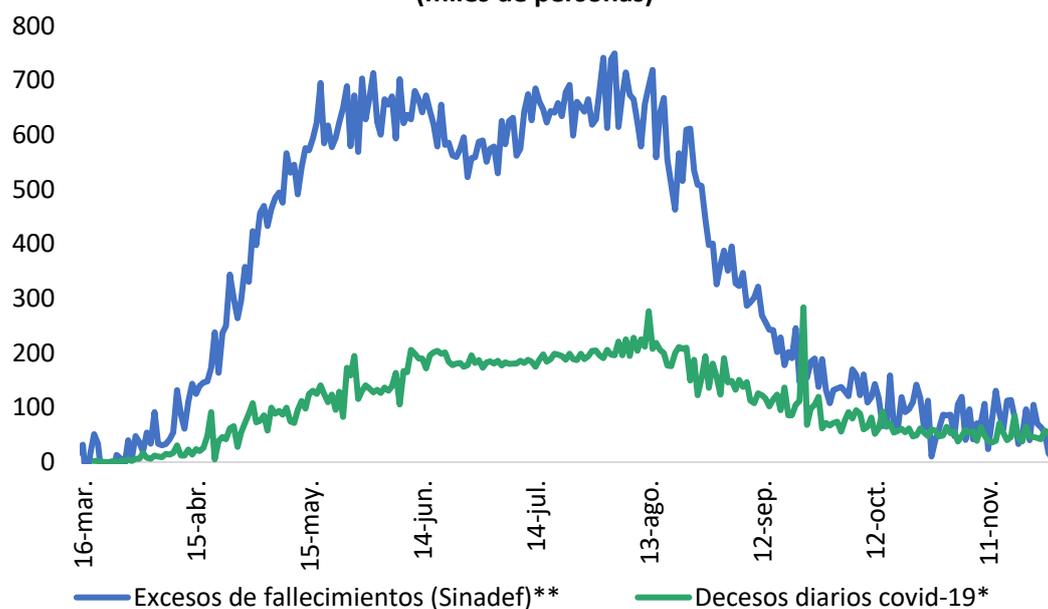
Gráfico 4. Evolución de casos de Covid-19 y principales hitos* en Perú
(total de casos por millón de habitantes)



*Los hitos corresponden a la información de los Decretos Supremos.

Fuente: ECDC y Johns Hopkins University. **Elaboración propia.**

**Gráfico 5. Evolución de fallecidos* por Covid-19
(miles de personas)**



*Cifra de fallecidos al 29 de noviembre.

**El exceso es la diferencia interanual entre 2019 y 2020. Datos al 28 de noviembre.

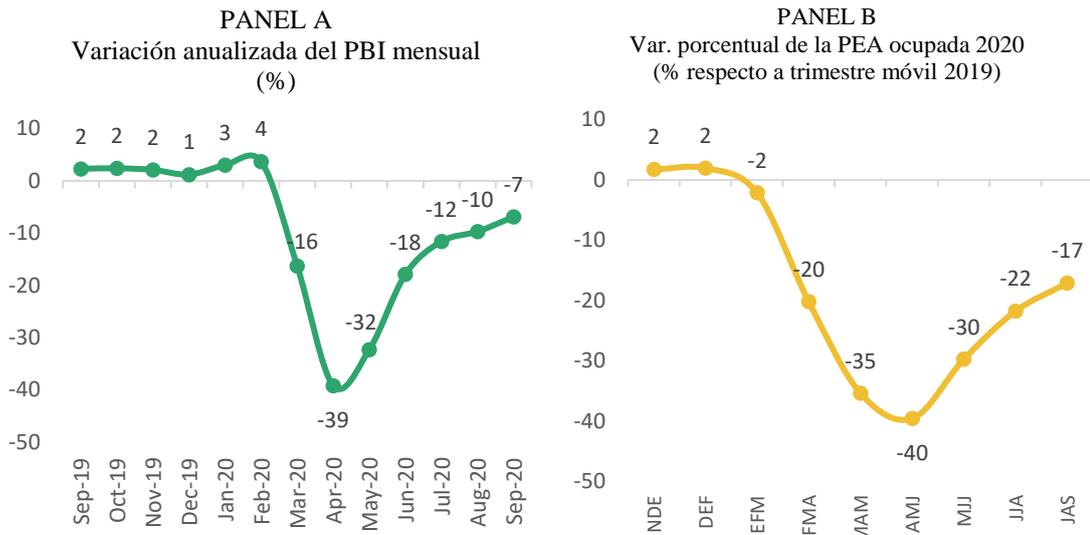
Fuente: MINSA. **Elaboración propia.**

El Perú, además de ser uno de los países más afectados en el ámbito sanitario, enfrenta una de las peores crisis económica y social generadas por la rápida propagación del Covid-19. En cuanto a lo económico, el impacto de la pandemia se ha canalizado tanto por factores externos como internos: los menores precios de las materias primas, la volatilidad de los mercados financieros y la disminución del comercio internacional fueron algunos de los factores externos que impactaron negativamente en la economía peruana, mientras que los factores internos negativos se observaron en las interrupciones en cadenas de suministros y menor producción por el lado de la oferta y el menor consumo privado e inversión por el lado de la demanda.

Este contexto generó que el PBI cayera hasta en 39 puntos porcentuales (pp) en abril del 2020 comparado con el mismo mes del año anterior (ver **Gráfico 6**), aunque se observó una recuperación durante los meses posteriores, presentando una caída de solo el 7pp en setiembre. De esta manera, según las proyecciones presentadas en el Reporte de Inflación de setiembre del BCRP, se estima que la actividad económica en el Perú se contraería en 12.7pp para todo el año, muy por debajo de las estimaciones para la economía global, la cual caería solo en 5.0pp en el mismo periodo.

En cuanto al ámbito social, el mercado laboral fue uno de los más afectados por la pandemia, tal como se puede observar en el panel b del **Gráfico 6**, donde se muestra el impacto del Covid-19 en la PEA ocupada, alcanzando su pico más bajo durante el segundo trimestre del 2020 con una disminución de 40 pp en la tasa de actividad comparado con el mismo trimestre del año anterior, lo cual equivale a una reducción en más de 6 millones de personas. Adicionalmente, si se analiza la evolución de la tasa de desempleo trimestral en el Perú durante el presente año, se identifica un incremento progresivo desde el primer trimestre con una tasa de 5.1%, la cual aumentó a 8.8% en el segundo y, finalmente, a 9.6% en el tercer trimestre. Según la OIT (2020), esta situación adversa que se produjo en el mercado laboral peruano durante la pandemia fue consecuencia, entre otros aspectos, de problemas estructurales tales como la baja productividad, la elevada informalidad y la heterogeneidad y escasa diversificación productiva.

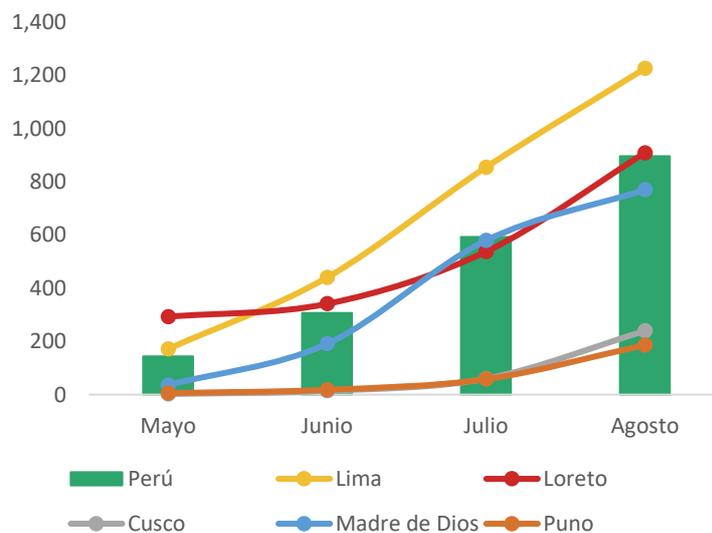
Gráfico 6. Impacto socioeconómico del Covid-19 en el Perú



Fuente: BCRP e INEI. Elaboración propia.

Las regiones priorizadas del proyecto manifestaron situaciones distintas a raíz de la pandemia por el Covid-19. Si se analiza la mortalidad por millón de habitantes (ver **Gráfico 7**), se puede observar que la región Loreto fue la región priorizada más afectada durante los primeros meses de iniciada la cuarentena en el país, superando considerablemente las cifras a nivel nacional en el mes de mayo, pero luego se mantuvo cercano al ratio nacional. En los siguientes meses, Lima se consolidó como la región priorizada con la mayor mortalidad a partir de junio, alcanzando cifras muy por encima del nivel nacional. En cuanto a Madre de Dios, esta región presentó un ratio de mortalidad relativamente bajo durante el mes de mayo, pero este fue incrementando considerablemente hasta alcanzar un valor muy cercano al nivel nacional en el mes de julio, aunque al siguiente mes volvió a distanciarse en cierta magnitud. Finalmente, en las regiones de Cusco y Puno, la mortalidad por millón de habitantes fue sustancialmente baja durante los primeros meses de la pandemia, siendo recién en agosto donde ambas regiones alcanzaron ratios un poco más elevados, aunque igualmente muy alejados de los niveles de mortalidad a nivel nacional.

Gráfico 7. Ratio de mortalidad en regiones priorizadas abril-agosto (por millón de habitantes)



Fuente: MINSA. Elaboración: Macroconsult.

Anexo 9. Correspondencia del Proyecto con la Política Nacional

Lineamientos generales de la Política Nacional	Lineamiento específico de la Política Nacional	Componentes del Proyecto relacionados	Actividades del Proyecto relacionadas
1	1.1. Creación de espacios de coordinación y consulta a nivel central y local, que promuevan la ejecución de las estrategias para luchar contra la trata de personas y sus formas de explotación, estableciendo para ello las competencias y funciones exclusivas y/o compartidas de sus miembros	3	3.3
	1.2. Diseño e implementación de planes locales contra la trata de personas y sus formas de explotación que aborden las características particulares del fenómeno en cada región del país, estableciendo acciones y estrategias, indicadores y metas e instituciones que intervienen, por cada uno de los lineamientos generales y específicos de la política nacional a desarrollar por los espacios de coordinación y consulta local.	3	3.1
	1.3. Diseño de herramientas de gestión que permitan el adecuado monitoreo y seguimiento a los planes locales contra la trata de personas y sus formas de explotación.	NA	NA
2	2.1. Identificación de la población en situación de vulnerabilidad asociada a la trata de personas, con la finalidad de focalizar y priorizar las intervenciones sociales y económicas.	NA	NA
	2.2. Generación de oportunidades laborales para la población en situación de vulnerabilidad asociada a la trata de personas, fomentando la empleabilidad y el emprendimiento de las personas, así como la reducción de la informalidad y el desarrollo sostenible de una oferta laboral local.	NA	NA
	2.3. Fortalecer el acceso a servicios sociales a población en situación de vulnerabilidad asociada a la trata de personas, con énfasis en la educación y la salud.	NA	NA
3	3.1. Desarrollo de una cultura de rechazo hacia las prácticas que ocultan, encubren, posibilitan o refuerzan la trata de personas y sus formas de explotación.	3	3.2
	3.2. Fortalecimiento continuo de una cultura de la denuncia de la trata de personas y sus delitos conexos, facilitando los medios, protegiendo la confidencialidad de la información, brindando garantías para los denunciantes, así como el desarrollo de incentivos para la denuncia.	3	3.2
	3.3. Fortalecimiento de los programas sociales orientados a población en situación de vulnerabilidad, en especial de las niñas, niños y adolescentes, bajo un enfoque de protección integral, con la finalidad de reducir prácticas asociadas a la trata de personas y sus delitos conexos	NA	NA
4	4.1. Intervención en procesos vinculados a la captación para la trata de personas, diseñando mecanismos de control sobre las actividades, insumos o recursos, y fiscalizando a los actores involucrados.	NA	NA

Lineamientos generales de la Política Nacional	Lineamiento específico de la Política Nacional	Componentes del Proyecto relacionados	Actividades del Proyecto relacionadas
	4.2. Intervención en los medios de transporte aéreo, terrestre, marítimo, lacustre y fluvial, a nivel interno y en zonas de frontera, estableciendo procedimientos de control que eviten la trata de personas, así como la realización de las acciones de fiscalización que garanticen su cumplimiento.	NA	NA
	4.3. Intervención en espacios que, por la naturaleza de sus actividades puedan operar como centros de acogida, recepción o retención de posibles víctimas de trata de personas, diseñando mecanismos de control sobre sus actividades, insumos o recursos, y fiscalizando el cumplimiento de estos.	NA	NA
5	5.1. Fortalecimiento del proceso de investigación e inteligencia que permita obtener evidencias o indicios razonables sobre la existencia de espacios de explotación.	1 y 3	1.1 y 3.1
	5.2. Intervención de los espacios de explotación, que respondan al diseño de estrategias específicas según sea el caso, con participación multisectorial que permita su clausura y cierre definitivo, así como la desarticulación de las organizaciones delictivas o personas vinculadas a la trata de personas.	NA	NA
6	6.1. Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional entre los operadores que participan en la persecución penal que permita generar y acopiar evidencia, información y elementos necesarios para un oportuno procesamiento.	1	1.1 y 1.2
	6.2. Implementación de procedimientos y mecanismos ágiles y efectivos que permitan investigar, procesar y sancionar adecuada y oportunamente la trata de personas y sus formas de explotación.	1	1.1 y 1.2
	6.3. Fortalecimiento de los procedimientos y garantías de las víctimas y testigos dentro de las investigaciones y procesos penales, que permitan su participación efectiva, dotando de información necesaria para el procesamiento del delito de trata de personas y sus formas de explotación.	2	2.1
	6.4. Fomento de la predictibilidad en las decisiones jurisdiccionales que permitan un procesamiento y sanción eficaz y oportuna del delito de trata de personas.	1	1.1 y 1.2
	6.5. Adecuación de la normativa relacionada con la trata de personas acorde a nuestro contexto, con referencia a las obligaciones internacionales.	NA	NA
	6.6. Optimización de la gestión de la información sobre casos de trata de personas a nivel local, regional y nacional.	1	1.3
7	7.1. Fortalecimiento e implementación de equipos interdisciplinarios para la atención integral y oportuna a las víctimas de trata y explotación, desde el ámbito psicológico, jurídico y social.	2	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6

Lineamientos generales de la Política Nacional	Lineamiento específico de la Política Nacional	Componentes del Proyecto relacionados	Actividades del Proyecto relacionadas
	7.2. Desarrollo de centros de acogida temporales y permanentes para víctimas de trata de personas y sus formas de explotación, que permitan la recuperación y reintegración de la víctima a la sociedad, a través de programas de reintegración y protección social.	2	2.2
	7.3. Fortalecimiento de las capacidades de los actores involucrados en la atención a las víctimas de trata de personas en dichos contextos, incluyendo a las oficinas consulares en el extranjero.	2	2.2 y 2.6
8	8.1. Diseño e implementación de programas de protección, tratamiento y acompañamiento sostenible a las víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que implique programas de tratamiento y recuperación de su salud física y mental.	NA	NA
	8.2. Restitución de derechos a favor de las víctimas de trata y explotación, facilitando la regularización u obtención de documentación que le otorgue un reconocimiento jurídico.	NA	NA
	8.3. Priorización de apoyo a la reintegración educativa y/o laboral de las personas víctimas de trata y explotación.	NA	NA

Elaboración propia.

Anexo 10. Objetivos estratégicos del PNATP 2017-2021

VISIÓN: El Perú al 2021 garantiza un entorno seguro a la población en situación de riesgo ante la trata de personas y la protección integral a sus víctimas y con respeto a su dignidad humana y la restitución de sus derechos.

OE1: Gobernanza institucional		OE2: Prevención y sensibilización		OE2: Atención, protección y reintegración		OE4: Fiscalización y persecución	
OI 1.1	Fortalecer la articulación en los tres niveles de gobierno, con la participación de actores el sector público y la sociedad civil.	OI 2.1	Promover que los grupos en situación de vulnerabilidad conozcan sus derechos el fortalecer los espacios y servicios de prevención.	OI 3.1	Desarrollar acciones articuladas e integrales en los tres niveles de gobierno para la protección de víctimas promoviendo un sistema especializado.	OI 4.1	Mejorar estrategias integrales de persecución y fiscalización fortaleciendo la cooperación y articulación interinstitucional.
OI 1.2	Contar con una línea de base y establecer un sistema de monitoreo del PNAT 2017-2021.	OI 2.2	Incrementar los niveles de información y sensibilización de la población frente a la trata de personas.	OI 3.2	Mejorar los servicios de protección, acogida, atención, acceso a la justicia, salud integral, educación, trabajo, seguridad, repatriación, etc., bajo un enfoque centrado en la víctima.	OI 4.2	Fortalecer las instituciones encargadas de la persecución del delito, mejorando la transparencia, fiscalización, investigación, juzgamiento y sanción.
OI 1.3	Promover la capacidad institucional y la gestión del conocimiento para la formulación e implementación de políticas públicas.	OI 2.3	Fomentar un cultura de denuncia frente al delito y reducir la tolerancia.	OI 3.3	Implementar servicios de integración y reintegración desde las necesidades y expectativas de la víctima tomando en cuenta el fin de la explotación.	OI 4.3	Fortalecer los procesos de fiscalización y sanción administrativa de la trata de personas.
OI 1.4	Ejecutar el PNAT 2017-2021 con presupuesto específico asignado para los sectores y gobiernos regionales y locales.	OI 2.4	Enfrentar articuladamente factores estructurales de riesgo de trata de personas en zonas de alta incidencia del delito.				
OI 1.5	Ampliar los ámbitos de intervención y articulación en lucha contra la trata transfronteriza, mediante la cooperación entre Estados de la región y otros actores.						
OI 1.6	Incorporar los enfoques en las políticas públicas contra la trata de personas.						
OI 1.7	Incorporar el delito de la trata de personas y sus formas de explotación como un problema de seguridad ciudadana.						

Fuente: PNATP 2017-2021. Elaboración propia.

Anexo 11. Correspondencia del Proyecto con el PNATP 2017-2021

Objetivo estratégico del PNATP 2017-2021	Objetivo inmediato del PNATP 2017-2021	Componentes del Proyecto relacionados	Actividades del Proyecto relacionadas
1	1.1. Se fortalece la articulación en los tres niveles de gobierno, con la participación de actores del sector público y de la sociedad civil.	3	3.3
	1.2. Se cuenta con una línea de base y se establece un sistema de monitoreo del Plan.	1	1.3
	1.3. Se promueve la capacidad institucional y la gestión del conocimiento para la formulación e implementación de políticas.	1	1.3
	1.4. El Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas es ejecutado con presupuesto específico asignado para los sectores y gobiernos regionales y locales.	3	3.1
	1.5. Se amplían los ámbitos de intervención y articulación en la lucha contra la trata transfronteriza, mediante la cooperación entre Estados de la región y otros actores.	NA	NA
	1.6. Se incorporan los enfoques en las políticas públicas contra la trata de personas.	2	2.1, 2.2, 2.5 y 2.6
	1.7. Se incorpora el delito de trata de personas y sus formas de explotación como un problema de seguridad ciudadana.	NA	NA
2	2.1. Los grupos en situación de vulnerabilidad frente a la trata de personas conocen sus derechos con espacios y servicios de prevención fortalecidos.	NA	NA
	2.2. Se incrementan los niveles de información y sensibilización, frente a la trata de personas.	3	3.2
	2.3. Se fomenta una cultura de denuncia frente al delito y se reduce la tolerancia social.	3	3.2
	2.4. Los sectores del Estado reducen los factores estructurales de riesgo de la trata de personas en zonas focalizadas.	NA	NA
3	3.1. El Estado perfecciona acciones articuladas e integrales en los tres niveles de gobierno para la protección a víctimas de trata, promoviendo un sistema especializado.	2	2.4
	3.2. Mejoran los servicios de protección, incluidos los de acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral, educación, trabajo, habilidades para el trabajo, seguridad, repatriación, entre otros teniendo como eje central a la víctima.	2 y 3	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 3.3
	3.3. Se implementan servicios de reintegración focalizados considerando las necesidades y expectativas de la víctima tomando en cuenta el fin de explotación.	2	2.4

Objetivo estratégico del PNATP 2017-2021	Objetivo inmediato del PNATP 2017-2021	Componentes del Proyecto relacionados	Actividades del Proyecto relacionadas
4	4.1. Las estrategias integrales de fiscalización y persecución mejoran, fortaleciéndose la cooperación y articulación interinstitucional.	1	1.1 y 1.2
	4.2. Se fortalecen las instituciones encargadas de la persecución del delito mejorando la transparencia, fiscalización, investigación, juzgamiento y sanción eficaz, que incluya la reparación integral de las víctimas.	1	1.1 y 1.2
	4.4. Se fortalecen los procesos de fiscalización y sanción administrativa de la trata de personas	1	1.1 y 1.2

Elaboración propi

Anexo 12. Análisis SMART de los indicadores de producto

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general
			S	M	A	R	T	
Objetivo 1:								
Actividad 1.1:								
1	1.1.1. Informe de análisis de casos de trata de NNA (reportes policiales, expedientes judiciales y condenas de unidades especializadas y no especializadas) que incluya la identificación de las cortes con más casos de trata de personas, referencias cruzadas con las mejores prácticas internacionales y recomendaciones.	1.1.1.1. Informe de análisis de casos de trata de NNA durante los primeros seis meses del Proyecto que incluya una lista de las necesidades específicas de capacitaciones por tipo de institución, buenos y malos ejemplos, recomendaciones, y listas de verificación para medir la calidad de los expedientes judiciales.	X	X	X		X	<p>Este indicador de producto cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).</p> <p>(S): acotado a los casos de trata trabajados por las instituciones priorizadas y en las regiones de acción del proyecto. (M): medición sencilla sobre la realización o no de un informe sobre los casos de trata. (R): relevante para medir la realización del informe, pero no logra medir con exactitud la cantidad de casos analizados con respecto al total de casos de trata reportados en las instituciones competentes. (A): se define una meta y con un plazo límite razonable de 6 meses. (T): la información se recopila a partir de la elaboración del informe.</p> 
2		1.1.1.2. # de talleres durante los primeros seis meses luego de elaborado el informe de análisis de casos con operadores del sistema de justicia para analizar los hallazgos encontrados, buenas prácticas internacionales y recomendaciones.	X	X	X		X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).</p> <p>(S): talleres acotados para los operadores del sistema de justicia. (M): medición sencilla que implica la contabilización de talleres realizados.</p> 

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								<p>(R): logra medir la cantidad de talleres realizados, pero resultaría más pertinente la medición de la cantidad de operadores del sistema de justicia participantes en los talleres.</p> <p>(A): se define una meta y con un plazo límite razonable de 6 meses.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de los registros de los eventos/talleres.</p>	
3	1.1.2. Informe de seguimiento para medir el progreso del informe de análisis de casos de trata de NNA.	1.1.2.1. Informe de seguimiento al medio término del Proyecto que compare los hallazgos del primer informe.	X	X	X		X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).</p> <p>(S): acotado a los casos de trata desarrollados en el primer informe de análisis.</p> <p>(M): medición sencilla sobre la realización o no del informe de seguimiento.</p> <p>(R): relevante para medir la realización del informe de seguimiento, pero no logra medir el nivel de avance o progreso de los casos de trata analizados en el primer informe.</p> <p>(A): se define una meta y con un plazo límite razonable de 1 año.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de la elaboración del informe.</p>	
4		1.1.2.2. # de talleres durante los primeros seis meses luego de elaborado el informe de seguimiento con operadores del sistema de justicia para	X	X	X		X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).</p>	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general
			S	M	A	R	T	
		analizar los hallazgos encontrados en el informe de seguimiento.						(S): talleres acotados para los operadores del sistema de justicia. (M): medición sencilla que implica la contabilización de talleres realizados. (R): logra medir la cantidad de talleres realizados, pero resultaría más pertinente la medición de la cantidad de operadores del sistema de justicia participantes en los talleres. (A): se define una meta y con un plazo límite razonable de 6 meses. (T): la información se recopila a partir de los registros de los eventos/talleres.
Actividad 1.2:								
5	1.2.1. Programa de capacitación diseñado e implementado para policías, fiscales, defensores públicos del MINJUSDH y jueces en las regiones de Lima, Cusco y Loreto y funcionarios de Madre de Dios y Puno.	1.2.1.1. # de policías especializados y no especializados que participan en el programa de capacitación.	X	X	X	X	X	Los tres indicadores del producto 1.2.1. cumplen con todos los criterios SMART. 
6		1.2.1.2. # de fiscales especializados y no especializados y defensores públicos del MINJUSDH que participan en el programa de capacitación.	X	X	X	X	X	(S): población objetivo delimitado a las regiones donde interviene el proyecto y según tipo de institución. (M): medición sencilla que implica la contabilización de los participantes en los programas de capacitación. 
7		1.2.1.3. # de jueces que participan en el programa de capacitación para mejorar su conocimiento sobre trata de NNA y la correcta interpretación y aplicación del delito (especialmente de cortes con más casos de trata de personas).	X	X	X	X	X	(R): relevante para medir la cantidad de participantes clave que reciben el programa de capacitación. (A): se define una meta y diferenciada por tipo de funcionario. (T): la información se recopila a partir de los registros del programa. 
8	1.2.2. Programa de capacitación sobre trata de NNA diseñado e	1.2.2.1. Materiales de capacitación elaborados sobre trata de NNA que son	X		X		X	Para el caso de este indicador, solo cumple con los criterios (S), (A) y (T). 

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
	implementado para capacitadores en las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Policía Nacional.	incluidos en las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Policía Nacional.						<p>(S): acotado a las escuelas del Poder Judicial, Ministerio Público y de la Policía Nacional.</p> <p>(M): se puede expresar numéricamente, pero al no especificarse cuáles son los materiales de capacitación que se deben considerar no resulta clara la metodología de medición.</p> <p>(R): no relevante para medir el insumo de la capacitación sobre trata de NNA, la formulación corresponde más a un resultado posterior a la realización del insumo (programa).</p> <p>(A): se define una meta y es de cumplimiento razonable.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de las capacitaciones que se realiza en las instituciones especificadas.</p>	
9		1.2.2.2. # de docentes de las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Policía Nacional capacitados en trata de NNA.	X	X	X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART.</p> <p>(S): acotado a los docentes de las escuelas competentes.</p> <p>(M): medición sencilla que implica la contabilización de los docentes capacitados.</p> <p>(R): relevante para medir la cantidad de docentes que reciben el programa de capacitación.</p> <p>(A): se define una meta razonable sobre la cantidad de docentes capacitados.</p>	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(T): la información se recopila a partir de los registros del programa.	
10		1.2.2.3. # de jueces, fiscales y policías que participan en cursos de trata de NNA en sus respectivas escuelas.		X	X		X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R) y de especificidad (S).</p> <p>(S): el indicador contempla a más de un grupo poblacional tal como los jueces, fiscales y policías de escuelas pertinentes.</p> <p>(M): medición sencilla sobre la contabilización de las personas participantes en cursos de trata.</p> <p>(R): no relevante para medir el insumo de capacitación para docentes.</p> <p>(A): se define una meta razonable sobre las personas participantes en cursos de trata.</p> <p>(T): la información se recopila con los registros de los cursos de las escuelas.</p>	
Actividad 1.3:									
11	1.3.1. Un sistema de información funcional y sostenible establecido y operando para monitorear la implementación del PNATP 2017-2021.	1.3.1.1. Protocolo de Operaciones adoptado por la Comisión Multisectorial (en la MML 2018, indicador de producto 1.3.1.2).	X		X		X	<p>Este indicador cumple solo con los criterios (S), (A) y (T).</p> <p>(S): se restringe a la adopción del protocolo por parte de la Comisión Multisectorial.</p> <p>(M): no se ha definido la metodología para cuantificar lo que implica la adopción del protocolo de Operaciones.</p> <p>(R): la interpretación del indicador podría no estar midiendo la real aplicación del protocolo por parte de la Comisión Multisectorial.</p>	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(A): se define una meta razonable de la adopción de un protocolo. (T): la información se recopila a partir de los reportes.	
12		1.3.1.2. # de administradores y usuarios del sistema de información capacitados para manejar e ingresar información al sistema (en la MML 2018, indicador de producto 1.3.1.4).		X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de especificidad (S). (S): incluye a más de un grupo poblacional, es decir a administradores y usuarios capacitados. (M): medición sencilla que implica la contabilización de los administradores y usuarios capacitados. (R): relevante para medir la cantidad de personal capacitado sobre el sistema de información. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de personal capacitado. (T): la información se recopila a partir de los registros del programa.	
13		1.3.1.3. # de informes semestrales generados por el sistema de información, incluyendo campos de información sobre trata de NNA, desagregado según región (en la MML 2018, indicador de producto 1.3.1.6).	X	X		X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio relacionada a la meta planteada (A). (S): específicos a los informes del sistema de información. (M): medición sencilla que implica la contabilización de los informes. (R): relevante para medir la producción del sistema de información.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(A): se define una meta, pero dicha meta implica la producción de cinco informes semestrales para el año 2021, por lo que resulta no razonable e inalcanzable. (T): la información se recopila a partir de los informes producidos.	
Objetivo 2:									
Actividad 2.1:									
14	2.1.1. Propuestas de políticas, procedimientos, listas de verificación, recomendaciones y cambios relacionados con el conocimiento, las actitudes y las prácticas relevantes, para la aplicación del ECV en casos de trata de NNA, presentadas, discutidas y coordinadas con el Estado y otras instituciones públicas relevantes.	2.1.1.1. Informe interno para analizar la aplicación del ECV en los procesos de atención, protección y justicia penal de manera coordinada; y sobre espacios, recursos, capacidades, perfiles laborales, conocimientos, actitudes, prácticas y procedimientos.	X	X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R). (S): acotado a los casos de trata de NNA coordinadas con el Estado y otras instituciones. (M): medición sencilla sobre la realización o no de un informe interno. (R): la realización de un informe interno no garantiza el análisis de las actividades que se realizarán. (A): se define una meta razonable sobre la realización del informe interno. (T): la información se recopila a partir de la realización del informe.	
15		2.1.1.2. # de propuestas de políticas y procedimientos presentados para que los funcionarios públicos involucrados en la atención y protección a víctimas apliquen el ECV (en la MML 2018, indicador de producto 2.1.1.3).	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a las propuestas de políticas y procedimientos presentados.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
16		2.1.1.3. # de listas de verificación para que los jueces, fiscales y policías apliquen el ECV (en la MML 2018, indicador de producto 2.1.1.4).	X	X	X	X	X	(M): medición sencilla que implica la contabilización de propuestas, procedimientos o listas de verificación. (R): relevante para medir la realización de herramientas para que el personal competente aplique un ECV. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de herramientas elaboradas. (T): la información se recopila a partir de los reportes del CHS.	
17	2.1.2. Programa de capacitación desarrollado para defensores de víctimas (MIMP, MINJUSDH y UDAVIT), policías, fiscales y jueces para aplicar el ECV.	2.1.2.1. # de funcionarios públicos (CEM, DEMUNA, UPE, defensores públicos del MINJUSDH, UDAVIT, jueces, fiscales y policías) capacitados para garantizar la aplicación del ECV en sus roles y los servicios que prestan.		X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de especificidad (S). (S): no corresponde a una población en particular, incluye a funcionarios de diferentes instituciones. (M): medición sencilla que implica la contabilización de los funcionarios públicos capacitados. (R): relevante para medir la cantidad de personal capacitado para garantizar la aplicación del ECV. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de funcionarios capacitados. (T): la información se recopila a partir de los registros del programa.	
Actividad 2.2:									
18	2.2.1. Recomendaciones, acompañamiento y asistencia brindadas para expandir y mejorar la calidad de los servicios para NNA	2.2.1.1. Informe interno de necesidades (instalaciones, capacidad, procedimientos y políticas) y recomendaciones para expandir y	X	X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
	víctimas de trata en los CAR y espacios temporales.	mejorar la calidad de los servicios en los CAR para NNA víctimas de trata, proveer una perspectiva de supervisión y afinar la estrategia del Proyecto (desagregado por servicios y políticas internas y servicios externos, por ejemplo, escuelas o servicios de salud).						(S): acotado a los servicios para NNA víctimas de trata en los CAR. (M): medición sencilla sobre la realización o no de un informe interno. (R): la realización de un informe interno no garantiza el análisis de necesidades ni el desarrollo de recomendaciones para los servicios en los CAR. (A): se define una meta razonable sobre la realización del informe interno. (T): la información se recopila a partir de la realización del informe.	
19		2.2.1.2. # de operadores en los CAR, especialmente tutores, capacitados en el ECV, atención de traumas, sistemas de protección de NNA, habilidades blandas, manejo de crisis y autoevaluaciones, a través de talleres, instrumentos de capacitación en línea y guías de aprendizaje (Lima, Cusco, Loreto, Madre de Dios y/o Puno).	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a los operadores en los CAR. (M): medición sencilla que implica la contabilización de los operadores capacitados. (R): relevante para medir la cantidad de personal capacitado que reciben las recomendaciones y asistencia para mejorar la calidad del servicio. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de operadores capacitados. (T): la información se recopila a partir de los registros de los talleres/capacitaciones.	
20		2.2.1.3. # de instalaciones mejoradas para atender a NNA víctimas de trata en los CAR y espacios temporales. Las mejoras pueden incluir salas de entrevistas, servicio de agua potable,	X	X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
		baños, espacios recreacionales (computadoras, bibliotecas, jardines e internet), las cuales serán definidas en el informe de recomendaciones de las regiones de Lima, Cusco, Loreto, Madre de Dios y/o Puno.						(S): acotado a los servicios para NNA víctimas de trata en los CAR. (M): medición sencilla que implica la contabilización de instalaciones mejoradas. (R): el indicador mide un resultado de la realización del insumo, pero debería acotarse a medir la producción física de las recomendaciones y asistencias técnicas. (A): se define una meta razonable sobre las instalaciones mejoradas. (T): la información se recopila a partir de los reportes del proyecto.	
21		2.2.1.4. # de sesiones de capacitación para implementar el módulo de capacitación para operadores de los CAR sobre atención de traumas, habilidades blandas, manejo de crisis y autoevaluaciones.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): limitado a las sesiones para operadores del CAR. (M): medición sencilla que implica la contabilización de sesiones de capacitación. (R): relevante para medir la producción de sesiones de capacitaciones para operadores del CAR. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de sesiones. (T): la información se recopila a partir de los reportes del proyecto.	
22	2.2.2. Un Modelo de Atención desarrollado para el INABIF para especializar los servicios para NNA víctimas de trata.	2.2.2.1. # de talleres con el INABIF para desarrollar, implementar y monitorear el Modelo de Atención***	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): limitado a los talleres con el INABIF.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(M): medición sencilla que implica la contabilización de talleres realizados. (R): relevante para medir la producción de talleres realizados para lograr desarrollar un Modelo de Atención. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de talleres. (T): la información se recopila a partir de los reportes de los talleres.	
23		2.2.2.2. # de operadores en el INABIF capacitados en el Modelo de atención***	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a los operadores en el INABIF. (M): medición sencilla que implica la contabilización de los operadores capacitados. (R): relevante para medir la cantidad de personal capacitado que reciben las recomendaciones y asistencia sobre el Modelo de atención. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de operadores capacitados. (T): la información se recopila a partir de los registros de los talleres.	
Actividad 2.3:									
24	2.3.1. Protocolo de Salud Mental para atender a NNA víctimas de trata desarrollado e implementado por el MINSA.	2.3.1.1. # de capacitaciones desarrolladas para asistir en la implementación del Protocolo de Salud Mental.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): limitado a capacitaciones para desarrollo de Protocolo de Salud Mental.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(M): medición sencilla que implica la contabilización de capacitaciones realizadas. (R): relevante para medir la producción de capacitaciones realizadas para la asistencia en la implementación del Protocolo. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de capacitaciones. (T): la información se recopila a partir de los reportes de las capacitaciones.	
25		2.3.1.2. # de funcionarios capacitados para la aplicación del Protocolo de Salud Mental.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a los funcionarios del MINSA. (M): medición sencilla que implica la contabilización de funcionarios capacitados. (R): relevante para medir la cantidad de personal capacitado que reciben asesoría sobre el Protocolo de Salud Mental. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de funcionarios capacitados. (T): la información se recopila a partir de los registros de las capacitaciones.	
26		2.3.1.3. # de procedimientos desarrollados a partir del Protocolo de Salud Mental para atender a los NNA víctimas de trata (meta: 2).	X		X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de medible (M). (S): acotado a las herramientas / documentos / procedimientos derivadas del Protocolo.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								<p>(M): medición sencilla que implica la contabilización de procedimientos, pero no se define el criterio para contabilizar un procedimiento como tal y que sea elaborado en base al Protocolo.</p> <p>(R): relevante para medir la producción de procedimientos a partir de la implementación del Protocolo por parte del MINSA.</p> <p>(A): se define una meta razonable sobre los procedimientos.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de los reportes del proyecto.</p>	
Actividad 2.4:									
27	<p>2.4.1. Instituciones involucradas en la implementación de acciones contra la trata de NNA mejor informadas y equipadas para proteger y atender a las víctimas de trata bajo un enfoque de género.</p>	<p>2.4.1.1. # de talleres con instituciones involucradas en la implementación de acciones contra la trata de NNA para mejorar la coordinación e implementación del Protocolo Intersectorial en cuanto a la protección, atención y reintegración de los NNA víctimas de trata.</p>	X	X	X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART.</p> <p>(S): limitado a talleres que mejoran coordinación intersectorial.</p> <p>(M): medición sencilla que implica la contabilización de talleres realizados.</p> <p>(R): relevante para medir la producción de talleres realizados para mejorar la coordinación de instituciones involucradas.</p> <p>(A): se define una meta razonable sobre la cantidad de talleres.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de los reportes de los talleres.</p>	
28	<p>2.4.2. Programas piloto de reintegración con un ECV, desarrollados e implementados por las instituciones miembro del grupo</p>	<p>2.4.2.1. Evaluación rápida desarrollada para evaluar la capacidad de las instituciones responsables de proveer servicios de reintegración.</p>	X		X		X	<p>Este indicador cumple solo con los criterios (S), (A), y (T).</p> <p>(S): acotado a las instituciones vinculadas.</p>	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
	de trabajo de Atención y Protección de la Comisión Multisectorial (MIMP, MINJUSDH, MTPE, MINSA, MINEDU, MINITER y MIDIS) en Lima, Cusco y Loreto.							<p>(M): no se define el criterio para calificar a una evaluación como rápida y lo que ello implica, por lo que la metodología de medición no es clara.</p> <p>(R): no logra medir la producción ni eficacia de programas piloto implementados por las instituciones priorizadas.</p> <p>(A): se define una meta razonable sobre la realización de una evaluación.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de la realización de la evaluación.</p>	
29		2.4.2.2. # de capacitaciones para proveedores de servicios a cargo de la elaboración, coordinación y seguimiento de los planes de reintegración y la prestación de servicios.	X	X	X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART.</p> <p>(S): limitado a capacitaciones para proveedores a cargo de los planes de reintegración.</p> <p>(M): medición sencilla que implica la contabilización de capacitaciones realizadas.</p> <p>(R): mide los esfuerzos para asistir a proveedores que implementan los planes de reintegración.</p> <p>(A): se define una meta razonable sobre la cantidad de capacitaciones.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de los reportes de las capacitaciones.</p>	
30		2.4.2.3. Plan de sistematización del programa piloto para facilitar su replicación a nivel nacional.	X	X	X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART.</p> <p>(S): acotado a los programas piloto de reintegración.</p>	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(M): medición sencilla que implica la verificación del desarrollo del plan de sistematización. (R): logra medir los programas piloto existentes a partir de la sistematización. (A): se define una meta razonable sobre la elaboración de un plan de sistematización. (T): la información se recopila a partir de la documentación.	
31		2.4.2.4. # de proveedores de servicios a cargo de la elaboración, coordinación y seguimiento de los planes de reintegración y la prestación de servicios capacitados.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a los funcionarios de las instituciones priorizadas. (M): medición sencilla que implica la contabilización de proveedores capacitados. (R): relevante para medir la cantidad de personal capacitado que reciben asesoría sobre planes de reintegración. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de proveedores capacitados. (T): la información se recopila a partir de los registros de las capacitaciones.	
Actividad 2.5:									
32	2.5.1. Capacidades mejoradas del MIMP, MINJUSDH y UPE del MPFN, funcionarios locales y otras instituciones relevantes para proveer servicios especializados a NNA víctimas de trata,	2.5.1.1. # de lineamientos disponibles para mejorar los servicios de atención de NNA LGTBI víctimas de trata.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a las instituciones vinculadas. (M): medición sencilla que implica la contabilización de lineamientos para la mejora del servicio.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
	especialmente para la comunidad LGTBI.							(R): mide la producción de documentos, guías o protocolos para la mejora de los servicios de atención de NNA LGTBI. (A): se define una meta razonable para la producción de lineamientos. (T): la información se recopila a partir de los reportes.	
33		2.5.1.2. # de funcionarios capacitados y sensibilizados, desagregados por institución.	X		X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio medible (M). (S): acotado a los funcionarios de las instituciones priorizadas. (M): medición sencilla que implica la contabilización de funcionarios capacitados; sin embargo, no se define el criterio para considerar a un funcionario como sensibilizado, por lo que la metodología no es clara. (R): relevante para medir la cantidad de personal capacitado que reciben asesoría sobre víctimas de trata en comunidades LGTBI, traducido en mejores capacidades en las instituciones intervenidas. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de funcionarios capacitados. (T): la información se recopila a partir de los registros de las capacitaciones.	
Actividad 2.6:									
34	2.6.1. Guías y capacitaciones institucionales para promover la sensibilización sobre señales e	2.6.1.1. # de guías de identificación de NNA víctimas de trata desarrolladas/mejoradas y siendo	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
	indicadores de sospecha para reconocer a NNA víctimas de trata, y procedimientos de referencia diseñados, desarrollados y disponibles.	utilizadas por los proveedores de servicios en Lima, Cusco y Loreto.						(S): restringido a los proveedores de las regiones intervenidas. (M): medición sencilla que implica la contabilización de lineamientos para la mejora del servicio. (R): mide la producción de documentos, guías o protocolos para la mejora de los servicios de atención de NNA LGTBI. (A): se define una meta razonable para la producción de lineamientos. (T): la información se recopila a partir de los reportes.	
35		2.6.1.2. # de capacitaciones para capacitadores de proveedores de servicios de salud, inspectores municipales y fuerzas del orden de primera línea.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): limitado a capacitaciones para proveedores de servicios priorizados. (M): medición sencilla que implica la contabilización de capacitaciones realizadas. (R): mide la intensidad con que se promueve la sensibilización sobre señales para reconocer a NNA víctimas de trata. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de capacitaciones. (T): la información se recopila a partir de los reportes de las capacitaciones.	
36		2.6.1.3. # de diversos proveedores de servicios que participan en las capacitaciones, desagregado por región (Lima, Cusco y Loreto), género (hombre y mujer) y tipo de proveedor	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a los proveedores de los servicios priorizados.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
		(proveedores de servicios de salud, inspectores municipales y fuerzas del orden de primera línea).						(M): medición sencilla que implica la contabilización los participantes en las capacitaciones. (R): relevante para medir la cantidad de personal capacitado sobre la señales o indicadores de sospecha sobre casos de trata. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de proveedores capacitados. (T): la información se recopila a partir de los registros de las capacitaciones.	
Objetivo 3:									
Actividad 3.1:									
37	3.1.1. Planes Regionales de Acción implementados en Lima, Cusco y Loreto, que incluyen acciones específicas contra la trata de NNA, alineados con el PNATP 2017-2021, y prestando particular atención el enfoque de género y las dinámicas regionales.	3.1.1.1. # de eventos regionales realizados para mejorar la coordinación y el conocimiento sobre la trata de personas a través del intercambio de conocimiento, experiencias y prácticas entre las comisiones y los gobiernos regionales***	X	X		X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio alcanzable (A). (S): limitado a las regiones intervenidas. (M): medición sencilla que implica la contabilización de eventos regionales. (R): mide la intensidad con que se intenta mejorar la coordinación y conocimiento sobre la trata de personas. (A): se define una meta de 3 eventos regionales, pero no se puntualiza si dichos eventos deben corresponder a uno para cada región o no. (T): la información se recopila a partir de la realización de los eventos.	
38		3.1.1.2. Plan de Acción Metropolitano de Lima desarrollado.	X	X	X		X		

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general
			S	M	A	R	T	
39		3.1.1.3. # de planes operativos desarrollados para implementar los Planes Regionales de Acción en Cusco y Loreto.						<p>Estos indicadores cumplen con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).</p> <p>(S): acotado a las regiones intervenidas. (M): medición sencilla que implica la contabilización de planes realizados. (R): la realización del plan no garantiza la implementación de las acciones específicas contra la trata de NNA, sería más relevante medir la cantidad de acciones específicas contra la trata de NNA que son incluidas en los planes operativos. (A): se define una meta razonable sobre la realización de los planes. (T): la información se recopila a partir de la realización de los planes.</p> 
40		3.1.1.4. # de capacitaciones a miembros de las comisiones y gobiernos regionales para desarrollar proyectos de inversión con el objetivo de construir y mantener los CAR y otros espacios temporales.	X	X	X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART.</p> <p>(S): limitado a capacitaciones para miembros de comisiones y gobiernos regionales. (M): medición sencilla que implica la contabilización de capacitaciones realizadas. (R): mide la intensidad con que se busca desarrollar proyectos de inversión. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de capacitaciones. (T): la información se recopila a partir de los reportes de las capacitaciones.</p> 

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
Actividad 3.2:									
41	3.2.1. Estrategia de comunicación basada en casos emblemáticos de trata de NNA diseñada y siendo implementada.	3.2.1.1. # de programas de radio que abordan la trata de NNA.						Estos indicadores cumplen con todos los criterios SMART.	
42		3.2.1.2. # de spots radiales que abordan la trata de NNA.	X	X	X	X	X	(S): se acota a estrategias de comunicación en el campo radial. (M): medición sencilla que implica la contabilización de las estrategias de comunicación según corresponda. (R): mide las acciones que buscan difundir el tema de trata de NNA, así como los casos emblemáticos. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de acciones comunicacionales. (T): la información se recopila a partir de los reportes y la evidencia física del producto.	
43		3.2.1.3. # de periodistas participando en los talleres para mejorar su conocimiento sobre la trata de NNA.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a trabajadores comunicacionales (periodistas). (M): medición sencilla que implica la contabilización de los participantes en las capacitaciones. (R): relevante para medir la cantidad de personal capacitado para mejorar su conocimiento sobre casos de trata. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de periodistas capacitados. (T): la información se recopila a partir de los registros de los talleres.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
Actividad 3.3:									
44	3.3.1. Acciones del PNATP 2017-2021 siendo implementadas.	3.3.1.1. # de actividades de asistencia técnica y capacitación desarrolladas con miembros clave de la Comisión Multisectorial para crear/asignar líneas presupuestales a la trata de personas.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): se acota a actividades de capacitación elaboradas con miembros de la Comisión. (M): medición sencilla que implica la contabilización de las actividades. (R): se logra medir las acciones de asistencia para destinar mayores líneas presupuestales para la implementación de las acciones del PNATP. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de actividades. (T): la información se recopila a partir de los reportes y eventos realizados.	
45		3.3.1.2. # de acciones del PNATP 2017-2021 implementadas con acompañamiento técnico del Proyecto para asegurar la aplicación de un enfoque integral de protección y atención.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): se especifica que las acciones se enmarcan en el PNATP 2017-2021. (M): medición sencilla que implica la contabilización de las acciones implementadas. (R): mide la cantidad de acciones realizadas del PNATP. (A): se define una meta razonable sobre las acciones aplicadas. (T): la información se recopila a partir de los reportes y la evidencia física del producto.	
46		3.3.1.3. # de planes de monitoreo y evaluación desarrollados en forma	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART.	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
		conjunta para medir el progreso del PNATP 2017-2021 (meta: 1).						<p>(S): se especifica la medición de planes de monitoreo para evaluar el progreso del PNATP 2017-2021.</p> <p>(M): medición sencilla que implica la contabilización de los planes de monitoreo desarrollados.</p> <p>(R): útil para medir el avance o progreso de las acciones implementadas del PNATP.</p> <p>(A): se define la realización de un plan de monitoreo y evaluación.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de los reportes y la evidencia física del plan.</p>	
47	3.3.2. Protocolo de Repatriación desarrollado e implementado, siguiendo el ECV.	3.3.2.1. Protocolo de Repatriación para NNA víctimas de trata ***	X	X	X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART.</p> <p>(S): acotado a los casos de repatriación para NNA víctimas de trata.</p> <p>(M): medición sencilla que implica la verificación del desarrollo del protocolo.</p> <p>(R): permite medir si se elabora o no el protocolo de repatriación.</p> <p>(A): se define como meta la realización del protocolo.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de la documentación.</p>	
48		3.3.2.2. # de funcionarios y cónsules a cargo de los procedimientos de repatriación capacitados en la aplicación del Protocolo de Repatriación ***		X	X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de especificidad (S).</p> <p>(S): considera a funcionario y cónsules, más de un grupo poblacional.</p>	

N°	Producto	Indicador	Criterio					Comentario general
			S	M	A	R	T	
								(M): medición sencilla que implica la contabilización los participantes en las capacitaciones. (R): relevante para medir la ampliación de conocimientos sobre el protocolo de repatriación entre los funcionarios. (A): se define una meta razonable sobre la cantidad de funcionarios capacitados. (T): la información se recopila a partir de los registros de las capacitaciones.

*** Corresponde a un nuevo indicador en la MML 2019 que no formaba parte de la MML 2018. En la medida que la información de las columnas “medios de verificación”, “frecuencia” y “responsable” proviene del Plan de Evaluación y que este último se elaboró sobre la base de la MML 2018, el cual, a la fecha de cierre de este informe, no ha sido actualizado para la MML 2019, no se cuenta con la información de esas columnas para estos indicadores. No obstante, hemos realizado el ejercicio de completar estas columnas sobre la base de lo que deberían ser los medios de verificación, frecuencia y responsables.

Nota: El criterio para clasificar los indicadores ha sido el siguiente: si el indicador llega a cumplir todos los criterios SMART es clasificado de color verde; caso contrario, si el indicador cumple con al menos los criterios (S), (M) y (R), entonces será clasificado de color amarillo; y, por último, si el indicador no cumple con al menos uno de los criterios (S), (M) o (R), entonces es clasificado de color rojo.

Anexo 13. Análisis SMART de los indicadores de resultado

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
Objetivo 1:									
Actividad 1.1:									
1	1.1.1. Mejores investigaciones y sanciones del sistema de justicia tanto cuantitativa como cualitativamente con particular atención al enfoque de género.	1.1.1.1. % de recomendaciones implementadas por el sistema de justicia.						Estos indicadores cumplen con todos los criterios SMART. El indicador 1.1.1.1. corresponde a las recomendaciones realizadas producto del informe inicial de casos, mientras que el indicador 1.1.2.1 corresponde a las recomendaciones del informe de seguimiento sobre los casos de trata. (S): específico a las recomendaciones realizadas a partir del análisis de casos de trata de NNA. (M): medición sencilla que implica el cálculo de una proporción de recomendaciones implementadas respecto al total de recomendaciones realizadas. (R): mide el progreso de implementación a las recomendaciones realizadas. A mayor % se asume mejoras en las investigaciones y sanciones. (A): se define una meta razonable de 50% de implementación. (T): accesibilidad de la información, dado que se extrae de las carpetas fiscales.	
2	1.1.2. Mejores investigaciones y sanciones del sistema de justicia tanto cuantitativa como cualitativamente con particular atención al enfoque de género.	1.1.2.1. % de recomendaciones implementadas por el sistema de justicia.	X	X	X	X	X		
Actividad 1.2:									

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
3	1.2.1. Mayor capacidad de los operadores de justicia para detectar, investigar, perseguir, condenar y sentenciar el delito de trata de NNA.	1.2.1.1. % Incremento del número de condenas por trata de NNA, desagregados por explotación laboral y sexual.	X	X		X	X	Estos indicadores cumplen con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio alcanzable (A). (S): acotado al número de condenas de trata de NNA. (M): medición sencilla que implica el cálculo de proporciones. (R): indicadores que miden la evolución de la capacidad de operadores de justicia. (A): no se establecen metas por explotación laboral y sexual por lo que, en la práctica, hacer la desagregación no es de utilidad. (T): accesibilidad de la información, dado que se extrae de las carpetas fiscales y con las pruebas de conocimiento.	
4		1.2.1.2. % Incremento del conocimiento de fiscales y jueces a través de pruebas de conocimiento (antes y después).	X	X	X		X	Estos indicadores cumplen con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R). (S): acotado a fiscales y jueces. (M): medición sencilla que implica el cálculo de proporciones. (R): la medición de un mayor conocimiento de fiscales y jueces no implica la mejor medición de una mayor capacidad para detectar, condenar y sentenciar el delito de trata. (A): se define una meta razonable. (T): accesibilidad de la información a través de las pruebas de conocimiento.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
5		1.2.1.3. % de casos donde se ordena la reparación de la víctima.	X	X	X	X	X	Estos indicadores cumplen con todos los criterios SMART. (S): acotado a los casos de trata de NNA. (M): medición sencilla que implica el cálculo de proporciones. (R): indicadores que miden la evolución de la capacidad de operadores de justicia. (A): se define una meta razonable. (T): accesibilidad de la información a través de las carpetas fiscales.	
6	1.2.2. Se institucionalizan los mecanismos y recursos de aprendizaje para que las fuerzas del orden, los fiscales y las escuelas del Poder Judicial aborden los casos de trata de NNA e incrementen su conocimiento y habilidades.	1.2.2.1. Módulos de capacitación incorporados dentro del currículo regular de las unidades de capacitación tanto de las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Policía Nacional.	X	X		X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio alcanzable (A). (S): acotado a los módulos de capacitación. (M): medición sencilla que implica la contabilización de los módulos incorporados. (R): se mide la inserción de los recursos y mecanismos de aprendizaje en las escuelas de las instituciones priorizadas. (A): se define una meta general, pero resultaría mejor diferenciarla por tipo de institución. (T): accesible verificación de la información.	
7		1.2.2.2. # de jueces, fiscales y policías entrenados y capacitados para investigar y sancionar casos de trata de NNA.		X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio relevante (R) y de especificidad (S). (S): incorpora a más de una población o grupo de funcionarios.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(M): medición sencilla que implica la contabilización del personal capacitado. (R): corresponde a un indicador de insumo, mas no de resultado. Se asemeja mucho con el indicador de producto 1.2.2.2. (A): se define una meta general, pero resultaría mejor diferenciarla por tipo de institución. (T): accesible verificación de la información.	
Actividad 1.3:									
8	1.3.1. Instituciones miembros de la Comisión Multisectorial están equipadas para recopilar, analizar, producir y reportar información relevante sobre la implementación del PNATP 2017-2021.	1.3.1.1. # de reportes relevantes combinados que pueden ser creados por el sistema de información ***	X	X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R). (S): reportes generados por el sistema de información. (M): medición sencilla que implica la contabilización de reportes realizados. (R): no corresponde a un indicador de resultado, no permite medir el nivel de implementación del PNATP. (A): se define una meta razonable. (T): la información se recopila a partir de los registros del proyecto.	
9		1.3.1.2. Un sistema de información capaz de proveer reportes de avance del PNATP 2017-2021, especialmente información relacionada con la trata de NNA desagregada por región.	X	X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R). (S): acotado a la generación de un sistema de información. (M): medición sencilla que implica la verificación de un sistema de información.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general		
			S	M	A	R	T			
								<p>(R): no corresponde a un indicador de resultado, no permite medir la capacidad de las instituciones para reportar información relevante sobre la implementación del PNATP.</p> <p>(A): se define una meta de la creación de un sistema de información.</p> <p>(T): la información se recopila a partir del sistema generado.</p>		
10		1.3.1.3. # de informes anuales oficiales presentados por el MININTER al Congreso, utilizando el nuevo sistema de información.	X	X	X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART.</p> <p>(S): acotado a la generación de informes presentados por el MININTER.</p> <p>(M): medición sencilla que implica la contabilización de los reportes presentados.</p> <p>(R): permite medir la capacidad de la institución del MININTER para la generación de informes a partir del uso del sistema de información.</p> <p>(A): se define una meta razonable para el indicador.</p> <p>(T): accesible verificación de la información.</p>		
Objetivo 2:										
Actividad 2.1:										
11	2.1.1. Políticas y procedimientos relevantes para casos de trata de NNA que promueven el ECV, con particular atención al enfoque de género, desagregadas por estado e	2.1.1.1. # de instituciones que aplican políticas, procedimientos, listas de verificación, recomendaciones y/o conocimientos para garantizar un ECV en los casos de trata de NNA***		X	X			X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R) y al criterio de específico (S).</p>	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
	instituciones, se encuentran disponibles y están siendo implementadas.							<p>(S): no se especifican los tipos de instituciones a evaluar.</p> <p>(M): medición sencilla que implica la contabilización de instituciones que aplican lo estipulado en el indicador.</p> <p>(R): no corresponde a un indicador de resultado, no permite medir el avance o progreso que han logrado las instituciones que aplican estas políticas y procedimientos.</p> <p>(A): se define una meta razonable.</p> <p>(T): la información se recopila a partir de los reportes del proyecto.</p>	
12		<p>2.1.1.2. % incremento del conocimiento de la DEMUNA y la UPE respecto a la aplicación del ECV demostrado a través de pruebas de conocimiento (antes y después) *** (en la MML 2018, indicador de resultado 2.1.1.4).</p>	X	X	X		X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).</p> <p>(S): acotado al personal de la DEMUNA y la UPE.</p> <p>(M): medición sencilla que implica el cálculo de incremento porcentual en conocimiento del personal evaluado.</p> <p>(R): la medición de un mayor conocimiento de funcionarios de la DEMUNA y UPE no implica poder medir la evolución de políticas y recomendaciones para promover el ECV.</p> <p>(A): se define una meta razonable para el indicador.</p> <p>(T): información que será obtenido a través de las pruebas de conocimiento.</p>	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general
			S	M	A	R	T	
13	2.1.2. Mayor capacidad institucional para aplicar el ECV en casos de trata de NNA.	2.1.2.1. % de participantes en grupos focales que demuestran comprensión del ECV en el manejo de casos de trata de NNA (en la MML 2018, indicador de resultado 2.1.1.2).	X		X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio medible (M).</p> <p>(S): acotado a participantes de grupos focales.</p> <p>(M): indicador cuantificable, pero refiere a una metodología de cálculo poco clara dado que no se define que implica que los participantes demuestren comprensión del ECV.</p> <p>(R): se logra medir el grado de capacidad de los participantes e instituciones sobre el ECV.</p> <p>(A): se define una meta razonable para el indicador.</p> <p>(T): información que será obtenido a través de las pruebas de conocimiento.</p> 
14		2.1.2.2. % de aplicación del ECV en los reportes de policías y los expedientes judiciales (en la MML 2018, indicador de resultado 2.1.1.3).			X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio medible (M) y de especificidad (S).</p> <p>(S): incluye a más de una población, es decir a los reportes de policías y expedientes judiciales.</p> <p>(M): indicador cuantificable, pero refiere a una metodología de cálculo poco clara dado que no se especifica cómo se determina el nivel de aplicación del enfoque en los reportes y expedientes judiciales.</p> 

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(R): se logra medir el grado de capacidad de los encargados de elaborar los reportes policiales y los expedientes judiciales sobre el ECV. (A): se define una meta razonable para el indicador. (T): información que será obtenido con la revisión de la documentación.	
Actividad 2.2:									
15	2.2.1.1. Mayor número de víctimas recibiendo servicios integrales y especializados.	2.2.1.1. % de recomendaciones implementadas por el INABIF en las CAR***	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado al INABIF. (M): medición sencilla que implica el cálculo de proporciones. (R): conociendo el nivel de implementación de las recomendaciones se puede interpretar una mejora en los servicios integrales y especializados. (A): se define una meta razonable para el indicador. (T): información recopilada de los informes sobre el CAR.	
16	2.2.1.2. Mayor número de espacios públicos y temporales equipados y dotados de personal para proveer servicios integrales y especializados.	2.2.1.2. % incremento de conocimiento del personal de los CAR a partir de las capacitaciones y asistencia técnica demostrado a través de pruebas de conocimiento (antes y después).	X	X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando el criterio de relevancia (R). (S): acotado al personal del CAR. (M): medición sencilla que implica el cálculo de proporciones a partir de la diferencia de puntajes de entrada y salida.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(R): medir el conocimiento de la población no logra medir el incremento de los números de espacios públicos y temporales. (A): se define una meta razonable. (T): información extraída a partir de la aplicación de pruebas de conocimiento.	
17		2.2.1.3 # de espacios públicos y temporales equipados y dotados de personal para proveer servicios especializados e integrales a víctimas***	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a los espacios públicos del CAR. (M): medición sencilla que implica la contabilización de espacios públicos. (R): logra medir el aumento de espacios públicos y temporales dotados y equipados. (A): se define una meta razonable. (T): información se obtiene de la revisión física de los espacios públicos y temporales.	
18	2.2.1.3. Mayor conocimiento de los operadores de los CAR para la provisión de servicios especializados de alta calidad.	2.2.1.4. Incremento en el número de víctimas recibiendo servicios especializados y mejorados de alta calidad en los CAR equipados	X	X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R). (S): acotado a los CAR. (M): medición sencilla que implica la contabilización de víctimas que reciben los servicios. (R): la cantidad de víctimas atendidas no permite medir con exactitud el nivel de conocimiento de los operadores de los CAR. (A): se define una meta razonable.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general
			S	M	A	R	T	
								(T): la información se recopila a partir de los reportes del proyecto.
19	2.2.2. Servicios integrales y especializados estandarizados en todos los CAR.	2.2.2.1. % de aplicación de las políticas y procedimientos del Modelo de atención del INABIF en los CAR especializados***	X		X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio medible (M).</p> <p>(S): acotado a los CAR especializados. (M): indicador cuantificable, pero refiere a una metodología de cálculo poco clara dado que no se especifica cómo se determina el nivel de aplicación del enfoque en las políticas y procedimientos. (R): se logra medir el nivel de implementación del Modelo de atención en los CAR. (A): se define una meta razonable para el indicador. (T): información que será obtenido con los reportes del proyecto.</p> 
20		2.2.2.2. % de incremento del conocimiento del personal de los CAR sobre el Modelo de atención del INABIF demostrado a través de pruebas de conocimiento (antes y después) ***	X	X	X		X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).</p> <p>(S): acotado al personal del CAR. (M): medición sencilla que implica el cálculo de proporciones. El cálculo se obtiene de diferenciar el puntaje inicial del puntaje de salida. (R): medir el conocimiento del personal CAR no implica poder medir a los servicios especializados e integrales del CAR. (A): se define una meta razonable.</p> 

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(T): información extraída a partir de la aplicación de pruebas de conocimiento.	
Actividad 2.3:									
21	2.3.1. Mejores capacidades institucionales y marcos de acción del MINSA para brindar servicios especializados en salud mental a NNA víctimas de trata.	2.3.1.1. # de NNA víctimas de trata atendidos utilizando el Protocolo de Salud Mental.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a la población víctima de trata que se atiende utilizando el Protocolo de salud mental. (M): medición sencilla que implica la contabilización de víctimas atendidas. (R): logra medir las mejoras en las capacidades institucionales del MINSA en salud mental (A): se define una meta razonable. (T): información se obtiene de los registros del MINSA.	
22		2.3.1.2. Mejora en el conocimiento de los participantes a las actividades de aprendizaje demostrado a través de pruebas de conocimiento (antes y después).	X	X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R). (S): acotado al personal del MINSA. (M): medición sencilla que implica el cálculo de proporciones. El cálculo se obtiene de diferenciar el puntaje inicial del puntaje de salida. (R): medir el nivel de conocimiento del personal del MINSA en cuanto a los servicios de salud mental, no implica medir los niveles en capacidades institucionales y marcos de acción del MINSA. (A): se define una meta razonable.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(T): información extraída a partir de la aplicación de pruebas de conocimiento.	
Actividad 2.4:									
23	2.4.1. Mejores acciones y coordinaciones entre las instituciones responsables de la atención y protección de NNA víctimas de trata, con particular atención al enfoque de género.	2.4.1.1. % de NNA víctimas de trata atendidas y protegidas por las instituciones responsables bajo los nuevos procedimientos.	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a la población víctima de trata que se atiende utilizando el Protocolo de salud mental. (M): medición sencilla que implica la contabilización de víctimas atendidas. (R): logra medir las mejoras en las capacidades institucionales del MINSA en salud mental (A): se define una meta razonable. (T): información se obtiene de los registros del MINSA.	
24	2.4.2. Mayor conocimiento y coordinación para reintegrar a NNA víctimas de trata y para orientar los esfuerzos hacia la creación de un sistema nacional de reintegración (servicios articulados).	2.4.2.1. # de NNA víctimas de trata que reciben planes de reintegración individualizados de manera coordinada y bajo la implementación de distintos ministerios y unidades***	X	X	X	X	X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART. (S): acotado a la población víctima de trata que recibe planes de reintegración. (M): medición sencilla que implica la contabilización o proporción de víctimas atendidas.	
25		2.4.2.2. % de NNA víctimas de trata que son parte de los programas piloto y tienen acceso a servicios especializados de conformidad con sus planes individualizados de reintegración.						(R): logra medir las mejoras y mayor coordinación para la reintegración de las víctimas de trata. (A): se define una meta razonable. (T): información se obtiene de registros y reportes.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general
			S	M	A	R	T	
Actividad 2.5:								
26	2.5.1. Mejor atención a NNA LGBTI víctimas de trata.	2.5.1.1. # de procedimientos sensibles a la comunidad LGBTI y a poblaciones vulnerables implementadas por el MIMP, MINJUSDH, MPFN, funcionarios locales y otras instituciones relevantes.	X		X	X	X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio medible (M).</p> <p>(S): acotado a la población LGTBI víctima de trata.</p> <p>(M): indicador cuantificable, pero refiere a una metodología de cálculo poco clara dado que no se especifica el término “procedimiento sensible”.</p> <p>(R): permite medir el grado de avance en la implementación de procedimientos para una mejor atención a NNA LGBTI.</p> <p>(A): se define una meta razonable.</p> <p>(T): información se obtiene de registros y reportes de instituciones públicas.</p> 
27		2.5.1.2. Mayor conocimiento de los funcionarios capacitados demostrado a través de pruebas de conocimiento	X	X	X		X	<p>Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R).</p> <p>(S): acotado de funcionarios que atienden a población víctimas de trata.</p> <p>(M): medición sencilla que implica la diferencia de puntaje pre test y post test.</p> <p>(R): medir la evolución sobre el conocimiento del personal competente en cuanto a la atención de LGBTI, no implica medir la evolución de la atención a NNA LGBTI víctimas de trata.</p> <p>(A): se define una meta razonable.</p> 

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general			
			S	M	A	R	T				
								(T): información extraída a partir de la aplicación de pruebas de conocimiento.			
Actividad 2.6:											
28	2.6.1. Mayor efectividad de los sectores relevantes para identificar, reportar información y referir de manera proactiva a NNA víctimas de trata.	2.6.1.1. % de NNA víctimas de trata (por explotación laboral y sexual) identificadas***	X		X			X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio medible (M) y relevante (R). (S): acotado a población víctimas de trata. (M): indicador cuantificable, pero no queda claro el cálculo de la proporción y con respecto a qué población será comparada. (R): no logra medir con exactitud el grado de efectividad para la detección de víctimas de trata. (A): se define una meta razonable. (T): información extraída de los reportes del proyecto.		
Objetivo 3:											
Actividad 3.1:											
29	3.1.1. Mayor capacidad de acción y coordinación de las comisiones regionales para implementar localmente sus planes regionales contra la trata de personas con particular atención al enfoque de género.	3.1.1.1. # de actividades implementadas por la Comisión de Lima Metropolitana.							Este indicador cumple con todos los criterios SMART.		
30		3.1.1.2. # de actividades implementadas de los planes regionales de las comisiones regionales (meta: 20).	X	X	X	X	X			(S): acotado a las acciones de las comisiones regionales. (M): medición sencilla que implica la contabilización de actividades implementadas.	
31		3.1.1.3. # de proyectos de inversión desarrollados y presentados con las comisiones y gobiernos regionales con el objetivo de construir y mantener los CAR y los espacios temporales (meta: 2).								(R): permite medir el grado de avance en la implementación de las actividades especificadas en los planes de acción de cada comisión.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(A): se define una meta razonable. (T): información se obtiene a partir de los reportes de las comisiones regionales.	
Actividad 3.2:									
32	3.2.1. Mayor entendimiento de la trata sexual y laboral de NNA entre la audiencia de IDL (tomadores de decisiones, operadores de justicia, académicos, medios de comunicación tradicionales).	3.2.1.1. # suscriptores agregados a la lista de correo de IDL después del inicio de la campaña (meta: 10).	X	X	X		X	Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio de relevancia (R). (S): acotado a la audiencia de IDL. (M): medición sencilla que implica la contabilización de suscriptores agregados. (R): el aumento de suscripciones no implica medir el nivel de entendimiento de la audiencia sobre trata sexual y laboral. (A): se define una meta razonable. (T): información se obtiene a partir de los registros de IDL.	
33		3.2.1.2. % de participantes en grupos focales que demuestran una mejor comprensión de la trata de NNA, identificación de víctimas y referencia de casos (meta: 50%).						Este indicador cumple con todos los criterios SMART, exceptuando al criterio medible (M). (S): acotado a participantes de grupos focales.	
34		3.2.1.3. % de participantes que comprenden los materiales de sensibilización sobre trata de personas para medir el cambio de comportamiento y comprensión de la trata de NNA***	X		X	X	X	(M): son indicadores cuantificables, pero por falta de especificaciones no es clara la metodología para medir una mayor comprensión de la trata y la medición del cambio de comportamiento en los participantes. (R): mide el grado de capacidad de los participantes sobre la trata de NNA y relacionados.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general	
			S	M	A	R	T		
								(A): se define una meta razonable para el indicador. (T): información que será obtenido con la realización del estudio KAP	
Actividad 3.3:									
35		3.3.1.1. # de acciones regionales desarrolladas e implementadas en contra de la trata de NNA (meta: 10).						Este indicador cumple con todos los criterios SMART.	
36	3.3.1. Mayor capacidad de la Comisión Multisectorial para tomar acciones en contra de la trata de NNA basados en el PNATP 2017-2021.	3.3.1.2. % de instituciones miembros de la Comisión Multisectorial que han presentado un presupuesto contra la trata de NNA basados en la evaluación de la racionalidad del gasto actual, las necesidades prioritarias y el costo para combatir el crimen de conformidad con el PNATP 2017-2021 (meta: 70%).	X	X	X	X	X	(S): acotado a las acciones de la Comisión Multisectorial. (M): medición sencilla de los indicadores sobre la mejora en la capacidad de acción de la Comisión Multisectorial. (R): permite medir el grado de avance en la implementación de las acciones y de la capacidad presupuestal de las instituciones de la Comisión Multisectorial. (A): se define una meta razonable para ambos indicadores. (T): información se obtiene a partir de los reportes de la comisión Multisectorial.	
37		3.3.2.1. # de instituciones que aplican el Protocolo de Repatriación (meta: 5) ***						Este indicador cumple con todos los criterios SMART.	
38	3.3.2. Las políticas para la repatriación de NNA víctimas de trata han mejorado.	3.3.2.2. % de NNA víctimas de trata que reciben servicios de repatriación siguiendo los procedimientos aprobados en el Protocolo de Repatriación***	X	X	X	X	X	(S): acotado a instituciones y población que aplica o recibe el Protocolo de Repatriación según corresponda. (M): medición sencilla que implica la contabilización de instituciones o proporción de víctimas atendidas. (R): logra medir las mejoras en los servicios de repatriación.	

N°	Resultado	Indicador	Criterio					Comentario general
			S	M	A	R	T	
								(A): se define una meta razonable. (T): información se obtiene de registros y reportes.

Nota: El criterio para clasificar los indicadores ha sido el siguiente: si el indicador llega a cumplir todos los criterios SMART es clasificado de color verde; caso contrario, si el indicador cumple con al menos los criterios (S), (M) y (R), entonces será clasificado de color amarillo; y, por último, si el indicador no cumple con al menos uno de los criterios (S), (M) o (R), entonces es clasificado de color rojo.

Anexo 14. Ficha técnica de los indicadores de resultado

Ficha técnica Indicador de resultado 1.1.1.1

Descripción	Porcentaje de recomendaciones del Informe del estudio de casos de trata de NNA implementadas por el Sistema de justicia penal
Resultado	1.1.1: Investigaciones y sanciones de trata de niñas, niños y adolescentes en el Sistema de justicia penal han sido mejoradas cuantitativa y cualitativamente con particular atención al enfoque de género.
Propósito	Medir el nivel de implementación de las recomendaciones realizadas en el Informe del estudio de casos de trata de NNA dentro del Sistema de justicia penal.
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Método de cálculo	<u>Numerador</u> : Número de recomendaciones implementadas x 100 <u>Denominador</u> : Total de recomendaciones específicas realizadas en el Informe del estudio de casos de trata de NNA Se considera una recomendación implementada cuando esta ha sido cumplida, excluyendo aquellas que se encontraban “en proceso” o “parcialmente” cumplidas.
Observaciones al indicador	El cumplimiento de las recomendaciones proviene de un análisis del Proyecto según las acciones que se realizaron, análisis que fue sintetizado en una matriz.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Informe del estudio de casos de trata de NNA
Periodo de referencia	Al segundo trimestre de 2020
Responsable del indicador	OIT
Documentos utilizados	-Informe del estudio de casos de trata de NNA -Archivo “Recomendaciones estudio de casos”

Ficha técnica Indicador de resultado 1.2.1.1

Descripción	Porcentaje de incremento del número de procesos penales por el delito de trata de NNA desagregados por explotación laboral y sexual
Resultado	1.2.1: Mejorar la capacidad de los operadores de justicia para detectar, investigar, perseguir, condenar y sentenciar el delito de trata de NNA
Propósito	Medir la cantidad de nuevos procesos penales por el delito de trata de NNA que entran al sistema de justicia penal
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Método de cálculo	
Observaciones al indicador	
Nivel de desagregación	
Procedencia de los datos	
Periodo de referencia	
Responsable del indicador	
Documentos utilizados	

Ficha técnica Indicador de resultado 1.2.1.2

Descripción	Porcentaje de incremento del conocimiento de fiscales y jueces demostrado por pre y post evaluaciones.
--------------------	--

Resultado	1.2.1: Mejorar la capacidad de los operadores de justicia para detectar, investigar, perseguir, condenar y sentenciar el delito de trata de NNA
Propósito	Medir el incremento del conocimiento de fiscales y jueces que recibieron capacitaciones a través de evaluaciones de entrada y de salida.
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Método de cálculo	<u>Numerador:</u> (Promedio evaluación de salida - Promedio evaluación de entrada) x 100 <u>Denominador:</u> Promedio evaluación de entrada Por el tipo de evaluación del curso al que se obtuvo información (litigación oral), los resultados no se encontraban a nivel de cada participante, sino a nivel de cada pregunta. De esta manera, el valor promedio se refiere al promedio de participantes que respondieron correctamente por cada pregunta.
Observaciones al indicador	Del total de 254 fiscales capacitados al segundo trimestre del 2020, solo se tuvo información disponible de las evaluaciones de 16 fiscales correspondientes a un curso sobre litigación oral. Las evaluaciones de los cursos sobre normas internacionales y reparación civil a las víctimas compartidas por el Proyecto no fueron consideradas para el cálculo de este indicador, pues corresponden al cuarto trimestre de 2020.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Evaluaciones de entrada y de salida del curso sobre litigación oral dirigido a los fiscales especializados
Periodo de referencia	2019 – Cuarto trimestre
Responsable del indicador	OIT
Documentos utilizados	-Archivo “Exámenes tabulados litigación oral”

Ficha técnica Indicador de resultado 1.2.1.3

Descripción	Porcentaje de casos donde en sentencia se ha ordenado la reparación a la víctima
Resultado	1.2.1: Mejorar la capacidad de los operadores de justicia para detectar, investigar, perseguir, condenar y sentenciar el delito de trata de NNA
Propósito	Medir la cantidad de casos de trata de NNA que recibieron una condena que incluía la reparación civil a la víctima.
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Método de cálculo	<u>Numerador:</u> Número de sentencias condenatorias de casos de trata de NNA con reparaciones civiles x 100 <u>Denominador:</u> Número de sentencias condenatorias de casos de trata de NNA
Observaciones al indicador	Según el Proyecto, una aproximación al avance del indicador se obtiene del informe del estudio de casos de trata de NNA. No obstante, el valor final se obtendría de un segundo estudio de casos posterior. Según la MML del Proyecto, el valor de línea de base considera como universo el total de sentencias que recibieron alguna condena a nivel nacional. El Informe de estudio de casos de trata de NNA solo reporta información de Lima, Cusco y Loreto.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Carpetas fiscales analizadas en el estudio de casos de trata de NNA
Periodo de referencia	Hasta 2018 (estudio de casos)

Responsable del indicador	OIT
Documentos utilizados	-Informe de línea de base del Proyecto -Informe de estudio de casos de trata de NNA

Ficha técnica Indicador de resultado 1.3.1.2

Descripción	Un sistema de información capaz de proveer informes de avances del PNATP 2017-2021, especialmente información relacionada con trata de NNA por región.
Resultado	1.3.1: Las instituciones miembros de la Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas se encuentran equipadas para recopilar, analizar, producir y reportar información relevante sobre la implementación del PNATP 2017-2021.
Propósito	Medir la implementación del sistema de información para el monitoreo del PNATP 2017-2021 que sea capaz de proveer reportes de avances.
Unidad de medida	Cantidad
Método de cálculo	Identificación de un sistema de información capaz de proveer reportes de avances
Observaciones al indicador	El reporte de la consultoría del sistema de información muestra imágenes de los distintos procesos, acciones y resultados que se pueden obtener mediante la aplicación del sistema respecto al PNAT 2017-2021, incluyendo información desagregada por región u objetivo. En la medida que el indicador se define como un sistema de información capaz de proveer reportes de avance, se identificó a partir de las imágenes del reporte que efectivamente el sistema de monitoreo cumple con ello.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Reporte a los donantes del Proyecto
Periodo de referencia	2019 – primer trimestre
Responsable del indicador	OIT
Documentos utilizados	-Archivo “Sistema de Monitoreo del Plan Nacional Contra Trata de Personas” correspondiente a la consultoría a cargo del sistema

Ficha técnica Indicador de resultado 2.1.1.2

Descripción	Porcentaje de incremento del conocimiento de los funcionarios de la DEMUNA y la UPE respecto a la aplicación del ECV demostrado por pre y post evaluaciones
Resultado	2.1.1: Políticas y procedimientos relevantes a trata de niñas, niños y adolescentes promoviendo el ECV y de género por instituciones del estado y del sistema de justicia penal disponible y en implementación.
Propósito	Medir el incremento del conocimiento de los funcionarios de la DEMUNA y la UPE que recibieron capacitación respecto a la aplicación del ECV.
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Método de cálculo	<u>Numerador:</u> (Promedio de prueba de salida – Promedio de prueba de entrada) x 100 <u>Denominador:</u> Promedio de prueba de entrada Se identifica a los funcionarios de la DEMUNA y UPE que hayan participado en las distintas capacitaciones realizadas que abordaron la

	aplicación del ECV. Luego, se consideran únicamente aquellos funcionarios que rindieron ambas pruebas de entrada y de salida.
Observaciones al indicador	Según el Proyecto y los reportes de progreso, todas las capacitaciones en el marco de este resultado abordaron la aplicación del ECV. En los reportes de progreso, se identifica siete capacitaciones donde participaron funcionarios de la DEMUNA o la UPE. Sin embargo, para el cálculo del indicador, solo se tuvieron disponible los resultados de las evaluaciones de entrada y de salida de dos capacitaciones.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Evaluaciones de entrada y de salida de los cursos correspondientes
Periodo de referencia	2019 – segundo y cuarto trimestre
Responsable del indicador	CHS
Documentos utilizados	-Archivo “BASE INCREMENTO CONOCIMIENTO 1”

Ficha técnica Indicador de resultado 2.2.1.1

Descripción	Porcentaje de recomendaciones implementadas por el INABIF en los CAR
Resultado	2.2.1: Incrementado el número de víctimas recibiendo servicios integrales y especializados
Propósito	Medir la cantidad de recomendaciones que fueron implementadas en los CARE a partir de las recomendaciones recibidas en el Informe práctico interno de los CAR.
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Método de cálculo	<u>Numerador</u> : Recomendaciones implementadas x 100 <u>Denominador</u> : Total de recomendaciones recibidas Se considera una recomendación como implementada cuando se realizaron acciones para su cumplimiento por parte del Proyecto, ya sea que estas fueron concluidas o que se vienen desarrollando. En los casos donde se haya requerido mayor profundidad de las acciones realizadas (por ejemplo, sobre las capacitaciones), se recurrió a los reportes de progreso para intentar obtener más información.
Observaciones al indicador	El Proyecto consolidó la información de las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones del informe práctico interno en una matriz con fecha de corte a noviembre de 2020; no obstante, algunas de las acciones, según pudo verificarse en los reportes de progreso, fueron realizadas hasta el segundo trimestre de 2020. Por tanto, se considera que la información corresponde a la fecha de corte de la presente evaluación. Las recomendaciones abarcan únicamente a los CARE “Gracia I” y “Gracia II” por enmarcarse dentro de las acciones del Proyecto.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Informe práctico interno de necesidades y recomendaciones de los Centros de Acogida Residencial – CAR
Periodo de referencia	Al segundo trimestre de 2020
Responsable del indicador	CHS
Documentos utilizados	-Informe práctico interno de necesidades y recomendaciones de los Centro de Acogida Residencial - CAR -Archivo “2.2.1.1 y 2.2.1.4 Resumen diagnostico CAR”

Ficha técnica Indicador de resultado 2.2.1.2

Descripción	Porcentaje de mejoras del conocimiento del personal de los CAR generado por capacitaciones y asistencia técnica indicado a través de pre y post evaluaciones.
Resultado	2.2.1.2: Incrementado el número de espacios estatales y temporales que se encuentran equipados y dotados de personal para proveer servicios integrales y especializados.
Propósito	Medir el incremento de conocimiento del personal de los CAR que recibieron capacitaciones y asistencia técnica sobre diversos temas vinculados a la trata de NNA.
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Método de cálculo	<u>Numerador:</u> (Promedio de prueba de salida – Promedio de prueba de entrada) x 100 <u>Denominador:</u> Promedio de prueba de entrada Se consideras únicamente los participantes que rindieron ambas pruebas de entrada y de salida de las distintas capacitaciones.
Observaciones al indicador	La información de los resultados de las pruebas de entrada y de salida de las capacitaciones al personal de los CAR fue consolidado por el Proyecto en una matriz. Se excluyeron las capacitaciones que se desarrollaron posteriormente al segundo trimestre de 2020 y a aquellos participantes quienes no se mostraba información sobre a cuál CAR pertenecían.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Evaluaciones de entrada y de salida de las capacitaciones al personal de los CAR
Periodo de referencia	Al segundo trimestre de 2020
Responsable del indicador	CHS
Documentos utilizados	-Archivo “Base de Datos CARE CPC”

Ficha técnica Indicador de resultado 2.2.1.4

Descripción	Incremento en el número de víctimas recibiendo servicios especializados y mejorados en los CARE equipados
Resultado	2.2.1.3: conocimiento incrementado de los operadores de los CARE para la provisión de servicios especializados de alta calidad.
Propósito	Medir el incremento en el número de víctimas residentes en los CARE equipados mediante la intervención del Proyecto y, por tanto, reciben servicios especializados y mejorados.
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Método de cálculo	<u>Numerador:</u> (Número total de residentes en los CARE equipados a la fecha de noviembre de 2020 - Número total de residentes en los CAR antes de la intervención del Proyecto) x 100 <u>Denominador:</u> Número total de residentes en los CAR antes de la intervención del Proyecto El valor base de los CARE creados y equipados a partir de la intervención del Proyecto fue cero.
Observaciones al indicador	El Proyecto realizó la identificación del número de residentes en los CARE equipados a la fecha de noviembre de 2020.

	<p>En el caso del CARE “Gracia I”, se identificó que este ya brindaba servicios a víctimas NNA de trata, pero se consideró como valor base aquellos residentes cuya problemática real fuese la trata de personas a la fecha de corte de marzo de 2019 (fecha de corte del Informe práctico interno de los CAR). En el caso del CARE “Gracia II”, si bien en el Informe se muestra información base del número de residentes, se considera el valor cero como base, debido a que este CARE fue creado y equipado a partir de la intervención del Proyecto.</p> <p>En los CARE equipados, se consideran el número de residentes como el número de víctimas que reciben atención especializadas. En el caso de “Gracia I”, como no se tuvo información disponible desagregada por problemática real a noviembre de 2020, se sigue el mismo criterio.</p>
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Registro de víctimas NNA de trata residentes en los CARE
Periodo de referencia	Al cuarto trimestre de 2020
Responsable del indicador	CHS
Documentos utilizados	-Informe práctico interno de necesidades y recomendaciones de los Centro de Acogida Residencial - CAR -Archivo “2.2.1.1 y 2.2.1.4 Resumen diagnostico CAR”

Ficha técnica Indicador de resultado 2.5.1.2

Descripción	Conocimiento mejorado del personal capacitado y demostrado por pre y post evaluaciones
Resultado	2.5.1: Atención mejorada a las niñas, niños y adolescentes LGBTI víctimas de trata
Propósito	Medir el incremento del conocimiento del personal capacitado sobre temas de atención a las NNA LGBTI víctimas de trata.
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Método de cálculo	<p><u>Numerador:</u> (Promedio ponderado de la prueba de salida – Promedio ponderado de la prueba de entrada) x 100</p> <p><u>Denominador:</u> Promedio ponderado de la prueba de entrada</p> <p>Dado que los resultados de las pruebas de entrada y de salida se encontraban a nivel de la región, se calculó un promedio ponderado de las pruebas con el total de participantes que rindieron ambas pruebas de entrada y de salida en la región.</p>
Observaciones al indicador	En los reportes de progreso hasta el segundo trimestre de 2020, se identifican al menos ocho capacitaciones a través de talleres regionales sobre temas la atención a víctimas LGBTI de trata. Sin embargo, se tuvo información de los resultados de las evaluaciones de cinco de estos talleres reportados en los informes de las consultorías a cargo de su ejecución.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Informes de las consultorías a cargo de la realización de los talleres regionales
Periodo de referencia	2019 – cuarto trimestre y 2020 – primer trimestre
Responsable del indicador	OIT
Documentos utilizados	-Archivo “PROMSEX Producto 3 Informe de talleres Madre de Dios, Lima y Cuzco” -Archivo “PROMSEX Producto 5 Informe de talleres Loreto y Puno”

Ficha técnica Indicador de resultado 3.1.1.1

Descripción	Número de actividades implementadas por la Comisión de Lima Metropolitana
Resultado	3.1.1: Capacidad de acción y coordinación mejorada de las comisiones regionales para implementar localmente los planes nacionales con enfoque de género
Propósito	Medir la cantidad de actividades del Plan de Lima Metropolitana ²⁹ que fueron implementadas por la Comisión de Lima Metropolitana mediante la asistencia técnica del Proyecto.
Unidad de medida	Cantidad
Método de cálculo	Número de acciones implementadas por la Comisión de Lima Metropolitana Se consideran acciones del Plan de Lima Metropolitana implementadas aquellas en las cuales se han realizado actividades a partir de la asistencia técnico del Proyecto, específicamente de CHS Alternativo.
Observaciones al indicador	Del conjunto de actividades que se realizaron con la asistencia técnica de CHS Alternativo, se seleccionaron aquellas que se habían realizado hasta antes de julio de 2020 y luego fueron vinculadas a cada una de las acciones del Plan de Lima Metropolitana según su correspondencia.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Plan de Lima Metropolitana contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes 2020-2023
Periodo de referencia	Al segundo trimestre de 2020
Responsable del indicador	CHS
Documentos utilizados	- Plan de Lima Metropolitana contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes 2020-2023 - Archivo “3.1.1.1 Actividades CHS - Muni Lima 2019 y 2020”

Ficha técnica Indicador de resultado 3.1.1.2

Descripción	Número de actividades implementadas de los planes regionales de las comisiones regionales
Resultado	3.1.1: Capacidad de acción y coordinación mejorada de las comisiones regionales para implementar localmente los planes nacionales con enfoque de género
Propósito	Medir el número de actividades implementadas de los planes regionales de Cusco y Loreto por parte de sus comisiones regionales.
Unidad de medida	Cantidad
Método de cálculo	Número de acciones implementadas de los planes regionales de Cusco y Loreto Las acciones implementadas se consideran a aquellas en las que se realizaron actividades mediante la asistencia del Proyecto.
Observaciones al indicador	Se revisó la información de las actividades de CHS Alternativo, de los reportes de progreso y de las memorias de las comisiones regionales de Cusco y Loreto en el marco de las acciones de sus respectivos planes regionales y planes operativos anuales de cada región.

²⁹ Plan de Lima Metropolitana contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes 2020-2023.

	Como la información de las memorias de las comisiones regionales no necesariamente se enmarcaban dentro de la asistencia del Proyecto, para determinar el cumplimiento se priorizaron la información de los reportes de progreso o de CHS Alternativo directamente.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Plan regional contra la trata de personas y trabajo forzoso de Loreto 2018-2022 Plan regional contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de Cusco 2018-2022
Periodo de referencia	Al segundo trimestre de 2020
Responsable del indicador	CHS
Documentos utilizados	-Archivo "3.1.1.2 Acciones realizadas GR - Cusco y Loreto" -Plan regional contra la trata de personas y trabajo forzoso de Loreto 2018-2022 -Plan regional contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de Cusco 2018-2022 -Archivo "Copia de POA TRATA 2019_ CONSOLIDADO_ GORE LORETO" -Archivo "Plan Operativo Anual 2019 Cusco" -Matriz de actividades de CHS Alternativo proporcionada a través de correo electrónico

Ficha técnica Indicador de resultado 3.2.1.1

Descripción	Número de suscriptores agregados a la lista de correos de IDL después del inicio de la campaña
Resultado	3.2.1: Mejor entendimiento de la trata de niñas, niños y adolescentes entre la audiencia del IDL (tomadores de decisiones, operadores de justicia, académicos, medios de comunicación tradicionales)
Propósito	Medir el alcance de la campaña mediante un indicador proxy dado por el número de suscriptores agregados a la lista de correos de IDL después del inicio de la campaña.
Unidad de medida	Cantidad
Método de cálculo	Número de suscriptores agregados a la lista de correos de IDL
Observaciones al indicador	Los contactos son considerados como suscriptores. Como el indicador se refiere a los suscriptores agregados después del inicio de la campaña, se considera el valor del indicador como aquellos contactos que mostraron interés en la campaña "El Perú No Trata" (esto a partir de la información disponible del indicador).
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Lista de contactos de los correos de IDL vinculados a la campaña "El Perú No Trata"
Periodo de referencia	Se presume que corresponde al 2020.
Responsable del indicador	IDL
Documentos utilizados	-Archivo "Mailing list IDL 3.2.1.1"

Ficha técnica Indicador de resultado 3.2.1.2

Descripción	Porcentaje de participantes en grupos focales que demuestran mejor comprensión de la trata de niñas, niños y adolescentes, identificación de víctimas y referencia de casos (estudios CAP)
--------------------	--

Resultado	3.2.1: Mejor entendimiento de la trata de niñas, niños y adolescentes entre la audiencia del IDL (tomadores de decisiones, operadores de justicia, académicos, medios de comunicación tradicionales)
Propósito	Medir las mejoras de conocimiento y entendimiento de la trata de NNA a través de la realización de grupos focales
Unidad de medida	
Método de cálculo	
Observaciones al indicador	Considerando lo mencionado en el anexo del informe CAP, las respuestas del focus group corresponderían a la prueba de entrada y el cuestionario final sería la prueba de salida de los participantes. Sin embargo, la mayoría de los resultados de ambas pruebas son idénticas. Por otro lado, al ser dos evaluaciones de distinta naturaleza, no se pudo calcular cuantitativamente el incremento del conocimiento y la comprensión de los participantes, debido a algunas particularidades: -en una pregunta del focus group, el resultado recoge información que va más allá de las respuestas del cuestionario final, por lo cual no son comparables. -en otra pregunta del focus group, no se especifica el resultado específico de la pregunta. -en otra pregunta del focus group, no se brinda información del resultado.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	Estudio KAP a funcionarios públicos no vinculados al Proyecto CCP
Periodo de referencia	2019 – tercer trimestre
Responsable del indicador	IDL
Documentos utilizados	-Archivo “INFORME ESTUDIO KAP”

Ficha técnica Indicador de resultado 3.3.1.1

Descripción	Número de acciones regionales desarrolladas e implementadas en contra de la trata de NNA
Resultado	3.3.1: Capacidad mejorada de la Comisión Multisectorial para tomar acciones en contra de la trata de niñas, niños y adolescentes y basados en el Plan de Acción Nacional.
Propósito	Medir la cantidad de acciones regionales que se hayan desarrollado e implementado mediante la asistencia técnica del Proyecto y en coordinación con las comisiones regionales, en el marco de las acciones del PNATP 2017-2021.
Unidad de medida	
Método de cálculo	
Observaciones al indicador	No se obtuvo información suficiente para determinar el desarrollo e implementación de acciones regionales coordinadas con las comisiones regionales. En la medida que las actividades a considerar para este indicador corresponden a aquellas coordinadas con las comisiones regionales, la revisión de los reportes de progreso no brindó información relevante, ya que solo se mencionaban las actividades de la Comisión Multisectorial, pero no se especificaba si incluían coordinaciones con las comisiones regionales. Una de las minutas proporcionada por CHS Alternativo compartida correspondía a una reunión de asistencia técnica con el MIMP, pero no se especificaba la participación de las comisiones regionales.

	Otra de las minutas proporcionada por CHS Alternativo, si bien correspondía a una actividad en la región de Cusco, no brindaba información suficiente para determinar la implementación de acciones del PNATP 2017-2021.
Nivel de desagregación	Total
Procedencia de los datos	PNATP 2017-2021
Periodo de referencia	Al segundo trimestre de 2020
Responsable del indicador	CHS
Documentos utilizados	-PNATP 2017-2021 -Archivo "(III trimestre) Reunión de asistencia técnica MIMP-PIPs 05 - 03 - 19" -Archivo "(V trimestre) Taller de diseño de PIP Cusco 13-09-2019" -Archivo "3.3.1.1 Registro de actividades"

Anexo 15. La respuesta de la ONU y la OIT frente al Covid-19

La respuesta de la ONU frente al Covid-19

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la pandemia del Covid-19 no solo es una crisis de índole sanitaria, sino también económica, humanitaria, de seguridad y de derechos humanos. En consecuencia, el Sistema de las Naciones Unidas (en adelante, SNU) ha diseñado una respuesta integral basada en tres pilares tal como se detalla en el documento “Respuesta Integral de las Naciones Unidas a la Covid-19”³⁰:

- **Pilar 1 – Respuesta sanitaria:** El primer elemento consiste en una respuesta sanitaria integral y coordinada a gran escala por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con la cual se busca controlar el virus, apoyar el desarrollo de una vacuna, pruebas diagnósticas y opciones terapéuticas, y fortalecer la preparación. Para ello, la ONU ha preparado el “Plan Estratégico de Preparación y Respuesta al COVID-19”³¹ el cual establece cinco líneas de acción: (a) movilizar a todos los sectores y las comunidades para que participen en la respuesta y la prevención de casos; (b) controlar los casos de brote y prevenir la transmisión en la comunidad; (c) suprimir la transmisión en la comunidad; (d) reducir la mortalidad; y (e) desarrollar vacunas y opciones terapéuticas inocuas y eficaces.
- **Pilar 2 – Protección de la vida y los medios de subsistencia:** El segundo elemento consiste en una respuesta humanitaria para salvaguardar vidas y medios de subsistencia y mitigar las consecuencias socioeconómicas, humanitarias y de derechos humanos de la crisis. Para ello, la ONU ha preparado el “Plan Mundial de Respuesta Humanitaria”³² liderado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el cual establece tres líneas de acción: (a) contener la propagación del virus y reducir la morbilidad y la mortalidad; (b) disminuir el deterioro de los bienes y los derechos humanos, la cohesión social, y los medios de subsistencia; y (c) proteger, asistir y defender a los refugiados, los desplazados internos, los migrantes y las comunidades vulnerables.
- **Pilar 3 – Un mundo mejor después del Covid-19:** Finalmente, el tercer elemento consiste en una respuesta de recuperación transformadora que permita corregir las fragilidades subyacentes y se reconozcan las oportunidades para efectuar cambios transformadores a fin de construir sociedades y economías más justas, equitativas y resilientes. Para ello, la ONU ha preparado el “Marco de Respuesta Socioeconómica de las Naciones Unidas”³³ (en adelante, **Marco Global de Respuesta Socioeconómica**), el cual establece cinco líneas de acción: (a) proteger los servicios y sistemas de salud durante la crisis; (b) proteger a las personas (protección social y servicios básicos); (c) proteger el empleo, las pequeñas y medianas empresas y el sector informal; (d) facilitar la respuesta macroeconómica y la colaboración multilateral; y (e) promover la cohesión social y la resiliencia de la comunidad.

La respuesta sanitaria del SNU en el Perú³⁴ está liderada técnicamente por la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) e incluye acciones de otras agencias, fondos y programas del SNU como el Fondo de las Naciones para la Infancia (en adelante, UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), entre otras. Las acciones de la OPS/OMS como parte de la respuesta sanitaria se enmarcan en el “Plan de Acción de OPS/OMS en apoyo a la preparación y respuesta nacional COVID-19” (en adelante, **Plan de Acción OPS/OMS**) del Perú elaborado en enero de 2020 con la finalidad de salvar vidas, proteger a los trabajadores de la salud y reducir la transmisión.

³⁰ Versión consultada: setiembre de 2020.

³¹ Versión consultada: actualización en abril de 2020.

³² Versión consultada: abril de 2020.

³³ Versión consultada: abril de 2020.

³⁴ Basado en: “Plan de respuesta y recuperación socioeconómica del Sistema de Naciones Unidas en el Perú” (agosto de 2020).

El Plan de Acción OPS/OMS del Perú se divide en siete pilares asociados a un objetivo estratégico y líneas de acción para la cooperación técnica: (i) coordinación, planificación y monitoreo; (ii) comunicación de riesgos y participación comunitaria; (iii) vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación de casos; (iv) puntos de entrada; (v) laboratorios nacionales; (vi) prevención y control de infecciones; y (vii) gestión de casos. Al final del segundo trimestre del 2020, la OPS/OMS había destinado más de USD 4 millones para financiar la ejecución del Plan de Acción OPS/OMS del Perú y había coordinado directamente con el MINSA y otras autoridades nacionales para proporcionarles una respuesta de emergencia vinculada con la vigilancia, capacidad de laboratorio, servicios de asistencia médica, control de prevención de infecciones, gestión clínica y comunicación de riesgos.

Por su parte, la respuesta humanitaria³⁵ en el Perú es liderada técnicamente por la OCHA se implementa a través de la Red Humanitaria Nacional y del Grupo de Trabajo sobre Refugiados y Migrantes, las cuales involucran, por un lado, a actores del SNU como la OPS, UNICEF, UNFPA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (**FAO**), el Programa Mundial de Alimentos (**PMA**), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida (**ONUSIDA**) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) y, por otro lado, a actores externos al sistema como ONG internacionales, la Cruz Roja Peruana y otras organizaciones.

A la fecha de agosto, las instituciones de la RHN han realizado más de 700 actividades en el marco de la emergencia, beneficiando a más de 5 millones de personas en los 24 departamentos del Perú y abordaron diversos sectores: seguridad alimentaria y nutrición; salud; protección; agua, saneamiento e higiene; educación; manejo y gestión de albergues; cash multipropósito; entre otros. Por otro lado, las organizaciones del GTRM abordaron aspectos humanitarios y de protección e integración social, económica y cultural, logrando asistir a más de 150 mil personas hasta agosto de 2020. Su principal línea de acción en el marco de la respuesta humanitaria fueron las transferencias monetarias, a pedido del Gobierno, destinadas a venezolanos vulnerables que no accedieron a los bonos estatales principalmente; asimismo, realizaron actividades como la distribución de raciones de comidas diarias y kits de abrigo, orientaciones generales y legales, alojamiento, entre otras.

Finalmente, sobre la base del marco global de respuesta socioeconómica, el Equipo de País del SNU en el Perú desarrolló el “Plan de respuesta y recuperación socioeconómica del Sistema de Naciones Unidas en el Perú”³⁶ (en adelante, **Plan de Respuesta y Recuperación Socioeconómica**) para apoyar al país en la respuesta y recuperación de los efectos de la pandemia del Covid-19 y combatir las desigualdades sistémicas que han sido expuestas por la crisis, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, el marco de respuesta y recuperación socioeconómica en el Perú que propone el Plan se complementa y se encuentra alineado con la respuesta sanitaria y humanitaria vigente en el país; además, se divide en los cinco pilares del Marco Global de Respuesta Socioeconómica compuestos de las siguientes líneas estratégicas y entidades ONU participantes:

- **Pilar 1- Salud primero:** con el objetivo de asegurar que los servicios de salud esenciales continúen disponibles y proteger los sistemas de salud, el SNU define cuatro líneas estratégicas de acción en el Perú basadas en la asistencia técnica para: a) el fortalecimiento de los sistemas y mecanismos de salud pública integral a nivel nacional y subnacional; b) el fortalecimiento de políticas públicas y presupuesto en salud a nivel nacional y subnacional; c) fortalecer el sistema de suministro de medicamentos y otras tecnologías en salud; y d) estrategias de preparación y respuestas sanitarias. El desarrollo de este pilar tiene la participación de la OPS, OIT, UNOPS, UNICEF, ONUSIDA, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (**UNODC**), Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (**ACNUR**) y Organización Internacional para las Migraciones (**OIM**). Asimismo, las acciones consignadas en este pilar guardan significativa complementariedad con las acciones de respuesta humanitaria.

³⁵ Basado en: “Plan de respuesta y recuperación socioeconómica del Sistema de Naciones Unidas en el Perú” (agosto de 2020).

³⁶ Versión consultada: actualización en agosto de 2020.

- **Pilar 2 - Protección para las personas:** con la finalidad de apoyar a las personas a enfrentar la adversidad, brindando protección social y servicios básicos, el SNU establece cinco líneas estratégicas basadas en la asistencia técnica para: a) promover el diseño e implementación de un sistema de protección social; b) fortalecer las capacidades del Estado y sociedad civil para garantizar el acceso universal a servicios básicos de calidad; c) fortalecer la articulación de las políticas y programas de protección social y de los servicios e infraestructura sociales básicos; d) fortalecer las capacidades de prevención y respuesta a la violencia de género; e) fortalecer las capacidades de gestión de información. La ejecución del pilar se lleva a cabo con la participación de entidades del SNU como la OPS, OIT, UNICEF, ACNUR, OIM, FAO, ONUSIDA, UNODC, UNOPS, UNFPA, UNESCO, PNUD y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (**ONU-Hábitat**).
- **Pilar 3 - Respuesta y recuperación socioeconómica:** con el objetivo de proteger los empleos, apoyar a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores del sector informal, el SNU define seis líneas estratégicas de acción en el Perú basadas en la asistencia técnica para: a) el diseño e implementación de políticas y programas nacionales de inclusión laboral, económica, productiva y financiera; b) formular modelos e intervenciones innovadoras de manera participativa; c) formular propuestas innovadoras orientadas a mejorar la conectividad y habilidades digitales; d) desarrollar marcos regulatorios y programas que promuevan una reactivación económica y de los medios de vida a través de una economía verde; e) la identificación y mitigación de riesgos de corrupción y fraude en el contexto de las medidas o programas de financiamientos; y f) fortalecer la integración del enfoque de igualdad de género en las políticas de trabajo decente. En este eje, se encuentran involucrados la OPS, OIT, UNOPS, ACNUR, OIM, FAO, PNUD, UNODC, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (**ONUDI**) y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (**FIDA**).
- **Pilar 4 - Respuesta macroeconómica y colaboración multilateral:** con el objetivo de lograr que las políticas macroeconómicas beneficien a los más vulnerables y fortalecer las respuestas multilaterales y regionales, el SNU define cuatro líneas estratégicas: a) asistencia técnica para la formulación de políticas prioritarias multisectoriales para la recuperación; b) asistencia técnica para apoyar la construcción de un sistema integrado de financiamiento para el desarrollo; c) apoyar al establecimiento de espacios y mecanismos de diálogo para garantizar el acceso a cooperación técnica y financiamiento del desarrollo sostenible; y d) generar evidencia y gestionar el conocimiento sobre el impacto de las medidas implementadas. La ejecución del eje involucra la participación de la OPS, OIT, OIM, PNUD, FAO y ACNUR.
- **Pilar 5 - Cohesión social y resiliencia comunitaria:** con la finalidad de promover la cohesión social e invertir en sistemas de resiliencia y respuestas lideradas a nivel comunitario, el SNU define cinco líneas estratégicas de acción en el Perú basadas en la asistencia técnica para: a) promover la participación ciudadana, inclusión y rendición de cuentas; b) el desarrollo de sistemas de gestión de desastres con enfoque intersectorial y multidimensional; c) el fortalecimiento y articulación de espacios de diálogo y concertación multiactor; d) generar políticas e intervenciones que contribuyan a una transformación digital efectiva; y e) la generación y fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones. El desarrollo del eje cuenta con la participación de la OPS, UNODC, OIM, ACNUR, ONUSIDA, OIM y Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (**ONU-Hábitat**)

El Plan de Respuesta y Recuperación Socioeconómica identifica como la población más vulnerable a las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de pobreza o pobreza extrema, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, la población refugiada y migrante de Venezuela, trabajadores informales, personas con VIH, personas con discapacidades, personas LGBTI+ y personas privadas de libertad.

La respuesta de la OIT frente al Covid-19

En línea con la ONU, la OIT³⁷ considera que, en el corto plazo, la respuesta a nivel político debe enfocarse en la protección de la salud y el apoyo económico vinculado tanto a la oferta como a la demanda, para lo cual las normas internacionales de trabajo proporcionan una base sólida para el diseño de dicha respuesta. En ese sentido, propone un marco de políticas estructurado en cuatro pilares para hacer frente a las consecuencias socioeconómicas de la crisis del Covid-19 sobre la base de las normas internacionales de trabajo (en adelante, **Marco de Políticas de la OIT**) (ver **Gráfico 8**):

- **Pilar 1 – Estimular la economía y el empleo:** El primer pilar implica una serie de políticas consecutivas para paliar las consecuencias económicas, laborales y sociales de la crisis. Primero, se proponen planes de estímulo inmediato que, por un lado, fortalezcan el sector de la salud y, por otro, mitiguen los efectos de la pandemia en las economías y los mercados de trabajo a través de la prestación de ayuda financiera a las empresas (en particular, a las micro y pequeñas empresas). Luego de que se haya contenido la propagación del virus y se reanude la actividad normal, se propone una estrategia de empleo impulsada por la demanda para recuperar a medio y largo plazo el nivel de ocupación e ingresos. Esta estrategia debe prever la promoción de la creación de empleo en sectores estratégicos; el restablecimiento de un entorno empresarial propicio y la revitalización del crecimiento de la productividad; la diversificación de la economía y el fomento de la transformación estructural; y el aprovechamiento óptimo de los avances tecnológicos.
- **Pilar 2 – Apoyar a las empresas, al empleo y a los ingresos:** El segundo pilar propone adoptar medidas de políticas rápidas y bien concebidas que brinden un apoyo inmediato a las empresas de los sectores más afectados y a los trabajadores y hogares que afrontan la pérdida de empleo y de ingresos. En primer lugar, se propone generar mecanismos de ayuda (fiscal y financiera principalmente) a las empresas con el objetivo de garantizar la continuidad de la actividad económica, priorizando evitar la contracción del sector formal a su vez que se brinda apoyo a las micro y pequeñas empresas del sector informal. Por otro lado, se propone la aplicación de medidas de mantenimiento del empleo que ofrezcan incentivos a los empleadores para que retengan a sus trabajadores, como por ejemplo la aplicación de trabajo compartido y reducción de horas laborales, subsidios salariales, suspensión temporal del pago de tributos, programas estatales de empleo temporal, entre otras medidas. Finalmente, se propone consolidar las medidas de protección social en respuesta a la crisis para evitar la incidencia en la pérdida de empleo e ingresos, de manera que estas deberían transformarse en mecanismos de protección social sostenibles y hacerse extensivas a toda la sociedad.
- **Pilar 3 – Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo:** El tercer pilar implica asegurar que las personas que siguen trabajando durante la crisis puedan realizar su trabajo de manera segura. En primer lugar, es indispensable fortalecer la seguridad y la salud en el trabajo a través de medidas que procuren reducir al mínimo la propagación del virus en el lugar de trabajo como la adaptación de las modalidades y los entornos de trabajo o la promoción de higiene y comportamientos saludables; medidas de protección especial a trabajadores con mayor exposición al riesgo de contagio como el suministro gratuito de equipo de protección personal o el apoyo psicológico; y medidas para la protección de los trabajadores vulnerables (informales, migrantes y refugiados) como el suministro gratuito de equipo de protección personal o la dotación de medios de subsistencia alternativo. En segundo lugar, también se propone la adaptación de los procesos y modalidades de trabajo a la nueva normalidad mediante el teletrabajo, para lo cual es importante proporcionar acceso a los equipos y programas informáticos adecuados tanto a los teletrabajadores como a los directivos, junto con un servicio de asistencia técnica y el desarrollo de las capacitaciones pertinentes. En tercer lugar, se propone una estrategia para prevenir la discriminación y la exclusión de grupos vulnerables: para lo primero, es importante mejorar y hacer cumplir las leyes y políticas de igualdad y no discriminación en el trabajo junto a campañas de

³⁷ Basado en: “Nota de la OIT – Marco de políticas para mitigar el impacto económico y social de la crisis causada por el Covid-19” (mayo de 2020).

sensibilización y medios seguros de atención para las víctimas; para lo segundo, se requiere la adopción de medidas específicas para que la población vulnerable no quede excluida de las respuestas generales a la crisis y se beneficien del acceso a la atención sanitaria y las prestaciones sociales. Por último, se plantea la necesidad de proporcionar el acceso a prestaciones de atención sanitaria para toda población, de modo que en el corto plazo se logre extender la cobertura sanitaria a todos los trabajadores y sus familias, independientemente de su situación laboral, y el acceso a licencias remuneradas por enfermedad y por motivos familiares, para lo cual es fundamental contar con mecanismos de financiación colectiva y un plan sostenible que garantice la continuidad de la cobertura para aquellos grupos anteriormente excluidos que recibieron cobertura durante la crisis.

- **Pilar 4 – Buscar soluciones mediante el diálogo social:** El cuarto pilar hace referencia a la importancia del diálogo social en el que participan los gobiernos y las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores, para alcanzar soluciones colectivas que tengan en cuenta las necesidades de las empresas y los trabajadores, así como para promover la estabilidad y la confianza de la población. Por un lado, se plantea fortalecer la capacidad y resiliencia tanto de las organizaciones empresariales y de empleadores como de las organizaciones de trabajadores con el fin de contribuir a una respuesta más sostenible y eficaz a la crisis sanitaria y mitigar los efectos negativos en el empleo y los ingresos. Por otro lado, se propone fortalecer la capacidad de los gobiernos, de manera que se genere un entorno que propicie relaciones laborales armoniosas, mediante el establecimiento de marcos jurídicos e institucionales basados en normas internacionales del trabajo, la prestación de servicios que permitan un diálogo social eficaz entre todas las partes y la promoción y cumplimiento de los derechos de libertad sindical y a la negociación colectiva. Por último, se propone fortalecer el diálogo social sobre las políticas socioeconómicas y sobre las condiciones de trabajo y empleo, junto al fortalecimiento de la negociación colectiva y las instituciones y procesos de relaciones laborales.

Gráfico 8. Marco de políticas para la lucha contra el Covid-19 propuesto por la OIT



Fuente: OIT.

Dentro del Marco de Políticas de la OIT, la OIT ha desplegado sus recursos para apoyar al gobierno peruano y a las organizaciones de empleadores y trabajadores en sus esfuerzos en lograr una recuperación socioeconómica de manera efectiva. En este sentido, la OIT ha realizado un conjunto de medidas y

actividades en el Perú dentro de cada uno de los cuatro pilares que conforman el Marco de Políticas de la OIT³⁸:

- **Pilar 1 – Estimular la economía y el empleo:** La OIT apoya en la toma de decisiones de los actores sociales, mediante estudios de investigación y recomendaciones sustentadas sobre el impacto de la Covid-19 en el mundo laboral. Entre los estudios realizados para el caso peruano, se pueden destacar “Respuesta rápida a la Covid-19 en contextos de alta informalidad” e “Impacto de la Covid-19 en el empleo y los ingresos laborales”.
- **Pilar 2 – Apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos:** En primer lugar, con la finalidad de sostener el tejido empresarial para conservar el empleo, la OIT pone a disposición metodologías de desarrollo empresarial para lograr una reactivación eficaz de las pymes, promoviendo su transición hacia la formalidad. A través de su programa de formación empresarial IMESUM, el Perú cuenta con una red de expertos que desarrollaron una serie de seminarios web con información pertinente para microempresarias, microempresarios y cooperativistas que se vieron afectados por el confinamiento obligatorio. En segundo lugar, con el fin de extender la protección social en el país, la OIT ha movilizado fondos con la Unión Europea para reforzar el sistema de protección social del Perú, ampliando la cobertura de las prestaciones de desempleo y, con ello, garantizar la seguridad de los ingresos en la población afectada.
- **Pilar 3 – Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo:** Con la finalidad de reforzar las medidas de seguridad y salud en el trabajo, la OIT brinda asistencia en la implementación de prácticas y estrategias sanitarias y de seguridad para evitar la propagación del Covid-19 en el lugar de trabajo. Así, un total de 10 cooperativas agropecuarias y 100 Mypes del sector pesquero y manufacturero del Perú han recibido formación con la herramienta SCORE de la OIT; además, la OIT junto a la SUNAFIL desarrollaron una plataforma virtual para capacitar a casi 200 inspectores laborales a nivel nacional en la fiscalización efectiva de las medidas de prevención en los centros laborales, además de implementar una campaña de comunicación digital para sensibilizar a trabajadores sobre las medidas de prevención. Por otra parte, con la finalidad de proteger los derechos de los más vulnerables en el país, la OIT ha realizado diversas acciones: ha contribuido con el fortalecimiento de las capacidades en materia de prevención del trabajo forzoso y la trata de niñas, niños y adolescentes, beneficiando a casi 6000 operadores de distintos ámbitos; ha fortalecido la identificación y persecución de estos delitos a través de un proceso intensivo de formación a diversas autoridades; ha reforzado el trabajo de la Policía Nacional y de las fiscalías especializadas con donaciones de equipos de protección personal para prevenir el contagio y ha dotado de equipos informáticos a los albergues para víctimas de trata de NNA; ha puesto en marcha junto a UNESCO y UNFPA una campaña de sensibilización al sector privado sobre la importancia de contratar personas con discapacidad; ha elaborado un análisis específico sobre el impacto de la COVID-19 en la probabilidad de incremento de trabajo infantil, con información diferenciada por municipios y grupos vulnerables; ha contribuido con la aprobación de una nueva ley que equipara los derechos de las trabajadoras del hogar con los de todos los trabajadores del régimen general; y ha puesto en marcha el proyecto piloto “Emprende segur@” para apoyar la recuperación de los medios de vida de emprendedores informales, sean nacionales o migrantes.
- **Pilar 4 – Buscar soluciones mediante diálogo social:** La OIT prestó asistencia técnica al MTPE en un proceso de diálogos sectoriales para la recuperación socioeconómica, a partir del cual se apoyará la activación de cuatro comités sectoriales (manufactura, turismo, comercio y construcción civil) con el fin de facilitar una concertación social con acuerdos que permitan reducir la pérdida de empleos y avanzar en la reactivación. Adicionalmente, la OIT acompañó el proceso de reactivación de la mesa de diálogo también con el MTPE para acelerar la implementación del Convenio 189 vinculado a las federaciones de trabajadoras del hogar.

³⁸ Basado en: “200 días de acción: La respuesta de la OIT ante la COVID-19 en los países andinos” (setiembre de 2020).

De acuerdo con el CPO 20-21, la respuesta específica de la OIT frente al contexto de la pandemia en el Perú se encuentra orientada a brindar asistencia técnica en la implementación de acciones dirigidas a atender o mitigar el impacto del Covid-19 garantizando la pertinencia cultural y asegurando que se cumplan los pisos mínimos de protección social establecidos en el Convenio Núm. 169 de la OIT. De manera específica, el CPO 20-21 precisa que las acciones de respuesta en las intervenciones corresponden, principalmente, al Pilar 3 – “Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo” del Marco de Políticas de la OIT.

Anexo 16. Tablero de progreso de los indicadores de los productos al segundo trimestre de 2020

Producto	Indicador	Valor actual	Valor meta	Progreso	Estado
1.1.1. Informe de análisis de casos de trata de NNA.	1.1.1.1. Informe de análisis de casos de trata de NNA.	1	1	100%	Entregado
	1.1.1.2. # de talleres con operadores del sistema de justicia sobre el informe de análisis de casos de trata de NNA.	4	4	100%	Entregado
1.1.2. Informe de seguimiento del progreso del Informe de Análisis de Casos de Trata de NNA.	1.1.2.1. Informe de seguimiento.	0	1	0%	No entregado (programado 2020T4)
	1.1.2.2. # de talleres con operadores del sistema de justicia sobre el informe de seguimiento.	0	4	0%	No entregado (programado 2020T4)
1.2.1. Programa de capacitación para policías, fiscales, defensores públicos del MINJUSDH y jueces.	1.2.1.1. # de policías especializados y no especializados que participan en el programa de capacitación.	268*	350	76%	En proceso
	1.2.1.2. # de fiscales especializados y no especializados y defensores públicos del MINJUSDH que participan en el programa de capacitación.	254	200	127%	Entregado
	1.2.1.3. # de jueces que participan en el programa de capacitación.	0	100	0%	No entregado
1.2.2. Programa de capacitación sobre trata de NNA para docentes de las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la PNP.	1.2.2.1. Materiales de capacitación incluidos en las escuelas.	3	4	75%	En proceso
	1.2.2.2. # de docentes de las escuelas capacitados en trata de NNA.	0	75	0%	No entregado
	1.2.2.3. # de jueces, fiscales y policías que participan en cursos de trata de NNA en sus respectivas escuelas.	0	250	0%	No entregado
1.3.1. Sistema de información el monitoreo del PNATP 2017-2021.	1.3.1.1. Protocolo de operaciones adoptado por la Comisión Multisectorial.	2	1	200%	Entregado
	1.3.1.2. # de administradores y usuarios del sistema de información capacitados para manejar e ingresar información al sistema.	31	100	31%	En proceso

Producto	Indicador	Valor actual	Valor meta	Progreso	Estado
	1.3.1.3. # de informes semestrales generados por el sistema de información, incluyendo campos de información sobre trata de NNA, desagregado según región.	0	5	0%	No entregado
2.1.1. Instrumentos para la aplicación del ECV en casos de trata de NNA.	2.1.1.1. Informe interno sobre la aplicación del ECV en los procesos de atención, protección y justicia penal de manera coordinada.	1	1	100%	Entregado
	2.1.1.2. # de propuestas de políticas y procedimientos presentados para la aplicación del ECV.	11*	15	73%	En proceso
	2.1.1.3. # de listas de verificación para que los jueces, fiscales y policías apliquen el ECV.	7*	4	175%	Entregado
2.1.2. Programa de capacitación sobre la aplicación del ECV.	2.1.2.1. # de funcionarios públicos (policías, defensores públicos, fiscales y jueces) capacitados en la aplicación del ECV.	1,046	500	209%	Entregado
2.2.1. Recomendaciones, acompañamiento y asistencia técnica para expandir y mejorar la calidad de los servicios para NNA víctimas de trata en los CAR y espacios temporales.	2.2.1.1. Informe interno de necesidades y recomendaciones para expandir y mejorar la calidad de los servicios en los CARE para NNA víctimas de trata.	1	1	100%	Entregado
	2.2.1.2. # de operadores en los CAR capacitados en el ECV, atención de traumas, sistemas de protección de NNA, habilidades blandas, manejo de crisis y autoevaluaciones.	758	150	505%	Entregado
	2.2.1.3. # de instalaciones mejoradas para atender a NNA víctimas de trata en los CAR y espacios temporales.	6	5	120%	Entregado
	2.2.1.4. # de sesiones de capacitación para implementar el módulo de capacitación para operadores de los CAR sobre atención de traumas, habilidades blandas, manejo de crisis y autoevaluaciones.	0	6	0%	En proceso
2.2.2 Modelo de Atención para el INABIF para especializar los servicios para NNA víctimas de trata.	2.2.2.1. # de talleres con el INABIF para desarrollar, implementar y monitorear el Modelo de Atención.	1	3	33%	En proceso
	2.2.2.2. # de operadores en el INABIF capacitados en el Modelo de atención.	0	100	0%	No entregado
2.3.1. Protocolo de Salud Mental para atender a NNA víctimas de trata	2.3.1.1. # de capacitaciones desarrolladas para asistir en la implementación del Protocolo de Salud Mental.	0	5	0%	No entregado

Producto	Indicador	Valor actual	Valor meta	Progreso	Estado	
desarrollado e implementado por el MINSA.	2.3.1.2. # de funcionarios capacitados para la aplicación del Protocolo de Salud Mental.	0	100	0%	No entregado	
	2.3.1.3. # de procedimientos desarrollados para el Protocolo de Salud Mental para atender a los NNA víctimas de trata.	0	2	0%	No entregado	
2.4.1. Instituciones involucradas en la implementación de acciones contra la trata de NNA mejor informadas y equipadas para proteger y atender a las víctimas de trata.	2.4.1.1. # de talleres con instituciones relevantes para mejorar la coordinación e implementación del Protocolo Intersectorial para la protección, atención y reintegración de los NNA víctimas de trata.	25	18	172%	Entregado	
	2.4.2.1. Evaluación rápida desarrollada para evaluar la capacidad de las instituciones responsables de proveer servicios de reintegración.	1	1	100%	Entregado	
	2.4.2. Programas piloto de reintegración con un ECV, desarrollados e implementados por las instituciones que conforman la Comisión Multisectorial.	2.4.2.2. # de capacitaciones para proveedores de servicios a cargo de la elaboración, coordinación y seguimiento de los planes de reintegración y la prestación de servicios.	6	21	29%	En proceso
		2.4.2.3. Plan de sistematización del programa piloto para facilitar su replicación a nivel nacional.	0	1	0%	No entregado
	2.4.2.4. # de proveedores de servicios a cargo de la elaboración, coordinación y seguimiento de los planes de reintegración y la prestación de servicios capacitados.	86	100	86%	En proceso	
2.5.1. Capacidades mejoradas de las instituciones relevantes para proveer servicios especializados a NNA víctimas de trata, especialmente para la comunidad LGBTBI.	2.5.1.1. # de lineamientos disponibles para mejorar los servicios de atención de NNA LGBTBI víctimas de trata.	3	5	60%	En proceso	
	2.5.1.2. # de funcionarios capacitados y sensibilizados, desagregados por institución.	99	100	100%	Entregado	
2.6.1. Guías y capacitaciones institucionales para promover la sensibilización sobre señales e indicadores de sospecha para reconocer a NNA víctimas de trata, y procedimientos de	2.6.1.1. # de guías de identificación de NNA víctimas de trata desarrolladas/mejoradas y siendo utilizadas por los proveedores de servicios.	1	3	33%	En proceso	
	2.6.1.2. # de capacitaciones para capacitadores de proveedores de servicios de salud, inspectores municipales y fuerzas del orden de primera línea.	0	14	14%	No entregado	

Producto	Indicador	Valor actual	Valor meta	Progreso	Estado	
3.1.1. Planes Regionales de Acción implementados en Lima, Cusco y Loreto, que incluyen acciones específicas contra la trata de NNA.	referencia diseñados, desarrollados y disponibles.	2.6.1.3. # de diversos proveedores de servicios que participan en las capacitaciones.	0	180	4%	No entregado
		3.1.1.1. # de eventos regionales realizados para mejorar la coordinación y el conocimiento sobre la trata de personas.	7	3	233%	Entregado
		3.1.1.2. Plan de Acción Metropolitano de Lima desarrollado.	1	1	100%	Entregado
		3.1.1.3. # de planes operativos desarrollados para implementar los Planes Regionales de Acción en Cusco y Loreto.	2	2	100%	Entregado
		3.1.1.4. # de capacitaciones a miembros de las comisiones y gobiernos regionales para desarrollar proyectos de inversión con el objetivo de construir y mantener los CAR y otros espacios temporales.	2	6	33%	En proceso
3.2.1. Estrategia de comunicación basada en casos emblemáticos de trata de NNA diseñada y siendo implementada.		3.2.1.1. # de programas de radio.	26	24	113%	Entregado
		3.2.1.2. # de spots radiales.	21	32	66%	En proceso
		3.2.1.3. # de periodistas participando en talleres sobre la trata de NNA.	45	35	126%	Entregado
3.3.1. Acciones del PNATP 2017-2021 siendo implementadas.		3.3.1.1. # de actividades de asistencia técnica y capacitación desarrolladas con miembros clave de la Comisión Multisectorial para crear/asignar líneas presupuestales a la trata de personas.	7	10	70%	En proceso
		3.3.1.2. # de acciones del PNATP 2017-2021 implementadas con acompañamiento técnico del Proyecto para asegurar la aplicación de un enfoque integral de protección y atención.	9	10	90%	En proceso
		3.3.1.3. # de planes de monitoreo y evaluación desarrollados en forma conjunta para medir el progreso del PNATP 2017-2021	0	1	0%	No entregado
3.3.2. Protocolo de Repatriación desarrollado e implementado.		3.3.2.1. Protocolo de Repatriación.	0	1	0%	No entregado
		3.3.2.2. # de funcionarios y cónsules a cargo de los procedimientos de repatriación capacitados en la aplicación del Protocolo de Repatriación.	0	80	0%	No entregado

Anexo 17. Tablero de progreso de los indicadores de los resultados al segundo trimestre de 2020*

Resultado	Indicador	Valor inicial	Valor actual	Valor meta	Estado
1.1.1. Mejores investigaciones y sanciones del sistema de justicia	1.1.1.1. % de recomendaciones del informe de análisis de casos de trata de NNA implementadas por el sistema de justicia.	NA	45%	50%	Avanzando
1.1.2. Mejores investigaciones y sanciones del sistema de justicia	1.1.2.1. % de recomendaciones del informe de seguimiento implementadas por el sistema de justicia.	NA	NA	50%	Sin avances (programado 2020T4)
1.2.1. Mayor capacidad de los operadores de justicia para detectar, investigar, perseguir, condenar y sentenciar el delito de trata de NNA	1.2.1.1. % incremento del número de procesos penales por el delito de trata de NNA.	NA	¿?	30%	No medido
	1.2.1.2. % incremento del conocimiento de fiscales y jueces.	NA	20%	40%	Avanzando
	1.2.1.3. % de casos donde se ordena la reparación de la víctima.	75%	100%	85%	Alcanzado
1.2.2. Se institucionalizan los mecanismos y recursos de aprendizaje para que las fuerzas del orden, los fiscales y las escuelas del Poder Judicial aborden los casos de trata de NNA e incrementen su conocimiento y habilidades.	1.2.2.1. Módulos de capacitación incorporados dentro del currículo de las escuelas del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la PNP.	0	1	4	Avanzando
	1.2.2.2. # de jueces, fiscales y policías capacitados para investigar y sancionar casos de trata de NNA.	0	0	200	Sin avances
1.3.1. Instituciones miembros de la Comisión Multisectorial están equipadas para recopilar, analizar, producir y reportar información relevante sobre la implementación del PNATP 2017-2021	1.3.1.1. # de reportes relevantes combinados que pueden ser creados por el sistema de información.	0	0	10	Sin avances
	1.3.1.2. Un sistema de información capaz de proveer reportes de avance del PNATP 2017-2021.	0	1	1	Alcanzado
	1.3.1.3. # de informes anuales oficiales presentados por el MININTER al Congreso utilizando el nuevo sistema de información.	0	0	2	Sin avances
2.1.1. Políticas y procedimientos relevantes para casos de trata de NNA que promueven el ECV se encuentran disponibles y están siendo implementadas.	2.1.1.1. # de instituciones que aplican políticas, procedimientos, listas de verificación, recomendaciones y/o conocimientos para garantizar un ECV en los casos de trata de NNA.	0	6	10	Avanzando

Resultado	Indicador	Valor inicial	Valor actual	Valor meta	Estado
	2.1.1.2. % incremento del conocimiento de los funcionarios de la DEMUNA y la UPE respecto a la aplicación del ECV.	NA	20%	30%	Avanzando
2.1.2 Mayor capacidad institucional para aplicar el ECV en los casos de trata de NNA.	2.1.2.1. % de participantes en grupos focales que demuestran comprensión del ECV en el manejo de casos de trata de NNA.	NA	¿?	40%	No medido
	2.1.2.2. % de aplicación del ECV en los reportes policiales y los expedientes judiciales.	¿?	¿?	50%	No medido
2.2.1.1. Mayor número de víctimas recibiendo servicios integrales y especializados.	2.2.1.1. % de recomendaciones implementadas por el INABIF en los CARE.	NA	38%	50%	Avanzando
2.2.1.2. Mayor número de espacios públicos y temporales equipados y dotados de personal para proveer servicios integrales y especializados.	2.2.1.2. % incremento de conocimiento del personal de los CAR a partir de las capacitaciones y asistencia técnica.	NA	25%	80%	Avanzando
	2.2.1.3. # de CAR y espacios temporales equipados y dotados de personal para proveer servicios especializados e integrales a víctimas.	0	6	5	Alcanzado
2.2.1.3. Mayor conocimiento de los operadores de los CAR para la provisión de servicios especializados de alta calidad.	2.2.1.4. Incremento en el número de víctimas recibiendo servicios especializados y mejorados en los CARE equipados.	0%	1350%	40%	Alcanzado
2.2.2. Servicios integrales y especializados estandarizados en todos los CAR.	2.2.2.1. % de aplicación de las políticas y procedimientos del Modelo de Atención del INABIF en los CAR especializados.	NA	NA	80%	Sin avances
	2.2.2.2. % de incremento del conocimiento del personal de los CAR sobre el Modelo de Atención del INABIF.	NA	NA	70%	Sin avances
2.3.1. Mejores capacidades institucionales y marcos de acción del MINSa para brindar servicios especializados en salud mental a NNA víctimas de trata	2.3.1.1. # de NNA víctimas de trata atendidos utilizando el Protocolo de Salud Mental.	NA	NA	100	Sin avances
	2.3.1.2. Mejora en el conocimiento de los participantes a las actividades de aprendizaje.	NA	NA	60%	Sin avances
2.4.1. Mejores acciones y coordinaciones entre las instituciones responsables de la atención y protección de NNA víctimas de trata.	2.4.1.1. % de NNA víctimas de trata atendidas y protegidas por las instituciones responsables bajo los nuevos procedimientos.	0%	0%	60%	Sin avances

Resultado	Indicador	Valor inicial	Valor actual	Valor meta	Estado
2.4.2. Mayor conocimiento y coordinación para reintegrar a NNA víctimas de trata y para orientar los esfuerzos hacia la creación de un sistema nacional de reintegración.	2.4.2.1. # de NNA víctimas de trata que reciben planes de reintegración individualizados de manera coordinada y bajo la implementación de distintos ministerios y unidades.	0	¿?	20	Sin avances
	2.4.2.2. % de NNA víctimas de trata que son parte de los programas piloto y tienen acceso a servicios especializados de conformidad con sus planes individualizados de reintegración.	0%	0%	70%	Sin avances
2.5.1. Mejor atención a NNA LGBTI víctimas de trata.	2.5.1.1. # de procedimientos sensibles a la comunidad LGBTI y a poblaciones vulnerables implementadas por el MIMP, MINJUSDH, Ministerio Público, funcionarios locales y otras instituciones relevantes.	4	7	9	Avanzando
	2.5.1.2. Mayor conocimiento del personal capacitado.	NA	14%	40%	Avanzando
2.6.1. Mayor efectividad de los sectores relevantes para identificar, reportar información y referir a NNA víctimas de trata	2.6.1.1. % de NNA víctimas de trata identificadas.	¿?	¿?	30%	No medido
3.1.1. Mayor capacidad de acción y coordinación de las comisiones regionales para implementar localmente sus planes regionales contra la trata de personas	3.1.1.1. # de actividades implementadas por la Comisión de Lima Metropolitana.	0	2	2	Avanzando
	3.1.1.2. # de actividades implementadas de los planes regionales de las Comisiones Regionales de Cusco y Loreto.	0	6	20	Avanzando
	3.1.1.3. # de proyectos de inversión desarrollados y presentados con las comisiones y gobiernos regionales con el objetivo de construir y mantener los CAR y los espacios temporales.	0	0	2	Sin avances
3.2.1. Mayor entendimiento de la trata sexual y laboral de NNA entre la audiencia de IDL	3.2.1.1. # suscriptores agregados a la lista de correo de IDL después del inicio de la campaña.	NA	42	10	Alcanzado
	3.2.1.2. % de participantes en grupos focales que demuestran una mejor comprensión de la trata de NNA, identificación de víctimas y referencia de casos.	NA	¿?	50%	No medido

Resultado	Indicador	Valor inicial	Valor actual	Valor meta	Estado
	3.2.1.3. % de participantes que comprenden los materiales de sensibilización sobre trata de personas para medir el cambio de comportamiento y comprensión de la trata de NNA.	NA	34%	40%	Avanzando
3.3.1. Mayor capacidad de la Comisión Multisectorial para tomar acciones en contra de la trata de NNA basados en el PNATP 2017-2021.	3.3.1.1. # de acciones desarrolladas e implementadas en contra de la trata de NNA.	0	¿?	10	No medido
	3.3.1.2. % de instituciones miembros de la Comisión Multisectorial que han presentado un presupuesto contra la trata de NNA.	60% ³⁹	60%	70%	Sin avances
3.3.2. Las políticas para la repatriación de NNA víctimas de trata han mejorado.	3.3.2.1. # de instituciones que aplican el Protocolo de Repatriación.	NA	0	5	Sin avances
	3.3.2.2. % de NNA víctimas de trata que reciben servicios de repatriación siguiendo los procedimientos aprobados en el Protocolo de Repatriación.	NA	0%	80%	Sin avances

Nota: ✓ significa que se observan progresos en el indicador; ✗ significa que no se observan progresos en el indicador; ? significa que no se cuenta con la suficiente información para evaluar el progreso del indicador.

³⁹ En cuanto al valor inicial del indicador de resultado 3.3.1.2, el estudio de línea de base del Proyecto indica lo siguiente: “[...] Para el 2018, según información proporcionada por el MININTER, 9 entidades han incorporado en PEI y POI, con la correspondiente asignación de presupuesto, a las acciones en materia de trata alineadas al Plan Nacional: MININTER, MINJUSDH, MIMP, MTPE, el Ministerio de la Producción (PRODUCE), MINCETUR, MRE, MP, PJ. [...]”. En la MML 2019 se reportan estas mismas 9 instituciones, pero como el indicador está formulado como un porcentaje y son 15 las instituciones que conforman la Comisión Multisectorial, el valor de línea de base del indicador correspondería a 60%.

Anexo 18. Impacto del Covid-19 en el Proyecto

Como ya se mencionó, la crisis originada por el Covid-19 generó que algunas actividades del Proyecto presenten retrasos o se posterguen. El principal motivo de estos retrasos se debe a que la mayoría de las actividades que realiza el Proyecto involucra la participación de instituciones públicas que, en el contexto actual, son instituciones de primera línea de respuesta de la crisis como, por ejemplo, la Policía Nacional, el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, las cuales naturalmente tienen como prioridad la atención del Estado de Emergencia Nacional. En consecuencia, la comunicación entre el Proyecto y dichas instituciones se ha ralentizado.

Aunado a lo anterior, buena parte de las actividades que realiza el Proyecto consiste en capacitaciones a funcionarios las cuales inicialmente estaban diseñadas para realizarse de manera presencial. Debido a restricciones del Estado de Emergencia Nacional, la mayoría de las capacitaciones tuvieron que ser reformuladas para ser impartidas de manera virtual y adaptadas al nuevo contexto. Lo anterior no solo tuvo implicancias en términos de tiempo, sino que, en algunos casos, implicó el equipamiento de internet, televisores y cámaras necesarios para garantizar un acceso adecuado. Sin embargo, ciertos programas de capacitaciones, principalmente las que involucraban a la Policía, no se adaptaron a una modalidad virtual, debido a que requerían de una dinámica presencial. El detalle del impacto del Covid-19 según producto específico se presenta en la **Tabla 7**.

- **Objetivo 1: Aumentar la capacidad del sistema de justicia penal en Lima, Loreto y Cusco para investigar, perseguir y sancionar a los tratantes manteniendo un ECV.**

La magnitud del impacto del Covid-19 en las actividades del Objetivo 1 fue diferenciado según la institución involucrada, debido a que los niveles de responsabilidad y acción durante la pandemia fueron distintos entre unas y otras, aunque en todas ellas se presentaron retrasos. Por ejemplo, en el Producto 1.2, la institución más afectada por el contexto de la pandemia fue la Policía y, en menor medida, el Ministerio Público y el Poder Judicial, mientras que el Ministerio del Interior fue la más afectada en el caso del Producto 1.3. En este contexto, el Proyecto realizó la adaptación a una modalidad virtual de las actividades con el Ministerio Público y el Poder Judicial como parte del Producto 1.2, pero en las que involucraban a la Policía se optó por su postergación total, debido a que esta institución focalizó sus esfuerzos en aplicar las medidas de aislamiento y prevención desde el inicio de la cuarentena por el Covid-19, además que la naturaleza de las actividades con la Policía requerían una interacción de manera presencial. A continuación, el detalle de las actividades del Producto 1.2 del Objetivo 1, ya que el Producto 1.1 ya había sido concluido y no se tiene más información del Producto 1.3.

En primer lugar, la completa cobertura por parte de la Policía hacia las acciones para combatir la pandemia, afectó directamente todo espacio de comunicación y coordinación con el Proyecto. Tal situación generó, en primer lugar, la postergación del curso sobre trata para noviembre del 2020, a pesar de que el módulo ya había sido aprobado; en segundo lugar, se decidió también que la especialización sea postergada hasta el primer trimestre del 2021, en tanto se prevé desarrollar su consultoría con retraso tanto en la recopilación de información de la policía como en su posterior aprobación y validación. Asimismo, otro efecto adicional fue que los casos de trata de NNA quedaron en modo de espera y se perdió la capacidad de obtener información sobre el reporte o identificación de nuevas víctimas.

Por su parte, las actividades con la Escuela del Ministerio Público no se vieron afectadas en igual magnitud. Con el inicio de la cuarentena, la coordinación se paralizó, pero esta fue retomada al poco tiempo, ya que la entidad aplicó el teletrabajo, lo cual permitió retomar la comunicación con el proyecto de manera fluida. Con ello, el equipo logró rediseñar e implementar el certificado completamente virtual según acuerdo con la Escuela, el cual se implementó con ligero retraso de mayo a julio con la participación de todos los fiscales especializados. Asimismo, el proyecto continuó con el desarrollo del plan de capacitación y con la elaboración de dos videotutoriales para el Protocolo de UDAVIT y la Guía

Operativa. Finalmente, las sesiones del Programa de Mentoría, pensadas en un inicio para que el experto las desarrolle directamente en las regiones, fueron postergadas y elaboradas de manera virtual a solicitud de la Escuela e iniciaron con cierto retraso a finales de julio.

Particularmente, debido a la situación de la policía mencionada anteriormente, se generó un retraso significativo en las actividades conjuntas entre fiscales y policías, ya que el Proyecto evaluó que el objetivo de mejorar la coordinación y colaboración entre ambas instituciones requería una dinámica presencial, así como también el desarrollo de habilidades de investigación requería un enfoque práctico que las sesiones virtuales no podían proporcionar.

Por último, la comunicación con el Poder Judicial también se paralizó hasta mayo y recién en julio dicha entidad aprobó las capacitaciones, de modo que las actividades se vieron afectadas de manera diferenciada. Por un lado, el certificado de seis semanas en colaboración con la PUCP se puso en ejecución de manera virtual e incluso se espera que sea replicado bajo un enfoque regional; por otro lado, los seis cursos planificados para los jueces y los cuatro cursos para jueces y fiscales sí presentarán un retraso significativo, tal que solo dos de los cursos conjuntos podrían ser adaptados e implementados mediante el uso de plataformas virtuales en el 2020, mientras que para todos los demás cursos se prevé discutir un nuevo plan de capacitación para el 2021.

- **Objetivo 2: Mejorar la coordinación interinstitucional para brindar de forma efectiva la atención integral especializada, protección y reintegración a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.**

Al igual que en el objetivo anterior, las actividades del Objetivo 2 que se vieron afectadas sustancialmente y se prevé un retraso significativo en varias de ellas fueron aquellas que requerían la participación directa de instituciones o actores con alta responsabilidad en las acciones dentro del contexto de la pandemia, como la Policía e Instituto de Medicina Legal en el Producto 2.1; el MINSA en el Producto 2.3; el MTPE, centros de salud y gobiernos locales en el Producto 2.4; y los proveedores de salud, policía e inspectores municipales en el Producto 2.6. Por el contrario, sí se presentaron progresos de manera general en las acciones vinculadas a la preparación y desarrollo de instrumentos. A continuación, el detalle de las consecuencias del Covid-19 por tipo de Producto.

- En cuanto al Producto 2.1, las actividades relacionadas a la elaboración de las listas de verificación para aplicar el enfoque centrado en las víctimas se vieron afectadas por el contexto de la pandemia del Covid-19, debido a que involucraban a instituciones como la Policía y el Instituto de Medicina Legal que enfocaron sus acciones a la respuesta a la crisis, lo cual dificultó el proceso de coordinación con el Proyecto, de modo que se concentraron los esfuerzos en la sistematización de los materiales. Asimismo, se planteó la adaptación a una modalidad virtual de los cursos de capacitación sobre el ECV dirigidos al MIMP y al MP.
- Por otro lado, ciertas actividades del Producto 2.2 vinculadas al trabajo con los CAR se vieron afectadas por el actual contexto, lo cual obligó a adoptar el uso de plataformas virtuales. De esta manera, el desarrollo del módulo de capacitación y la consultoría continuaron en marcha al igual que las sesiones de trabajo de manera virtual con las CAREs de Lima y de Cusco, pero el desarrollo de las capacitaciones al personal tendrá un retraso significativo, debido a las estrictas medidas aplicadas en los CAREs para evitar el contagio entre las víctimas, por lo cual se prevé que sean reanudadas para el cuarto trimestre del 2020. Además, el proyecto realizó la donación de equipos y paquetes de internet, con el fin de garantizar la participación virtual del personal y facilitar la comunicación de las víctimas con sus familiares. A diferencia de lo ocurrido en las CAREs, el trabajo con el INABIF no se vio afectado respecto al desarrollo de las capacitaciones a su personal, las cuales fueron planificadas solo con un ligero retraso; además, el proyecto continuó con la consultoría para el desarrollo del modelo de atención, cuya implementación sería a través de plataformas virtuales.

- Por otra parte, el Producto 2.3 vinculado directamente con el MINSA se vio afectado significativamente, ya que este se encontraba en la primera línea de acción contra la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, de modo que, si bien se mantuvo comunicación con la Dirección de Salud Mental, la revisión y aprobación de la guía requería la participación de otras unidades y, sin esta, no podían planificarse las capacitaciones; de esta manera, el proyecto espera retomar la revisión y aprobación de la guía de salud mental en el 2020 y planificar las capacitaciones para el 2021.
 - Respecto al Producto 2.4, como las capacitaciones fueron postergadas debido al contexto de la pandemia, el Proyecto centró sus esfuerzos en tareas de coordinación y asesoramiento, así como en la preparación de los materiales y sesiones de capacitación de manera virtual. Además, el Proyecto prevé finalizar la evaluación rápida sobre la capacidad de reintegración a través de plataformas virtuales e integrando el impacto del covid-19 en los servicios de reintegración, pero el programa piloto de reintegración en las regiones tuvo que ser reprogramado para el tercer trimestre del 2020 y las capacitaciones a los proveedores de servicios se aplicarían recién durante el último trimestre, situación generada porque las entidades involucradas como el Ministerio del Trabajo, los centros de salud y los gobiernos locales se enfocaron en acciones para combatir los efectos de la pandemia. Asimismo, las sesiones de trabajo conjunto entre las instituciones involucradas en la protección y asistencia de víctimas de trata de NNA tuvieron que ser postergadas para el 2021, debido a que la naturaleza de las sesiones requería que estas se desarrollen de manera presencial, con el fin de mejorar la comunicación y coordinación entre las instituciones.
 - En cuanto al Producto 2.5, de igual modo se presentaron retrasos significativos en el desarrollo de las capacitaciones planificadas, pero se realizaron progresos en el desarrollo de instrumentos. Por ejemplo, aunque con ciertos retrasos, el proyecto pudo realizar progresos en la asistencia técnica para promover el enfoque centrado en las víctimas y en la guía y videotutorial vinculados al enfoque en las víctimas LGBTI; además, se contrató a un consultor para el desarrollo de las herramientas prácticas para las UPE y CAREs, el cual inició el recojo de información a través de reuniones virtuales, debido al contexto de confinamiento y aislamiento social. Sin embargo, el programa de capacitaciones sobre el enfoque en las víctimas LGBTI tuvo que ser reprogramado para el 2021 según el Plan de Contingencia, en tanto involucraba la participación de distintos proveedores de servicios y operadores de justicia que, como ya se ha mencionado, habían orientado sus prioridades a la respuesta sanitaria a la crisis; en su defecto, se planteó el diseño e implementación de las capacitaciones mediante plataformas virtuales.
 - Finalmente, respecto al Producto 2.6, a pesar de que el proyecto podía concluir las guías de identificación de manera virtual, las tres instituciones involucradas (proveedores de salud, policía y serenazgos/inspectores municipales) se encontraban en la primera línea contra la pandemia del covid-19, lo cual interrumpió el desarrollo de las actividades, a excepción de los serenazgos a quienes sí se les pudo brindar capacitaciones virtuales; sin embargo, para las otras instituciones, se prevé un retraso significativo, ya que sus guías siguen a la espera de su validación y aprobación, por lo cual el proyecto promoverá soluciones virtuales para concretarlas. Además, este retraso afecta a su vez la planificación de las capacitaciones, ya que sin las guías no pueden realizarse, de manera que el proyecto planteó realizarlas una vez que se retomen las actividades presenciales.
- **Objetivo 3: Promover un abordaje estratégico y coordinado para prevenir la trata de las niñas, niños y adolescentes en Lima, Cusco y Loreto, con énfasis en el enfoque de género.**

Al igual que en los casos anteriores, las actividades del Objetivo 3 también se vieron afectadas de manera importante toda vez que la mayoría de estas depende de la participación de instituciones públicas. En concreto, el Producto 3.1 del Proyecto involucra la participación las Comisiones Regionales y los Gobiernos Regionales de Lima, Cusco y Loreto y el Producto 3.3 la del Ministerio de Relaciones Exteriores y los ministerios miembros de la Comisión Multisectorial. Por otro lado, el Producto 3.2 involucra el desarrollo de una estrategia de comunicación nacional y regional que, por el contexto del Covid-19,

perdió relevancia y no pudo ser llevada a cabo según lo planificado. Finalmente, el Objetivo 3 involucraba el desarrollo de eventos regionales y capacitaciones presenciales, las cuales o bien tuvieron que ser postergadas o bien ser adaptadas para llevarse a cabo de manera virtual. A continuación, el detalle de las consecuencias del Covid-19 por tipo de producto.

- En el caso del Producto 3.1, las actividades que implicaban trabajar con las Comisiones Regionales y los Gobiernos Regionales se vieron afectadas sustancialmente. Por ejemplo, según los reportes de progresos, la finalización y aprobación de los planes de acción de Lima, Cusco y Loreto no continuaron su curso y se prevé retrasos significativos, debido a la priorización de la respuesta sanitaria a la pandemia del Covid-19 por parte de las autoridades regionales, especialmente en Lima y Loreto, lo cual interrumpió las coordinaciones en marcha. Asimismo, las capacitaciones regionales para el desarrollo de proyectos de inversión que permitan construir y mantener los CAR y otras instalaciones fueron postergadas y se planean recurrir a plataformas virtuales para su realización. Finalmente, el evento macrorregional para mejorar la coordinación y el conocimiento sobre la trata de personas a desarrollarse en Cusco durante el 2020 fue reprogramado para el 2021, debido a que la naturaleza del evento requería la interacción presencial de las Comisiones y Gobiernos Regionales, además que estas se encontraban abocadas a la respuesta a la crisis.
- Por su parte, el Producto 3.2, relacionado a la estrategia de comunicación, se vio afectado principalmente en los programas radiales, debido al contexto y la total cobertura a la crisis originada por el Covid-19 por parte de los medios de comunicación. En este contexto, el Proyecto evaluó que cualquier noticia o difusión relacionado a la trata se perdería y no tendría la cobertura necesaria, por lo que decidieron paralizar sus transmisiones temporalmente hasta agosto de 2020. Por otra parte, la elaboración de los spots radiales sí tuvo progresos, aunque con ciertos retrasos, y fueron diseñados considerando el nuevo contexto propiciado por la pandemia. Finalmente, las sesiones de trabajo con los periodistas que originalmente se iban a realizar de manera presencial, se llevaron a cabo virtualmente sin mayores complicaciones.
- Finalmente, el Producto 3.3 también se vio afectado en algunos aspectos. En cuanto al presupuesto multisectorial para la trata de personas, se recibieron recomendaciones por parte del MEF, pero quedó a la espera de la revisión del Ministerio del Interior; sin embargo, se prevé un retraso significativo, debido a que el ministerio tenía una alta responsabilidad dentro de la respuesta a la crisis por la pandemia del Covid-19, por lo cual el Proyecto perdió toda comunicación con este a partir de la declaratoria de Estado de emergencia nacional. Por su parte, la realización del Protocolo de Repatriación estaba prevista para comenzar durante el segundo trimestre del 2020, pero también se perdió la comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el inicio de la cuarentena, generando un retraso significativo; no obstante, el Proyecto retomó las coordinaciones con el ministerio en los meses posteriores, acordando la adaptación de las directrices del protocolo en formato virtual y la postergación de la etapa de capacitaciones para el 2021.

Tabla 7. Impacto del COVID-19 en la entrega de productos específicos del proyecto

N°	Productos específicos	Impacto del Covid-19
Objetivo 1. Aumentar la capacidad del Sistema de justicia penal en Lima, Loreto y Cusco para investigar, perseguir y sancionar a los tratantes manteniendo un ECV.		
1.1.1.1	Informe del estudio de casos y sus recomendaciones elaborado durante los primeros 6 meses del proyecto que incluya una lista de las necesidades específicas de capacitación por institución, buenos y malos ejemplos, recomendaciones y listados para medir la calidad de los expedientes judiciales.	∅ No aplica. Este producto fue entregado previo al Covid-19.
1.1.1.2	Sesiones de trabajo con operadores de justicia del sistema de justicia penal durante los primeros 6 meses después de producido el Informe, para analizar los hallazgos, buenas prácticas internacionales y recomendaciones.	∅ No aplica. Este producto fue entregado previo al Covid-19.
1.1.2.1	Informe de seguimiento con una sección disponible para el público, producido en la fase intermedia del proyecto comparando los hallazgos con el primer informe.	 El producto no se ha visto afectado.
1.1.2.2	Sesiones de trabajo con operadores del sistema de justicia penal para analizar los nuevos hallazgos completándose durante los primeros 6 meses de producido el informe de seguimiento.	 El producto no se ha visto afectado.
1.2.1.1	Policías especializados y no especializados participando en las sesiones de aprendizaje.	 El producto ha sufrido un retraso importante. Las sesiones de aprendizaje requieren ser presenciales.
1.2.1.2	Fiscales especializados y no especializados y defensores públicos del MINJUSDH asignados a casos de trata de niñas, niños y adolescentes participando en sesiones de aprendizaje.	 El producto ha sufrido un retraso. Algunas sesiones de aprendizaje que requieren ser presenciales se han visto comprometidas, el resto ha migrado a la modalidad virtual.
1.2.1.3	Jueces participando en las sesiones de aprendizaje para mejorar su conocimiento en trata de niñas, niños y adolescentes en concordancia con la correcta interpretación y aplicación del delito (especialmente de cortes con más casos de trata de personas).	 El producto ha sufrido un retraso importante. Algunas sesiones de aprendizaje se han visto comprometidas y han sido reprogramadas para el 2021.

1.2.2.1	Materiales de capacitación sobre la trata de niñas, niños y adolescentes desarrollados dentro de las Academias y Escuelas de operadores de justicia.	 El producto ha sufrido un retraso. Las instituciones públicas involucradas (Policía, Ministerio Público y Ministerio de Justicia) están avocadas a atender la crisis.
1.2.2.2	Operadores de justicia clave y docentes de las escuelas jurídicas capacitados en trata de niñas, niños y adolescentes.	 El producto ha sufrido un retraso. Las instituciones públicas involucradas (Policía, Ministerio Público y Ministerio de Justicia) están avocadas a atender la crisis.
1.2.2.3	Operadores de justicia, fiscales, y personal judicial participando en cursos de trata de niñas, niños y adolescentes en sus respectivas Escuelas o Academias de Formación	 El producto ha sufrido un retraso. Las instituciones públicas involucradas (Policía, Ministerio Público y Ministerio de Justicia) están avocadas a atender la crisis.
1.3.1.1	Protocolo de Operaciones adoptado por la Comisión Multisectorial.	 El producto ha sufrido un retraso. La respuesta de las instituciones públicas involucradas (Ministerio del Interior) se ha ralentizado.
1.3.1.2	Administradores del sistema de datos y usuarios capacitados para manejar e ingresar la información en el sistema.	 El producto ha sufrido un retraso.
1.3.1.3	Informes de información semestrales generados por el sistema de datos, incluyendo campos de información sobre trata de niñas, niños y adolescentes dividido por región	 El producto ha sufrido un retraso.
Objetivo 2: Mejorar la coordinación interinstitucional para brindar de forma efectiva la atención integral especializada, protección y reintegración a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.		
2.1.1.1	Informe interno para analizar en forma conjunta la aplicación del ECV a través del proceso de protección y de justicia penal sobre los espacios físicos, recursos, capacidades, perfiles de puestos, procedimientos, conocimientos, actitudes y prácticas.	∅ No aplica. Este producto fue entregado previo al Covid-19.
2.1.1.2	Propuestas de procedimientos y políticas presentadas para la aplicación del ECV por los funcionarios públicos relacionados con la atención y protección a víctimas.	∅ No aplica. Este producto fue entregado previo al Covid-19.
2.1.1.3	Listas de verificación para aplicar el ECV por parte de los operadores de justicia y defensores públicos.	 El producto ha sufrido un retraso importante. La respuesta de las instituciones públicas involucradas se ha ralentizado.

2.1.2.1	Funcionarios públicos (CEM/MIM, DEMUNA/MIMP, defensores públicos MINJUSDH, UDAVIT/MP, policía, fiscales y jueces) capacitados para garantizar el ECV en los roles y servicios prestados.	∅	No aplica. Este producto fue entregado previo al Covid-19.
2.2.1.1	Un informe técnico de necesidades (instalaciones, capacidades, procedimientos y políticas) y recomendaciones para mejorar y expandir la calidad de los servicios de los CARs, proveer una perspectiva de supervisión y afinar la estrategia del proyecto.	∅	No aplica. Este producto fue entregado previo al Covid-19.
2.2.1.2	Operadores de CARE, especialmente tutores, capacitados en enfoque especializado y centrado en la víctima, atención de traumas, sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes, habilidades blandas, manejo de crisis y autoevaluaciones, a través de talleres, instrumentos de capacitación en línea y guías de aprendizaje.		El producto ha sufrido un retraso importante. Los CARE se encuentran bajo medidas estrictas de cuarentena, por lo que las capacitaciones han migrado a la modalidad virtual. Para ello, se tuvo que equipar a las CARE.
2.2.1.3	Instalaciones mejoradas para asistir niñas, niños y adolescentes víctimas de trata en CARs y espacios temporales. Las mejoras pueden incluir salas de entrevistas, servicios de agua potable, baños, crear espacios recreacionales (computadoras, bibliotecas, jardines e internet) y serán definidos en el informe de recomendaciones.	∅	No aplica. Este producto fue entregado previo al Covid-19.
2.2.1.4	Sesiones de capacitación desarrolladas para implementar el módulo de capacitación a los operadores de CARs en asistencia con enfoque especializado y centrado en la víctima, atención de traumas, sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes, habilidades blandas, manejo de crisis y autoevaluaciones.		El producto no se ha visto afectado.
2.2.2.1	Talleres para desarrollar, implementar y monitorear el modelo de atención con INABIF.		El producto no se ha visto afectado. Los talleres se llevaron a cabo de manera virtual.
2.2.2.2	Personal de INABIF capacitado en el modelo de atención.		El producto no se ha visto afectado.
2.3.1.1	Procedimientos desarrollados para el Protocolo de Salud Mental para atender a las víctimas de trata de niñas, niños y adolescentes.		El producto ha sufrido un retraso importante. Las instituciones públicas involucradas (MINSA) están avocadas a atender la crisis.
2.3.1.2	Capacitaciones desarrolladas para asistir y acompañar la implementación del Protocolo de Salud Mental.		El producto ha sufrido un retraso importante.

2.3.1.3	Personal entrenado en el Protocolo de Salud Mental.		El producto ha sufrido un retraso importante.
2.4.1.1	Reuniones/sesiones de trabajo con instituciones responsables en la implementación de acciones relacionadas con protección y atención de víctimas de trata de niñas, niños y adolescentes.		El producto ha sufrido un retraso importante. Las sesiones de aprendizaje requieren ser presenciales.
2.4.2.1	Evaluación rápida desarrollada para valorar la capacidad de las instituciones responsables de proveer servicios de reintegración.		El producto ha sufrido un retraso. La mayoría de las evaluaciones ya se habían realizado, pero quedaron algunas pendientes que se realizarán de manera virtual.
2.4.2.2	Actividades de capacitación y seguimiento a proveedores de servicios a cargo de la elaboración, coordinación y seguimiento de los planes de reintegración y la prestación de servicios.		El producto ha sufrido un retraso importante. Las instituciones públicas involucradas están avocadas a atender la crisis.
2.4.2.3	Un plan para sistematizar los programas piloto de reintegración para facilitar su réplica a nivel nacional.		El producto ha sufrido un retraso importante. Las instituciones públicas involucradas están avocadas a atender la crisis.
2.5.1.1	Lineamientos institucionales disponibles para mejorar los servicios de atención de niñas, niños y adolescentes LGTBI víctimas de trata		El producto ha sufrido un retraso. La respuesta de las instituciones públicas involucradas (MIMP) se ha ralentizado.
2.5.1.2	Funcionarios capacitados y sensibilizados, desagregados por institución.		El producto ha sufrido un retraso.
2.6.1.1	Guías de identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata desarrolladas/mejoradas y siendo utilizadas por los proveedores de servicios en Lima, Cusco y Loreto.		El producto ha sufrido un retraso importante. La respuesta de las instituciones públicas involucradas (Policía, MINSA y Gobiernos Locales) se ha ralentizado.
2.6.1.2	Capacitaciones a diversos proveedores de servicios y otras autoridades, desagregados según género y tipo de autoridad (proveedores de salud, inspectores municipales y fuerzas del orden de primera línea).		El producto ha sufrido un retraso importante. La respuesta de las instituciones públicas involucradas Policía, MINSA y Gobiernos Locales) se ha ralentizado.
Objetivo 3: Promover un abordaje estratégico y coordinado para prevenir la trata de las niñas, niños y adolescentes en Lima, Cusco y Loreto, con especial énfasis en el enfoque de género			

3.1.1.1	Eventos regionales realizados para mejorar la coordinación y el conocimiento sobre la trata de personas mediante el intercambio de conocimiento, experiencias y prácticas entre las comisiones regionales y los gobiernos regionales.	<p>El producto ha sufrido un retraso importante.</p> <p> Debido a las restricciones impuestas por el Estado de Emergencia Nacional, los eventos han sido postergados para el 2021.</p>
3.1.1.2	Plan de Acción Metropolitano en Lima desarrollado.	<p>El producto ha sufrido un retraso importante.</p> <p> Las instituciones públicas involucradas (Municipalidad Metropolitana de Lima) están avocadas a atender la crisis.</p>
3.1.1.3	Planes trabajo desarrollados para implementar los planes de acción regionales en Cusco y Loreto.	<p>El producto ha sufrido un retraso importante.</p> <p> Las instituciones públicas involucradas (gobiernos regionales) están avocadas a atender la crisis.</p>
3.1.1.4	Capacitaciones a miembros de las comisiones y gobiernos regionales para desarrollar proyectos de inversión con el objetivo de construir y mantener los CARs y otras instalaciones y espacios.	<p>El producto ha sufrido un retraso importante.</p> <p> Las instituciones públicas involucradas (gobiernos regionales) están avocadas a atender la crisis.</p>
3.2.1.1	Programas de radio (propios) abordando trata de niñas, niños y adolescentes.	<p>El producto ha sufrido un retraso.</p> <p> Debido a que la atención pública estuvo en el COVID-19, los programas de radio fueron suspendidos hasta agosto 2020.</p>
3.2.1.2	Spots radiales abordando la trata de niñas, niños y adolescentes	<p>El producto ha sufrido un retraso.</p> <p> Nuevos spots radiales diseñados tomando en cuenta el contexto actual del COVID-19.</p>
3.2.1.3	Periodistas participando en las reuniones y sesiones de trabajo.	<p>El producto no se ha visto comprometido.</p> <p> Las sesiones se realizaron de manera virtual.</p>
3.3.1.1	Actividades de asistencia técnica y capacitación desarrolladas con miembros clave de las instituciones para crear/asignar líneas presupuestarias de trata de personas.	<p>El producto ha sufrido un retraso importante.</p> <p> La respuesta de las instituciones públicas involucradas se ha ralentizado.</p>
3.3.1.2	Acciones del Plan Nacional implementadas con acompañamiento técnico del proyecto para asegurar la aplicación de un enfoque integral de protección y atención.	<p>El producto no se ha visto comprometido.</p> <p></p>

3.3.1.3	Planes de monitoreo y evaluación desarrollados en forma conjunta para medir el progreso del Plan Nacional.	∅	No aplica. Esta actividad ha sido descartada por el Proyecto.
3.3.2.1	Protocolo de Repatriación desarrollado para las víctimas de trata de NNA.		El producto no se ha visto comprometido. Los lineamientos se realizarán de manera virtual.
3.3.2.1	Funcionarios y cónsules a cargo de los procedimientos de repatriación capacitados.		El producto ha sufrido un retraso. La respuesta de las instituciones públicas (Ministerio de Relaciones Exteriores) involucradas se ha ralentizado.

Fuente: Plan de Contingencia del Proyecto. **Elaboración propia.**

Respecto a los resultados de las entrevistas, de acuerdo con el Donante, el efecto más inmediato fue el relacionado al impedimento de ejecutar las capacitaciones de acuerdo con lo previsto; sin embargo, la OIT comunicó inmediatamente si había que hacer ciertos ajustes o adaptar algunas actividades. De esta manera, algunas capacitaciones fueron diseñadas bajo un formato virtual, lo que provocó gastos adicionales necesarios, mientras que otras actividades se han tenido que dejar de lado porque no se podían ejecutar en el contexto de la pandemia. En particular, por parte del Gobierno de EEUU, se tenía previsto la visita de seguimiento de los especialistas de la oficina de Washington contra la trata para abril, pero no pudo concretarse. De conformidad con la información brindada por el equipo de proyecto y el acceso a los informes trimestrales financieros, el donante es informado trimestralmente sobre la inversión y gastos de las actividades que son ejecutadas según el presupuesto aprobado.

Por el lado de la OIT, se mencionó que, al inicio del estado de emergencia, se tuvieron complicaciones operativas con los miembros de las instituciones involucradas que implicaron esfuerzos por parte del equipo para solucionarles y llevar adelante el desarrollo de las actividades en la nueva modalidad virtual. Por ejemplo, muchos funcionarios y personal del MP, PJ, PNP y MINSa no sabían utilizar la herramienta virtual Zoom. En particular con el MINSa, se generaron mayores complicaciones en tanto estaban involucrados directamente en la respuesta a la emergencia por la pandemia; con dicha institución, se retrasó aún más la aprobación de la guía de salud mental. Por otro lado, consideran que las capacitaciones virtuales pueden continuar ejecutándose, ya que el alcance ha sido óptimo, además que han identificado que ahora existe una mayor facilidad de llegar a una mayor cantidad de instituciones. Tal situación, ha llevado a analizar espacios existentes a nivel digital que puedan ser aprovechados por el Proyecto: por ejemplo, existe un aula virtual en la Escuela de la Policía, por el cual vienen insistiendo para aprovechar esta plataforma e implementar el curso de capacitación a través de ella, de modo que todo el personal policial pueda tener acceso a los contenidos. Por último, consideran que las metas establecidas en el Proyecto sí se van a cumplir, en la medida que se ha podido continuar con la mayoría de las actividades. En algunos aspectos, está siendo más fácil el desarrollo de las acciones, porque llegan a una audiencia más amplia y se ha empleado diversas metodologías para validar el contenido, lo cual se ha visto reflejado positivamente en las evaluaciones. No obstante, en otros aspectos, sí se van a generar retrasos como en el caso de la guía de salud mental. En ese sentido, señalan que le han manifestado al donante que no van a tener mayores complicaciones en lograr las metas, pero que sí habrá ciertos retrasos.

CHS mencionó que se generó un retraso importante en algunas zonas con los operadores de justicia, así como en los CARE donde se paró todo tipo de atención para evitar cualquier riesgo de contagio. Además, se generó una crisis a nivel regional, como por ejemplo en Loreto, que originó el cambio de las autoridades y a los funcionarios nuevos que ingresaron se les tuvo que brindar una formación y acompañamiento continuos. En ese sentido, como Mesa regional plantearon ejecutar acciones mensuales según las prioridades del momento. Comentan que, para las víctimas, no cambió mucho la situación y se ha visto desde los proyectos

que CHS atiende directamente, en cambio la realidad cambió para el operador que tenía que quedarse sin poder salir. A eso hay que sumarle que los equipos profesionales, incluido el equipo de CHS, tuvieron familiares enfermos, personas muy cercanas que fallecieron. Por otra parte, se tenían previstos 12 eventos grandes que fueron planteados para el próximo año porque no se podían hacer este año; ello va a requerir un diálogo con la asistencia del Estado, porque si la situación actual se mantiene será difícil que se puedan hacer reuniones de 200 personas.

IDL mencionó que el contexto de la pandemia no va a tener mayor efecto en las actividades que realizan en el marco del Proyecto, debido a que todos los medios por los cuales van a continuar con la difusión de contenidos ya se encontraban instalados, además que consideran el tema de la trata un aspecto muy importante a seguir abordando. Asimismo, sostienen que, en los medios de comunicación locales, no existirá un desinterés de continuar hablando del tema.

Respecto a los beneficiarios, la PNP menciona que la pandemia del Covid-19 ha originado un recorte de presupuesto en todas las instituciones del Estado, lo cual dificulta bastante el logro de las acciones planificadas inicialmente.

Dentro del MP, mencionan que MDD ha sido la única región que ha estado en confinamiento permanente hasta el 31 de setiembre, además que no han realizado intervenciones vinculadas a la trata, salvo los casos que se presentaron en flagrancia. Por otro lado, mencionan que el contexto de la pandemia generó la paralización de la propuesta relacionada a incluir un componente de interculturalidad en el contexto de la región Loreto, de modo que se iban a crear contenidos en lengua ticuna y quichua para explicar los procesos a las víctimas.

Según el MINSA, afirman que la pandemia ha retrasado ciertas acciones planificadas, principalmente los documentos técnicos cuya aprobación quedó paralizada por el contexto.

En cuanto al MIMP, mencionan que las actividades no se han parado, solo se han generado retrasos, de modo que se ha continuado la coordinación general de la OIT a través de reuniones virtuales. Asimismo, comentan que estaban trabajando en un proyecto piloto en Lima norte, pero que se ha demorado por la pandemia; mientras que el diseño de los contenidos no ha tenido mayor dificultad, las reuniones con los capacitadores y responsables han presentado dificultades por un tema de conectividad.

Según INABIF, el contexto de la pandemia sí ha impactado en la ejecución de sus actividades, a través de una postergación hasta noviembre o incluso enero. Además, mencionan que no han tenido una coordinación fluida ya que las directivas provienen desde Lima y, por el contexto, ha interferido con las actividades que la institución tenía previsto realizar.

En cuanto a los Gobiernos Regionales, mencionan que un problema generado es la poca difusión de los materiales vinculados a la prevención del delito de trata, por lo que muchos jóvenes no se encuentran informados y están más expuestos a las nuevas modalidades de captación.

Anexo 19. Ejecución financiera del Proyecto según componentes y productos

	Acumulado a julio 2020			Año 2021	
	Programado	Ejecutado		Programado	Saldos anteriores
		USD	%		
TOTAL	5,689,135	3,009,421	53	1,134,694	1,545,021
Componente 1	781,498	447,594	57	78,400	255,504
Producto 1.1.1	35,415	35,234	99	0	180
Producto 1.1.2	22,250	0	0	0	22,250
Producto 1.2.1	436,900	202,160	46	78,400	156,339
Producto 1.2.2	151,982	114,864	76	0	37,118
Producto 1.3.1	66,108	26,492	40	0	39,616
Producto MML 2018**	68,843	68,843	100	0	0
Componente 2	1,670,350	830,011	50	254,666	585,673
Producto 2.1.1***	275,910	113,421	41	56,710	105,779
Producto 2.2.1	743,088	459,186	62	116,332	167,571
Producto 2.2.2	77,183	10,962	14	43,183	23,038
Producto 2.3.1	51,200	22,873	45	0	28,327
Producto 2.4.1	51,870	22,463	43	0	29,407
Producto 2.4.2	228,941	90,072	39	28,941	109,928
Producto 2.5.1	104,491	59,115	57	0	45,377
Producto 2.6.1	137,666	51,920	38	9,500	76,247
Componente 3	286,643	166,352	58	15,350	104,941
Producto 3.1.1	50,073	11,875	24	5,750	32,448
Producto 3.2.1	103,218	93,796	91	0	9,423
Producto 3.3.1	108,152	60,681	56	9,600	37,871
Producto 3.3.2	25,200	0	0	0	25,200
Costos operativos	2,055,940	1,262,348	61	607,921	185,672
Personal	1,652,437	1,029,145	62	515,203	108,089
Viajes & transporte	122,158	34,364	28	21,850	65,945
Equipamiento	12,655	6,327	50	1,920	4,408
M&E	174,342	110,062	63	60,000	4,281
Security	6,250	1,145	18	1,923	3,183
Otros costos operativos	88,099	81,307	92	7,025	-233
PM	894,704	303,116	34	178,357	413,231

Fuente: Reportes financieros anuales de la OIT. Elaboración propia.

Anexo 20. Ejecución financiera del Proyecto según años, componentes y productos

	Acumulado			Año 2018			Año 2019			Año 2020			Año 2021	
	Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado		Programado	Saldos anteriores
		USD	%		USD	%		USD	%		USD	%		
TOTAL	5,689,135	3,009,421	53	580,669	580,668	100	1,895,564	1,349,948	71	2,078,208	1,078,804	52	1,134,694	1,545,021
Componente 1	781,498	447,594	57	104,542	104,542	100	260,124	207,626	80	338,432	135,426	40	78,400	255,504
Producto 1.1.1	35,415	35,234	99	15,000	15,000	100	20,415	20,238	99	0	-4	-	0	180
Producto 1.1.2	22,250	0	0	0	0	-	0	0	-	22,250	0	0	0	22,250
Producto 1.2.1	436,900	202,160	46	37,858	37,857	100	142,392	128,635	90	178,250	35,668	20	78,400	156,339
Producto 1.2.2	151,982	114,864	76	0	0	-	53,500	15,103	28	98,482	99,761	101	0	37,118
Producto 1.3.1	66,108	26,492	40	13,724	13,724	100	12,935	12,768	99	39,450	0	0	0	39,616
Producto MML 2018*	68,843	68,843	100	37,960	37,960	100	30,883	30,883	100	0	0	-	0	0
Componente 2	1,670,350	830,011	50	85,540	85,540	100	698,289	518,314	74	631,855	226,157	36	254,666	585,673
Producto 2.1.1*	275,910	113,421	41	27,618	27,618	100	86,043	62,759	73	105,538	23,044	22	56,710	105,779
Producto 2.2.1	743,088	459,186	62	38,851	38,851	100	363,205	292,635	81	224,700	127,699	57	116,332	167,571
Producto 2.2.2	77,183	10,962	14	0	0	-	14,000	0	0	20,000	10,962	55	43,183	23,038
Producto 2.3.1	51,200	22,873	45	0	0	-	18,930	19,014	100	32,270	3,859	12	0	28,327
Producto 2.4.1	51,870	22,463	43	0	0	-	23,123	15,205	66	28,748	7,258	25	0	29,407
Producto 2.4.2	228,941	90,072	39	11,084	11,084	100	68,225	56,120	82	120,691	22,868	19	28,941	109,928
Producto 2.5.1	104,491	59,115	57	7,987	7,987	100	64,351	30,033	47	32,154	21,095	66	0	45,377
Producto 2.6.1	137,666	51,920	38	0	0	-	60,412	42,548	70	67,754	9,372	14	9,500	76,247
Componente 3	286,643	166,352	58	7,688	7,688	100	162,963	66,544	41	100,642	92,120	92	15,350	104,941
Producto 3.1.1	50,073	11,875	24	0	0	-	22,162	4,700	21	22,162	7,175	32	5,750	32,448
Producto 3.2.1	103,218	93,796	91	5,500	5,500	100	62,238	32,789	53	35,480	55,507	156	0	9,423
Producto 3.3.1	108,152	60,681	56	2,188	2,188	100	78,563	29,055	37	17,801	29,439	165	9,600	37,871
Producto 3.3.2	25,200	0	0	0	0	-	0	0	-	25,200	0	0	0	25,200
Costos operativos	2,055,940	1,262,348	61	316,097	316,097	100	451,307	400,836	89	680,616	545,415	80	607,921	185,672
Personal	1,652,437	1,029,145	62	244,183	244,183	100	324,915	312,459	96	568,136	472,503	83	515,203	108,089
Viajes & transporte	122,158	34,364	28	11,520	11,520	100	46,420	16,263	35	42,368	6,580	16	21,850	65,945
Equipamiento	12,655	6,327	50	-2,078	-2,078	100	7,233	2,248	31	5,579	6,156	110	1,920	4,408
M&E	174,342	110,062	63	58,204	58,204	100	2,138	2,139	100	54,000	49,718	92	60,000	4,281
Security	6,250	1,145	18	0	0	-	2,404	0	0	1,923	1,145	60	1,923	3,183
Otros costos operativos	88,099	81,307	92	4,267	4,267	100	68,197	67,726	99	8,610	9,314	108	7,025	-233
PM	894,704	303,116	34	66,803	66,803	100	322,881	156,627	49	326,663	79,686	24	178,357	413,231

Fuente: Reportes financieros anuales del Proyecto. Elaboración propia.

Anexo 21. ILO Emerging Lesson Learned Templates

ILO Lesson Learned Template

Project Title: Partnerships in Action to End Child Trafficking in Peru

Project TC/SYMBOL: CPO PER144 - PER/17/51/USA

Name of Evaluator: Macroconsult S.A.

Date: Marzo 2021

The following lesson learned has been identified during the course of the evaluation. Further text explaining the lesson may be included in the full evaluation report.

LL Element	Text
<p>Brief description of lesson learned (link to specific action or task)</p>	<p>Adaptación frente al Covid-19: Al desencadenarse la pandemia a inicios del año 2020, el proyecto tuvo que revisar su metodología de intervención basada fundamentalmente en trabajo presencial para adaptarla trabajo remoto. Esta revisión implicó no solo la adaptación operativa del proyecto (es decir la implementación de trabajo en casa o mayor uso de tecnologías) sino también una adaptación estratégica bajo el principio que los supuestos de aproximación a beneficiarios bajo un esquema remoto difieren de un esquema presencial. Asimismo, tomando en cuenta que el proyecto trabaja con instituciones de primera línea (por ejemplo, el Ministerio de Salud y la Policía Nacional del Perú) fue necesario reconocer el cambio de prioridades de estas replanteando actividades y priorizando acciones conjuntas de modo que el proyecto responda correctamente a las necesidades de estas instituciones sin generar mayor rechazo o distraerlas de sus responsabilidades frente a la emergencia. Del mismo modo, fue necesario reconocer que, para poder brindar asistencia técnica, lo primero es asegurar la continuidad del servicio por lo que el proyecto de manera oportuna colaboró con estas instituciones repartiendo equipos de bioseguridad. Asimismo, se brindó soporte emocional a los operadores de los CARE a través de sesiones de terapia grupales. Los problemas que planteo el Covid-19 efectivamente generaron un retraso en la implementación de ciertas actividades críticas. Sin embargo, la forma en que se ha adaptado el proyecto es una lección aprendida en la medida que ir más lento durante la pandemia implicó un mejor acompañamiento de cara acciones conjuntas en el futuro.</p>
<p>Context and any related preconditions</p>	<p>El contexto en el que se enmarca la lección aprendida es el de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y el Estado de Emergencia Nacional que se deriva de ella, específicamente, un contexto de inmovilización y distanciamiento social.</p>
<p>Targeted users / Beneficiaries</p>	<p>Los beneficiarios son el equipo del proyecto y las instituciones públicas que reciben la asistencia técnica.</p>

Challenges /negative lessons - Causal factors	<p>El Estado de Emergencia Nacional incluyó estrictas medidas de confinamiento y distanciamiento social en los primeros meses de la pandemia. La consecuencia directa que tuvieron estas medidas fue que todas las actividades presenciales que realizaba el proyecto (tanto las actividades de gestión interna como las actividades de asistencia técnica con instituciones públicas beneficiarias) fueron suspendidas. Ante esta situación, el proyecto tuvo que migrar rápidamente a una estrategia remota, adaptando todos sus instrumentos de gestión y herramientas de trabajo a la modalidad virtual; y brindar asistencia y apoyo a las instituciones públicas para asegurar la continuidad del servicio (por ejemplo, la entrega de equipos de protección a policías, o el equipamiento de los centros de acogida residencial para realizar las capacitaciones virtuales). Aunado a lo anterior, durante los primeros meses de la pandemia, la atención de la crisis sanitaria acaparó la atención del aparato estatal, lo cual, naturalmente, se tradujo en una ralentización en la respuesta de las instituciones públicas con las que trabaja el proyecto, en particular, la de aquellas involucradas en la primera línea de atención de la crisis. El proyecto tuvo que adaptar su estrategia de intervención a este nuevo ritmo realizando un plan de contingencia para asegurar el cumplimiento de actividades en este nuevo contexto y realizar un mejor acompañamiento a las instituciones públicas involucradas.</p>
Success / Positive Issues - Causal factors	<p>El proyecto rediseñó su estrategia de intervención tanto para adaptarse operativa como estratégicamente al nuevo contexto, lo cual no solo le permitió asegurar la continuidad de las actividades de asistencia técnica sino realizar un mejor acompañamiento a las instituciones públicas durante la crisis.</p>
ILO Administrative Issues (staff, resources, design, implementation)	<p>No aplica.</p>
Other relevant comments	<p>Ninguno.</p>

Anexo 22. ILO Emerging Good Practice Templates

ILO Emerging Good Practice Template

Project Title: Partnerships in Action to End Child Trafficking in Peru

Project TC/SYMBOL: CPO PER144 - PER/17/51/USA

Name of Evaluator: Macroconsult S.A.

Date: Marzo 2021

The following emerging good practice has been identified during the course of the evaluation. Further text can be found in the full evaluation report.

GP Element	Text
Brief summary of the good practice (link to project goal or specific deliverable, background, purpose, etc.)	Flexibilidad y adaptabilidad: El Proyecto ha mostrado buena capacidad de adaptación al contexto peruano. En especial es destacable la flexibilidad para interactuar con diferentes funcionarios en instituciones heterogéneas con potencialmente intereses muy diversos. Además, la complejidad de la propuesta de asistencia y fortalecimiento de capacidades y las barreras culturales que rodea al tema de la trata ha implicado la necesidad de generar un entorno de confianza para poder implementar las actividades relacionadas a la misma. De acuerdo con las entrevistas realizadas y la información secundaria a la que se ha tenido acceso, parte del éxito está relacionado con el conocimiento previo del personal del proyecto del sector público, estrategias de relacionamiento previas y respuestas oportunas a demandas específicas de parte de los beneficiarios. Sobre este último punto, si bien esto puede interpretarse como desvíos en la matriz de marco lógico (tanto en la forma como en la cantidad de actividades realizadas), sería incorrecto limitarlas a ello. Más bien corresponde a una metodología (no hecha explícita) de interacción con el sector público para ganar aceptabilidad en la intervención y generar un clima de confianza adecuado que permita implementar el proyecto y eventualmente incrementar el efecto medio del mismo.
Relevant conditions and Context: limitations or advice in terms of applicability and replicability	El contexto en el que se da esta buena práctica es en el de asistencia técnica a instituciones públicas con necesidades específicas sobre una problemática compleja (trata de niñas, niños y adolescentes). Como recomendación, las actividades adicionales que el proyecto puede realizar deben estar alineadas y/o contribuir al logro (pasos intermedios) de los objetivos del proyecto. Además, no deben implicar desviaciones presupuestales mayores.
Establish a clear cause-effect relationship	No aplica.
Indicate measurable impact and targeted beneficiaries	La adaptabilidad y flexibilidad de la gestión del proyecto permitió institucionalizar instrumentos en el sector público. Los beneficiarios de esta buena práctica serían las instituciones públicas.
Potential for replication and by whom	Esta buena práctica tiene el potencial de ser replicada en otros contextos donde se brinde asistencia técnica a instituciones públicas porque constituye una suerte de metodología de interacción con el sector público más que algo particular de la temática del proyecto.
Upward links to higher ILO Goals (DWCPs, Country Programme Outcomes or ILO's Strategic Programme Framework)	No aplica.
Other documents or relevant comments	No aplica.

ILO Emerging Good Practice Template

Project Title: Partnerships in Action to End Child Trafficking in Peru

Project TC/SYMBOL: CPO PER144 - PER/17/51/USA

Name of Evaluator: Macroconsult S.A.

Date: Marzo 2021

The following emerging good practice has been identified during the course of the evaluation. Further text can be found in the full evaluation report.

GP Element	Text
Brief summary of the good practice (link to project goal or specific deliverable, background, purpose, etc.)	Adecuado diagnóstico inicial y ajuste estratégico: Una fortaleza que ha tenido el proyecto ha sido el adecuado diagnóstico inicial tanto para identificación de la situación de la trata en el Perú, el modelo causal sobre el que se sustenta y los desafíos asociados para implementar el proyecto en su forma original. Asimismo, ha sido muy pulcro en la identificación de las brechas sobre capacidad a nivel del sector público de manera precisa y desagregada lo cual ha permitido adecuar de manera temprana la metodología de intervención y lidiar con las particularidades del sector público. Un facilitador de esto último ha sido que el proyecto ha estado vinculado con facilitar la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021 lo cual forma parte no solo un acuerdo entre países (Estados Unidos y Perú) sino que se asocia a políticas públicas específicas en el caso peruano. Si bien esta característica genera condiciones únicas, puede tomarse como una lección aprendida la necesidad de que las intervenciones mantengan un elevado de ajuste estratégico con las políticas públicas del país a intervenir.
Relevant conditions and Context: limitations or advice in terms of applicability and replicability	El contexto en el que se da esta buena práctica es en el de un proyecto que ha sido diseñado sobre la base de un plan nacional.
Establish a clear cause-effect relationship	No aplica.
Indicate measurable impact and targeted beneficiaries	La relevancia y pertinencia de la intervención en el contexto local, así como su ajuste estratégico con los planes nacionales ha permitido contar con la buena disposición del sector público para participar en el proyecto a lo largo de la intervención y llevar a cabo las actividades planificadas. Los beneficiarios de esta buena práctica serían el equipo del proyecto y las instituciones públicas beneficiarias.
Potential for replication and by whom	Esta buena práctica tiene el potencial de ser replicada en otros contextos donde existan espacios para ajustar el diseño del proyecto a las políticas y planes nacionales sobre la problemática en cuestión.
Upward links to higher ILO Goals (DWCPs, Country Programme Outcomes or ILO's Strategic Programme Framework)	No aplica.
Other documents or relevant comments	No aplica.

ILO Emerging Good Practice Template

Project Title: Partnerships in Action to End Child Trafficking in Peru

Project TC/SYMBOL: CPO PER144 - PER/17/51/USA

Name of Evaluator: Macroconsult S.A.

Date: Marzo 2021

The following emerging good practice has been identified during the course of the evaluation. Further text can be found in the full evaluation report.

GP Element	Text
Brief summary of the good practice (link to project goal or specific deliverable, background, purpose, etc.)	Formación de capacidad instalada: Si bien el proyecto no cuenta con una estrategia de salida explícita, se han identificados elementos de la intervención que están orientados a formar una capacidad instalada en el sector público para la lucha contra la trata de NNA que vale la pena destacar. La más importante es la institucionalización de guías, procedimientos y herramientas en los principales sectores involucrados, lo cual permitirá dar continuidad al trabajo realizado por el proyecto. La segunda es la formación de capital humano a partir de la inclusión de módulos en las escuelas del Poder Judicial, Ministerio Público Fiscalía de la Nación y Policía Nacional del Perú. Si bien esta última estrategia no ha sido la constante, sino que corresponde a una sola actividad, consideramos que es una de las mejores prácticas para la sostenibilidad del Proyecto.
Relevant conditions and Context: limitations or advice in terms of applicability and replicability	El contexto en el que se da esta buena práctica es en la de una intervención que busca fortalecer las capacidades del sector público y que, como parte de sus actividades, contempla el desarrollo de herramientas y capacitaciones, y quiere asegurar la continuidad de los resultados alcanzados.
Establish a clear cause-effect relationship	No aplica.
Indicate measurable impact and targeted beneficiaries	La formación de capacidad instalada en el sector público permite darles continuidad a los resultados alcanzados por la intervención, en particular, cuando existe alta rotación de personal en las instituciones públicas que reciben la asistencia técnica. Los beneficiarios de esta buena práctica serían el equipo del proyecto y las instituciones públicas beneficiarias.
Potential for replication and by whom	Esta buena práctica tiene el potencial para ser replicada en otros contextos por intervenciones que busquen darle continuidad a los resultados de la intervención en el tiempo sobre todo cuando existe alta rotación de personal. Por un lado, la institucionalización de instrumentos permite sentar las bases para el abordaje de la problemática en las instituciones públicas beneficiarias. Por otro, la inclusión de módulos de formación en las escuelas de las instituciones pública le da continuidad a las actividades de capacitación.
Upward links to higher ILO Goals (DWCPs, Country Programme Outcomes or ILO's Strategic Programme Framework)	No aplica.
Other documents or relevant comments	No aplica.